CONCURSO DE OFERTAS
CO-EPP-048-2023

SERVICIOS ESPECÍFICOS INTEGRADOS PARA LA PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN DE POZOS EN LOS CAMPOS ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR

Abril 2023

EP Petroecuador
Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

República del Ecuador

Concurso de Ofertas CO-EPP-048-2023

INDICE

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN....4
2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA....4
3. PREGUNTAS Y ACLARACIONES....9
4. RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES....9
5. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA....11
6. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO....14
8. RECLAMOS....16
9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO....16
10. INHABILIDADES PARA CONTRATAR....17
11. DISPOSICIONES GENERALES....18

FORMULARIOS

FORMULARIO NRO. 1A CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA TÉCNICA....20
FORMULARIO NRO. 2A DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN....22
FORMULARIO NRO. 2B COMUNICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES PROVEEDORES....24
FORMULARIO NRO. 3 CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DE RELACIONES COMUNITARIAS, PLANES, GUÍAS Y PROCEDIMIENTOS DE EP PETROECUADOR....26
FORMULARIO NRO. 4 MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA....27
FORMULARIO NRO. 5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE TORRE(S) DE PERFORACIÓN INCLUIDO TODAS LAS LÍNEAS DEL SERVICIO....29
FORMULARIO NRO. 6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CASING, TUBING Y CABEZALES OFERTADOS PARA LA PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN DE POZOS EN LOS CAMPOS ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR....31
FORMULARIO NRO. 7 FORMATO HOJA DE VIDA....33
FORMULARIO NRO. 8 MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA....34
FORMULARIO NRO. 9 CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA ECONÓMICA....53
FORMULARIO NRO. 10A....55
FORMULARIO NRO. 10B MOVILIZACIONES....79
FORMULARIO NRO. 10C DATA....80
FORMULARIO NRO. 10D DATA....92
FORMULARIO NRO. 10E DATA....102
FORMULARIO NRO. 10F OFERTA ECONÓMICA....112
FORMULARIO NRO. 11 MATRIZ DE EVALUACIÓN ECONÓMICA....114

PROYECTO DE CONTRATO

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES....117
CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES....121
CLÁUSULA TERCERA: OBJETO....127
CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA Y PRÓRROGA....127
CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO....129
CLÁUSULA SEXTA: ÓRDENES DE TRABAJO....130
CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA....130
CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR....144
CLÁUSULA NOVENA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS....146
CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO DEL CONTRATO....146

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.....147
CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS.....150
CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS.....153
CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SEGUROS.....155
CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: TRIBUTOS.....156
CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.....156
CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES.....157
CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN.....169
CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIÓN.....175
CLÁUSULA VIGÉSIMA: ENTREGA - RECEPCIÓN DEL CONTRATO.....176
CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: CONCILIACIÓN DE MATERIALES.....177
CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: CONTROL Y SUPERVISIÓN.....177
CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DERECHO DE AUDITORÍA.....177
CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN.....178
CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: CONFLICTO DE INTERESES Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.....179
CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....180
CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN.....181
CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA: NOTIFICACIONES.....182
CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO.....182
CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LEY APLICABLE.....183
CLÁUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA: DIVISIBILIDAD.....183
CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA: INTEGRIDAD DEL CONTRATO.....183
CLÁUSULA TRIGÉSIMO TERCERA: PROHIBICIÓN DE ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE EP PETROECUADOR.....183
CLÁUSULA TRIGÉSIMO CUARTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO183

ANEXOS

ANEXO NRO. 1 OBJETO DEL CONTRATO.....186
ANEXO NRO. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR.....187
ANEXO NRO. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.....191
ANEXO NRO. 4 EQUIPO Y PERSONAL MÍNIMO DE LA CONTRATISTA.....279
ANEXO NRO. 5 PRECIOS DEL SERVICIO.....289
ANEXO NRO. 6 POLÍTICA ANTISOBORNO DE EP PETROECUADOR.....290
ANEXO NRO. 7 FORMULARIO APLICACIÓN DE MULTAS.....295
ANEXO NRO. 8 SEGUROS.....296
ANEXO NRO. 9 PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-048-2023.....299
ANEXO NRO. 10 DISPOSICIONES DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, CONTROL AMBIENTAL, SEGURIDAD FÍSICA Y RELACIONES COMUNITARIAS PARA CONTRATISTAS.....300
ANEXO NRO. 11 INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE TICKETS DE REPOSICIÓN POR PÉRDIDA LOST IN HOLE (LIH) O DAÑOS IRREPARABLES.....301
ANEXO NRO. 12 FORMATO DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO.....302
ANEXO NRO. 13 GUÍAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE CALIDAD.....304
ANEXO NO. 14 FORMATO DE CAPACITACIÓN.....305
ANEXO NRO. 15 DOCUMENTOS HABILITANTES.....306

BASES DEL CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-048-2023

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OFERTAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECÍFICOS INTEGRADOS PARA LA PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN DE POZOS EN LOS CAMPOS ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR

EP PETROECUADOR invita a participar en el concurso de ofertas para la contratación de la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECÍFICOS INTEGRADOS PARA LA PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN DE POZOS EN LOS CAMPOS ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR.**

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación es la prestación de los SERVICIOS ESPECÍFICOS INTEGRADOS PARA LA PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN DE POZOS EN LOS CAMPOS ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR, de acuerdo con lo que se detalla en este documento.

La OFERENTE proporcionará Servicios Integrados para la Perforación y Completación de Pozos con torre(s) de perforación de 2000HP.

Los pozos podrán tener hasta una profundidad de 13,000 pies, debiendo EP PETROECUADOR designar las locaciones en la superficie.

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para el proceso de carga de los documentos en la Nube de EP PETROECUADOR deberán seguir las instrucciones denominadas "*Carga de Ofertas Electrónicas*" enviadas adjuntas en el correo electrónico de invitación.

EP PETROECUADOR enviará una notificación vía correo electrónico con el acceso al recurso compartido para que pueda cargar sus ofertas (Carpeta 1 para Oferta Técnica y Carpeta 2 para Oferta Económica). El remitente de este correo es: "NUBE PETROECUADOR", por favor, revisar también en su bandeja de correo SPAM o CORREO NO DESEADO.

La oferta deberá ser presentada de forma digital/escaneada (con firmas manuscritas) o de forma electrónica (con firmas electrónicas) en la carpeta en la Nube de EP PETROECUADOR, y deberá identificarse como: "CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-048-2023 - (*Nombre del Oferente*).

Para las ofertas que contengan firmas manuscritas, cada hoja de la oferta debe ser rubricada y numerada en la parte superior en forma secuencial (foliadas), las hojas que tengan texto a doble lado la numeración será EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA ANVERSO Y EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA REVERSO.

NOTA: Se puede aceptar la oferta foliada y sumillada de forma digital, para ello podrían utilizar las utilidades de software propietario o software libre.

Para las ofertas que contengan firma electrónica, (cada uno de los formularios, anexos, etc., deberán estar suscritos individualmente por separado mediante el Sistema FirmaEc.), no se requiere sumilla ni foliación por el oferente.

Dentro de la carpeta digital se incluirán **dos carpetas**:

La carpeta número uno deberá ser comprimida (.zip) contendrá la propuesta técnica y la documentación legal y deberá identificarse como: **PROPUESTA TÉCNICA – (*Nombre del Oferente*)**; y deberá incluir:

Documentacion mandatoria

- Carta de presentación y compromiso (aplicar Formulario Nro. 1A).
- Certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías (o de la entidad de control respectiva en el extranjero, que justifique la existencia legal de la compañía oferente y su cumplimiento de obligaciones; así como copia de los Estatutos que acredite que está facultado para prestar los servicios requeridos. Los documentos de autoridades extranjeras, podrán ser presentados en copia simple vigentes a la fecha de presentación de la oferta, que justifique la existencia legal de la compañía oferente y su cumplimiento de obligaciones; sin embargo en caso de ser adjudicados, previo a la celebración del contrato, dichos documentos deberán contar con la certificación ante el Cónsul del Ecuador respectivo, o quien haga sus veces, (o deberán estar debidamente apostillados).
- Nómina de socios o accionistas de la compañía oferente. (Documento de la Superintendencia de Compañías o entidad extranjera respectiva)
- Documentos que acrediten la nacionalidad de la oferente participante para el caso de personas naturales.
- Certificado en el que conste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, en el caso de personas jurídicas nacionales; para el caso de empresas extranjeras la institución que corresponda y que acredite estar al día con sus obligaciones patronales.

- Declaración Anticorrupción conforme al texto constante en el Formulario Nro. 2A, bajo prevenciones legales pertinentes en caso de incumplimiento.
- Comunicación de Conflictos de Intereses Proveedores conforme al texto constante en el Formulario Nro. 2B.
- Carta Compromiso de Cumplimiento de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, Planes, Guías y Procedimientos de EP PETROECUADOR, conforme al texto constante en el Formulario Nro. 3.
- Nombramiento o Poder vigente que acredite la calidad del representante legal del oferente debidamente registrado para el caso de personas jurídicas y para el caso de personas naturales presentar documentos de identidad.
- Matriz Financiera: Las empresas oferentes deberán observar lo indicado en el Formulario Nro. 4. El puntaje mínimo que los oferentes deberán obtener es de 7 sobre 10 puntos.
- Certificados de disponibilidad de las torres de perforación, incluido todas las líneas del servicio, casing, tubing y cabezales durante la vigencia del contrato. (Formulario Nro. 5 y 6).

Documentación Técnica:

Se debe incluir todos los requisitos para cada taladro de perforación con sus líneas de servicio que se requieren para poder evaluar la oferta técnica (Matriz No. 1) y los requisitos de la empresa (Matriz No. 2), conforme la Matriz de Evaluación Técnica (Formulario No. 8).

La carpeta número dos deberá ser comprimida (.zip) y contendrá la propuesta económica, deberá identificarse como: **PROPUESTA ECONÓMICA – (*Nombre del Oferente*)**; y deberá incluir:

- Carta de presentación, compromiso y oferta económica. (Formulario Nro. 9)
- Lista de Precios Unitarios (Formulario No. 10A)
- Costo Movilizaciones (Formulario Nro. 10B)
- Costos pozo tipo reentrada (Formulario Nro. 10C)
- Costos pozo tipo direccional (Formulario Nro. 10D)
- Costos pozo tipo exploratorio (Formulario Nro. 10E)
- Oferta Económica (Formulario Nro. 10F)
- La determinación del plazo de validez de la oferta, que no podrá ser menor a noventa (90) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.

La oferta (Carpeta 1 y Carpeta 2) deberá ser elaborada en procesador de textos, en idioma castellano (en caso de existir documentos en idioma extranjero deberá acompañarse la traducción correspondiente).

Nota 1: El monto ofertado constante en el Formulario No. 10F es referencial y será verificada por la Comisión de Evaluación del Concurso de Ofertas.

Para las ofertas que contengan firmas manuscritas, todos los documentos requeridos para la Carpeta 1 y la Carpeta 2, se podrán presentar en **copia simple**, sin embargo, el oferente que resulte adjudicado y previo a la celebración del Contrato, deberá:

- Remitir en original o copia notariada la documentación que sea requerida por la Jefatura de Contratos de EP PETROECUADOR, en el plazo que se señale para el efecto, caso contrario serán declarados adjudicatarios fallidos.
- Entregar la oferta original colocada en la Nube de EP PETROECUADOR para el presente proceso, sin enmendaduras ni cambios y ANILLADA.

Las ofertas deberán ser cargadas en la Nube de EP PETROECUADOR por el oferente hasta las 10h00 del 08 de mayo de 2023.

Favor considerar que es responsabilidad de los oferentes cargar las ofertas en el lugar y hasta el día y la hora indicados, por lo que se recomienda una planificación adecuada para ello; así como, considerar cuánto demorará cargar sus ofertas en la Nube de EP PETROECUADOR.

Por ningún motivo se recibirán ofertas presentadas fuera del día y hora señalados. No se aceptarán ofertas que se presente por otra vía.

Ninguna solicitud o documentación referente al trámite del proceso contractual que se presente fuera de los términos establecidos, será recibida.

PARA EL CASO DE ASOCIACIONES SE ESTARÁ A LO SIGUIENTE:

En caso de Asociaciones o Promesa de Asociación, la oferente no invitada que se asocia, deberá presentar la documentación inherente a su empresa, obligatoriamente aquella constante en el contenido del Carpeta 1, a excepción de la Carta de Presentación y Compromiso, la cual será presentada en forma conjunta con el oferente invitado.

Deberá presentarse dentro del Carpeta 1, en instrumento público, el contrato de asociación o el compromiso de constituir la asociación en caso de ser adjudicatarios del contrato. No obstante, para la suscripción del

contrato con una Asociación o Consorcio, será requisito previo la presentación de la escritura pública original o copia notariada, mediante la cual se haya celebrado el Contrato de asociación o Consorcio, escritura en la que debe constar la designación de un Procurador común o Representante Legal.

En instrumento público, deberá dejarse constancia que las empresas asociadas suscriben en conjunto la propuesta presentada o designarán un Procurador Común de la Asociación para que suscriba los documentos de la propuesta, solicite aclaraciones o reciba notificaciones del trámite del Concurso de Ofertas.

La promesa de constitución de la Asociación o del Consorcio deberá estar firmado por los representantes legales de las partes, estipulando obligatoriamente que cada uno de los asociados responderán en forma solidaria e indivisible por las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, indistintamente del plazo de duración de la asociación. Se señalará que la vigencia de la Asociación o del Consorcio durará hasta mínimo noventa días, luego de suscrita el Acta Entrega Recepción Definitiva del Contrato y liquidación final del mismo.

La escritura de constitución de la Asociación o del Consorcio, que se presentará para la suscripción del contrato deberá estar debidamente notariada y contener, al menos, los siguientes elementos:

a) Calidades de los asociados, incluido domicilio y lugar para recibir notificaciones y capacidad de las partes;
b) Designación de los representantes, con poder o representación suficiente para actuar durante la fase de estudio de ofertas, de formalización, de ejecución contractual y para trámites de pago;
c) Detalle de los aportes de cada uno de los miembros, sea en recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y de los compromisos y obligaciones que asumiría en fase de ejecución contractual;
d) El porcentaje de la participación de cada uno de los asociados;
e) Determinación de la responsabilidad solidaria e indivisible de los asociados para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del contrato, con renuncia a los beneficios de orden y exclusión; y,
f) Plazo del acuerdo que deberá cubrir la totalidad del plazo contractual y noventa días adicionales, luego de suscrita el Acta Entrega Recepción Definitiva del Contrato y liquidación final del mismo.

3. PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes podrán solicitar mediante comunicación escrita, remitida a los correos electrónicos:
Gabriela.Salvador@eppetroecuador.ec
Patricia.Guerrero@eppetroecuador.ec
ConcursodeOfertas@eppetroecuador.ec
cualquier pregunta o aclaración sobre la Invitación, Términos y Condiciones y Proyecto de Contrato. Dichas aclaraciones deberán ser remitidas a la referida Jefatura de Contratos, atención Jefe de Contratos, Gabriela Salvador. **No se aceptará aclaraciones que se remitan fuera de la fecha señalada para su presentación**.

La Comisión de Evaluación podrá emitir aclaraciones a los Términos y Condiciones y Proyecto de Contrato, sin que en ningún caso estas aclaraciones modifiquen el objeto de la contratación.

Las preguntas y aclaraciones serán resueltas por la Comisión de Evaluación y las respuestas serán notificadas por escrito a través de la Jefatura de Contratos, y se hará llegar las respuestas a todos los oferentes invitados. El plazo máximo para efectuar preguntas o solicitar aclaraciones será conforme el cronograma establecido en estas bases y EP PETROECUADOR deberá comunicar las respuestas no más de cinco (5) días calendario, previo a la recepción de las ofertas.

Adicionalmente las respuestas y aclaraciones serán publicadas en la página Web de EP PETROECUADOR y serán parte integrante de los Términos y Condiciones del Contrato.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de ampliar el plazo de entrega de las ofertas hasta que todas las aclaraciones hayan sido resueltas, para lo cual notificará por escrito a todos los oferentes.

4. RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

El Jefe de Contratos o su delegado, receptará las ofertas digitales presentadas por los oferentes invitados, dentro de la fecha y hora señaladas para el efecto. Las ofertas presentadas en la Nube de EP PETROECUADOR deberán tener una constancia de recepción en la que se detallará la fecha y hora de entrega de las ofertas, para el efecto los oferentes deberán enviar un correo electrónico a:
Gabriela.Salvador@eppetroecuador.ec
Patricia.Guerrero@eppetroecuador.ec
ConcursodeOfertas@eppetroecuador.ec con la notificación de carga de su oferta. De igual manera la Jefatura de Contratos remitirá un correo de confirmación.

Salvo que existan razones para que la apertura de las ofertas se produzca en otro día y hora, lo cual será comunicado a los Oferentes participantes, la apertura de la **carpeta 1 de las ofertas técnicas** se realizará por parte del Jefe de Contratos o su delegado conjuntamente con el presidente de la Comisión de Evaluación en sesión pública mediante videoconferencia, inmediatamente de transcurrido el día y hora máxima señalada para la presentación de las ofertas.

La carpeta 2 de las ofertas se mantendrá cerrada hasta que se concluya con la evaluación de la carpeta 1 - evaluación técnica y se haya producido la notificación de resultados.

Si una oferta llega con posterioridad al cierre de la recepción de dichas ofertas, la misma no será abierta.

Tanto para la oferta técnica (Carpeta 1) como para la económica (Carpeta 2), todas las ofertas serán registradas en un “acta de apertura de ofertas virtual”, que indicará la fecha y hora de apertura de las carpetas que contienen las ofertas, los nombres de los oferentes, el número de hojas de cada oferta presentada y nombre de las personas que participaron en dicha apertura.

La no presentación injustificada de ofertas a tres (3) invitaciones consecutivas, podrá dar lugar a la suspensión o exclusión de la persona natural o jurídica del Registro de Proveedores de EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR notificará vía correo electrónico, a todos los oferentes participantes, el día y hora para la sesión pública mediante videoconferencia de notificación de resultados de la evaluación de la Carpeta 1. En dicha sesión se notificará el día y hora para la sesión pública de apertura de la Carpeta 2 de las ofertas. Ambas sesiones, serán realizadas por parte del Jefe de Contratos o su delegado conjuntamente con el presidente de la Comisión de Evaluación.

En la sesión pública de apertura de la Carpeta 2, el Jefe de Contratos procederá a dar lectura al monto total de la oferta colocado por cada oferente en el Formulario Nro. 9 “Carta de Presentación, Compromiso y Propuesta Económica”.

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos técnicos y legales de modo que superen la fase de evaluación de la Carpeta 1 serán consideradas para la apertura de la Carpeta 2 y la posterior evaluación económica de las ofertas.

Las empresas que no hayan superado la evaluación de la Carpeta 1, en la sesión pública de notificación de resultados, se les informará respecto a la no apertura de sus ofertas económicas.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

El Ordenador de Gasto, Gerente de Exploración y Producción, designará a la Comisión de Evaluación de ofertas.

El Sistema de Evaluación tiene por objetivo que se adjudique la oferta / propuesta técnicamente calificada, que sea económicamente más conveniente para los intereses de EP PETROECUADOR y del estado Ecuatoriano. Es decir, se seleccionará entre las ofertas técnicamente aptas, la que sea económicamente más conveniente observando los CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN previstos en el presente Concurso de Ofertas.

5.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

En primera instancia la Comisión de Evaluación de ofertas procederá con la evaluación del sobre número uno que se efectuará de acuerdo a los términos y condiciones de la Invitación, analizando y calificando el contenido de los diferentes componentes de las ofertas, en la forma y condiciones establecidas en la Matriz de Evaluación.

La Carpeta 2 de las ofertas se mantendrá cerrada hasta que se concluya con la evaluación de la Carpeta 1 – evaluación técnica y se haya notificado los resultados.

Evaluación técnica

1. **Elementos mandatorios** serán los requisitos mínimos sin los cuales no se podría ejecutar el servicio o la obra. Todos estos requisitos serán obligatorios, por lo que se entenderá que el incumplimiento de uno o más de estos requisitos determinaría que la oferente o proponente no es apta para la ejecución del servicio u obra. Caso contrario las ofertas serán descalificadas.

   Los requisitos legales y mandatorios del proceso deberán cumplirse en su totalidad. Caso contrario las ofertas serán descalificadas.

2. **Elementos ponderables** serán los que sirvan para determinar calificadamente la capacidad técnica y el cumplimiento de las prácticas, procedimientos y estándares requeridos por EP PETROECUADOR. Se requerirá que las oferentes / proponentes,

se ubiquen dentro del cuarto cuartil; **es decir deberán superar el 75% de la puntuación asignada a los elementos ponderables.**

Solo las ofertas que cumplan con todos los elementos mandatorios y hayan superado el 75% de la puntuación asignada a los elementos ponderables serán consideradas para la evaluación de la oferta económica (Carpeta 2); las demás serán rechazadas.

La MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA se encuentra como Formulario Nro. 8.

CONVALIDACIÓN DE ERRORES

La Comisión designada para la evaluación podrá otorgar al oferente el término de cinco (5) días para que subsane la no presentación de documentación legal que se detalla en el número 2 de los Términos y Condiciones, ya sean certificados o declaraciones solicitados así como para que proceda a su presentación y los presente corregidos, modificados o actualizados, según corresponda. Si vencido este término el oferente no efectuare tal subsanación o presentación, se entenderá que no ha cumplido con éstos requisitos legales y su oferta será rechazada.

Bajo ninguna circunstancia la comisión de evaluación requerirá la convalidación de documentos o información no referidos en la oferta.

Tampoco se requerirá a los oferentes la justificación por la no presentación o acreditación de documentos o condiciones que no hubiesen estado previstas en los términos de referencia.

La Comisión de Evaluación presentará a la Jefatura de Contratos la petición de convalidación de errores de las ofertas que corresponda, a fin de que se solicite a los oferentes su subsanación.

Una vez concluida la evaluación de la Carpeta 1 – Evaluación Técnica y la presentación de la convalidación de errores por los oferentes si es que fuere el caso, los evaluadores presentarán un informe de las ofertas que hayan cumplido con los requisitos técnicos legales , de acuerdo a lo indicado en la Matriz de Evaluación al Ordenador de Gasto quien, de estar de acuerdo, dispondrá se notifiquen los resultados de evaluación de la Carpeta 1 a los Oferente Participantes

y autorizará la apertura de la Carpeta 2, a través de la Jefatura de Contratos, quién señalará día y hora para la notificación de resultados, así como para la apertura de la Carpeta 2.

Las ofertas que no hubieren cumplido con los requisitos técnicos y legales (requisitos mandatorios y puntaje mínimo requerido) establecidos en los términos de referencia y condiciones de esta invitación (matriz de evaluación), serán rechazadas y no se procederá con su apertura.

5.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Comisión de Evaluación verificará que el monto total de la oferta constante en el Formulario Nro. 9, CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA ECONÓMICA, correspondan con los valores constantes en los Formularios Nros. 10F Oferta Econonómica.

La Comisión de Evaluación del Concurso de Ofertas, para la evaluación económica, utilizará los formularios No. 10B, 10C, 10D y 10E en base a la Lista de Precios Unitarios (Formulario No. 10A) y obtendrá el presupuesto del contrato (Formulario 10F), en base a la cantidad de torre(s) de perforación ofertada(s) y cronograma de perforación.

La Comisión basada en los valores unitarios ofertados de cuyo ejercicio se establecerá el monto del contrato; por tanto, el monto establecido en la oferta económica por los oferentes es meramente referencial. En consecuencia, la oferta más económica se ubicará en primer orden de prelación y así sucesivamente.

La Comisión de Evaluación revisará toda la documentación consignada y verificará que la misma haya sido entregada conforme solicitan las Bases del presente Concurso de Ofertas.

La oferta / propuesta más económica se ubicará en primer orden de prelación y así sucesivamente.

Sin embargo, en los procesos en lo que exista participación de empresas ecuatorianas, en el caso de que una empresa ecuatoriana no se ubique en el primer lugar del orden de prelación, y siempre y cuando su oferta haya presentado una variación en los costos ofertados de hasta un quince por ciento (15%), la empresa ecuatoriana podrá ser adjudicada.

De existir más de una empresa ecuatoriana en el orden de prelación con una variación inferior al quince por ciento (15%) de la mejor oferta,

se seguirá el mismo orden de la prelación para ejecutar la opción de que sea adjudicada.

El parámetro de evaluación económica estará basado exclusivamente en los costos ofertados (Costo por tipo de pozos Formulario Nro. 10F) en base a los Formularios Nros. 10A, 10B, 10C, 10D, 10E.

La Comisión de Evaluación presentará su informe de evaluación al Ordenador de Gasto, el cual considerará para su análisis el presupuesto referencial.

CONVALIDACIÓN DE ERRORES

La Comisión designada para la evaluación podrá otorgar al oferente el término de cinco (5) días para que subsane la no presentación de documentación solicitada en los "Requisitos Mínimos" así como los demás requisitos que forman parte de la Carpeta 1 y que se detalla en el numeral 2 de los Términos y Condiciones, ya sean certificados o declaraciones solicitados, así como para que proceda a su presentación y los presente corregidos, modificados o actualizados, según corresponda. Si vencido este término el oferente no efectuare tal subsanación o presentación, se entenderá que no ha cumplido con éstos requisitos y su oferta será rechazada.

Bajo ninguna circunstancia la Comisión de Evaluación requerirá la convalidación de documentos o información no referidos en la oferta.

Tampoco se requerirá a los oferentes la justificación por la no presentación o acreditación de documentos o condiciones que no hubiesen estado previstas en los términos de referencia.

La Comisión de Evaluación presentará a la Jefatura de Contratos la petición de convalidación de errores de las ofertas que corresponda, a fin de que se solicite a los oferentes su subsanación.

6. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

Sobre la base de los informes técnico y económico, la Comisión de Evaluación recomendará motivadamente la adjudicación del Contrato o la Declaratoria de Desierto al Ordenador de Gasto, Gerente de Exploración y Producción.

En el caso de que uno de los miembros de la Comisión de Evaluación esté en desacuerdo con la recomendación de adjudicación, se dejará registrada su posición y el Ordenador de Gasto que corresponda será quien tome la decisión final.

El Ordenador de Gasto de acuerdo al acápite anterior podrá recomendar la declaratoria de desierto o la adjudicación del proceso de considerar que las ofertas presentadas son inconvenientes o favorables para los intereses de EP PETROECUADOR.

La notificación de la adjudicación al oferente seleccionado, así como la notificación a los oferentes no seleccionados serán preparados por el Jefe de Contratos y firmados por el Ordenador de Gasto.

La adjudicación para la prestación de l**os Servicios Específicos Integrados para la Perforación y Completación de Pozos en los Campos asignados por Ep Petroecuador,** será mediante adjudicación Total o Parcial según la cantidad de taladro(s) de perforación que presente el oferente y las ofertas más convenientes.

7. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

Las estipulaciones de los contratos repetirán fielmente las estipulaciones del proyecto de contrato que se acompañe a la invitación y términos de referencia, debiendo el servidor de la Jefatura de Contratos responsable de la elaboración del contrato, incluir aquellas modificaciones o aclaraciones que se hubiesen realizado en la etapa de preguntas y aclaraciones del proyecto de contrato y anexos cuando corresponda; así como, si fuere de conveniencia de EP PETROECUADOR, incluir aclaraciones o modificaciones que mejoren el contenido del proyecto de contrato, previo a la firma.

El contrato deberá ser suscrito en un plazo no mayor de quince (15) días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación, una vez que el oferente haya entregado las garantías requeridas, copias de los seguros establecidos en el proyecto de contrato, así como la documentación legal pertinente.

NOTA: PLAZO son todos los días, inclusive fines de semana y feriados.

Antes del vencimiento del plazo señalado anteriormente el oferente adjudicado podrá requerir mediante comunicación escrita y motivada dirigida al ordenador de gasto respectivo, un nuevo plazo, por una sola vez, que no podrá exceder de diez (10) días adicionales, que será autorizado por el ordenador de gasto respectivo.

De no firmarse el contrato en los plazos y por causas atribuibles al adjudicatario se procederá a declararlo adjudicatario fallido conforme lo previsto en el número 4.14 de la “Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de

Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP", eliminándolo por tres (3) años del Registro de Proveedores y Contratistas de EP PETROECUADOR; además EP PETROECUADOR comunicará de este particular al Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, a fin de que éste lo declare como Adjudicatario fallido. En este caso, EP PETROECUADOR por medio del Ordenador de Gasto, de creer conveniente, podrá analizar la siguiente oferta y proceder a adjudicar, siguiendo igual procedimiento, sin tomar en cuenta la oferta inicialmente adjudicada, siempre que la oferta convenga a los intereses de EP PETROECUADOR.

Si por motivos atribuibles a EP PETROECUADOR, no se suscribiere el contrato en los plazos señalados, el oferente tendrá la opción de solicitar se deje sin efecto la adjudicación realizada a su favor, sin que esto implique ser declarado Adjudicatario Fallido. En este evento declarará desierto el proceso de contratación.

La ejecución de los trabajos contratados **iniciará a partir de fecha de inicio de la movilización del primer taladro de perforación, cuya fecha estará plasmada en el Acta de Inicio de Operaciones**. Por ningún motivo se pagará una factura por la ejecución de los trabajos contratados o se entregará anticipos, sin que se encuentre suscrito el respectivo contrato.

8. RECLAMOS

En el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos por escrito relacionados al proceso precontractual, deberán presentarlo ante el ordenador de gasto que corresponda, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, el cual será atendido en el término de quince (15) días contados a partir de la fecha de recepción del reclamo.

En ningún caso la reclamación suspenderá los efectos de los actos reclamados.

9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación de los servicios será de un (1) año en el cual la CONTRATISTA está autorizada a ejecutar los trabajos y servicios será de acuerdo al cronograma de perforación, a partir de la fecha de inicio de la movilización del primer taladro de perforación, cuya fecha estará plasmada en el Acta de Inicio de Operaciones.

Sin embargo de la fecha de terminación del Contrato, en el evento que a dicha fecha de terminación el(los) equipo(s) se encuentre(n) en ejecución de actividades de perforación o completación y/o pruebas iniciales o

reacondicionamiento o abandonos, movilización final con el fin de no interrumpir las operaciones en curso, el Contrato se entenderá extendido y perfectamente aplicable en relación con todas las actividades de dicho equipo(s), hasta la terminación de la perforación o completación y/o pruebas iniciales o reacondicionamiento o abandonos, movilización final. Para el efecto se deberá contar con el reporte de Open Wells en donde se especifique la fecha de finalización del contrato.

10. INHABILIDADES PARA CONTRATAR

No podrán celebrar contratos, ni emitir órdenes de servicios u órdenes de compra, ni mantener ningún tipo de relación contractual con EP PETROECUADOR, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inmersas dentro de las siguientes inhabilidades:

a) Quienes se hallaren incursos en las incapacidades establecidas en el Código Civil, o en las inhabilidades generales establecidas dentro de la normativa aplicable al sector público;

b) El Presidente, el Vicepresidente de la República, los ministros y secretarios de Estado, los asambleístas, los presidentes o representantes legales de entidades y empresas del sector público, los prefectos y alcaldes, así como los cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de dichos dignatarios, funcionarios y servidores;

c) Los servidores y obreros que hubieren tenido directa o indirectamente vinculación, en cualquier etapa del procedimiento de contratación o tengan un grado de responsabilidad en el mismo o que por sus actividades o funciones se podría presumir que cuentan con información privilegiada;

d) Quienes consten suspendidos en el Registro Único de Proveedores a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública;

e) Los que, no habiendo estado inhabilitados en el procedimiento precontractual, al momento de celebrar el contrato, lo estuvieren;

f) Los deudores morosos del Estado o sus instituciones;

g) Los consejeros provinciales, concejales municipales y los vocales de las juntas parroquiales de su respectiva jurisdicción, excepto en caso de contrataciones con las comunidades o sus miembros que por importancia estratégica estén ubicadas dentro del área de influencia del proyecto y puedan satisfactoriamente brindar el tipo de servicio requerido;

h) Las personas naturales o jurídicas, incluidos sus representantes legales, que hubieren intervenido en la elaboración de los estudios de un proyecto, no podrán participar en la contratación de los bienes, obras o servicios requeridos para la ejecución del proyecto, excepto en el caso de los contratos de Ingeniería, Procura y Construcción "I.P.C.";

i) Los miembros del Directorio, el Gerente General de EP PETROECUADOR, Gerentes de Área y demás ordenadores de gasto así como sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad;

j) Los servidores y obreros de la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos EP PETROECUADOR, mientras se encuentren en relación de dependencia con la empresa;

k) Los servidores y obreros que hayan intervenido en la etapa precontractual o contractual y que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, así como las personas jurídicas de derecho privado o sociedades de hecho en las que los indicados servidores, su cónyuge, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad tengan participación, aún en el caso de que los referidos servidores hubieren renunciado a sus funciones;

l) Quienes hubieren sido declarados por EP PETROECUADOR como adjudicatarios fallidos o contratistas incumplidos.

Si se comprobare la participación de un oferente que se encuentre inmerso en una de las citadas inhabilidades, su oferta será rechazada del respectivo proceso precontractual, sin que exista la posibilidad de reclamo alguno. Es responsabilidad del área usuaria la verificación respectiva a través de la Jefatura de Contratos.

Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de verificarse que un contratista se encuentre inmerso en alguna de las inhabilidades citadas en el presente número, EP PETROECUADOR podrá declarar la terminación unilateral y anticipada del instrumento contractual.

11. DISPOSICIONES GENERALES

La oferta será única y deberá ser presentada por el oferente, de acuerdo a lo establecido por EP PETROECUADOR, en las especificaciones técnicas de esta invitación.

Todos los demás términos y condiciones se establecen en el proyecto de contrato, en los formularios y en los anexos adjuntos, que forman parte de

la presente invitación.

REAJUSTE DE PRECIOS

Los oferentes para la elaboración de su oferta económica, considerarán el hecho de que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios.

FORMULARIO Nro. 1A

CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA TÉCNICA

Quito, D.M.,

Ingeniera
Linda Marielisa Barragan Villalva
Gerente de Exploración y Producción
Ordenador de Gasto
EP PETROECUADOR
Presente.-

REF: CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-048-2023 PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECÍFICOS INTEGRADOS PARA LA PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN DE POZOS EN LOS CAMPOS ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR.

En atención al Oficio Nro. _____ de _____ de mediante el cual me invita a participar en el concurso de ofertas para la **Prestación de los Servicios Específicos Integrados para la Perforación y Completación de Pozos en los campos asignados por EP PETROECUADOR**, el suscrito:

.....
(Nombres y apellidos)
en calidad de:
.....
(Representante Legal o Apoderado de la Compañía)
.....
(Nombre de la Persona Jurídica)

Presento esta oferta, sujeta en todo a los documentos de esta invitación y declaro:

Que he estudiado, conozco bien y acepto incondicionalmente el contenido de todos los documentos de la Invitación.

Que todos los documentos presentados como requerimiento de esta Invitación son legítimos, legales y actualizados, que en caso de que su contenido no corresponda a la verdad, asumo la responsabilidad de la descalificación y otras responsabilidades a que hubiere lugar.

Que la oferta que presento es de buena fe, sin intento de colusión y me comprometo a no utilizar procedimientos vedados de presión o de cualquier índole

para obtener la adjudicación del contrato.

Que acepto las resoluciones que en cualquier sentido adopte EP PETROECUADOR, y que renuncio a reclamaciones de cualquier índole, relacionadas con esta contratación.

Bajo juramento manifiesto que no me encuentro inmerso en las inhabilidades establecidas para el presente proceso.

Que conozco todas las condiciones favorables y desfavorables que puedan influir en la prestación del servicio y renuncio a cualquier reclamo posterior por este concepto.

Que en caso de resultar favorecido en la selección, me comprometo a suscribir el contrato en un plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la notificación con la adjudicación; así como a presentar los documentos habilitantes; incluidas las garantías pertinentes, a la orden de EP PETROECUADOR y antes de la suscripción del mismo.

Que la dirección a la que se enviará cualquier comunicación a la que haya lugar es:

.....

(Ciudad, calle, número, teléfono)

El Oferente

.....

(Nombre de la compañía o persona natural)

Nombre y función del representante legal

.....

(Firma del Oferente)

NOTA: Todos los documentos de la oferta deben ser suscritos por el Representante Legal del Oferente o su delegado debidamente acreditado para el efecto.

FORMULARIO Nro. 2A

DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN

Yo, ……(nombre del oferente/representante legal si fuera el caso), portador de la Cédula de Ciudadanía Nro. ……, de nacionalidad ecuatoriana, oferente del proceso signado con número **CO-EPP-048-2023** para la contratación de los "**SERVICIOS ESPECÍFICOS INTEGRADOS PARA LA PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN DE POZOS EN LOS CAMPOS ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR**", convocado por la EP PETROECUADOR, declaro bajo el rigor del juramento que:

No he ofrecido o prometido, ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley, entretenimiento, viajes u obsequios, dádiva monetaria indebida o cualquier otro beneficio o ventaja económica o de otro tipo, a ningún servidor público, trabajador o autoridad de la EP PETROECUADOR que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección y contratación, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.

No he ofrecido, prometido o entregado en forma directa o indirecta, ningún soborno a ninguna persona, para conseguir, garantizar o recompensar un comportamiento, acción o actividad indebida, ilegal o no ética de una persona o una ventaja indebida.

No he ofrecido pagar ningún gasto de entretenimiento o viaje a ningún servidor público, trabajador o autoridad de la EP PETROECUADOR, o he realizado ni realizaré, obsequios a otros funcionarios del gobierno ecuatoriano.

No he contratado ni contrataré a un consultor, agente o intermediario que tenga contacto, relaciones o negocios con un funcionario gubernamental o de la EP PETROECUADOR, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.

No he ofrecido ni he efectuado ningún pago a servidores públicos, trabajadores o autoridades de la EP PETROECUADOR, para acelerar, agilizar, agradecer o recompensar el desempeño de una acción gubernamental de rutina.

Adoptaré medidas para asegurar que mi personal, subcontratistas, agentes u otros terceros sujetos a mi control e influencia determinante, no comentan actos ilegales de corrupción; en caso de llegar a conocer que alguno de ellos, ha infringido esto, me comprometo a denunciar y combatir los actos de corrupción.

Conozco y acepto que las prácticas ilegales de soborno, extorsión, fraude, colusión y otros, no son admisibles en la EP PETROECUADOR, por lo que acepto que en el caso que se comprobare una violación a lo manifestado, se me

descalifique del proceso de contratación y se dé por terminado en forma inmediata el contrato, si fuera el caso.

Conozco y acepto las acciones y penas que establece la Ley por el cometimiento de actos ilegales de corrupción, por lo que en caso de comprobarse violación, responderé ante la ley por las faltas cometidas.

Autorizo a la EP PETROECUADOR a comprobar por todos los medios legales la veracidad de las declaraciones que constan en el presente instrumento.

Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del JURAMENTO y en honor a la verdad.

_____
Firma del oferente/representante legal

Lugar y fecha

Notas:
- Este documento debe ser presentado en documento simple junto a la oferta, con firma de responsabilidad.
- Si el oferente llegase a ser el adjudicado, deberá presentar esta declaración elevada a instrumento público (notariada), junto a los demás documentos solicitados previa la suscripción del contrato.

FORMULARIO Nro. 2B

COMUNICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES PROVEEDORES

(Favor colocar en cada situación **SI** o **NO** si aplica)

EP PETROECUADOR	**COMUNICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES PROVEEDORES**	**Código:** PCA.01.04.FO.16 Acta de aprobación: 00637 **Fecha de Aprobación:** 21/04/2020 **Versión:** 01 **Clasificación:** Restringido

Código de proceso	
Número de contrato:	

Definiciones:

Parentesco:
Consanguinidad:
Primer grado de consanguinidad: Padres, Hijos
Segundo grado de consanguinidad: Abuelos, Hermanos, Nietos

Afinidad:
Primer grado de afinidad: Padres del cónyuge,, Hijos del cónyuge

Declaración

A continuación se detallan situaciones de posibles conflictos de intereses. Seleccione a su buen saber y entender aquel(os) casos que usted considera representan conflictos de intereses relacionados con la ejecución de sus actividades como proveedor de la EP PETROECUADOR.

El presente formulario deberá considerar los posibles conflictos de intereses que pueda tener el proveedor como compañía, sus socios, accionistas, partícipes y su alta gerencia.

Situación

1. Usted (s) mantiene (n) relaciones societarias o financieras directa o indirectamente con alguno de los trabajadores de la EP PETROECUADOR, que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato. ☐

2. Usted (s) mantiene (n) una relación laboral o recibe servicios profesionales de alguno de los que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato. ☐

3. Usted (s) mantuvo una relación laboral en los dos años anteriores, con alguno de los trabajadores de la EP PETROECUADOR, que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato. ☐

4. Usted (s) es (son) pariente (s) hasta segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con alguno de los trabajadores de la EP PETROECUADOR, que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato. ☐

11. Otra situación (describa)..... ☐

Declaro que la información aquí presentada es verdadera y autorizo a la EP PETROECUADOR realice la verificación que crea necesaria.

Nombre (Representante Legal o Persona Natural): _____

Cédula de identidad / Registro Único de Contribuyente / Número de identificación: _____

Razón Social: _____

Formato: PCA.10.04.FO.07 (v02). Aprobado con Acta No. 00571 del 20/09/2019 1

Fecha: _____

Firma: _____

EP Petroecuador
Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

República del Ecuador

FORMULARIO Nro. 3

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DE RELACIONES COMUNITARIAS, PLANES, GUÍAS Y PROCEDIMIENTOS DE EP PETROECUADOR

Quito, __ de _____ de 202_

Yo, _____, en mi calidad de Representante Legal de la empresa _____, asumo el compromiso de cumplir la legislación ecuatoriana vigente, en lo referente a: Derechos Humanos, Erradicación de Trabajo Infantil, y todos los requerimientos derivados de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, Planes, Guías y Procedimientos de EP PETROECUADOR, en cualquier actividad y/o servicio que la empresa a la que represento realice como CONTRATISTA de EP PETROECUADOR.

Atentamente,

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

FECHA: _____

NOTA: El oferente adjudicado deberá presentar este Formulario notarizado.

FORMULARIO Nro. 4

MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA

MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA

EMPRESA:
Califica:

Razón Financiera	Fórmula	Indice Financiero	Criterio		Calificación	Calificación Máxima a obtener	Apéndice
LIQUIDEZ							
Liquidez o Solvencia	Activo Corriente / Pasivo Corriente		> a	1.50		1.50	Es la capacidad que tiene la empresa para hacer frente a sus obligaciones financieras a corto plazo a medida que estas se vencen
Capital de Trabajo	Activo corriente - Pasivo Corriente		> a	0.00		1.50	Representa el exceso de activo circulante sobre el pasivo circulante, y también se mide por medio del índice de solvencia. Supuestamente, si el capital de trabajo neto es positivo (v.gr., el índice de solvencia es superior a 1.0), la compañía tiene suficientes activos disponibles para saldar sus deudas inmediatas y, mientras mayor sea el exceso (más alto el índice), mejor será la posición de la compañía en este respecto.
Relación de Liquidez (Prueba ácida)	Activo Corriente - Inventario / Pasivo Corriente		> a	1.00		1.50	Este índice muestra el grado hasta el cual los activos líquidos de una compañía cubren su pasivo corriente. Generalmente, cualquier valor menor de 1 a 1 implica que existe "dependencia" del inventario o de otros activos circulantes no de efectivo para la liquidación de las deudas a corto plazo.
SOLVENCIA							
Endeudamiento del Activo	Pasivo Total / Activo Total		< a	40%		1.25	Cuando el índice es elevado indica que la empresa depende mucho de sus acreedores y que dispone de una limitada capacidad de endeudamiento, o lo que es lo mismo, se está descapitalizando y funciona con una estructura financiera más arriesgada. Por el contrario, un índice bajo representa un elevado grado de independencia de la empresa frente a sus acreedores.
GESTIÓN							
Rotación de Activos	Ventas / Activo Total		> a	20%		1.25	Es el porcentaje de retorno que generan los activos de una empresa. Mientras mayor sea el volumen de ventas que se pueda realizar con determinada inversión, más eficiente será la dirección del negocio.
RENTABILIDAD							
Rentabilidad Neta de Ventas	Utilidad Neta / Ventas Netas		> a	2%		1.00	Proporciona el beneficio derivado de cada unidad monetaria de ventas e indica la magnitud de los precios o los costos en aumento.
Rentabilidad sobre activos ROA	Utilidad Neta / Activo Total		> a	1%		1.00	Refleja la capacidad de ganancia y el uso efectivo de todos los recursos de la compañía
Rentabilidad Operacional sobre patrimonio ROE	Utilidad Operacional / Patrimonio		> a	6%		1.00	La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores.
					-	10.00	

ÍNDICES FINANCIEROS
Promedio de las cifras de los estados financieros de los últimos 5 años

Liquidez o solvencia

Activo Corriente
Pasivo Corriente

Capital de Trabajo

Activo Corriente - Pasivo Corriente

Índice Prueba ácida

Activo Corriente - Inventario
Pasivo Corriente

Endeudamiento del Activo

Pasivo Total
Activo Total

Rotación de Activos

Ventas
Activo Total

Rentabilidad sobre ventas

Utilidad neta
Ventas netas

Rentabilidad sobre activos

Utilidad neta
Activo Total

Rentabilidad sobre patrimonio

Utilidad Operacional
Patrimonio

Mínimo a obtener en la sumatoria de la calificación: 7 sobre 10 puntos

Información necesaria para realizar el cáculo de los índices:

Empresa ecuatoriana: la declaración de impuesto a la Renta y/o estados financieros auditados de los últimos 5 años
Empresa extranjera: estados financieros auditados de los últimos 5 años

FORMULARIO Nro. 5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE TORRE(S) DE PERFORACIÓN INCLUIDO TODAS LAS LÍNEAS DEL SERVICIO

Quito, D.M.,

Ingeniera
Linda Marielisa Barragan Villalva
Gerente de Exploración y Producción
Ordenador de Gasto
EP PETROECUADOR
Presente.-

REF: CONCURSO DE OFERTAS Nro. CO-EPP-048-2023 PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECÍFICOS INTEGRADOS PARA LA PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN DE POZOS EN LOS CAMPOS ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR

En atención al Oficio Nro. _____ de _____ de mediante el cual me invita a participar en el concurso de ofertas para la prestación de los **SERVICIOS ESPECÍFICOS INTEGRADOS PARA LA PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN DE POZOS EN LOS CAMPOS ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR**, el suscrito:

.....
(Nombres y apellidos)

en calidad de:

.....
(Representante Legal o Apoderado de la Compañía)

.....
(Nombre de la Persona Jurídica)

SE COMPROMETE, QUE EN CASO DE SER FAVORECIDO EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, TENER DISPONIBLE, OPERATIVO Y CON LAS DEBIDAS CERTIFICACIONES LA TORRE DE PERFORACIÓN DE 2000HP OFERTADA, A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O EN LA FECHA QUE SE SEÑALE EN LA COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, EN EL DISTRITO AMAZÓNICO DEL TERRITORIO ECUATORIANO, QUE INCLUYE TODAS LAS LÍNEAS DEL SERVICIO PARA LA PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN DE POZOS

ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR POR TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Y que conozco todas las condiciones favorables y desfavorables que puedan influir en la prestación del servicio y renuncio a cualquier reclamo posterior por este concepto.

NOTA: Todos los documentos de la oferta deben ser suscritos por el Representante Legal del Oferente o su delegado debidamente acreditado para el efecto.

FORMULARIO Nro. 6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CASING, TUBING Y CABEZALES OFERTADOS PARA LA PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN DE POZOS EN LOS CAMPOS ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR

Quito, D.M.,

Ingeniera
Linda Marielisa Barragan Villalva
Gerente de Exploración y Producción
Ordenador de Gasto
EP PETROECUADOR
Presente.-

REF: CONCURSO DE OFERTAS Nro. CO-EPP-048-2023 PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECÍFICOS INTEGRADOS PARA LA PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN DE POZOS EN LOS CAMPOS ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR.

En atención al Oficio Nro. _____ de _____ de mediante el cual me invita a participar en el concurso de ofertas para la prestación de los **SERVICIOS ESPECÍFICOS INTEGRADOS PARA LA PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN DE POZOS EN LOS CAMPOS ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR**, el suscrito:

.....
(Nombres y apellidos)
en calidad de:
.....
(Representante Legal o Apoderado de la Compañía)
.....
(Nombre de la Persona Jurídica)

SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE CASING, TUBING Y CABEZALES OFERTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN DE POZOS ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR.

Y que conozco todas las condiciones favorables y desfavorables que puedan influir en la prestación del servicio y renuncio a cualquier reclamo posterior por este concepto.

NOTA: Todos los documentos de la oferta deben ser suscritos por el Representante Legal del Oferente o su delegado debidamente acreditado para el efecto.

FORMULARIO Nro. 7

FORMATO HOJA DE VIDA

CURRICULUM VITAE (HOJA DE VIDA)

INFORMACION PERSONAL							
NOMBRE COMPLETO							
	APELLIDOS			NOMBRES			
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO				NACIONALIDAD			
	LUGAR		FECHA (DD-MM-AA)				
NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	CARGO		GENERO		M	F

INFORMACION ACADEMICA					
NIVEL	NOMBRE DE LA INSTITUCION	LUGAR	AÑOS APROBADOS	TITULO OBTENIDO / CODIGO DE SENESCYT	AÑO
PRIMARIA					
SECUNDARIA					
TECNICO SUPERIOR					
SUPERIOR					
POSTGRADO					
DOCTORADO					

CURSOS / SEMINARIOS / TALLERES	INSTITUCION / LUGAR	No. HORAS	AÑO

IDIOMAS	COMPRENDE			LEE			HABLA			ESCRIBE		
	AVANZADO	INTERMEDIO	BASICO	AVANZADO	INTERMEDIO	BASICO	AVANZADO	INTERMEDIO	BASICO	AVANZADO	INTERMEDIO	BASICO
ESPAÑOL												
INGLES												
OTROS												

EXPERIENCIA LABORAL				
COMPAÑÍA	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA (AÑOS, MESES)	DESDE (DD-MM-AA)	HASTA (DD-MM-AA)

NOTA: La experiencia laboral será valorada en años de trabajo secuenciales; no se aceptará duplicidad en periodos de tiempo; es decir, solamente se tomará uno de ellos como válido.

FORMULARIO Nro. 8

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realizará bajo los siguientes parámetros:

Los Oferentes deberán asegurarse de adjuntar todos los documentos necesarios para sustentar que su empresa, equipos y personal cumplen con lo mínimo requerido en la presente Matriz de Evaluación Técnica.

ELEMENTOS PONDERABLES

La Comisión de Evaluación procederá con la evaluación de los elementos ponderables únicamente con las ofertas que hayan cumplido en su totalidad los requisitos mínimos.

La CONTRATISTA ofertará el personal y equipo necesario para ser operado conforme los requisitos exigidos en los presentes términos y condiciones.

NOMBRE DE LA OFERENTE:

ELEMENTOS PONDERABLES (A SER EVALUADOS UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS)		RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
1	MATRIZ Nro. 1: EXPERIENCIA LINEAS DE SERVICIO	60.00%	**60.00%**
2	MATRIZ Nro. 2: EXPERIENCIA GLOBAL DE LA EMPRESA LIDER	40.00%	**40.00%**
TOTAL CALIFICACIÓN TÉCNICA		100.00%	**100.00%**

1.- EXPERIENCIAS LINEAS DE SERVICIO (Referirse Matriz Nro. 1)

RESULTADOS MATRIZ Nro. 1			Oferente
ITEM		PONDERACIÓN	PORCENTAJE OBTENIDO
1	Taladro de Perforación	20%	**20.00%**
2	Servicio Direccional y LWD	15%	**15.00%**
3	Fluidos de Perforación	15%	**15.00%**
4	Brocas	10%	**10.00%**
5	Cementación	15%	**15.00%**
6	Control de Sólidos	10%	**10.00%**
7	Colgadores	15%	**15.00%**
	PONDERACIÓN DENTRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA= 60%	**100%**	**100.00%**

2.- EXPERIENCIA GLOBAL DE LA EMPRESA LIDER (Referirse Matriz Nro. 2)

RESULTADOS MATRIZ Nro.2			Oferente
ITEM		PONDERACIÓN	PORCENTAJE OBTENIDO
1	Experiencia de la Empresa	50.00%	**50.00%**
2	Experiencia del Personal	50.00%	**50.00%**
	PONDERACIÓN DENTRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA= 40%	100.00%	100.00%

	EVALUACION TECNICA
	Oferente
PUNTAJE TOTAL	100.00%

MATRIZ Nro. 1 EXPERIENCIA LINEAS DE SERVICIO

NOMBRE DE LA OFERENTE:

NOTA: INGRESAR UN SOLO VALOR DE PUNTAJE POR ITEM

1. LÍNEA TALADRO DE PERFORACIÓN	**EVALUACIÓN**
1.1 EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DE OPERACIÓN EN QUITO	
1.1.1 Experiencia del Coordinador de Operación en Quito en la perforación de pozos Hidrocarburíferos 1 puntos: Menor a 3 años 2 punto: Mayor o igual a 3 años 3 puntos: Mayor o igual a 5 años 4 puntos: Mayor o igual a 7 años 5 puntos: Mayor o igual a 9 años	5
1.1.2 Capacitación Técnica del Coordinador de Operación en temas relacionados directamente con la perforación de pozos Hidrocarburíferos 1 puntos: Menos de 3 cursos relacionados 2 puntos: Mayor o igual 3 cursos relacionados 3 puntos: Mayor o igual 5 cursos relacionados 4 puntos: Mayor o igual 7 cursos relacionados 5 puntos: Mayor o igual a 9 cursos relacionados	5
1.1.3 Formación Académica del Coordinador de Operación 1 punto: Técnico / Tecnólogo 3 puntos: Tercer Nivel 5 puntos: Cuarto Nivel	5
1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN LA OPERACIÓN	
1.2.1 Experiencia de Personal Clave en Operaciones en el puesto a ser evaluado - Jefe de Equipo A (Tool Pusher) 1 punto: Menor a 2 años 2 puntos: Mayor o igual 2 años 3 puntos: Mayor o igual 3 años 4 puntos: Mayor o igual 5 años 5 puntos: Mayor o igual 7 años	5
1.2.2 Experiencia de Personal Clave en Operaciones en el puesto a ser evaluado - Jefe de equipo B (Tool Pusher) 1 punto: Menor a 2 años 2 puntos: Mayor o igual 2 años 3 puntos: Mayor o igual 3 años 4 puntos: Mayor o igual 5 años 5 puntos: Mayor o igual 7 años	5

1.2.3 Experiencia de Personal Clave en Operaciones en el puesto a ser evaluado - Supervisor A (Tour Pusher) 1 punto: Menor a 2 años 2 puntos: Mayor o igual 2 años 3 puntos: Mayor o igual 3 años 4 puntos: Mayor o igual 5 años 5 puntos: Mayor o igual 7 años	5
1.2.4 Experiencia de Personal Clave en Operaciones en el puesto a ser evaluado - Supervisor B (Tour Pusher) 1 punto: Menor a 2 años 2 puntos: Mayor o igual 2 años 3 puntos: Mayor o igual 3 años 4 puntos: Mayor o igual 5 años 5 puntos: Mayor o igual 7 años	5
1.2.5 Experiencia de Personal Clave en Operaciones en el puesto a ser evaluado - Supervisor C (Tour Pusher) 1 punto: Menor a 2 años 2 puntos: Mayor o igual 2 años 3 puntos: Mayor o igual 3 años 4 puntos: Mayor o igual 5 años 5 puntos: Mayor o igual 7 años	5
1.2.6 Experiencia de Personal Clave en Operaciones en el puesto a ser evaluado - Supervisor D (Tour Pusher) 1 punto: Menor a 2 años 2 puntos: Mayor o igual 2 años 3 puntos: Mayor o igual 3 años 4 puntos: Mayor o igual 5 años 5 puntos: Mayor o igual 7 años	5
1.2.7 Experiencia de Personal Clave en Operaciones en el puesto a ser evaluado - Perforador A (Driller) 1 punto: Menor a 2 años 2 puntos: Mayor o igual 2 años 3 puntos: Mayor o igual 3 años 4 puntos: Mayor o igual 5 años 5 puntos: Mayor o igual 7 años	5
1.2.8 Experiencia de Personal Clave en Operaciones en el puesto a ser evaluado - Perforador B (Driller) 1 punto: Menor a 2 años 2 puntos: Mayor o igual 2 años 3 puntos: Mayor o igual 3 años 4 puntos: Mayor o igual 5 años 5 puntos: Mayor o igual 7 años	5

1.2.9 Experiencia de Personal Clave en Operaciones en el puesto a ser evaluado - Perforador C (Driller) 1 punto: Menor a 2 años 2 puntos: Mayor o igual 2 años 3 puntos: Mayor o igual 3 años 4 puntos: Mayor o igual 5 años 5 puntos: Mayor o igual 7 años	5
1.2.10 Experiencia de Personal Clave en Operaciones en el puesto a ser evaluado - Perforador D (Driller) 1 punto: Menor a 2 años 2 puntos: Mayor o igual 2 años 3 puntos: Mayor o igual 3 años 4 puntos: Mayor o igual 5 años 5 puntos: Mayor o igual 7 años	5
1.2.11 Capacitación Técnica en la perforación de pozos Hidrocarburíferos del Personal Clave en Operaciones, número de cursos - Jefe de Equipo A (Tool Pusher) 1 punto: Menor a 2 cursos relacionados 2 puntos: Mayor o igual 2 cursos relacionados 3 puntos: Mayor o igual 3 cursos relacionados 4 puntos: Mayor o igual 5 cursos relacionados 5 puntos: Mayor o igual 7 cursos relacionados	5
1.2.12 Capacitación Técnica en la perforación de pozos Hidrocarburíferos del Personal Clave en Operaciones, número de cursos - Jefe de Equipo B (Tool Pusher) 1 punto: Menor a 4 cursos relacionados 2 puntos: Mayor o igual 5 cursos relacionados 3 puntos: Mayor o igual 6 cursos relacionados 4 puntos: Mayor o igual 7 cursos relacionados 5 puntos: Mayor o igual 8 cursos relacionados	5
1.2.13 Capacitación Técnica en la perforación de pozos Hidrocarburíferos del Personal Clave en Operaciones, número de cursos - Supervisor A (Tour Pusher) 1 punto: Menor a 2 cursos relacionados 2 puntos: Mayor o igual 2 cursos relacionados 3 puntos: Mayor o igual 3 cursos relacionados 4 puntos: Mayor o igual 5 cursos relacionados 5 puntos: Mayor o igual 7 cursos relacionados	5
1.2.14 Capacitación Técnica en la perforación de pozos Hidrocarburíferos del Personal Clave en Operaciones, número de cursos - Supervisor B (Tour Pusher) 1 punto: Menor a 2 cursos relacionados 2 puntos: Mayor o igual 2 cursos relacionados 3 puntos: Mayor o igual 3 cursos relacionados 4 puntos: Mayor o igual 5 cursos relacionados 5 puntos: Mayor o igual 7 cursos relacionados	5

1.2.15 Capacitación Técnica en la perforación de pozos Hidrocarburíferos del Personal Clave en Operaciones, número de cursos - Supervisor C (Tour Pusher) 1 punto: Menor a 2 cursos relacionados 2 puntos: Mayor o igual 2 cursos relacionados 3 puntos: Mayor o igual 3 cursos relacionados 4 puntos: Mayor o igual 5 cursos relacionados 5 puntos: Mayor o igual 7 cursos relacionados	5
1.2.16 Capacitación Técnica en la perforación de pozos Hidrocarburíferos del Personal Clave en Operaciones, número de cursos - Supervisor C (Tour Pusher) 1 punto: Menor a 2 cursos relacionados 2 puntos: Mayor o igual 2 cursos relacionados 3 puntos: Mayor o igual 3 cursos relacionados 4 puntos: Mayor o igual 5 cursos relacionados 5 puntos: Mayor o igual 7 cursos relacionados	5
1.2.17 Capacitación Técnica en la perforación de pozos Hidrocarburíferos del Personal Clave en Operaciones, número de cursos - Perforador A (Driller) 1 punto: Menor a 2 cursos relacionados 2 puntos: Mayor o igual 2 cursos relacionados 3 puntos: Mayor o igual 3 cursos relacionados 4 puntos: Mayor o igual 5 cursos relacionados 5 puntos: Mayor o igual 7 cursos relacionados	5
1.2.18 Capacitación Técnica en la perforación de pozos Hidrocarburíferos del Personal Clave en Operaciones, número de cursos - Perforador B (Driller) 1 punto: Menor a 2 cursos relacionados 2 puntos: Mayor o igual 3 cursos relacionados 3 puntos: Mayor o igual 4 cursos relacionados 4 puntos: Mayor o igual 5 cursos relacionados 5 puntos: Mayor o igual 7 cursos relacionados	5
1.2.19 Capacitación Técnica en la perforación de pozos Hidrocarburíferos del Personal Clave en Operaciones, número de cursos - Perforador C (Driller) 1 punto: Menor a 2 cursos relacionados 2 puntos: Mayor o igual 3 cursos relacionados 3 puntos: Mayor o igual 4 cursos relacionados 4 puntos: Mayor o igual 5 cursos relacionados 5 puntos: Mayor o igual 7 cursos relacionados	5
1.2.20 Capacitación Técnica en la perforación de pozos Hidrocarburíferos del Personal Clave en Operaciones, número de cursos - Perforador D (Driller) 1 punto: Menor a 2 cursos relacionados 2 puntos: Mayor o igual 3 cursos relacionados 3 puntos: Mayor o igual 4 cursos relacionados 4 puntos: Mayor o igual 5 cursos relacionados 5 puntos: Mayor o igual 7 cursos relacionados	5
TOTAL	**115**

NOTA: Para la calificación de los numerales 1. se realizará en base de la hoja de vida de cada posición a ser evaluada conforme Formulario Nro. 7

2. LÍNEA DE SERVICIO DIRECCIONAL Y LWD	**EVALUACIÓN**

2.1 EXPERIENCIA DEL SERVICIO Y PERSONAL	
2.1.1 Experiencia local de la empresa en la provisión del SERVICIOS DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL, la empresa deberá presentar certificados del servicio prestado 0 puntos = no presenta. 1 punto = certificado de 1 compañía contratante 2 puntos = certificados de 2 compañías contratantes 3 puntos = certificados de 3 compañías contratantes 4 puntos = certificados de 4 compañías contratantes 5 puntos = certificados de 5 o más compañías contratantes	5
2.1.2 Años de experiencia del personal en el puesto de Gerente de Línea (Quito) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 3 años de experiencia 2 puntos = 4 años de experiencia 3 puntos = 5 años de experiencia 4 puntos = 6 años de experiencia 5 puntos = 7 o más años de experiencia	5
2.1.3 Años de experiencia del personal en el puesto de Coordinador de Operaciones (Campo) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 3 años de experiencia 2 puntos = 4 años de experiencia 3 puntos = 5 años de experiencia 4 puntos = 6 años de experiencia 5 puntos = 7 o más años de experiencia	5
2.1.4 Años de experiencia del personal en el puesto de Perforador Direccional (A) (Campo) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 2 año de experiencia 2 puntos = 3 años de experiencia 3 puntos = 4 años de experiencia 4 puntos = 5 años de experiencia 5 puntos = 6 o más años de experiencia	5
2.1.5 Años de experiencia del personal en el puesto de Perforador Direccional (B) (Campo) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 2 año de experiencia 2 puntos = 3 años de experiencia 3 puntos = 4 años de experiencia 4 puntos = 5 años de experiencia 5 puntos = 6 o más años de experiencia	5
2.1.6 Años de experiencia del personal en el puesto de Ingenieros MWD / LWD (A) (Campo) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 1 año de experiencia 2 puntos = 2 años de experiencia 3 puntos = 3 años de experiencia 4 puntos = 4 años de experiencia 5 puntos = 5 o más años de experiencia	5

2.1.7 Años de experiencia del personal en el puesto de Ingenieros MWD / LWD (B) (Campo) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 1 año de experiencia 2 puntos = 2 años de experiencia 3 puntos = 3 años de experiencia 4 puntos = 4 años de experiencia 5 puntos = 5 o más años de experiencia	5
2.1.8 Certificados de entrenamiento de los Perforadores Direccionales y los Ingenieros MWD / LWD en WELL CONTROL 0 = no todos los ingenieros tiene vigente el entrenamiento. 5 puntos = Todos los ingenieros vigente los entrenamientos.	5
2.1.9 Nacionalidad del personal que ejecutará el servicio 3 = no todos los ingenieros son Ecuatorianos. 5 puntos = Todos los ingenieros son Ecuatorianos.	5
2.2 CAPACIDAD OPERACIONAL	
2.2.1 Presentar certificados de propiedad de los equipos principales (facturas, certificados de internación, importación o similares) 0 puntos = no presenta 5 puntos = presenta	5
2.2.2 Cantidad de equipos para realizar los servicios ofertados 0 puntos = no presenta 3 punto = Presenta un equipo y su back up por sección, con sus respectivos números de serie. 5 punto = Presenta más de dos equipos por sección, con sus respectivos números de serie.	5
2.2.3 La CONTRATISTA evidencia tener herramientas disponibles dentro del país. Presentar documentos que certifiquen la presencia de las herramientas en las bases dentro del país. Documentos que certifiquen importación, internación o fabricación local. 0 puntos = no presenta 5 puntos = presenta	5
2.2.4 Dispone de equipo de torqueo computarizado para sus herramientas en la base de operaciones. La CONTRATISTA debe presentar certificado de propiedad y certificado de calibración 0 puntos = no dispone 5 puntos = dispone	5
2.2.5 Dispone de laboratorio de verificación de calibración o verificación de calibración de herramientas LWD: Gamma Ray, Resistividad, Porosidad, Densidad y MWD en el país. Se verificará en la inspección del equipo 0 puntos = no dispone 5 puntos = dispone	5
2.2.6 En caso de herramientas con fuentes radioactivas selladas, presenta las licencias para el manejo de las mismas de todo el personal involucrado en su operación (manipulación, calibración, transporte, operación en locación) otorgada por el organismo regulador nacional y vigente al momento de presentación de la oferta. Presenta el compromiso de que todo el personal que opere o manipule las fuentes radioactivas selladas mantendrá vigente su licencia durante la vigencia del contrato. 0 puntos = no dispone 5 puntos = dispone	5
2.3 CALIDAD DEL SERVICIO	

2.3.1 La empresa mantiene vigente las certificaciones de sus equipos y herramientas, presentar los certificados de operatividad. 0 puntos = no presenta 5 puntos = presenta	5
TOTAL	**80**

NOTA: Para la calificación del numeral 2.1.2 y 2.1.9 se realizará en base de la hoja de vida de cada posición a ser evaluada conforme Formulario Nro. 7

3. LÍNEA DE SERVICIO DE FLUIDOS DE PERFORACIÓN	**EVALUACIÓN**
3.1 EXPERIENCIA	
3.1.1 Experiencia local de la empresa en la provisión del SERVICIOS DE FLUIDOS DE PERFORACIÓN, la empresa deberá presentar certificados del servicio prestado. Presentar certificados de las compañías contratantes. 0 puntos = no presenta. 1 punto = certificado de 1 compañía contratante 2 puntos = certificados de 2 compañías contratantes 3 puntos = certificados de 3 compañías contratantes 4 puntos = certificados de 4 compañías contratantes 5 puntos = certificados de 5 o más compañías contratantes	5
3.1.2 Años de experiencia del personal en el puesto de Gerente de Línea (Quito) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 3 años de experiencia 2 puntos = 4 años de experiencia 3 puntos = 5 años de experiencia 4 puntos = 6 años de experiencia 5 puntos = 7 o más años de experiencia	5
3.1.3 Años de experiencia del personal en el puesto de Coordinador de Operaciones (Campo) o puntos = no presenta. 1 punto = 1 año de experiencia 2 puntos = 2 años de experiencia 3 puntos = 3 años de experiencia 4 puntos = 4 años de experiencia 5 puntos = 5 o más años de experiencia	5
3.1.4 Años de experiencia del personal en el puesto de Ingeniero de Operaciones (A) (Campo) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 1 año de experiencia 2 puntos = 2 años de experiencia 3 puntos = 3 años de experiencia 4 puntos = 4 años de experiencia 5 puntos = 5 o más años de experiencia	5
3.1.5 Años de experiencia del personal en el puesto de Ingeniero de Operaciones (B) (Campo) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 1 año de experiencia 2 puntos = 2 años de experiencia 3 puntos = 3 años de experiencia 4 puntos = 4 años de experiencia 5 puntos = 5 o más años de experiencia	5

3.1.6 Certificado de entrenamiento del ingeniero de operaciones en WELL CONTROL 0 puntos = no cuenta con certificado vigente 5 puntos = cuenta con certificado vigente	5
3.1.7 Nacionalidad del personal que ejecutará el servicio 3 puntos = no todos los ingenieros son Ecuatorianos. 5 puntos = Todos los ingenieros son Ecuatorianos.	5
3.2 CAPACIDAD OPERACIONAL	
3.2.1 Presentar certificados de propiedad de los equipos de laboratorio para FLUIDOS DE PERFORACIÓN. 0 puntos = no presenta 1 punto = 1 certificado de propiedad 2 puntos = 2 certificados de propiedad 3 puntos = 3 certificados de propiedad 4 puntos = 4 certificados de propiedad 5 puntos = 5 o más certificados de propiedad	5
3.2.2 Cantidad de cabinas (camper laboratorio) para realizar los SERVICIOS DE FLUIDOS DE PERFORACIÓN. Se evaluará por equipos que puedan dar de una hasta dos torres de perforación simultáneamente con su respectivo back up 0 puntos = no presenta 3 puntos = 1 cabinas para 1 torre de perforación y su respectivo back up 5 puntos = 2 cabinas para 2 o más torres de perforación y su respectivo back up	5
3.3 CALIDAD DEL SERVICIO	
3.3.1 Evidencia de mantener vigente las certificaciones sus equipos. Presentar los certificados de OPERATIVIDAD por cada equipo. 0 puntos = no presenta 1 punto = 20 % de equipos operativos 2 puntos = 40 % de equipos operativos 3 puntos = 60 % de equipos operativos 4 puntos = 80 % de equipos operativos 5 puntos = 100% de equipos operativos	5
3.3.2 Dispone de suficiente stock de productos químicos (inventario) para la perforación de pozos 0 puntos = no dispone 5 puntos = dispone	5
TOTAL	**55**

NOTA: Para la calificación del numeral 3.1.2 y 3.1.7 se realizará en base de la hoja de vida de cada posición a ser evaluada conforme Formulario Nro. 7

4. LÍNEA SERVICIO DE BROCAS	**EVALUACIÓN**

4.1 EXPERIENCIA	
4.1.1 Experiencia local de la empresa en la provisión del SERVICIOS DE BROCAS, la empresa deberá presentar certificados del servicio prestado. Presentar certificados de las compañías contratantes. 0 puntos = no presenta. 1 punto = certificado de 1 compañía contratante 2 puntos = certificados de 2 compañías contratantes 3 puntos = certificados de 3 compañías contratantes 4 puntos = certificados de 4 compañías contratantes 5 puntos = certificados de 5 o más compañías contratantes	5
4.1.2 Años de experiencia del personal en el puesto de Gerente de Línea (Quito) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 3 años de experiencia 2 puntos = 4 años de experiencia 3 puntos = 5 años de experiencia 4 puntos = 6 años de experiencia 5 puntos = 7 o más años de experiencia	5
4.1.3 Años de experiencia del personal en el puesto de Coordinador de Operaciones (Campo) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 1 año de experiencia 2 puntos = 2 años de experiencia 3 puntos = 3 años de experiencia 4 puntos = 4 años de experiencia 5 puntos = 5 o más años de experiencia	5
4.1.4 Años de experiencia del personal en el puesto de Operador de Brocas (A) (Campo) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 1 año de experiencia 2 puntos = 2 años de experiencia 3 puntos = 3 años de experiencia 4 puntos = 4 años de experiencia 5 puntos = 5 o más años de experiencia	5
4.1.5 Años de experiencia del personal en el puesto de Operador de Brocas (B) (Campo) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 1 año de experiencia 2 puntos = 2 años de experiencia 3 puntos = 3 años de experiencia 4 puntos = 4 años de experiencia 5 puntos = 5 o más años de experiencia	5
4.1.6 Certificado de entrenamiento del operador de brocas en WELL CONTROL 0 puntos = no cuenta con certificado vigente 5 puntos = cuenta con certificado vigente	5
4.1.7 Nacionalidad del personal que ejecutará el servicio 3 puntos = no todos los ingenieros son Ecuatorianos. 5 puntos = Todos los ingenieros son Ecuatorianos.	5
4.2 CAPACIDAD OPERACIONAL	

4.2.1 Presentar certificados de inspección de las brocas (nuevas o reparadas) para un pozo de cuatro secciones con su respectivo back up 0 puntos = no presenta certificados 3 puntos = presenta certificados de brocas reparadas 5 puntos = presenta certificados de brocas nuevas	5
4.3 CALIDAD DEL SERVICIO	
4.3.1 Disponer de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) certificado bajo la norma API Q2, ISO 29001 o ISO 9001 o similar, independiente de operaciones o ingeniería. 0 puntos = no posee certificación 3 puntos = en proceso de certificación 5 puntos = posee certificación	5
4.3.2 Certificado de disponibilidad de las herramientas como: boquillas, bit breakers, anillos calibradores y accesorios para cada sección. 0 puntos: no presenta certificado de disponibilidad 5 puntos: presenta certificado de disponibilidad	5
TOTAL	**50**

NOTA: Para la calificación del numeral 4.1.2 y 4.1.7 se realizará en base de la hoja de vida de cada posición a ser evaluada conforme Formulario Nro. 7

5. SERVICIO LÍNEA DE CEMENTACIÓN	**EVALUACIÓN**
5.1 EXPERIENCIA	
5.1.1 Experiencia local de la empresa en la provisión del SERVICIOS DE CEMENTACIÓN, la empresa deberá presentar certificados del servicio prestado. Presentar certificados de las compañías contratantes. 0 puntos = no presenta. 1 punto = certificado de 1 compañía contratante 2 puntos = certificados de 2 compañías contratantes 3 puntos = certificados de 3 compañías contratantes 4 puntos = certificados de 4 compañías contratantes 5 puntos = certificados de 5 o más compañías contratantes	5
5.1.2 Años de experiencia del personal en el puesto de Gerente de Línea (Quito) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 3 años de experiencia 2 puntos = 4 años de experiencia 3 puntos = 5 años de experiencia 4 puntos = 6 años de experiencia 5 puntos = 7 o más años de experiencia	5
5.1.3 Años de experiencia del personal en el puesto de Coordinador de Operaciones (Campo) o puntos = no presenta. 1 punto = 1 año de experiencia 2 puntos = 2 años de experiencia 3 puntos = 3 años de experiencia 4 puntos = 4 años de experiencia 5 puntos = 5 o más años de experiencia	5

5.1.4 Años de experiencia del personal en el puesto de Supervisor de Operaciones (A) (Campo) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 1 año de experiencia 2 puntos = 2 años de experiencia 3 puntos = 3 años de experiencia 4 puntos = 4 años de experiencia 5 puntos = 5 o más años de experiencia	5
5.1.5 Años de experiencia del personal en el puesto de Supervisor de Operaciones (B) (Campo) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 1 año de experiencia 2 puntos = 2 años de experiencia 3 puntos = 3 años de experiencia 4 puntos = 4 años de experiencia 5 puntos = 5 o más años de experiencia	5
5.1.6 Años de experiencia del personal en el puesto de Ingeniero de Operaciones (A) (Campo) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 1 año de experiencia 2 puntos = 2 años de experiencia 3 puntos = 3 años de experiencia 4 puntos = 4 años de experiencia 5 puntos = 5 o más años de experiencia	5
5.1.7 Años de experiencia del personal en el puesto de Ingeniero de Operaciones (B) (Campo) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 1 año de experiencia 2 puntos = 2 años de experiencia 3 puntos = 3 años de experiencia 4 puntos = 4 años de experiencia 5 puntos = 5 o más años de experiencia	5
5.1.8 Años de experiencia del personal en el puesto de Técnico de Operaciones (A) (Campo) 3 puntos = 1 años de experiencia 4 puntos =2 años de experiencia 5 puntos = 3 o más años de experiencia	5
5.1.9 Años de experiencia del personal en el puesto de Técnico de Operaciones (B) (Campo) 3 puntos = 1 años de experiencia 4 puntos =2 años de experiencia 5 puntos = 3 o más años de experiencia	5
5.1.10 Certificado de entrenamiento de todo el personal en campo en WELL CONTROL 0 puntos = no todos los ingenieros tiene vigente el entrenamiento. 5 puntos = Todos los ingenieros vigente los entrenamientos.	5

5.1.11 Nacionalidad del personal que ejecutará el servicio 3 puntos = no todos los ingenieros son Ecuatorianos. 5 puntos = Todos los ingenieros son Ecuatorianos.	5
5.2 CAPACIDAD OPERACIONAL	
5.2.1 Presentar certificados de propiedad de los equipos (camiones cementadores) principales para CEMENTACION. 0 puntos = no presenta 3 puntos = 1 certificado de propiedad 5 puntos = 2 o más certificados de propiedad	5
5.2.2 Cantidad de equipos (camiones cementadores) para realizar los SERVICIOS DE CEMENTACIÓN (se evaluará por equipos que puedan dar de una hasta dos torres de perforación simultáneamente con su respectivo back up) 0 puntos = no presenta 3 puntos = 1 equipo para 1 torre de perforación con su respectivo back up 5 puntos = 2 equipos para 2 o más torres de perforación con su respectivo back up	5
5.2.3 Evidencia de tener disponibles HERRAMIENTAS COMO CABEZAS DE CEMENTACION dentro del país. Presentar fotos y certificado del equipo. 0 puntos = no presenta 3 puntos = 1 herramienta y su respectivo back up 5 puntos = 2 herramientas y su respectivo back up	5
5.2.4 Evidencia de tener al menos un laboratorio para pruebas de lechadas y químicos dentro del país. Presentar fotos en las bases dentro del país y certificado de propiedad. 0 puntos = no presenta 5 puntos = presenta	5
5.3 CALIDAD DEL SERVICIO	
5.3.1 Evidencia de mantener vigente las certificaciones sus equipos. Presentar los certificados de OPERATIVIDAD por cada equipo. 0 puntos = no presenta 1 punto = 20 % de equipos operativos 2 puntos = 40 % de equipos operativos 3 puntos = 60 % de equipos operativos 4 puntos = 80 % de equipos operativos 5 puntos = 100% de equipos operativos	5
5.3.2 Dispone de suficiente stock de productos químicos (inventario) para la cementación de los pozos. 0 puntos = no dispone 5 puntos = dispone	5
TOTAL	**85**

NOTA: Para la calificación del numeral 5.1.2 y 5.1.11 se realizará en base de la hoja de vida de cada posición a ser evaluada conforme Formulario Nro. 7

6. LÍNEA SERVICIO DE CONTROL DE SÓLIDOS	EVALUACIÓN
6.1 EXPERIENCIA	
6.1.1 Experiencia local de la empresa en la provisión del SERVICIOS DE CONTROL DE SÓLIDOS, la empresa deberá presentar certificados del servicio prestado. Presentar certificados de las compañías contratantes. 0 puntos = no presenta. 1 punto = certificado de 1 compañía contratante 2 puntos = certificados de 2 compañías contratantes 3 puntos = certificados de 3 compañías contratantes 4 puntos = certificados de 4 compañías contratantes 5 puntos = certificados de 5 o más compañías contratantes	5
6.1.2 Años de experiencia del personal en el puesto de Gerente de Línea (Quito) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 3 años de experiencia 2 puntos = 4 años de experiencia 3 puntos = 5 años de experiencia 4 puntos = 6 años de experiencia 5 puntos = 7 o más años de experiencia	5
6.1.3 Años de experiencia del personal en el puesto de Coordinador de Operaciones (Campo) o puntos = no presenta. 1 punto = 1 año de experiencia 2 puntos = 2 años de experiencia 3 puntos = 3 años de experiencia 4 puntos = 4 años de experiencia 5 puntos = 5 o más años de experiencia	5
6.1.4 Años de experiencia del personal en el puesto de Ingeniero de Control de Sólidos (A) (Campo) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 1 año de experiencia 2 puntos = 2 años de experiencia 3 puntos = 3 años de experiencia 4 puntos = 4 años de experiencia 5 puntos = 5 o más años de experiencia	5
6.1.5 Años de experiencia del personal en el puesto de Ingeniero de Control de Sólidos (B) (Campo) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 1 año de experiencia 2 puntos = 2 años de experiencia 3 puntos = 3 años de experiencia 4 puntos = 4 años de experiencia 5 puntos = 5 o más años de experiencia	5
6.1.6 Años de experiencia del personal en el puesto de Ingeniero de Aguas (A) (Campo) 3 puntos = 1 años de experiencia 4 puntos = 2 años de experiencia 5 puntos = 3 o más años de experiencia	5
6.1.7 Años de experiencia del personal en el puesto de Ingeniero de Aguas (B) (Campo) 3 puntos = 1 años de experiencia 4 puntos = 2 años de experiencia 5 puntos = 3 o más años de experiencia	5

6.1.8 Nacionalidad del personal que ejecutará el servicio 3 puntos = no todos los ingenieros son Ecuatorianos. 5 puntos = Todos los ingenieros son Ecuatorianos.	5
6.2 CAPACIDAD OPERACIONAL	
6.2.1 Presentar certificados de propiedad de los equipos principales para CONTROL DE SÓLIDOS. 0 puntos = no presenta. 1 punto = 1 certificado de propiedad 2 puntos = 2 certificados de propiedad 3 puntos = 3 certificados de propiedad 4 puntos = 4 certificados de propiedad 5 puntos = 5 o más certificados de propiedad	5
6.2.2 Evidencia de los equipos principales para control de sólidos, dentro del país. Presentar fotos de dichos equipos. 0 puntos = no presenta 5 puntos = presenta	5
6.2.3 Evidencia de tener equipos disponibles como son centrifugas, tanques, mallas entre otros. Presentar fotos de las herramientas en las bases dentro del país. 0 puntos = no presenta 5 puntos = presenta	5
6.2.4 Experiencia del Gestor Ambiental en trabajos realizados para el transporte, tratamiento, eliminación y disposición final de ripios de perforación. 0 puntos = no presenta. 1 punto = 1 certificado de experiencia. 2 puntos = 2 certificados de experiencia. 3 puntos = 3 certificados de experiencia. 4 puntos = 4 certificados de experiencia. 5 puntos = 5 o más certificados de experiencia.	5
6.2.5 El Gestor Ambiental deberá presentar la calificación de ser proveedor de EP Petroecuador, licencia ambiental para transporte y gestor de desechos emitidas por el Ministerio de Ambiente del Ecuador. 0 puntos = no presenta 5 puntos = presenta	5
6.3 CALIDAD DEL SERVICIO	
6.3.1 Evidencia de mantener vigente las certificaciones sus equipos. Presentar los certificados de OPERATIVIDAD y/o MANTENIMIENTO por cada equipo actualizado. o puntos = no presenta 1 punto = 20 % de equipos operativos 2 puntos = 40 % de equipos operativos 3 puntos = 60 % de equipos operativos 4 puntos = 80 % de equipos operativos 5 puntos = 100% de equipos operativos	5
TOTAL	**70**

NOTA: Para la calificación del numeral 6.1.2 y 6.1.8 se realizará en base de la hoja de vida de cada posición a ser evaluada conforme Formulario Nro. 7

7. SERVICIO LÍNEA DE COLGADORES	**EVALUACIÓN**

EXPERIENCIA	
7.1.1 Experiencia local de la empresa en la provisión del SERVICIOS DE COLGADORES, la empresa deberá presentar certificados del servicio prestado. Presentar certificados de las compañías contratantes. 0 puntos = no presenta. 1 punto = certificado de 1 compañía contratante 2 puntos = certificados de 2 compañías contratantes 3 puntos = certificados de 3 compañías contratantes 4 puntos = certificados de 4 compañías contratantes 5 puntos = certificados de 5 o más compañías contratantes	5
7.1.2 Años de experiencia del personal en el puesto de Gerente de Línea (Quito) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 1 año de experiencia 2 puntos = 4 años de experiencia 3 puntos = 5 años de experiencia 4 puntos = 6 años de experiencia 5 puntos = 7 o más años de experiencia	5
7.1.3 Años de experiencia del personal en el puesto de Coordinador de Operaciones (Quito) o puntos = no presenta. 1 punto = 1 año de experiencia 2 puntos = 2 años de experiencia 3 puntos = 3 años de experiencia 4 puntos = 4 años de experiencia 5 puntos = 5 o más años de experiencia	5
7.1.4 Años de experiencia del personal en el puesto de Operador (A) (Campo) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 1 año de experiencia 2 puntos = 2 años de experiencia 3 puntos = 3 años de experiencia 4 puntos = 4 años de experiencia 5 puntos = 5 o más años de experiencia	5
7.1.5 Años de experiencia del personal en el puesto de Operador (B) (Campo) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 1 año de experiencia 2 puntos = 2 años de experiencia 3 puntos = 3 años de experiencia 4 puntos = 4 años de experiencia 5 puntos = 5 o más años de experiencia	5
7.1.6 Nacionalidad del personal que ejecutará el servicio 3 puntos = no todos los ingenieros son Ecuatorianos. 5 puntos = Todos los ingenieros son Ecuatorianos.	5
7.2 CAPACIDAD OPERACIONAL	

7.2.1 La empresa dispone de equipo necesario para ensamblar colgadores + back ups para mínimo 10 pozos, que se perforarán con dos taladros simultáneamente. Evidenciar fotográficamente con número de serie la cantidad de colgadores disponibles en Ecuador. Presentar certificados de propiedad. Calificación: 3 puntos: menos de 10 colgadores + 5 back ups 5 puntos: 10 colgadores + 5 back ups; o más	5
7.2.2 La empresa dispone de setting tools operativos en Ecuador para realizar expansión de colgadores. Presentar evidencia fotográfica con número de serie y certificados que evidencien la existencia de las herramientas en Ecuador. Presentar certificados de propiedad. Calificación: 1 punto: 1 unidad operativa 2 puntos: 2 unidades operativas 3 puntos: 3 unidades operativas 4 puntos: 4 unidades operativas 5 puntos: 5 unidades operativas	5
7.2.3 Dispone de equipo de torqueo computarizado para sus herramientas en la base de operaciones: 0 puntos = no dispone 5 puntos = dispone	5
7.3 CALIDAD DEL SERVICIO	
7.3.1 La empresa mantiene vigente las certificaciones operativas de los setting tool y colgadores ofertados. Presentar los certificados de operatividad por cada equipo con número de serie. Calificación: 1 punto: 20% de los equipos tienen certificados de operatividad 2 puntos: 40% de los equipos tienen certificados de operatividad 3 puntos: 60% de los equipos tienen certificados de operatividad 4 puntos: 80% de los equipos tienen certificados de operatividad 5 puntos: 100% de los equipos tienen certificados de operatividad	5
7.3.2 La empresa dispone de una base en el distrito amazónico para ensamble y prueba de equipos. Presentar evidencia fotográfica de la existencia de la base. Calificación: 1 puntos: no dispone 5 puntos: si dispone	5
7.3.3 Dispone de un taller de ensamblaje / reparación primaria en el país 0 puntos = no dispone 5 puntos = dispone	5
TOTAL	**60**

NOTA: Para la calificación del numeral 7.1.2 y 7.1.6 se realizará en base de la hoja de vida de cada posición a ser evaluada conforme Formulario Nro. 7

MATRIZ Nro. 2 EXPERIENCIA GLOBAL DE LA EMPRESA LIDER

NOMBRE DEL OFERENTE:

NOTA: INGRESAR UN SOLO VALOR DE PUNTAJE POR ITEM

1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	EVALUACIÓN
1.1 Años de la Empresa en prestación de SERVICIOS INTEGRADOS. Presentar certificados 1 punto: Menor a 2 años 2 puntos: Mayor o igual 2 años 3 puntos: Mayor o igual 3 años 4 puntos: Mayor o igual 5 años 5 puntos: Mayor o igual 7 años	5
1.1 Años de la Empresa en prestación de GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS DE PERFORACIÓN. Presentar certificados 1 punto: Menor a 2 años 2 puntos: Mayor o igual 2 años 3 puntos: Mayor o igual 3 años 4 puntos: Mayor o igual 5 años 5 puntos: Mayor o igual 7 años	5
TOTAL	**10**

2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL	EVALUACIÓN
2.1 Años de experiencia del personal en el puesto de Gerente o Jefe del Proyecto (Quito) 0 puntos = 4 años de experiencia 1 punto = 5 años de experiencia 2 puntos = 6 años de experiencia 3 puntos = 7 años de experiencia 4 puntos = 8 años de experiencia 5 puntos = 9 o más años de experiencia	5
2.2 Años de experiencia del personal en el puesto de Ingeniero de Perforación (Campo) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 1 año de experiencia 2 puntos = 4 años de experiencia 3 puntos = 5 años de experiencia 4 puntos = 6 años de experiencia 5 puntos = 7 o más años de experiencia	5
2.3 Años de experiencia del personal en el puesto de Ingeniero de Completación (Quito) 0 puntos = no presenta. 1 punto = 1 año de experiencia 2 puntos = 4 años de experiencia 3 puntos = 5 años de experiencia 4 puntos = 6 años de experiencia 5 puntos = 7 o más años de experiencia	5
TOTAL	**15**

FORMULARIO Nro. 9

CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA ECONÓMICA

Quito, D.M.,

Ingeniera
Linda Marielisa Barragan Villalva
Gerente de Exploración y Producción
Ordenador de Gasto
EP PETROECUADOR
Presente.-

REF: CONCURSO DE OFERTAS Nro. CO-EPP-048-2023, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECÍFICOS INTEGRADOS PARA LA PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN DE POZOS EN LOS CAMPOS ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR

En atención al Oficio Nro. _____ de _____ de _____ mediante el cual me invita a participar en el concurso de ofertas para la prestación de los **SERVICIOS ESPECÍFICOS INTEGRADOS PARA LA PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN DE POZOS EN LOS CAMPOS ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR,** el suscrito:

.....
(Nombres y apellidos)

en calidad de:

.....
(Representante Legal o Apoderado de la Compañía)

.....
(Nombre de la Persona Jurídica)

Presento esta oferta, por un monto sin incluir el impuesto al valor agregado IVA, conforme Formulario Nro. 10F, de:

.....
(Números y letras)

Propuesta que está sujeta en todo a los documentos de esta invitación y declaro:

Que las tarifas/listas de precios de esta oferta cumplen con los requerimientos de EP PETROECUADOR indicados en los documentos de la Invitación y de conformidad con el detalle constante el Formulario Nro. 10A, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado – IVA.

Que he verificado cuidadosamente todas las cifras e información entregadas con esta oferta y declaro que EP PETROECUADOR no asumirá ninguna responsabilidad por los compromisos que el suscrito pueda haber adquirido para la presentación de la misma.

Que la oferta que presento es de buena fe, sin intento de colusión y me comprometo a no utilizar procedimientos vedados de presión o de cualquier índole para obtener la adjudicación del contrato.

Que acepto las resoluciones que en cualquier sentido adopte EP PETROECUADOR, y que renuncio a reclamaciones de cualquier índole, relacionadas con esta contratación.

Bajo juramento manifiesto que no me encuentro inmerso en las inhabilidades establecidas para el presente proceso.

Que, conozco todas las condiciones favorables y desfavorables que puedan influir en la prestación del servicio y renuncio a cualquier reclamo posterior por este concepto.

Que, en caso de resultar favorecido en la selección, me comprometo a suscribir el Contrato en un plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación; a presentar los documentos habilitantes; así como, las garantías pertinentes, a la orden de EP PETROECUADOR y antes de la suscripción del mismo.

Que la dirección a la que se enviará cualquier comunicación a la que haya lugar es:

.....

(Ciudad, calle, número, teléfono)

El Oferente

.....

(Nombre de la compañía o persona natural)

Nombre y función del representante legal

.....

(Firma del Oferente)

NOTA: Todos los documentos de la oferta deben ser suscritos por el Representante Legal del Oferente o su delegado debidamente acreditado para el efecto.

FORMULARIO Nro. 10A

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS SIN IVA
1	Tarifa Diaria de Perforación	USD$/DÍA	
2	Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento	USD$/DÍA	
	TARIFAS DE MOVILIZACION		
3	Tarifa Diaria de Movimiento	USD$/DÍA	
4	Lump sum Equipo pesado y extra pesado - MINI MOVE (dentro del mismo PAD)	EA	
5	Lump sum Equipo pesado y extra pesado de 1 - 25 Km	EA	
6	Lump sum Equipo pesado y extra pesado de 25.1 - 50 Km	EA	
7	Lump sum Equipo pesado y extra pesado de 50.1 - 75 Km	EA	
8	Lump sum Equipo pesado y extra pesado de 75.1 - 100 Km	EA	
9	Lump sum Equipo pesado y extra pesado por Kilómetro adicional a partir de 100.01 KMS	EA	
	TARIFAS DE STAND BY		
8	Tarifa Diaria por Stand By con Cuadrilla en Operaciones de Perforación	USD$/DÍA	
9	Tarifa Diaria por Stand By sin Cuadrilla en Operaciones de Perforación	USD$/DÍA	
10	Tarifa Diaria por Stand By con Cuadrilla en Operaciones de Completación y/o Reacondicionamiento	USD$/DÍA	
11	Tarifa Diaria por Stand By sin Cuadrilla en Operaciones de Completación y/o Reacondicionamiento	USD$/DÍA	

SERVICIO	ITEM	INCLUYE	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS SIN IVA
DIRECCIONAL	Sección de 16"	Sección de 16": Motor de Fondo + MWD + Estabilización Necesaria + Espaciamiento Necesario + Personal: (2 DD + 2 M/LWD) + Well Planning	COSTO/PIE PERFORADO	
	Sección de 12 1/4"	Sección de 12 1/4": Motor de Fondo de Acuerdo a Diseño + MWD + Estabilización Necesaria + Espaciamiento Necesario + Personal: (2 DD + 2 M/LWD) + Well Planning + Caliper	COSTO/PIE PERFORADO	

	Sección de 8 1/2" u 8 3/8"	Sección de 8 1/2" u 8 3/8": Motor de Fondo + MWD + Estabilización Necesaria + Espaciamiento Necesario + Personal: (2 DD + 2 M/LWD) + Well Planning + Caliper	COSTO/PIE PERFORADO	
	Sección de 6 1/8"	Sección de 6 1/8": Motor de Fondo + MWD + Estabilización Necesaria + Espaciamiento Necesario + Personal: (2 DD + 2 M/LWD) + Well Planning + Caliper	COSTO/PIE PERFORADO	
	Sección de 16"	Sección de 16": RSS + MWD + Estabilización Necesaria + Espaciamiento Necesario + Personal: (2 DD + 2 M/LWD) + Well Planning	COSTO/PIE PERFORADO	
	Sección de 12 1/4"	Sección de 12 1/4": RSS + MWD + Estabilización Necesaria + Espaciamiento Necesario + Personal: (2 DD + 2 M/LWD) + Well Planning	COSTO/PIE PERFORADO	
	Sección de 8 1/2" u 8 3/8"	Sección de 8 1/2" u 8 3/8": RSS + MWD + Estabilización Necesaria + Espaciamiento Necesario + Personal: (2 DD + 2 M/LWD) + Well Planning	COSTO/PIE PERFORADO	
	Sección de 6 1/8"	Sección de 6 1/8": RSS + MWD + Estabilización Necesaria + Espaciamiento Necesario + Personal: (2 DD + 2 M/LWD) + Well Planning	COSTO/PIE PERFORADO	
	Renta MWD Cualquier Diámetro	MWD + Espaciamiento Necesario + Personal: (2 DD + 2 M/LWD)	COSTO/DÍA	
	Renta Estabilizadores Cualquier Diámetro	Estabilizador Integral	COSTO/DÍA	
	Renta Motor de Fondo Cualquier Diámetro	Motor + Estabilización + Personal (2 DD)	COSTO/DÍA	
	Servicio de Aterrizaje y Geonavegación	Incluye Servicio de Aterrizaje y Geonavegación con Personal (24 Horas) + Correlación y Actualización de Modelos de Geonavegación en Tiempo Real con Pozos OFFSET y Superficies Geológicas (En Oficinas de PEC -Quito) + Herramientas (GR Azimutal - Resistividad de Inducción, Resistividades Azimutal) + Interpretaciones : (Límites de Capas + Petrofísica en tiempo real y data de memoria + Buzamientos) + Espectroimetria + Visualización Remota (Ilimitada)	COSTO/POZO	
	Sensor LWD Caliper Inferido		COSTO POR PIE	

	Sensor de Presión Anular		COSTO/DÍA	
	Sensor LWD Gamma Ray		COSTO POR PIE REGISTRADO	
	Sensor LWD Resistividad Inducción		COSTO POR PIE REGISTRADO	
	Sensor LWD Resistividad Laterolog		COSTO POR PIE REGISTRADO	
	Sensor LWD Porosidad Neutrón		COSTO POR PIE REGISTRADO	
	Sensor LWD GR Azimutal		COSTO POR PIE REGISTRADO	
	Sensor LWD Resistividad Horizontal		COSTO POR PIE REGISTRADO	
	Sensor LWD Densidad		COSTO POR PIE REGISTRADO	
	Sensor LWD Sónico Dipolar		COSTO POR PIE REGISTRADO	
FLUIDOS	Fluido Nativo Disperso	Incluye Ingeniería y Personal + Fluido Nativo Disperso + Química Necesaria Para Integridad y Limpieza de Hoyo Hasta 10.8 PPG	COSTO/PIE PERFORADO	
		Por 0,1 PPG Adicional Densificado, mayor a 10.8 PPG	COSTO/0.1 PPG ADICIONAL	
		Barril Adicional en caso de pérdida de fluido Hasta 10.8 PPG o Mayor Densidad	COSTO/BL ADICIONAL	
	Fluido con Nitrato de Calcio, Para Perforar Sección Superficial / Intermedia	Incluye Ingeniería y Personal + Fluido Nitrato de Calcio + Química Necesaria Para Integridad y Limpieza de Hoyo Hasta 10,8 PPG	COSTO/PIE PERFORADO	
		Por 0,1 PPG Adicional Densificado, mayor a 10,8 PPG	COSTO/0.1 PPG ADICIONAL	
		Barril Adicional en caso de pérdida de fluido Hasta 10.8 PPG o Mayor Densidad	COSTO/BL ADICIONAL	
	Fluido - Polímero	Incluye Ingeniería y Personal + Fluido Polimérico + Química Necesaria Para Integridad y Limpieza de Hoyo Hasta 11.8 ppg	COSTO/PIE PERFORADO	

		Por 0,1 PPG Adicional Densificado, mayor a 11.8 PPG	COSTO/0.1 PPG ADICIONAL	
		Barril Adicional en caso de pérdida (en la formación o daño)de fluido Hasta 11.8 PPG o Mayor Densidad	COSTO/BL ADICIONAL	
	Fluido Polimérico y KCL u Otro Tipo de Sal	Incluye Ingeniería y Personal + Fluido Carbonato de Calcio y KCL + Química Necesaria Para Integridad y Limpieza de Hoyo Hasta 11.8 PPG	COSTO/PIE PERFORADO	
		Por 0,1 PPG Adicional Densificado, mayor a 11.8 PPG	COSTO/0.1 PPG ADICIONAL	
		Barril Adicional en caso de pérdida (en la formación o daño) de fluido Hasta 11.8 PPG o Mayor Densidad	COSTO/BL ADICIONAL	
	Fluido DRILL IN Para Zona de Interés	Incluye Ingeniería y Personal + Fluido Carbonato de Calcio de Diferente Granulometría + Química Necesaria Para Integridad y Limpieza de Hoyo Hasta 10,4 PPG	COSTO/PIE PERFORADO	
		Por 0,1 PPG Adicional Densificado, mayor a 10.4 PPG	COSTO/0.1 PPG ADICIONAL	
		Barril Adicional en caso de pérdida (en la formación o daño) de fluido Hasta 10.4 PPG o Mayor Densidad	COSTO/BL ADICIONAL	
	Lubricante para Sección de 16"		COSTO/DRUM	
CEMENTACIÓN	Cementación CSG 20"	Incluye Ingeniería y Personal + Lechada de Cemento Clase "A" + Espaciadores y Lavadores + Centralizadores + Equipo de Flotación Convencional Necesario + Servicio de Bombeo y Almacenamiento	COSTO/BL BOMBEADO DE LECHADA	
	Cementación CSG 13 3/8"	Incluye Ingeniería y Personal + Lechada de Cemento Clase "A" + Espaciadores y Lavadores + Equipo de Flotación Convencional Necesario + Servicio de Bombeo y Almacenamiento	COSTO/BL BOMBEADO DE LECHADA	
	Cementación CSG 9 5/8"	Incluye Ingeniería y Personal + Lechada de Cemento Clase "A" + Espaciadores y Lavadores + Equipo de Flotación Convencional Necesario + Servicio de Bombeo y	COSTO/BL BOMBEADO DE LECHADA	

		Almacenamiento		
	Cementación CSG 9 5/8" Clase "G"	Incluye Ingeniería y Personal + Lechada Lead de Cemento Clase "A" + Lechada Tail de Cemento Clase "G" + Espaciadores y Lavadores + Equipo de Flotación Convencional + Servicio de Bombeo y Almacenamiento	COSTO/BL BOMBEADO DE LECHADA	
	Cementación Liner 7"	Incluye Ingeniería y Personal + Lechada de Sacrificio + Lechada Lead de Cemento Clase "G" + Lechada Tail de Cemento Clase "G" + Espaciadores y Lavadores + Equipo de Flotación Convencional + Servicio de Bombeo y Almacenamiento	COSTO/BL BOMBEADO DE LECHADA	
	Cementación Liner 5" o 5 1/2"	Incluye Ingeniería y Personal + Lechada de Sacrificio + Lechada Lead de Cemento Clase "G" + Lechada Tail de Cemento Clase "G" + Espaciadores y Lavadores + Equipo de Flotación Convencional + Servicio de Bombeo y Almacenamiento	COSTO/BL BOMBEADO DE LECHADA	
	Tapón de Cemento Clase "A"	Incluye Ingeniería y Personal + Lechada de Cemento Clase "A" + Espaciadores y Lavadores + Servicio de Bombeo y Almacenamiento	COSTO/BL BOMBEADO DE LECHADA	
	Tapón de Cemento Clase "G"	Incluye Ingeniería y Personal + Lechada de Cemento Clase "G" + Espaciadores y Lavadores + Servicio de Bombeo y Almacenamiento	COSTO/BL BOMBEADO DE LECHADA	
	Servicio de Cementación Remedial en Liner de 7"	Incluye Ingeniería + Personal + Unidad de Cementación + BULK + Medidores de Caudal, Densidad y Presión Incluye todas herramientas necesarias para la cementación Remedial (1 Retenedor de Cemento, Stinger para Squeeze, y sus accesorios y x-over)	LUMP SUM	
	Centralizador Integral Para 13 3/8" con Stop Rings		COSTO/ITEM	
	Centralizador Integral Sin Soldadura Para 9 5/8" con Stop Rings		COSTO/ITEM	
	Centralizador Integral Sin Soldadura Para 7" con Stop Rings		COSTO/ITEM	
	Centralizador Integral Sin Soldadura Para 5" con Stop Rings		COSTO/ITEM	

	Zapata Rimadora de 7" BTC		COSTO/ITEM	
	Zapata Rimadora de 5" o 5 1/2" BTC		COSTO/ITEM	
	Zapata Rimadora de 9 5/8" BTC		COSTO/ITEM	
	Zapata Rimadora de 13 3/8" BTC		COSTO/ITEM	
	Zapata de Nariz Rotatoria de 7" BTC		COSTO/ITEM	
	Zapata de Nariz Rotatoria de 9-5/8" BTC		COSTO/ITEM	
	Zapata de Nariz Rotatoria de 13-3/8" BTC		COSTO/ITEM	
	Collar Flotador de 7" BTC		COSTO/ITEM	
	Collar Flotador de 5" o 5 1/2" BTC		COSTO/ITEM	
BROCAS	Lump Sum Secciones 26" y 16"	Incluye Ingeniería + Personal + Brocas Necesarias PDC y/o Tricónicas	COSTO/ITEM	
	Lump Sum Sección 12 1/4"	Incluye Ingeniería + Personal + Brocas Necesarias PDC y/o Tricónicas	COSTO/ITEM	
	Lump Sum Sección 8 1/2" u 8 3/8"	Incluye Ingeniería + Personal + Brocas Necesarias PDC y/o Tricónicas	COSTO/ITEM	
	Lump Sum Sección 6-1/8"	Incluye Ingeniería + Personal + Brocas Necesarias PDC y/o Tricónicas	COSTO/ITEM	
	Venta de Broca PDC 16"	Incluye Bit Breaker + Juego de Boquillas	COSTO/ITEM	
	Venta de Broca PDC 12 1/4"	Incluye Bit Breaker + Juego de Boquillas	COSTO/ITEM	
	Venta de Broca PDC 8 1/2" u 8 3/8"	Incluye Bit Breaker + Juego de Boquillas	COSTO/ITEM	
	Venta de Broca PDC 6 1/8"	Incluye Bit Breaker + Juego de Boquillas	COSTO/ITEM	
	Venta de Broca Tricónica 26"	Incluye Bit Breaker + Juego de Boquillas	COSTO/ITEM	
	Venta de Broca Tricónica 16"	Incluye Bit Breaker + Juego de Boquillas	COSTO/ITEM	
	Venta de Broca Tricónica 12 1/4"	Incluye Bit Breaker + Juego de Boquillas	COSTO/ITEM	
	Venta de Broca Tricónica 8 1/2" u 8 3/8"	Incluye Bit Breaker + Juego de Boquillas	COSTO/ITEM	
	Venta de Broca Tricónica 6 1/8"	Incluye Bit Breaker + Juego de Boquillas	COSTO/ITEM	
	Venta de Broca Tricónica diámetros menores a 6 1/8"	Incluye Bit Breaker + Juego de Boquillas	COSTO/ITEM	
Servicio de Corrida de Tubulares de Completación		Incluye Todas las Corridas del Pozo (Equipo Computarizado + Herramientas y Personal)	LUMP SUM/POZO	

Servicio de Fluidos de Completación	Incluye Unidad de Filtración (Con Filtros) + Química + Química (Píldoras de Limpieza) + Técnico: Para 1000 BLS	LUMP SUM/POZO	
Servicio de Herramientas de Limpieza	Incluye Técnico, Cepillo, Magneto, Canasta y Raspador Rotatorio, Movilización al Pozo para las Medidas de 9 5/8" y 7"	LUMP SUM/POZO	
	Incluye Técnico, Cepillo, Magneto, Canasta y Raspador Rotatorio, Movilización al Pozo para las Medidas de 9 5/8"	LUMP SUM/POZO	
	Incluye Técnico, Cepillo, Magneto, Canasta y Raspador Rotatorio, Movilización al Pozo para las Medidas de 7"	LUMP SUM/POZO	
	Incluye Técnico, Cepillo, Magneto, Canasta y Raspador Rotatorio, Movilización al Pozo para las Medidas de 5"	LUMP SUM/POZO	
	Incluye Técnico, Cepillo, Magneto, Canasta y Raspador Rotatorio, Movilización al Pozo para las Medidas de 7" y 5"	LUMP SUM/POZO	
Servicio de Wire Line	Registro de Cemento CBL, VDL y CCL incluye Quick Look (3000 FT Lump Sum)	COSTO/ÍTEM	
	Registro de Cemento Ultrasónico, CBL, VDL y CCL incluye Quick Look (3000 FT Lump Sum)	COSTO/ÍTEM	
	Registros de Cemento con tubería (TLC+USIT-CBL-VDL-GR-CCL)	COSTO/ÍTEM	
	Registros de Cemento con tracción asistida (USIT-CBLD-VDL-GR-CCL)	COSTO/ÍTEM	
Servicio de Disparos Wire Line	Incluye Ingeniería + Técnico + Cañones de 4-1/2" o 4 5/8" + 60 FT Cargas de Alta Performance de 5 DPP, Mínima API Penetración 52.3", Diámetro Promedio +/- 0.48 "	COSTO/ITEM	
Servisios de Disparos TCP	Incluye Ingeniería + Técnico + Cañones de 4-1/2" + Herramientas Complementarias (TBG, Marca Radioactiva, Packer) + 60 FT Cargas de Alta Performance de 5 DPP, Mínima API Penetración 52.3", Diámetro Promedio +/- 0.48"	COSTO/ÍTEM	
Servisios de Disparos Sistema Cañones con Ancla	Incluye Ingeniería + Técnico + Cañones de 4-1/2" + Herramientas para Anclar + 60 FT Cargas de Alta Performance de 5 DPP, Mínima API Penetración 52.3", Diámetro Promedio +/- 0.48"	COSTO/ÍTEM	

Servicio de Slick Line	Incluye Unidad + Técnico + Movilización (7 Días)	LUMP SUM/POZO	
Servicio de Fracturamiento Hidraúlico + limpieza de casing + pickling + fluido de control	Incluye supervisión y mezcla de al menos 1200 Bls de fluido de control, química, mezcla y bombeo de píldoras de limpieza previas al fracturamiento hidraúlico (limpieza de casing y tubing pickling), equipos, material y personal para fracturamiento, packer mecánico 7" para fractura, técnico, crossovers y movilización (nogo y 2.75" standing valve)	COSTO/ÍTEM	
Servicio de Fracturamiento Hidraúlico + fluido de control	Incluye supervisión y mezcla de fluido de control según la operación,equipos, material y personal para fracturamiento, packer mecánico 7" para fractura, técnico, crossovers y movilización (nogo y 2.75" standing valve)	COSTO/ÍTEM	
PICKLIN	Incluye el personal, quimica, transporte de la quimica, mezclado, bombeo	LUMP SUM/POZO	
Cementación CSG 9 5/8" Clase "G" para zona de producción	Incluye Ingeniería y Personal + Lechada Lead de Cemento Clase "G" + Lechada Tail de Cemento Clase "G" + Espaciadores y Lavadores + Equipo de Flotación Convencional + Servicio de Bombeo y Almacenamiento con características de lechada de producción	COSTO/BL BOMBEADO DE LECHADA	

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS SIN IVA
1	Tubería de Revestimiento 20" (94 LBS/FT, K-55, BTC)	COSTO/PIE	
2	Tubería de Revestimiento 13-3/8" (68 LBS/FT, K-55, BTC)	COSTO/PIE	
3	Tubería de Revestimiento 13-3/8" (54.5 LBS/FT, K-55, BTC)	COSTO/PIE	
4	Tubería de Revestimiento 13-3/8" con Anillo de Torque Integrado (68 LBS/FT, K-55, BTC)	COSTO/PIE	
5	Tubería de Revestimiento 13-3/8" con Anillo de Torque Integrado (54.5 LBS/FT, K-55, BTC)	COSTO/PIE	
6	Tubería de Revestimiento 9-5/8" (47 LBS/FT, N-80, BTC)	COSTO/PIE	
7	Tubería de Revestimiento 9-5/8" (53.5 LBS/FT, N-80, BTC)	COSTO/PIE	

8	Tubería de Revestimiento 9-5/8" con Anillo de Torque Integrado (47 LBS/FT, N-80, BTC)	COSTO/PIE	
9	Tubería de Revestimiento 9-5/8" con Anillo de Torque Integrado (53.5 LBS/FT, N-80, BTC)	COSTO/PIE	
10	Tubería de Revestimiento 7" (26 LBS/FT, P-110, BTC)	COSTO/PIE	
11	Tubería de Revestimiento 7" (26 LBS/FT, C95, BTC)	COSTO/PIE	
12	Tubería de Revestimiento 7" con Anillo de Torque Integrado (26 LBS/FT, P-110, BTC)	COSTO/PIE	
13	Tubería de Revestimiento 7" con Anillo de Torque Integrado (26 LBS/FT, C95, BTC)	COSTO/PIE	
14	Tubería de Revestimiento 5", 18 LBS/FT, P110, BTC	COSTO/PIE	
15	Tubería de Revestimiento 5 1/2", 17 LBS/FT, P110, BTC	COSTO/PIE	
16	Tubería de Revestimiento 5", 18 LBS/FT, C95, BTC	COSTO/PIE	
17	Liner Hanger Expandible (Sello Metal - Metal) 9-5/8" X 7" (Incluye, personal y herramientas para bajar y asentar colgador)	LUMP SUM/ÍTEM	
18	Liner Hanger Expandible (Sello Metal - Metal) 7" X 5" (Incluye personal y herramientas para bajar y asentar colgador)	LUMP SUM/ÍTEM	
19	Liner Hanger Expandible (Sello Metal - Metal) 5 1/2" x 7" (Incluye personal y herramientas para bajar y asentar colgador)	LUMP SUM/ÍTEM	
20	Tie Back 7" (incluye pulish mill, sellos,y demás partes necesarias)	LUMP SUM/ÍTEM	
21	Martillos Hidráulicos de Perforación (Incluye Acelerador)	LUMP SUM/POZO	
22	Cabezal para Pozo Inyector (Norma PETROECUADOR)	COSTO/ÍTEM	
23	Cabezal para Pozo Productor (Integral) (Norma PETROECUADOR)	COSTO/ÍTEM	
24	Cabezal para Pozo Dual Concentrico (Norma PETROECUADOR)	COSTO/ÍTEM	
25	Cabezal para Pozo Productor (Sección "C") (Norma PETROECUADOR)	COSTO/ÍTEM	
26	Servicio de desinstalación de sección C incluye Consumibles para cuando se realiza una desinstalacion e instalacion de seccion C	COSTO/ITEM	
27	GYRO (Registro Continuo)	LUMP SUM/POZO	
28	GYRO - GWD (Registro Giroscópico Mientras Perfora)	LUMP SUM/POZO	
29	Registro sonico dipolar	LUMP SUM	
30	Registro de correlacion	LUMP SUM	
31	Registro de toma de puntos de presion	LUMP SUM	
32	Toma de muestras de fluidos PVT	LUMP SUM	
33	Registro Resonancia Magnetica	LUMP SUM	
34	Registro de imagen microresistiva	LUMP SUM	

35	Registro Sismico de pozo	LUMP SUM	
36	Servicio de Geomecánica pozos nuevos	LUMP SUM/POZO	
37	Servicio de Control de Sólidos de Perforación Re entrada con Tratamiento de agua	LUMP SUM/POZO	
38	Servicio de Control de Sólidos de Perforación Pozo Nuevo con Tratamiento de agua	LUMP SUM/POZO	
39	Servicio de Mud Logging para perforación pozos nuevos (Incluye: 2 Computadoras con programas de control, estación de trabajo, 4 estaciones remotas, FID Gas Cromatógrafo - C1, C2, C3, iC4, nC4, iC5, nC5, CO2), TCD Total Gas Cromatógrafo, Sistema de adquisición, impresora multiuso, central telefónica, 7 set de teléfono, trampa de gas, motor, 3 sensores de bomba (stroke counter, 0-10V), 5 sensores de nivel de tanques de lodo (PIT volume sensor 4-20mA), sensor de presión (SSP 4-20mA), sensor de peso en el gancho (WOH, 4-20mA), un magneto para cada zaranda y personal técnica para cumplir con el servicio, incluye movilización y desmovilización al pozo. Incluye transmisión de datos en tiempo real a pozo, PEC Quito y Campo. Cabina Presurizada	LUMP SUM/POZO	
40	Servicio de Corrida de Tubulares de Tubería de Revestimiento	LUMP SUM/POZO	
41	Servicio de Corrida de Tubulares de Tubería de Revestimiento (Re entrada)	LUMP SUM/POZO	
42	Grúa (60 tons) con operador y ayudante, incluye movilización al pozo	COSTO/ÍTEM MENSUAL	
43	Grúa (60 tons) con operador y ayudante, incluye movilización al pozo	COSTO/ÍTEM DIARIO	
44	Grúa (80 tons) con operador y ayudante, incluye movilización al pozo	COSTO/ÍTEM DIARIO	
45	Grúa (80 tons) con operador y ayudante, incluye movilización al pozo	COSTO/ÍTEM DIA	
46	Montacargas 12 ton	COSTO/ÍTEM MENSUAL	
47	Cabezal adaptable con cama baja y cama alta con chofer incluye movilización al pozo	COSTO/ÍTEM DIARIO	
48	Cabezal adaptable con cama baja y cama baja con chofer incluye movilización al pozo	COSTO/ÍTEM DIARIO	
49	Vaccum adicional de 120 bbls (24 hrs) incluye chofer y movilización al pozo	COSTO/DIA	
50	Camioneta doble cabina a diésel sin chofer	COSTO/DIA	
51	Bus de 24 pasajeros	COSTO/DIA	
52	Evacuación con Gestor Ambiental y disposición final de ripios de perforación (incluye transporte)	m3	
53	Servicio de tratamiento desechos, transporte y disposición final (basura común generada por PEC)	LUMP SUM/POZO	
54	Servicio de transporte y disposición final de desechos contaminados con crudo	m3	

55	Camper adicional capacidad 8 personas con transporte (Será facturado desde que llega a la locación)	COSTO/ÍTEM MENSUAL	
56	Winche (Capacidad 20 TON)	COSTO/DIA	
57	Volqueta 12 m3 incluye transporte (Será facturado desde que llega a locación)	COSTO/DIA	
58	Catch Tank 250 bbls con transporte (Será facturado desde que llega a locación)	COSTO/DIA	
59	Tanque vertical 500 bbls con transporte (Será facturado desde que llega a locación)	COSTO/DIA	
60	Retroexcavadora incluye transporte (Será facturado desde que llega a locación)	COSTO/DIA	
61	Geomembrana (50 mts x 1.5 mts)	COSTO/ÍTEM	
62	Servicio de Seguridad Fisica o Personal Comunitario	COSTO PERSONA/DIA	
63	Servicio de Catering adicional (alojamiento, alimentación y lavandería)	COSTO PERSONA/DIA	
64	Servicio de laboratorio para análisis de muestras y monitoreos	LUMP SUM/POZO	
65	Servicio de fumigación adicional (incluido personal y transporte)	COSTO/ÍTEM	
66	Anillos de Torque Liner de 5"	COSTO/ÍTEM	
67	Anillos de Torque Liner de 7"	COSTO/ÍTEM	
68	Anillos de Torque Casing de 9 5/8"	COSTO/ÍTEM	
69	Anillos de torque 13 3/8"	COSTO/ÍTEM	
70	Renta Reductores de Torque para Drill Pipe de 3 1/2", 4-1/2", 5" o 5 1/2"; Espiralados, Sub o Clamp On (NRPs) por ensamble instalado y bajado al pozo, incluye transporte, técnico e instalación	COSTO/ITEM/DIA	
71	Válvula "Wing" Neumática 3 1/8"	COSTO/ÍTEM	
72	Válvula "Wing" Neumática 4 1/16"	COSTO/ÍTEM	
73	Inspección de Tubulares de Revestimiento en Locación	LUMP SUM/POZO	
74	Inspección de Tubulares de Revestimiento en Locación (Re entrada)	LUMP SUM/POZO	
75	Servicio de Whisptock (incluye técnico, BHA'S y herramientas)	LUMP SUM/ÍTEM	
76	Servicio de Reinyección de Cortes y Fluidos (incluye equipos, personal, material y herramientas)	LUMP SUM/DÍA	
77	Servicio de Osmosis Inversa para Tratamiento de Aguas (WROU) : Incluye (Valorización y optimización del recurso hídrico+ Unidad de Filtración + Todas las herramientas , accesorios, repuestos, medidores de flujo de los puntos de captación de agua y softwar necesario, personal y todo lo necesario para osmosis inversa y valorización y optimización del recurso hídrico.)	LUMP SUM/DÍA	

78	Servicio de Gerenciamiento del Proyecto por Pozo	COSTO/ÍTEM	
79	Servicio Técnico de Supervisor de Pozo (Company Man)	COSTO/DIA	
80	Servicio Técnico de Ingeniero de Soporte de Pozo (Asistente)	COSTO/DIA	
81	Tubería de producción 2 3/8" 4.7#/FT L-80 EUE;	COSTO/PIE	
82	Tubería de producción 2 7/8" EUE L-80, 6.5 lb/ft, R-2	COSTO/PIE	
83	Tubería de producción 3-1/2" EUE 9.3 lb/pie, L-80, R-2	COSTO/PIE	
84	Tubería de producción 4½" 12.6#/FT L-80 EUE	COSTO/PIE	
85	Tubería de producción 5½" 17#/FT L-80 BTC	COSTO/PIE	
86	Tubería de producción 2-7/8" 6.16 lb/pie, L80, Connection Type PTJ Box x Pin, 30 ft length.(2EA x SET DE Y-TOOL)	COSTO/ÍTEM	
87	Tubería de producción 2-7/8" 6.16 lb/pie, L80, Connection Type PTJ Box x Pin, 15 ft length.(1EA x SET DE Y-TOOL)	COSTO/ÍTEM	
88	Tubería de producción 2-7/8" 6.16 lb/pie, L80, Connection Type PTJ Box x Pin, 10 ft length.(2EA x SET DE Y-TOOL)	COSTO/ÍTEM	
89	Tubería de producción 2-7/8" 6.16 lb/pie, L80, Connection Type PTJ Box x Pin, 4 o 5 ft length.(1EA x SET DE Y-TOOL)	COSTO/ÍTEM	
90	Pup Joint de 7", 26lbs/ft, P110, BTC, 5 ft	COSTO/ITEM	
91	Pup Joint de 7", 26lbs/ft, P110, BTC, 10 ft	COSTO/ITEM	
92	Pup Joint de 7", 26lbs/ft, P110, BTC, 15 ft	COSTO/ITEM	
93	Servicio de inspección de tubulares de 4 1/2", 3½", 2 7/8" y/o 2 3/8" en boca de pozo	LUMP SUM/POZO	
94	Servicio de Ranurado tipo rectangular	COSTO/PIE	
95	Tubería de lavado (Wash Pipe 3 1/2" o 2 7/8") Incluye: (servicio de corrida, transporte ida y vuelta, equipo computarizado + Herramientas y Personal)	LUMP SUM/POZO	
96	Packer Hinchable petróleo para sección de 8 1/2" o 8 3/8"	COSTO/ITEM	
97	Packer Hinchable agua para sección de 8 1/2" o 8 3/8"	COSTO/ITEM	
98	Packer Hinchable petróleo para sección de 6 1/8"	COSTO/ITEM	
99	Packer Hinchable agua para sección de 6 1/8"	COSTO/ITEM	
100	Seal Bore Packer: 9-5/8" IN ID Seal Bore 4.00 IN Set Method Wire-Line / Tubing; Casing Range 9-5/8"IN 47-53.5 PPF; AISI 4140 Q&T/ API L80 1%CR (Incluye Sealbore Extensión, pata de mula, Unidad de sellos)	COSTO/ÍTEM	
101	Seal Bore Packer: 7 IN ID Seal Bore 4.00 IN Set Method Wire-Line / Tubing; Casing Range 7IN 26-29 PPF; AISI 4140 Q&T/ API L80 1%CR (Incluye Sealbore Extensión, pata de mula, Unidad de sellos)	COSTO/ÍTEM	
102	Renta de Packer Mecánico no Permanente (Incluye: movilización de la herramienta al pozo y asentamiento)	COSTO/DIA	

103	HYDRAULIC PACKER: 7 IN X 3.5 IN 9.3 PPF EUE BOX X PIN PHOSPHATIZED ; CASING RANGE 7IN 26-29 PPF ; AISI 4140 Q&T/ API L80 1%CR	COSTO/ÍTEM	
104	Completación selectiva de fondo, incluye todos los componentes para la Completación Selectiva (excepto Y Tool y BHA de producción)	LUMPSUM/POZO	
105	Completación Dual Concentrica, incluye todos los componentes para la Completación Dual Concentrica.	LUMPSUM/POZO	
106	Flow coupling 3 1/2" EUE 6ft longitud	COSTO/ÍTEM	
107	ON-OFF TOOL (CAMPANA & STINGER): 5.5IN X 3.5IN 9.3 PPF EUE BOX X PIN , DESCONEXION A LA: DERECHA ; AISI 4140 Q&T/ API L80 1%CR IN ACCORDACE WITH NACE MR0175	USD/EA	
108	Camisa de circulación 2 7/8" x 2.31" Perfil L, 6,5# EUE Box x Pin (incluye movilización al pozo)	USD/EA	
109	Sliding Sleeve: 3.5 IN 9.3 PPF EUE BOX X PIN 2.812 IN; Perfil: "F"; AISI 4140 Q&T/ API L80 (incluye movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	
110	3½" Camisa de Circulación, 9.3#/FT EUE BOX X PIN, TIPO "L" ID=2.81" (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	
111	No-Go 2 3/8" para cualquier tipo de perfil e ID (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	
112	No-Go 2 7/8" para cualquier tipo de perfil e ID (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	
113	No-Go 3 1/2" para cualquier tipo de perfil e ID (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	
114	No-Go 4 1/2" para cualquier tipo de perfil e ID (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	
115	No-Go 5½ para cualquier tipo de perfil e ID (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	
116	BLANKING PLUG: SEAL SIZE 2.75 / 2.312 IN ; TYPE PROFILE: " F / A" PROFILE ; MATERIAL: API L80 3%, 5000 PSI TEMPERATURE WORK: 300°F SPECIFICATION OF COMPLIANCE: API 14 L (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	
117	Mule Shoe: 2.875 IN 6.4 PPF Flush Joint Connection BOX UP Fosfatizado; ANSI 4140 Q&T/ API L80 1%CR (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	
118	Standing Valve para Nogo de 2 3/8" cualquier tipo de perfil (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	
119	Standing Valve para Nogo de 2 7/8" (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	
120	Standing Valve para Nogo de 3 1/2" (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	
121	Standing Valve para Nogo de 4 1/2" (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	
122	Re-Dress Kit Básico para Reparación de Standing Valve para Nogo de 2 3/8" (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	
123	Re-Dress Kit Básico para Reparación de Standing Valve para Nogo de 2 7/8" (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	
124	Re-Dress Kit Básico para Reparación de Standing Valve para Nogo de 3 1/2" (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	

125	Re-Dress Kit Básico para Reparación de Standing Valve para Nogo de 4 1/2" (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	
126	Fluido de Completación con Sal Muera (KCL u Formiato) por Cada 100 BLS (Incluye: movilización, químicos, técnicos y servicio de fluidos)	COSTO/ÍTEM	
127	Unidad de Filtración + Filtros. Incluye: movilización de unidad al pozo, filtros necesarios para el trabajo, personal (un ingeniero y un ayudante).	LUMP SUM/POZO	
128	Píldora Removedora de Revoque por Cada 100 BLS (Incluye: movilización, químicos, bombeo, técnicos y servicio de fluidos)	COSTO/ÍTEM	
129	Píldora Libre de Sólidos por cada 100Bls (Incluye: movilización, químicos, técnicos, bombeo y servicio de fluidos)	COSTO/ÍTEM	
130	3-1/2" eue box x pin, 9.3#, L-80 Centralizador integral (4EA aletas 8.30" OD) (API CONEXION), para pasar cable ESP # 1-2-4 AWG, Incluye: movilización, simulacion de Torque y Arrastre y servicio técnico en el pozo	COSTO/ÍTEM	
131	3-1/2" eue box x pin, 9.3#, L-80 Centralizador integral (4EA aletas 5.95" OD) (API CONEXION), para pasar cable ESP # 1-2-4 AWG, Incluye: movilización, Simulacion de Torque y Arrastre y servicio técnico en el pozo	COSTO/ÍTEM	
132	Cargas de alto performance a 5 DPP,Mínima API Penetración 52.3", Diámetro Promedio +/- 0.48" costo por pie TCP	COSTO/PIE	
133	Cargas de alto performance a 5 DPP,Mínima API Penetración 52.3", Diámetro Promedio +/- 0.48" costo por pie Wire Line	COSTO/PIE	
134	Marca(s) radioactiva(s) (se incluyen 2)	COSTO/ÍTEM	
135	Memory Gauges medición de presión y temperatura	COSTO/ÍTEM	
136	Técnico para armado y desarmado de Memory Gauges (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/DIA	
137	Protector de cable (tipo CANNON 3500-A-76 o similar), Tubería de 3 1/2", Todo tipo de Rosca, Cable 1 y 2 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	
138	Protector de cable (tipo CANNON 3500-A-13 o similar), Tubería de 3 1/2", Todo tipo de Rosca, Cable 1 y 2 con 1 Capilar 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar), Cable 4 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar), Cable 1 con 1 Capilar 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar) y Cable 2 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	
139	Protector de cable (tipo CANNON 4500-A-13 o similar), Tubería de 4 1/2", Todo tipo de Rosca, Cable 1 y 2 con 1 Capilar 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar), Cable 4 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar), Cable 1 con 1 Capilar 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar) y Cable 2 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	
140	Protector de cable (tipo CANNON 3500-A-83), Tubería de 3 1/2", Todo tipo de rosca, Cable 4 con 1 Capilar 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar), Cable 2 con 1 Capilar 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	

141	Protector de cable (tipo CANNON 3500-A-13N6.3 o similar), Tubería de 3 1/2", EUE, Longitud Máxima del Couplin 6", Cable 1 Y 2 con 1 Capilar 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar), Cable 4 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar), Cable 1 con 1 Caplar 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar) y Cable 2 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	
142	Protector de cable (tipo CANNON 3500-A-13N9.0 o similar), Tubería de 3 1/2", SEC, TSH, Longitud del Couplin desde 6.4" hasta 9.0", Cable 1 y 2 con 1 Capilar 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar), Cable 4 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar), Cable 1 con 1 Capilar 3/8in (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar) y Cable 2 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	
143	Protector de cable (tipo CANNON 4500-A-76 o similar), Tubería de 4 1/2", Todo tipo de Rosca, Cable 1 y 2 con 2 Capilares 3/8"n (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar), Cable 1 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar), (REF: NUMERO DE PARTE ANTERIOR: 4500-A-65 o similar)	COSTO/ÍTEM	
144	Protector de cable (tipo CANNON 3500-A-65 o similar), Tubería de 3-1/2", Todo tipo de Rosca, Cable 1 y 2 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar), Cable 1 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	
145	Protector de cable (tipo CANNON 4500-A-13N7.1 o similar), Tubería de 4 1/2", EU, Longitud máxima del Couplin 6", Cable 1 y 2 con 1 Capilar 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar), Cable 4 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar), Cable 1 con 1 Capilar 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar) y Cable 2 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	
146	MID JOINT (tipo CANNON 4500-C-13 o similar), Tubería de 4 1/2", Todo tipo de Rosca, Cable 1 y 2 con 1 Capilar 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar), Cable 4 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar), Cable 1 con 1 Capilar 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar) y Cable 2 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	
147	MID JOINT (tipo CANNON 3500-C-13 o similar), Tubería de 3-1/2", Todo tipo de Rosca, Cable 1 y 2 con 1 Capilar 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar), Cable 4 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar), Cable 1 con 1 Capilar 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar) , Cable 2 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	
148	MID JOINT (tipo CANNON 3500-C-76 o similar), Tubería de 3 1/2", Todo tipo de Rosca, Cable 1 y 2 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar), Cable 1 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	
149	MID JOINT (tipo CANNON 3500-C-83 o similar), Tubería de 3 1/2", Todo tipo de Rosca, Cable 4 con 1 Capilar 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar), Cable 2 con 1 Capilar 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	

150	MID JOINT (tipo CANNON 4500-C-76 o similar), Tubería de 4 1/2", Todo tipo de Rosca, Cable 1 y 2 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar), Cable 1 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	
151	Protector de cable (tipo GRIPPY 35F16-19/60 o similar), Tubería de 3 1/2", SEC, EUE, NEW VANN; Cable 1, 2 y 4 con 1 Capilar Interno de 3/8", 1 o 2 Armaduras de Cable; Cable 4 con 1 Capilar Iinterno y Externo de 3/8", 1 Armaduras de Cable (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	
152	Protector de cable (tipo GRIPPY 35F11/34 o similar), Tubería de 3 1/2", SEC, EUE, NEW VANN; para 1 a 3 Capilares 3/8", y 1 a 3 Capilares 1/4"; (REF: GRI-35R6 o similar)	COSTO/ÍTEM	
153	Protector de cable (tipo GRIPPY 45F16-19/60 o similar), Tubería de 4 1/2", SEC, EUE, NEW VANN; Cable 1, 2 y 4 con 1 Capilar Interno de 3/8", 1 o 2 Armaduras de Cable; Cable 4 con 1 Capilar Interno y Externo de 3/8", 1 Armadura de Cable (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	
154	Protector de cable (tipo GRIPPY 35F16-19/70 o similar), Tubería de 3 1/2", SEC, EUE, NEW VANN; Cable 1, 2 y 4 con 2 Capilar Interno de 3/8", 1 o 2 Armadura de Cable (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	
155	Protector de cable (tipo GRIPPY 35F16-19/72 o similar), Tubería de 3 1/2", SEC, EUE, NEW VANN; Cable 1, 2 y 4 con 2 Capilares Internos de 3/8", 1 o 2 Armadura de Cable (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	
156	Protector de cable (tipo GRIPPY 35F11-16/60 o similar), Tubería de 3 1/2", SEC, EUE, NEW VANN; Cable 2 y 4 con 1 Capilar de 3/8", 1 o 2 Armadura de Cable; Cable 2 y 4 con 2 Capilares o 1 Capilar Interno y 1 Externo de 3/8", 1 Armadura de Cable (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	
157	Protector de cable (tipo GRIPPY 45F16-21/72 o similar), Tubería de 4 1/2", SEC, EUE, NEW VANN, Cable 1 y 2 con 2 Capilares de 3/8", 1 o 2 Armaduras de cable (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar); Aplica para Cable 4 doble Armadura	COSTO/ÍTEM	
158	Protector de cable (tipo GRIPPY, P/N: GRI-35F19-23/60 o similar), Tubería de 3 1/2", SEC, EUE, NEW VANN; Cable 1 con 1 Capilar Interno de 3/8", 2 Armaduras de Cable (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	
159	Protector de cable (tipo GRIPPY, 45F16-21/70 o similar), Tubería de 4 1/2", SEC, EUE, NEW VANN, Cable 1 y 2 con 1 y 2 Capilares de 3/8", 1 o 2 Armaduras de Cable (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar), Aplica para Cable 4, Doble Armadura	COSTO/ÍTEM	
160	Protector de cable (tipo GRIPPY 45F11-16/60 o similar), Tubería de 4 1/2", SEC, EUE, NEW VANN; Cable 2 y 4 con 1 Capilar de 3/8", 1 o 2 Armaduras de Cable; Cable 4 con 2 Capilares o 1 Capilar Interno y 1 Externo de 3/8", 1 Armadura de Cable (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar).	COSTO/ÍTEM	
161	MID JOINT (tipo GRIPPY 35F16-19/60 o similar), Tubería de 3 1/2", SEC, EUE, NEW VANN; Cable 1, 2 y 4 con 1 Capilar Interno de 3/8", 1 o 2 Armadura de Cable; Cable 4 con 1 Capilar Interno y Externo de 3/8", 1 Armadura de Cable (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	

162	MID JOINT (tipo GRIPPY 35F16-19/72 o similar), Tubería de 3 1/2", SEC, EUE, NEW VANN; Cable 1, 2 y 4 con 2 Capilares Internos de 3/8", 1 o 2 Armaduras de Cable (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	
163	MID JOINT (tipo GRIPPY 35F16-19/70 o similar), Tubería de 3 1/2", SEC, EUE, NEW VANN; Cable 1, 2 y 4 con 2 Capilares Internos de 3/8", 1 o 2 Armaduras de Cable (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	
164	Protector de Cable, OD 4", 2 Capilares OD 0.875 y Cable MLE #4-6 AWG, LOW PROFILE 4000LT-AS12P, para Equipo BES	COSTO/ÍTEM	
165	PIN para protectores de cable	COSTO/ÍTEM	
166	Y Tool completa con todos los componentes (incluye tecnico, herramientas de manipuleo, asentamiento y movilizacion al pozo)	COSTO/ÍTEM	
167	Servicio de Instalacion de Y-Tool con herramientas de Manipuleo y Personal (incluye movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	
168	Penetrador de Fondo (capsula de 7") + penetrador de superficie	LUMPSUM/POZO	
169	2-7/8" By-Pass Universal Clamps with Cable Clips(4EA X SET DE Y-TOOL)	COSTO/ÍTEM	
170	Wireline Re-entry guide 2-7/8" 6.16# PTJ Box, L-80(1EA X SET DE Y-TOOL)	COSTO/ÍTEM	
171	BY-PASS TUBING: 2.875 IN 8.6 PPF FLUSH JOINT (STL/PTJ/ECHO F4) BOX X PIN PHOSPHATIZED LENGTH 120 FT ; MATERIAL : API L80	COSTO/ÍTEM	
172	Crossover API Connection: 3.5 IN API BOX UP X 2.875 IN API PIN USO/EA DOWN LENGTH 1.5 FT , L-80	USD/EA	
173	X-O 2 7/8" EUE BOX X 3 1/2" EUE PIN	USD/EA	
174	Dumy Neck 2 3/8" EUE PIN	USD/EA	
175	Pata de mula 2 7/8" EUE Box	USD/EA	
176	Tapon 2,25" PERFIL R	USD/EA	
177	Redress Tapon 2,25" Perfil "R"	USD/EA	
178	Venta CIBP 9-5/8" (Incluye asentamiento y tecnico)	COSTO/ÍTEM	
179	Venta CIBP 7" (Incluye asentamiento y tecnico)	COSTO/ÍTEM	
180	Retenedor de Cemento + Stinger para 9-5/8" (Incluye asentamiento y tecnico)	COSTO/ÍTEM	

181	Retenedor de Cemento + Stinger para 7" (Incluye asentamiento y tecnico)	COSTO/ÍTEM	
182	BHA con Junk Mill para 9-5/8" (Incluye Junk Mill, Canasta, Rotary Sub y Tecnico)	COSTO/CORRIDA	
183	BHA con Junk Mill para 7" (Incluye Junk Mill, Canasta, Rotary Sub y Tecnico)	COSTO/CORRIDA	
184	Servicio de Geomecánica (Re-entradas)	LUMP SUM/POZO	
185	Servicio de Mud Logging para perforación pozos re entrada (Incluye: 2 Computadoras con programas de control, estación de trabajo, 4 estaciones remotas, FID Gas Cromatógrafo - C1, C2, C3, iC4, nC4, iC5, nC5, CO2), TCD Total Gas Cromatógrafo, Sistema de adquisición, impresora multiuso, central telefónica, 7 set de teléfono, trampa de gas, motor, 3 sensores de bomba (stroke counter, 0-10V), 5 sensores de nivel de tanques de lodo (PIT volume sensor 4-20mA), sensor de presión (SSP 4-20mA), sensor de peso en el gancho (WOH, 4-20mA), un magneto para cada zaranda y personal técnica para cumplir con el servicio, incluye movilización y desmovilización al pozo. Incluye transmisión de datos en tiempo real a pozo, PEC Quito y Campo. Cabina Presurizada	LUMP SUM/POZO	
186	Tarifa no operativa de Reinyección de cortes	LUMP SUM/DÍA	
187	Servicio de Optimización en Tiempo Real	LUMP SUM/POZO	

ACLARACIONES PARA EL CÁLCULO DE LA OFERTA:

a) Todas las tarifas no incluyen IVA.

b) Los pagos se efectuarán por la cantidad de servicios realmente ejecutados y a base de los precios unitarios.

c) El presente contrato es de precios unitarios fijos (tarifas) y cantidades variables.

d) Se sujetará a las condiciones establecidas en el Contrato y sus Anexos.

e) Los servicios y equipos especificados incluyen personal e instalación.

f) El uso de los servicios o de los bienes listados, dependerán de la necesidad operativa y serán definidos en la operación.

1. Condiciones Generales

1.1. La Tarifa diaria de Perforación, Tarifa diaria de Completación y/o Reacondicionamiento se pagará por Día durante cada Evento de Perforación, Evento de Completación y/o Reacondicionamiento,

respectivamente, es decir, se generará por cada período ininterrumpido de veinticuatro (24) horas continuas de trabajo efectivo.

1.2. Cualquier tarifa calculada en función de Días se generará por cada período ininterrumpido de veinticuatro (24) horas continuas. En caso de períodos inferiores a veinticuatro (24) horas continuas, para el cálculo de pago de las Horas, la tarifa que corresponda, será dividida para veinticuatro (24) horas y multiplicada por el número de Horas efectivas.

2. Movilización de o los Taladro(s)

La tarifa diaria de movimiento aplica para el movimiento de la torre de perforación (movilización inicial, final, entre plataformas, minimove skidding) incluida sus subcontratistas, todas las Movilizaciones deberán tener su plan y cronograma de movimiento aprobado por EP PETROECUADOR.

Si por causas imputables a la CONTRATISTA no termine el evento de movilización en el período aprobado por EP PETROECUADOR, EP PETROECUADOR no reconocerá el tiempo adicional empleado. Si por causas imputables a EP PETROECUADOR la CONTRATISTA no termine el evento de movilización en el periodo aprobado, EP PETROECUADOR aprobará un nuevo cronograma de movilización ajustado y reconocerá el tiempo adicional empleado con la tarifa de movimiento.

2.1. Movilización Inicial: La tarifa diaria de movimiento en el caso de la Movilización Inicial de taladro de perforación deberá considerarse desde el movimiento/transporte del taladro que se encuentra en el campamento base de la CONTRATISTA hasta el primer Pozo a ser perforado o completado. El taladro deberá estar armado en un cien por ciento (100%) en el primer Pozo y sus componentes deberán ser aprobados por EP PETROECUADOR (incluye el armado de paradas y las pruebas dinámicas). La tarifa diaria de movimiento para la Movilización Inicial es única y se aplicará una sola vez por taladro conforme cronograma de movilización aprobado por EP PETROECUADOR. La tarifa de movimiento incluye todos los costos asociados a la movilización, exceptuando el servicio de transporte pesado y extra pesado que será pagado por lista de precios (lump sum).

2.2. Movilización Final: La tarifa diaria de movimiento en el caso de la Movilización Final de taladro de perforación deberá considerarse desde el movimiento/transporte del taladro que se encuentra en el último Pozo perforado o completado a favor de EP

PETROECUADOR hasta el campamento base de la CONTRATISTA. El equipo deberá estar asegurado, limpiado los tanques, liberado por parte de EP PETROECUADOR y listo para iniciar el desarmado y Movilización Final. La tarifa diaria de movimiento para la Movilización Final es única y se aplicará una sola vez por taladro conforme cronograma de movilización aprobado por EP PETROECUADOR. La tarifa de movimiento incluye todos los costos asociados a la movilización exceptuando el servicio de transporte pesado y extra pesado que será pagado por lista de precios (lump sum).

Para la movilización inicial y final de o los taladros de perforación, la Contratista deberá velar el cumplimiento de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA."

2.3. La operación de Skidding: La Tarifa Diaria de Movimiento de movimiento aplica únicamente para el taladro de perforación cuando finalice un Evento de Perforación o Evento de Completación (a partir de la culminación de los trabajos en el primer Pozo) y el taladro de perforación tenga que movilizarse a otro cellar asignado por EP PETROECUADOR de acuerdo al Cronograma de Perforación y Completación. El evento de Skidding tendrá una duración máxima de veinticuatro (24) horas por evento, en caso de que la CONTRATISTA no termine el evento de movilización en el periodo antedicho, EP PETROECUADOR no reconocerá el tiempo adicional empleado.

2.4. Movilización entre Plataformas: La Tarifa Diaria de Movimiento en el caso de la Movilización entre Plataformas aplica únicamente para el taladro de perforación cuando finalice un Evento de Perforación o Completación (a partir de la culminación de los trabajos en el pozo) y el taladro de perforación tenga que movilizarse a otra Plataforma asignado por EP PETROECUADOR de acuerdo al Cronograma de Perforación y Completación. La tarifa diaria de movimiento para la Movilización entre plataformas es única y se aplicará una sola vez por taladro conforme cronograma de movilización aprobado por EP PETROECUADOR. Se incluye el armado de paradas y pruebas de los equipos. La tarifa de movimiento incluye todos los costos asociados a la movilización, exceptuando el servicio de transporte pesado y extra pesado que será pagado por lista de precios (lump sum).

2.5. Minimove: La tarifa Diaria de Movimiento en el caso de Minimove aplicará cuando finalice un Evento de Perforación o Evento de Completación (a partir de la culminación de los trabajos en el

primer Pozo) y el taladro de perforación tenga que movilizarse a otro Pozo asignado por EP PETROECUADOR de acuerdo al Cronograma de Perforación y Completación. La tarifa diaria movimiento se aplicará por cada día de duración del Evento de Minimove por un máximo de 10 Días. Incluye armado de paradas y prueba de equipos. La tarifa de Minimove incluye todos los costos asociados a la movilización, exceptuando el servicio de transporte pesado y extra pesado que será pagado por lista de precios (lump sum).

3. Tarifa de Stand-by

3.1 Eventos de Stand-By: Se aplicará la Tarifa de Stand-By al taladro de Perforación, cuando la paralización de las actividades y/u operaciones de la CONTRATISTA en el Área de Trabajo o el impedimento de iniciar y/o reiniciar operaciones en el Área de Trabajo se deba a uno cualquiera de los siguientes eventos:

3.1.1 Acciones u omisiones de EP PETROECUADOR.

3.1.2 Paros, huelgas, manifestaciones, disturbios comunitarios en el Área de Trabajo que no fueren resultado o consecuencia de acciones u omisiones de la CONTRATISTA o imputables a esta.

3.1.3 Acciones u omisiones por parte de cualquier autoridad, dependencia o entidad estatal, administrativa o judicial, que no fueren resultado o consecuencia de acciones u omisiones de la CONTRATISTA o imputables a esta.

3.1.4 Eventos que afecten o que pongan en riesgo la seguridad del personal, equipos y/o herramientas, instalaciones o medio ambiente, que no fueren resultado o consecuencia de Fuerza Mayor y/o acciones u omisiones de la CONTRATISTA o imputables a esta.

3.2 Pago de Stand-By: Para el pago de la Tarifa de Stand-By se aplicará lo dispuesto a continuación:

3.2.1 EP PETROECUADOR pagará a la CONTRATISTA, según corresponda, la Tarifa de Stand-By por Día; o, el proporcional de la Tarifa de Stand-By por fracción de Día.

3.2.2 En el caso de un Stand-By durante un Evento de Movilización la tarifa de Stand-By a aplicarse será la Tarifa Diaria de Movimiento.

3.3 Tarifa de Stand-by con Cuadrilla. Tarifa de Stand-By con cuadrilla aplicará cuando se produzca un tiempo de espera con una cuadrilla por la ocurrencia de un Stand-By.

Para la aprobación del inicio de aplicación de la Tarifa de Stand-By con cuadrilla se requerirá la autorización por escrito por parte de EP PETROECUADOR, la cual no podrá ser negada sin razón. La CONTRATISTA será responsable de cualquier costo adicional asociado al Stand-By.

3.4 Tarifa de Stand-by sin Cuadrilla. Tarifa de Stand-By sin cuadrilla aplicará cuando se produzca un tiempo de espera sin cuadrilla por la ocurrencia de un Stand-By.

Para la aprobación del inicio de aplicación de la Tarifa de Stand-by sin cuadrilla se requerirá la autorización por escrito por parte de EP PETROECUADOR, la cual no podrá ser negada sin razón. La CONTRATISTA será responsable de cualquier costo adicional asociado al Stand-by.

4. Tarifa diaria de Operación del taladro de perforación

4.1 Tarifa diaria de taladro de perforación, completación y reacondicionamiento o abandono incluye:

- Incluye Tarifa de Taladro de 2000 HP,
- Tres (3) bombas triplex 1600 HP (Con stock suficiente de repuestos),
- Inspección, Reparación, Transporte y Reposición de Sarta de Perforación
- Campamento completo y personal de acuerdo a los anexos de este vínculo contractual,
- Bandeja Ecológica
- Cerca perimetral de Insonorización (los límites de ruido permisibles de todos los equipos deben cumplir lo establecido por los Entes de Control y Plan de Manejo Ambiental del campo, para ruido ecológico ambiental.)
- Montacargas (Cargadora frontal) de 12 TON,
- Transporte terrestre (Bus) para el personal de la Contratista y sus Subcontratistas,
- Una camioneta 4 x 4, Doble Cabina a diésel,

- Servicio de Catering (Alojamiento, alimentación para el personal de la Contratista, sus Subcontratistas y para Personal asignado por EP PETROECUADOR (10 PERSONAS)) (De acuerdo a Matriz de Responsabilidades),
- Incluye Ambulancia terrestre, con repuestos, mantenimientos, aceites, gasolina, conductor y paramédico,
- Equipo de Comunicaciones (De acuerdo a Matriz de Responsabilidades),
- Un (1) Vacuum (24 hrs) de mínimo de 120 bls (para transportación de aguas grises y/o fluidos solicitados por EP PETROECUADOR),
- Transporte de combustible, un tanquero de mínimo 6000 galones para movilización de Combustible para uso de la Contratista y sus Subcontratistas.
- Todas las especificaciones completas en Anexo Nro. 3 del Proyecto del Contrato

5. Tarifas de movimiento incluye:

La Tarifa de Movimiento en cualquier evento de movilización, incluye la movilización de los equipos, materiales, herramientas de la CONTRATISTA y sus subcontratistas, incluyendo la alimentación y alojamiento para el personal. Exceptuando el transporte pesado y extra pesado.

6. Gerenciamiento del Proyecto

Al ser un contrato de servicios integrados, el Gerenciamiento se pagará con la tarifa de acuerdo a la Lista de Precios. La CONTRATISTA será responsable del Gerenciamiento del Proyecto y deberá contar con el siguiente personal mínimo:

POSICIÓN	QUITO	LOCACIÓN	CAMPO	ROTACIÓN
JEFE/GERENTE DE PROYECTO QUITO	X			FULL
INGENIERO PARA EL MONITOREO	X			5x2
INGENIERO DE PERFORACIÓN			X	14/14
INGENIERO DE COMPLETACIÓN	X			FULL
COORDINADOR POR CADA LÍNEA DE SERVICIO	X		X	14/14
CONTROLADORES DE COSTOS	X		X	14/14
COORDINADOR DE PERFORACIÓN		X		14/14

COORDINADOR LOGÍSTICO		X		14/14
INGENIERO QAQC			X	14/14

Todo el personal durante la vigencia del contrato debe ser aprobado por el Administrador del Contrato o su delegado de EP PETROECUADOR.

Si el personal de la CONTRATISTA no se encuentra calificado para la ejecución del presente contrato, o su desempeño es insatisfactorio, la CONTRATISTA deberá reemplazarlo con trabajadores que cumplan con el perfil requerido.

A excepción del Gerenciamiento del Proyecto, el cual se reconoce bajo la Lista de Precios, el personal de Gerenciamiento y/o Coordinación de cada línea de servicios debe estar incluido en todos los servicios.

El personal de cuadrilla debe cumplir turnos de doce (12) horas, 06:00 a 18:00 y 18:00 a 06:00.

Los oferentes para la elaboración de su oferta económica considerarán el hecho de que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios.

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:

Plazo de validez de la oferta al menos noventa (90) días contados desde la fecha de entrega de la oferta económica.

REAJUSTE DE PRECIOS

Conozco y acepto que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios, toda vez que para la elaboración de esta oferta económica se consideró el hecho de que no existe reajuste de precios.

IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE:

Nombre Completo:
Cargo:
Firma:
Fecha:

(HASTA AQUÍ EL FORMULARIO Nro. 10A)

FORMULARIO Nro. 10B

MOVILIZACIONES

		(a)	(b)	(c)=(a) x (b)			(d).	(e).	(f).= (d) x (e)	(g)=(c)+(f)
Descripción	**UNIDAD**	**Cantidad**	**Tarifa (SIN IVA)**	**Total**	**Descripción**	**UNIDAD**	**Cantidad**	**Tarifa (SIN IVA)**	**Tarifa (SIN IVA)**	**Total**
Movimientos hasta 50 km	EA	2	0.00	0.00	Tarifa Diaria de Movimiento	Día	30.00	0.00	0.00	0.00
Movimientos hasta 75 km	EA	2	0.00	0.00	Tarifa Diaria de Movimiento	Día	36.00	0.00	0.00	0.00
Movimientos hasta 130 km	EA	4	0.00	0.00	Tarifa Diaria de Movimiento	Día	88.00	0.00	0.00	0.00
								Costo Estimado		**$ -**

FORMULARIO Nro. 10C

DATA

POZO RE-ENTRADA				
DESCRIPCIÓN	**DÍAS**			
Perforación	15			
Completación	10			
REVESTIDORES /TUBING				**Bls**
Diámetro de Casing	**MD**	**TVD**	**Sección**	
7"	7500	9750	0	0
5" O 5 1/2"	10500		3000	50
3-1/2"			9500	

Nota: Las cantidades de las profundidades y volúmenes son referenciales para la obtención del presupuesto

COSTO POZO TIPO REENTRADA

DETALLE DE COSTOS POZO TIPO RE ENTRADA

TIPO DE POZO RE ENTRADA	TIEMPO (Días)
Días de Perforación	15.00
Días de Completación	10.00

	(a).	(b).	(c).=(a)+(b)
RESUMEN DE COSTOS	Valor sin IVA	I.V.A.12%	TOTAL
PERFORACIÓN: Suma (B1 + B2 + B3 + B4 + B5 + B6 + B7 + B8 + B9 + B10 + B11 + B12 + B13 + B14 + B15 + B16 + B17 + B18 + B19)			0.00
COMPLETACIÓN: Suma (C1 + C2 + C3 + C4 + C5 + C6 + C7 + C8 + C9)			0.00
TOTALES			0.00

Notas: Las celdas con cantidades son estimadas para la obtención del presupuesto referencial.
Nota: El uso de los servicios o de los bienes listados, dependerán de la necesidad operativa y será definido con cada trabajo realizado o por realizar.

TARIFAS EVENTO DE PERFORACIÓN

			(a).	(b).	(c).=(a)*(b)	
SERVICIO DE TALADRO DE PERFORACIÓN						
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**		**Tarifas (Sin IVA)**	**Total**	
Tarifa Diaria de Perforación	**USD$/DÍA**	**15.00**		**0.00**	**0.00**	
				Total	**0.00**	**(B1)**
TUBERÍA (REVESTIMIENTOS)						
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**		**Tarifas (Sin IVA)**	**Total**	
Tubería de Revestimiento 7" (26 LBS/FT, P-110, BTC)	**COSTO/PIE**	**0.00**		**0.00**	**0.00**	
Tubería de Revestimiento 5", 18 LBS/FT, P110, BTC	**COSTO/PIE**	**3000.00**		**0.00**	**0.00**	
				Total	**0.00**	**(B2)**
CABEZAL DE POZO						
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**		**Tarifa (Sin IVA)**	**Total**	
Cabezal para Pozo Productor (Integral) (Norma PETROECUADOR)	**COSTO/ÍTEM**	**1.00**		**0.00**	**0.00**	
Servicio de desinstalación de sección C incluye Consumibles para cuando se realiza una desinstalación e instalación de sección C	**COSTO/ITEM**	**1.00**		**0.00**	**0.00**	
				TOTAL	**0.00**	**(B3)**
MARTILLO, SHOCK SUB Y HERRAMIENTAS DE PESCA						
Actividad	**Unidad**	**Cantidad**		**Tarifa (Sin IVA)**	**Total**	
Martillos Hidráulicos de Perforación (Incluye Acelerador)	**LUMP SUM/POZO**	**1.00**		**0.00**	**0.00**	

			TOTAL	0.00	(B4)
SERVICIO LINER HANGER (PERFORACIÓN)					
Actividad	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa (Sin IVA)**	**Total**	
Liner Hanger Expandible (Sello Metal - Metal) 9-5/8" X 7" (Incluye, personal y herramientas para bajar y asentar colgador)	LUMP SUM/ÍTEM	1.00	0.00	0.00	
Liner Hanger Expandible (Sello Metal - Metal) 7" X 5" (Incluye personal y herramientas para bajar y asentar colgador)	LUMP SUM/ÍTEM	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B5)
GYRO (PERFORACIÓN)					
Actividad	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifas (Sin IVA)**	**Total**	
GYRO (Registro Continuo)	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
GYRO - GWD (Registro Giroscópico Mientras Perfora)	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B6)
MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (PERFORACIÓN)					
Actividad	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa (Sin IVA)**	**Total**	
Evacuación con Gestor Ambiental y disposición final de ripios de perforación (incluye transporte)	m3	1,000.00	0.00	0.00	
Servicio de Control de Sólidos de Perforación Re entrada con Tratamiento de agua	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B7)
MUD LOGGING (PERFORACIÓN)					
Actividad	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa (Sin IVA)**	**Total**	

Servicio de Mud Logging para perforación pozos re entrada (Incluye: 2 Computadoras con programas de control, estación de trabajo, 4 estaciones remotas, FID Gas Cromatógrafo - C1, C2, C3, iC4, nC4, iC5, nC5, CO2), TCD Total Gas Cromatógrafo, Sistema de adquisición, impresora multiuso, central telefónica, 7 set de teléfono, trampa de gas, motor, 3 sensores de bomba (stroke counter, 0-10V), 5 sensores de nivel de tanques de lodo (PIT volume sensor 4-20mA), sensor de presión (SSP 4-20mA), sensor de peso en el gancho (WOH, 4-20mA), un magneto para cada zaranda y personal técnica para cumplir con el servicio, incluye movilización y desmovilización al pozo. Incluye transmisión de datos en tiempo real a pozo, PEC Quito y Campo. Cabina Presurizada	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B8)

MANEJO DE DESECHOS (PERFORACIÓN)					
Actividad	Unidad	Cantidad	Costo	Total	
Servicio de tratamiento desechos, transporte y disposición final (basura común generada por PEC)	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B9)

SERVICIO DIRECCIONAL				
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total
Sección de 8 1/2" u 8 3/8": RSS + MWD + Estabilización Necesaria + Espaciamiento	COSTO/PIE PERFORADO	3,000.00	0.00	0.00

Necesario + Personal: (2 DD + 2 M/LWD) + Well Planning					
Sección de 6 1/8": RSS + MWD + Estabilización Necesaria + Espaciamiento Necesario + Personal: (2 DD + 2 M/LWD) + Well Planning	COSTO/PIE PERFORADO	1,000.00	0.00	0.00	
Sensor LWD Caliper Inferido	COSTO POR PIE	10,500.00	0.00	0.00	
Sensor de Presión Anular	COSTO/DÍA	15.00	0.00	0.00	
Sensor LWD Gamma Ray	COSTO POR PIE REGISTRADO	3,000.00	0.00	0.00	
Sensor LWD Resistividad Inducción	COSTO POR PIE REGISTRADO	3,000.00	0.00	0.00	
Sensor LWD Resistividad Laterolog	COSTO POR PIE REGISTRADO	3,000.00	0.00	0.00	
Sensor LWD Porosidad Neutrón	COSTO POR PIE REGISTRADO	3,000.00	0.00	0.00	
Sensor LWD Densidad	COSTO POR PIE REGISTRADO	3,000.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B10)

SERVICIO DE FLUIDOS					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
Incluye Ingeniería y Personal + Fluido Polimérico + Química Necesaria Para Integridad y Limpieza de Hoyo Hasta 11.8 ppg	COSTO/PIE PERFORADO	3,000.00	0.00	0.00	
Incluye Ingeniería y Personal + Fluido Carbonato de Calcio de Diferente Granulometría + Química Necesaria Para Integridad y Limpieza de Hoyo Hasta 10,4 PPG	COSTO/PIE PERFORADO	3,000.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B11)

SERVICIO DE CEMENTACIÓN					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
Cementación Liner 7"	COSTO/BL BOMBEADO DE LECHADA	50.00	0.00	0.00	
Cementación Liner 5" o 5 1/2"	COSTO/BL BOMBEADO DE LECHADA	50.00	0.00	0.00	
Centralizador Integral Sin Soldadura Para 7" con Stop Rings	COSTO/ITEM	40.00	0.00	0.00	
Centralizador Integral Sin Soldadura Para 5" con Stop Rings	COSTO/ITEM	20.00	0.00	0.00	
Zapata Rimadora de 7" BTC	COSTO/ITEM	1.00	0.00	0.00	
Zapata Rimadora de 5" o 5 1/2" BTC	COSTO/ITEM	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B12)

SERVICIO DE BROCAS					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
Lump Sum Sección 8 1/2" u 8 3/8"	COSTO/ITEM	1.00	0.00	0.00	
Lump Sum Sección 6-1/8"	COSTO/ITEM	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B13)

SERVICIO DE GEOMECÁNICA (PERFORACIÓN)					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifa (Sin IVA)	Total	
Servicio de Geomecánica (Re-entradas)	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B14)

CORRIDA DE TUBERIA					
Actividad	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifas (Sin IVA)**	**Total**	
Servicio de Corrida de Tubulares de Tubería de Revestimiento (Re entrada)	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
Anillos de Torque Liner de 7"	COSTO/ÍTEM	100.00	0.00	0.00	
Anillos de Torque Liner de 5"	COSTO/ÍTEM	35.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B15)

INSPECCIÓN DE TUBERIA					
Actividad	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa (Sin IVA)**	**Total**	
Inspección de Tubulares de Revestimiento en Locación (Re entrada)	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B16)

SERVICIOS GENERALES (PERFORACIÓN)				
Actividad	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifas (Sin IVA)**	**Total**
Renta Reductores de Torque para Drill Pipe de 3 1/2", 4-1/2", 5" o 5 1/2"; Espiralados, Sub o Clamp On (NRPs) por ensamble instalado y bajado al pozo, incluye transporte, técnico e instalación	COSTO/ITEM/DIA	380.00	0.00	0.00
Grúa (80 tons) con operador y ayudante, incluye movilización al pozo	COSTO/ÍTEM DIA	25.00	0.00	0.00
Vaccum adicional de 120 bbls (24 hrs) incluye chofer y movilización al pozo	COSTO/DIA	15.00	0.00	0.00
Camioneta doble cabina a diésel sin chofer	COSTO/DIA	15.00	0.00	0.00
Volqueta 12 m3 incluye transporte (Será	COSTO/DIA	15.00	0.00	0.00

facturado desde que llega a locación)					
Catch Tank 250 bbls con transporte (Será facturado desde que llega a locación)	COSTO/DIA	15.00	0.00	0.00	
Tanque vertical 500 bbls con transporte (Será facturado desde que llega a locación)	COSTO/DIA	15.00	0.00	0.00	
Servicio de Seguridad Fisica o Personal Comunitario	COSTO PERSONA/DIA	15.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B17)

TARIFA GERENCIAMIENTO					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
Servicio de Gerenciamiento del Proyecto por Pozo	COSTO/ÍTEM	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B18)

WHIPSTOCK					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
Servicio de Whisptock (incluye técnico, BHA'S y herramientas)	LUMP SUM/ÍTEM	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B19)

TARIFAS EVENTO DE COMPLETACIÓN

		(a).	(b).	(c).=(a)*(b)
SERVICIO DE TALADRO				
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total
Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento	USD$/DÍA	10.00	0.00	0.00

			Total	0.00	(C1)

TUBERÍA DE PRODUCCIÓN					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifas (Sin IVA)**	**Total**	
Tubería de producción 3-1/2" EUE 9.3 lb/pie, L-80, R-2	COSTO/PIE	9500.00	0.00	0.00	
			Total	0.00	(C2)

SERVICIO DE REGISTROS ELÉCTRICOS					
Actividad	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa (Sin IVA)**	**Total**	
Registros de Cemento con tubería (TLC+USIT-CBL-VDL-GR-CCL)	COSTO/ÍTEM	1.00	0.00	0.00	
			Total	0.00	(C3)

SERVICIO DE DISPAROS					
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifas (Sin IVA)**	**Total**	
Servisios de Disparos TCP	COSTO/ÍTEM	2.00	0.00	0.00	
			Total	0.00	(C4)

COMPLETACION DE FONDO				
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifas (Sin IVA)**	**Total**
HYDRAULIC PACKER: 7 IN X 3.5 IN 9.3 PPF EUE BOX X PIN PHOSPHATIZED ; CASING RANGE 7IN 26-29 PPF ; AISI 4140 Q&T/ API L80 1%CR	COSTO/ÍTEM	2.00	0.00	0.00
Protector de cable (tipo CANNON 3500-A-76 o similar), Tubería de 3 1/2", Todo tipo de Rosca, Cable 1 y 2 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	300.00	0.00	0.00

MID JOINT (tipo GRIPPY 35F16-19/72 o similar), Tubería de 3 1/2", SEC, EUE, NEW VANN; Cable 1, 2 y 4 con 2 Capilares Internos de 3/8", 1 o 2 Armaduras de Cable (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	300.00	0.00	0.00
No-Go 3 1/2" para cualquier tipo de perfil e ID (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	1.00	0.00	0.00
Standing Valve para Nogo de 3 1/2" (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	1.00	0.00	0.00
Re-Dress Kit Básico para Reparación de Standing Valve para Nogo de 3 1/2" (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	1.00	0.00	0.00
3-1/2" eue box x pin, 9.3#, L-80 Centralizador integral (4EA aletas 5.95" OD) (API CONEXION), para pasar cable ESP # 1-2-4 AWG, Incluye: movilización, Simulacion de Torque y Arrastre y servicio técnico en el pozo	COSTO/ÍTEM	6.00	0.00	0.00
Memory Gauges medición de presión y temperatura	COSTO/ÍTEM	5.00	0.00	0.00
3½" Camisa de Circulación, 9.3#/FT EUE BOX X PIN, TIPO "L" ID=2.81" (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	2.00	0.00	0.00
Registro de correlacion	LUMP SUM	3.00	0.00	0.00
Marca(s) radioactiva(s) (se incluyen 2)	COSTO/ÍTEM	2.00	0.00	0.00
			Total	0.00 (C5)

SLICK LINE				
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total
Servicio de Slick Line	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00

			Total	0.00	(C6)

FLUIDOS DE COMPLETACIÓN				
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifas (Sin IVA)**	**Total**
Servicio de Fluidos de Completación	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00
Fluido de Completación con Sal Muera (KCL u Formiato) por Cada 100 BLS (Incluye: movilización, químicos, técnicos y servicio de fluidos)	COSTO/ÍTEM	1.00	0.00	0.00
Unidad de Filtración + Filtros. Incluye: movilización de unidad al pozo, filtros necesarios para el trabajo, personal (un ingeniero y un ayudante).	LUMP SUM/POZO	2.00	0.00	0.00
			Total	0.00 (C7)

SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZO				
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifas (Sin IVA)**	**Total**
Incluye Técnico, Cepillo, Magneto, Canasta y Raspador Rotatorio, Movilización al Pozo para las Medidas de 7" y 5"	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00
			Total	0.00 (C8)

SERVICIO DE CORRIDA DE TUBERÍA				
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifas (Sin IVA)**	**Total**
Servicio de inspección de tubulares de 4 1/2", 3½", 2 7/8" y/o 2 3/8" en boca de pozo	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00
Servicio de Corrida de Tubulares de Completación	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00
			Total	0.00 (C9)

FORMULARIO Nro. 10D

DATA

POZO DIRECCIONAL				
DESCRIPCIÓN	**DÍAS**			
Perforación	25			
Completación	10			
REVESTIDORES /TUBING				**Bls**
Diámetro de Casing	**MD**	**TVD**	**Sección**	
13 -3/8"	6400	4600	6400	550
9-5/8"	10400	8700	4000	300
7"	11800	9750	1400	50
3-1/2"/ 4 1/2"			10150	

Nota: Las cantidades de las profundidades y volúmenes son referenciales para la obtención del presupuesto

COSTO POZO TIPO DIRECCIONAL

DETALLE DE COSTOS POZO TIPO DIRECCIONAL

TIPO DE POZO DIRECCIONAL	TIEMPO (Días)
Días de Perforación	25.00
Días de Completación	10.00

	(a).	(b).	(c).=(a)+(b)
RESUMEN DE COSTOS	Valor sin IVA	I.V.A.12%	TOTAL
PERFORACIÓN: Suma (B1 + B2 + B3 + B4 + B5 + B6 + B7 + B8 + B9 + B10 + B11 + B12 + B13 + B14 + B15 + B16+B17+B18)			0.00
COMPLETACIÓN: Suma (C1 + C2 + C3 + C4 + C5 + C6 + C7 + C8 + C9)			0.00
TOTALES			0.00

Notas: Las celdas con cantidades son estimadas para la obtención del presupuesto referencial.
Nota: El uso de los servicios o de los bienes listados, dependerán de la necesidad operativa y será definido con cada trabajo realizado o por realizar.

TARIFAS EVENTO DE PERFORACIÓN

			(a).	(b).	(c).=(a)*(b)	
SERVICIO DE TALADRO DE PERFORACIÓN						
Descripción	Unidad	Cantidad		Tarifas (Sin IVA)	Total	
Tarifa Diaria de Perforación	USD$/DÍA	25.00		0.00	0.00	
				Total	0.00	(B1)

TUBERÍA (REVESTIMIENTOS)				
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total

Tubería de Revestimiento 13-3/8" (68 LBS/FT, K-55, BTC)	COSTO/PIE	6400.00	0.00	0.00	
Tubería de Revestimiento 9-5/8" (47 LBS/FT, N-80, BTC)	COSTO/PIE	8900.00	0.00	0.00	
Tubería de Revestimiento 9-5/8" (53.5 LBS/FT, N-80, BTC)	COSTO/PIE	1500.00	0.00	0.00	
Tubería de Revestimiento 7" (26 LBS/FT, P-110, BTC)	COSTO/PIE	1650.00	0.00	0.00	
			Total	0.00	(B2)

CABEZAL DE POZO					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa (Sin IVA)	Total	
Cabezal para Pozo Productor (Integral) (Norma PETROECUADOR)	COSTO/ÍTEM	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B3)

MARTILLO, SHOCK SUB Y HERRAMIENTAS DE PESCA					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifa (Sin IVA)	Total	
Martillos Hidráulicos de Perforación (Incluye Acelerador)	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B4)

SERVICIO LINER HANGER (PERFORACIÓN)					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifa (Sin IVA)	Total	
Liner Hanger Expandible (Sello Metal - Metal) 9-5/8" X 7" (Incluye, personal y herramientas para bajar y asentar colgador)	LUMP SUM/ÍTEM	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B5)

GYRO (PERFORACIÓN)					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
GYRO (Registro Continuo)	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
GYRO - GWD (Registro Giroscópico Mientras Perfora)	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B6)

MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (PERFORACIÓN)				
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifa (Sin IVA)	Total
Evacuación con Gestor Ambiental y disposición final de	m3	3,000.00	0.00	0.00

ripios de perforación (incluye transporte)					
Servicio de Control de Sólidos de Perforación Pozo Nuevo con Tratamiento de agua	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B7)

MUD LOGGING (PERFORACIÓN)					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifa (Sin IVA)	Total	
Servicio de Mud Logging para perforación pozos nuevos (Incluye: 2 Computadoras con programas de control, estación de trabajo, 4 estaciones remotas, FID Gas Cromatógrafo - C1, C2, C3, iC4, nC4, iC5, nC5, CO2), TCD Total Gas Cromatógrafo, Sistema de adquisición, impresora multiuso, central telefónica, 7 set de teléfono, trampa de gas, motor, 3 sensores de bomba (stroke counter, 0-10V), 5 sensores de nivel de tanques de lodo (PIT volume sensor 4-20mA), sensor de presión (SSP 4-20mA), sensor de peso en el gancho (WOH, 4-20mA), un magneto para cada zaranda y personal técnica para cumplir con el servicio, incluye movilización y desmovilización al pozo. Incluye transmisión de datos en tiempo real a pozo, PEC Quito y Campo. Cabina Presurizada	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B8)

MANEJO DE DESECHOS (PERFORACIÓN)					
Actividad	Unidad	Cantidad	Costo	Total	
Servicio de tratamiento desechos, transporte y disposición final (basura común generada por PEC)	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B9)

SERVICIO DIRECCIONAL				
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total
Sección de 16": RSS + MWD + Estabilización Necesaria + Espaciamiento Necesario + Personal: (2 DD + 2 M/LWD) +	COSTO/PIE PERFORADO	6,400.00	0.00	0.00

Well Planning				
Sección de 12 1/4": RSS + MWD + Estabilización Necesaria + Espaciamiento Necesario + Personal: (2 DD + 2 M/LWD) + Well Planning	COSTO/PIE PERFORADO	4,000.00	0.00	0.00
Sección de 8 1/2" u 8 3/8": RSS + MWD + Estabilización Necesaria + Espaciamiento Necesario + Personal: (2 DD + 2 M/LWD) + Well Planning	COSTO/PIE PERFORADO	1,400.00	0.00	0.00
Sensor LWD Caliper Inferido	COSTO POR PIE	11,800.00	0.00	0.00
Sensor de Presión Anular	COSTO/DÍA	25.00	0.00	0.00
Sensor LWD Gamma Ray	COSTO POR PIE REGISTRADO	11,800.00	0.00	0.00
Sensor LWD Resistividad Inducción	COSTO POR PIE REGISTRADO	4,400.00	0.00	0.00
Sensor LWD Resistividad Laterolog	COSTO POR PIE REGISTRADO	1,400.00	0.00	0.00
Sensor LWD Porosidad Neutrón	COSTO POR PIE REGISTRADO	1,400.00	0.00	0.00
Sensor LWD Densidad	COSTO POR PIE REGISTRADO	1,400.00	0.00	0.00
			TOTAL	0.00 (B10)

SERVICIO DE FLUIDOS				
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total
Incluye Ingeniería y Personal + Fluido Nitrato de Calcio + Química Necesaria Para Integridad y Limpieza de Hoyo Hasta 10,8 PPG	COSTO/PIE PERFORADO	1,000.00	0.00	0.00
Incluye Ingeniería y Personal + Fluido Polimérico + Química Necesaria Para Integridad y Limpieza de Hoyo Hasta 11.8 ppg	COSTO/PIE PERFORADO	6,400.00	0.00	0.00
Incluye Ingeniería y Personal + Fluido Polimérico + Química Necesaria Para Integridad y Limpieza de Hoyo Hasta 11.8	COSTO/PIE PERFORADO	4,000.00	0.00	0.00

ppg					
Incluye Ingeniería y Personal + Fluido Carbonato de Calcio de Diferente Granulometría + Química Necesaria Para Integridad y Limpieza de Hoyo Hasta 10,4 PPG	COSTO/PIE PERFORADO	1,400.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B11)

SERVICIO DE CEMENTACIÓN					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
Cementación CSG 13 3/8"	COSTO/BL BOMBEADO DE LECHADA	550.00	0.00	0.00	
Cementación CSG 9 5/8" Clase "G"	COSTO/BL BOMBEADO DE LECHADA	300.00	0.00	0.00	
Cementación Liner 7"	COSTO/BL BOMBEADO DE LECHADA	50.00	0.00	0.00	
Centralizador Integral Para 13 3/8" con Stop Rings	COSTO/ITEM	30.00	0.00	0.00	
Centralizador Integral Sin Soldadura Para 9 5/8" con Stop Rings	COSTO/ITEM	30.00	0.00	0.00	
Centralizador Integral Sin Soldadura Para 7" con Stop Rings	COSTO/ITEM	40.00	0.00	0.00	
Zapata Rimadora de 9 5/8" BTC	COSTO/ITEM	1.00	0.00	0.00	
Zapata Rimadora de 7" BTC	COSTO/ITEM	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B12)

SERVICIO DE BROCAS				
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total
Lump Sum Secciones 26" y 16"	COSTO/ITEM	1.00	0.00	0.00
Lump Sum Sección 12 1/4"	COSTO/ITEM	1.00	0.00	0.00

Lump Sum Sección 8 1/2" u 8 3/8"	COSTO/ITEM	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B13)

SERVICIO DE GEOMECÁNICA (PERFORACIÓN)					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifa (Sin IVA)	Total	
Servicio de Geomecánica pozos nuevos	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B14)

CORRIDA DE TUBERIA					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
Servicio de Corrida de Tubulares de Tubería de Revestimiento	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
Anillos de Torque Casing de 9 5/8"	COSTO/ÍTEM	300.00	0.00	0.00	
Anillos de Torque Liner de 7"	COSTO/ÍTEM	50.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B15)

INSPECCIÓN DE TUBERIA					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifa (Sin IVA)	Total	
Inspección de Tubulares de Revestimiento en Locación	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B16)

SERVICIOS GENERALES (PERFORACIÓN)				
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total
Renta Reductores de Torque para Drill Pipe de 3 1/2", 4-1/2", 5" o 5 1/2"; Espiralados, Sub o Clamp On (NRPs) por ensamble instalado y bajado al pozo, incluye transporte, técnico e instalación	COSTO/ITEM/DIA	360.00	0.00	0.00
Grúa (80 tons) con operador y ayudante, incluye movilización al pozo	COSTO/ÍTEM DIA	25.00	0.00	0.00
Vaccum adicional de 120 bbls (24 hrs) incluye chofer y movilización al pozo	COSTO/DIA	25.00	0.00	0.00

Camioneta doble cabina a diésel sin chofer	COSTO/DIA	25.00	0.00	0.00	
Volqueta 12 m3 incluye transporte (Será facturado desde que llega a locación)	COSTO/DIA	25.00	0.00	0.00	
Catch Tank 250 bbls con transporte (Será facturado desde que llega a locación)	COSTO/DIA	25.00	0.00	0.00	
Tanque vertical 500 bbls con transporte (Será facturado desde que llega a locación)	COSTO/DIA	25.00	0.00	0.00	
Servicio de Seguridad Fisica o Personal Comunitario	COSTO PERSONA/DIA	25.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B17)

TARIFA GERENCIAMIENTO					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
Servicio de Gerenciamiento del Proyecto por Pozo	COSTO/ÍTEM	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B18)

TARIFAS EVENTO DE COMPLETACIÓN

		(a).	(b).	(c).=(a)*(b)	
SERVICIO DE TALADRO					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento	USD$/DÍA	10.00	0.00	0.00	
			Total	0.00	(C1)
TUBERÍA DE PRODUCCIÓN					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
Tubería de producción 3-1/2" EUE 9.3 lb/pie, L-80, R-2	COSTO/PIE	10150.00	0.00	0.00	
				0.00	
			Total	0.00	(C2)

SERVICIO DE REGISTROS ELÉCTRICOS					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifa (Sin IVA)	Total	
Registros de Cemento con tubería (TLC+USIT-CBL-VDL-GR-CCL)	COSTO/ÍTEM	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(C3)

SERVICIO DE DISPAROS					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
Servisios de Disparos TCP	COSTO/ÍTEM	2.00	0.00	0.00	
			Total	0.00	(C4)

COMPLETACION DE FONDO				
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total
HYDRAULIC PACKER: 7 IN X 3.5 IN 9.3 PPF EUE BOX X PIN PHOSPHATIZED ; CASING RANGE 7IN 26-29 PPF ; AISI 4140 Q&T/ API L80 1%CR	COSTO/ÍTEM	2.00	0.00	0.00
Protector de cable (tipo CANNON 3500-A-76 o similar), Tubería de 3 1/2", Todo tipo de Rosca, Cable 1 y 2 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	280.00	0.00	0.00
MID JOINT (tipo GRIPPY 35F16-19/72 o similar), Tubería de 3 1/2", SEC, EUE, NEW VANN; Cable 1, 2 y 4 con 2 Capilares Internos de 3/8", 1 o 2 Armaduras de Cable (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	280.00	0.00	0.00
No-Go 3 1/2" para cualquier tipo de perfil e ID (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	1.00	0.00	0.00
Standing Valve para Nogo de 3 1/2" (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	1.00	0.00	0.00
Re-Dress Kit Básico para Reparación de Standing Valve para Nogo de 3 1/2" (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	1.00	0.00	0.00
Memory Gauges medición de presión y temperatura	COSTO/ÍTEM	5.00	0.00	0.00
3½" Camisa de Circulación, 9.3#/FT EUE BOX X PIN, TIPO "L" ID=2.81" (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	2.00	0.00	0.00

Marca(s) radioactiva(s) (se incluyen 2)	COSTO/ÍTEM	2.00	0.00	0.00	
Registro de correlacion	LUMP SUM	2.00	0.00	0.00	
3-1/2" eue box x pin, 9.3#, L-80 Centralizador integral (4EA aletas 8.30" OD) (API CONEXION), para pasar cable ESP # 1-2-4 AWG, Incluye: movilización, simulacion de Torque y Arrastre y servicio técnico en el pozo	COSTO/ÍTEM	6.00	0.00	0.00	
			Total	0.00	(C5)

SLICK LINE					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
Servicio de Slick Line	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			Total	0.00	(C6)

FLUIDOS DE COMPLETACIÓN					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
Servicio de Fluidos de Completación	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
Fluido de Completación con Sal Muera (KCL u Formiato) por Cada 100 BLS (Incluye: movilización, químicos, técnicos y servicio de fluidos)	COSTO/ÍTEM	1.00	0.00	0.00	
Unidad de Filtración + Filtros. Incluye: movilización de unidad al pozo, filtros necesarios para el trabajo, personal (un ingeniero y un ayudante).	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			Total	0.00	(C7)

SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZO					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
Incluye Técnico, Cepillo, Magneto, Canasta y Raspador Rotatorio, Movilización al Pozo para las Medidas de 9 5/8" y 7"	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			Total	0.00	(C8)

SERVICIO DE CORRIDA DE TUBERÍA				
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total
Servicio de inspección de tubulares de 4 1/2", 3½", 2 7/8" y/o 2 3/8" en boca de pozo	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00

Servicio de Corrida de Tubulares de Completación	LUMP SUM/POZO	3.00	0.00	0.00	
			Total	0.00	(C9)

FORMULARIO Nro. 10E
DATA

POZO EXPLORATORIO	
DESCRIPCIÓN	DÍAS
Perforación	30
Completación	10

REVESTIDORES /TUBING				
Diámetro de Casing	MD	TVD	Sección	Bls
13 -3/8"	6300	4600	6300	550
9-5/8"	9300	8700	3000	300
7"	10800	9750	1500	50
3-1/2"/ 4 1/2"			9050	

COSTO POZO TIPO EXPLORATORIO

DETALLE DE COSTOS POZO TIPO EXPLORATORIO

TIPO DE POZO EXPLORATORIO	TIEMPO (Días)
Días de Perforación	30.00
Días de Completación	10.00

	(a).	(b).	(c).=(a)+(b)
RESUMEN DE COSTOS	Valor sin IVA	I.V.A.12%	TOTAL
PERFORACIÓN: Suma (B1 + B2 + B3 + B4 + B5 + B6 + B7 + B8 + B9 + B10 + B11 + B12 + B13 + B14 + B15 + B16+B17+B18)			0.00
COMPLETACIÓN: Suma (C1 + C2 + C3 + C4 + C5 + C6 + C7 + C8 + C9)			0.00
TOTALES			0.00

Notas: Las celdas con cantidades son estimadas para la obtención del presupuesto referencial.
Nota: El uso de los servicios o de los bienes listados, dependerán de la necesidad operativa y será definido con cada trabajo realizado o por realizar.

TARIFAS EVENTO DE PERFORACIÓN

		(a).	(b).	(c).=(a)*(b)
SERVICIO DE TALADRO DE PERFORACIÓN				
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total
Tarifa Diaria de Perforación	USD$/DÍA	30.00	0.00	0.00

			Total	0.00	(B1)
TUBERÍA (REVESTIMIENTOS)					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
Tubería de Revestimiento 13-3/8" (68 LBS/FT, K-55, BTC)	COSTO/PIE	6300.00	0.00	0.00	
Tubería de Revestimiento 9-5/8" (47 LBS/FT, N-80, BTC)	COSTO/PIE	7800.00	0.00	0.00	
Tubería de Revestimiento 9-5/8" (53.5 LBS/FT, N-80, BTC)	COSTO/PIE	1500.00	0.00	0.00	
Tubería de Revestimiento 7" (26 LBS/FT, P-110, BTC)	COSTO/PIE	1750.00	0.00	0.00	
			Total	0.00	(B2)
CABEZAL DE POZO					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa (Sin IVA)	Total	
Cabezal para Pozo Productor (Integral) (Norma PETROECUADOR)	COSTO/ÍTEM	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B3)
MARTILLO, SHOCK SUB Y HERRAMIENTAS DE PESCA					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifa (Sin IVA)	Total	
Martillos Hidráulicos de Perforación (Incluye Acelerador)	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B4)
SERVICIO LINER HANGER (PERFORACIÓN)					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifa (Sin IVA)	Total	
Liner Hanger Expandible (Sello Metal - Metal) 9-5/8" X 7" (Incluye, personal y herramientas para bajar y asentar colgador)	LUMP SUM/ÍTEM	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B5)
GYRO (PERFORACIÓN)					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
GYRO (Registro Continuo)	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
GYRO - GWD (Registro Giroscópico Mientras Perfora)	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B6)
MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (PERFORACIÓN)					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifa (Sin IVA)	Total	

Evacuación con Gestor Ambiental y disposición final de ripios de perforación (incluye transporte)	m3	3,000.00	0.00	0.00	
Servicio de Control de Sólidos de Perforación Pozo Nuevo con Tratamiento de agua	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B7)

MUD LOGGING (PERFORACIÓN)					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifa (Sin IVA)	Total	
Servicio de Mud Logging para perforación pozos nuevos (Incluye: 2 Computadoras con programas de control, estación de trabajo, 4 estaciones remotas, FID Gas Cromatógrafo - C1, C2, C3, iC4, nC4, iC5, nC5, CO2), TCD Total Gas Cromatógrafo, Sistema de adquisición, impresora multiuso, central telefónica, 7 set de teléfono, trampa de gas, motor, 3 sensores de bomba (stroke counter, 0-10V), 5 sensores de nivel de tanques de lodo (PIT volume sensor 4-20mA), sensor de presión (SSP 4-20mA), sensor de peso en el gancho (WOH, 4-20mA), un magneto para cada zaranda y personal técnica para cumplir con el servicio, incluye movilización y desmovilización al pozo. Incluye transmisión de datos en tiempo real a pozo, PEC Quito y Campo. Cabina Presurizada	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B8)

MANEJO DE DESECHOS (PERFORACIÓN)					
Actividad	Unidad	Cantidad	Costo	Total	
Servicio de tratamiento desechos, transporte y disposición final (basura común generada por PEC)	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B9)

SERVICIO DIRECCIONAL				
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total
Sección de 16": RSS + MWD + Estabilización Necesaria + Espaciamiento Necesario + Personal: (2 DD + 2 M/LWD) + Well Planning	COSTO/PIE PERFORADO	6,300.00	0.00	0.00

Sección de 12 1/4": RSS + MWD + Estabilización Necesaria + Espaciamiento Necesario + Personal: (2 DD + 2 M/LWD) + Well Planning	COSTO/PIE PERFORADO	3,000.00	0.00	0.00	
Sección de 8 1/2" u 8 3/8": RSS + MWD + Estabilización Necesaria + Espaciamiento Necesario + Personal: (2 DD + 2 M/LWD) + Well Planning	COSTO/PIE PERFORADO	1,500.00	0.00	0.00	
Sensor LWD Caliper Inferido	COSTO POR PIE	10,800.00	0.00	0.00	
Sensor de Presión Anular	COSTO/DÍA	30.00	0.00	0.00	
Sensor LWD Gamma Ray	COSTO POR PIE REGISTRADO	10,800.00	0.00	0.00	
Sensor LWD Resistividad Inducción	COSTO POR PIE REGISTRADO	10,800.00	0.00	0.00	
Sensor LWD Resistividad Laterolog	COSTO POR PIE REGISTRADO	1,500.00	0.00	0.00	
Sensor LWD Porosidad Neutrón	COSTO POR PIE REGISTRADO	1,500.00	0.00	0.00	
Sensor LWD Densidad	COSTO POR PIE REGISTRADO	1,500.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B10)

SERVICIO DE FLUIDOS				
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total
Incluye Ingeniería y Personal + Fluido Nitrato de Calcio + Química Necesaria Para Integridad y Limpieza de Hoyo Hasta 10,8 PPG	COSTO/PIE PERFORADO	1,000.00	0.00	0.00
Incluye Ingeniería y Personal + Fluido Polimérico + Química Necesaria Para Integridad y Limpieza de Hoyo Hasta 11.8 ppg	COSTO/PIE PERFORADO	6,300.00	0.00	0.00
Incluye Ingeniería y Personal + Fluido Polimérico + Química Necesaria Para Integridad y Limpieza de Hoyo Hasta 11.8 ppg	COSTO/PIE PERFORADO	3,000.00	0.00	0.00

Incluye Ingeniería y Personal + Fluido Carbonato de Calcio de Diferente Granulometría + Química Necesaria Para Integridad y Limpieza de Hoyo Hasta 10,4 PPG	COSTO/PIE PERFORADO	1,500.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B11)

SERVICIO DE CEMENTACIÓN					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
Cementación CSG 13 3/8"	COSTO/BL BOMBEADO DE LECHADA	550.00	0.00	0.00	
Cementación CSG 9 5/8" Clase "G"	COSTO/BL BOMBEADO DE LECHADA	300.00	0.00	0.00	
Cementación Liner 7"	COSTO/BL BOMBEADO DE LECHADA	50.00	0.00	0.00	
Centralizador Integral Para 13 3/8" con Stop Rings	COSTO/ITEM	30.00	0.00	0.00	
Centralizador Integral Sin Soldadura Para 9 5/8" con Stop Rings	COSTO/ITEM	30.00	0.00	0.00	
Centralizador Integral Sin Soldadura Para 7" con Stop Rings	COSTO/ITEM	40.00	0.00	0.00	
Zapata Rimadora de 9 5/8" BTC	COSTO/ITEM	1.00	0.00	0.00	
Zapata Rimadora de 7" BTC	COSTO/ITEM	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B12)

SERVICIO DE BROCAS				
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total
Lump Sum Secciones 26" y 16"	COSTO/ITEM	1.00	0.00	0.00
Lump Sum Sección 12 1/4"	COSTO/ITEM	1.00	0.00	0.00
Lump Sum Sección 8 1/2" u 8 3/8"	COSTO/ITEM	1.00	0.00	0.00

			TOTAL	0.00	(B13)
SERVICIO DE GEOMECÁNICA (PERFORACIÓN)					
Actividad	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa (Sin IVA)**	**Total**	
Servicio de Geomecánica pozos nuevos	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B14)
CORRIDA DE TUBERIA					
Actividad	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifas (Sin IVA)**	**Total**	
Servicio de Corrida de Tubulares de Tubería de Revestimiento	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
Anillos de Torque Casing de 9 5/8"	COSTO/ÍTEM	300.00	0.00	0.00	
Anillos de Torque Liner de 7"	COSTO/ÍTEM	50.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B15)
INSPECCIÓN DE TUBERIA					
Actividad	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifa (Sin IVA)**	**Total**	
Inspección de Tubulares de Revestimiento en Locación	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B16)
SERVICIOS GENERALES (PERFORACIÓN)					
Actividad	**Unidad**	**Cantidad**	**Tarifas (Sin IVA)**	**Total**	
Renta Reductores de Torque para Drill Pipe de 3 1/2", 4-1/2", 5" o 5 1/2"; Espiralados, Sub o Clamp On (NRPs) por ensamble instalado y bajado al pozo, incluye transporte, técnico e instalación	COSTO/ITEM/DIA	360.00	0.00	0.00	
Grúa (80 tons) con operador y ayudante, incluye movilización al pozo	COSTO/ÍTEM DIA	40.00	0.00	0.00	
Vaccum adicional de 120 bbls (24 hrs) incluye chofer y movilización al pozo	COSTO/DIA	30.00	0.00	0.00	
Camioneta doble cabina a diésel sin chofer	COSTO/DIA	30.00	0.00	0.00	

Volqueta 12 m3 incluye transporte (Será facturado desde que llega a locación)	COSTO/DIA	30.00	0.00	0.00	
Catch Tank 250 bbls con transporte (Será facturado desde que llega a locación)	COSTO/DIA	30.00	0.00	0.00	
Tanque vertical 500 bbls con transporte (Será facturado desde que llega a locación)	COSTO/DIA	30.00	0.00	0.00	
Servicio de Seguridad Fisica o Personal Comunitario	COSTO PERSONA/DIA	30.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B17)

TARIFA GERENCIAMIENTO					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
Servicio de Gerenciamiento del Proyecto por Pozo	COSTO/ÍTEM	1.00	0.00	0.00	
REGISTROS ELECTRICOS					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
GYRO - GWD (Registro Giroscópico Mientras Perfora)	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
Registro sonico dipolar	LUMP SUM	1.00	0.00	0.00	
Registro de correlacion	LUMP SUM	1.00	0.00	0.00	
Registro de toma de puntos de presion	LUMP SUM	1.00	0.00	0.00	
Toma de muestras de fluidos PVT	LUMP SUM	1.00	0.00	0.00	
Registro Resonancia Magnetica	LUMP SUM	1.00	0.00	0.00	
Registro de imagen microresistiva	LUMP SUM	1.00	0.00	0.00	
Registro Sismico de pozo	LUMP SUM	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(B18)

TARIFAS EVENTO DE COMPLETACIÓN

(a). (b). (c).=(a)*(

b)

SERVICIO DE TALADRO					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento	USD$/DÍA	10.00	0.00	0.00	
			Total	0.00	(C1)

TUBERÍA DE PRODUCCIÓN					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
Tubería de producción 3-1/2" EUE 9.3 lb/pie, L-80, R-2	COSTO/PIE	9050.00	0.00	0.00	
				0.00	
			Total	0.00	(C2)

SERVICIO DE REGISTROS ELÉCTRICOS					
Actividad	Unidad	Cantidad	Tarifa (Sin IVA)	Total	
Registros de Cemento con tubería (TLC+USIT-CBL-VDL-GR-CCL)	COSTO/ÍTEM	1.00	0.00	0.00	
			TOTAL	0.00	(C3)

SERVICIO DE DISPAROS					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
Servisios de Disparos TCP	COSTO/ÍTEM	2.00	0.00	0.00	
			Total	0.00	(C4)

COMPLETACION DE FONDO				
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total
HYDRAULIC PACKER: 7 IN X 3.5 IN 9.3 PPF EUE BOX X PIN PHOSPHATIZED ; CASING RANGE 7IN 26-29 PPF ; AISI 4140 Q&T/ API L80 1%CR	COSTO/ÍTEM	2.00	0.00	0.00
Protector de cable (tipo CANNON 3500-A-76 o similar), Tubería de 3 1/2", Todo tipo de Rosca, Cable 1 y 2 con 2 Capilares 3/8" (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)	COSTO/ÍTEM	280.00	0.00	0.00
MID JOINT (tipo GRIPPY 35F16-19/72 o similar), Tubería de 3 1/2", SEC, EUE, NEW VANN; Cable 1, 2 y 4 con 2	COSTO/ÍTEM	280.00	0.00	0.00

Capilares Internos de 3/8", 1 o 2 Armaduras de Cable (Tipo BAKER, REDA, G&E, Novomet o similar)					
No-Go 3 1/2" para cualquier tipo de perfil e ID (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	1.00	0.00	0.00	
Standing Valve para Nogo de 3 1/2" (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	1.00	0.00	0.00	
Re-Dress Kit Básico para Reparación de Standing Valve para Nogo de 3 1/2" (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	1.00	0.00	0.00	
Memory Gauges medición de presión y temperatura	COSTO/ÍTEM	5.00	0.00	0.00	
3½" Camisa de Circulación, 9.3#/FT EUE BOX X PIN, TIPO "L" ID=2.81" (Incluye: movilización al pozo)	COSTO/ÍTEM	2.00	0.00	0.00	
Marca(s) radioactiva(s) (se incluyen 2)	COSTO/ÍTEM	2.00	0.00	0.00	
Registro de correlacion	LUMP SUM	2.00	0.00	0.00	
3-1/2" eue box x pin, 9.3#, L-80 Centralizador integral (4EA aletas 8.30" OD) (API CONEXION), para pasar cable ESP # 1-2-4 AWG, Incluye: movilización, simulacion de Torque y Arrastre y servicio técnico en el pozo	COSTO/ÍTEM	6.00	0.00	0.00	
			Total	0.00	(C5)

SLICK LINE					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
Servicio de Slick Line	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			Total	0.00	(C6)

FLUIDOS DE COMPLETACIÓN				
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total
Servicio de Fluidos de Completación	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00
Fluido de Completación con Sal Muera (KCL u Formiato) por Cada 100 BLS (Incluye: movilización, químicos, técnicos y servicio de fluidos)	COSTO/ÍTEM	1.00	0.00	0.00

Unidad de Filtración + Filtros. Incluye: movilización de unidad al pozo, filtros necesarios para el trabajo, personal (un ingeniero y un ayudante).	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			Total	0.00	(C7)

SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZO					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
Incluye Técnico, Cepillo, Magneto, Canasta y Raspador Rotatorio, Movilización al Pozo para las Medidas de 9 5/8" y 7"	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
			Total	0.00	(C8)

SERVICIO DE CORRIDA DE TUBERÍA					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifas (Sin IVA)	Total	
Servicio de inspección de tubulares de 4 1/2", 3½", 2 7/8" y/o 2 3/8" en boca de pozo	LUMP SUM/POZO	1.00	0.00	0.00	
Servicio de Corrida de Tubulares de Completación	LUMP SUM/POZO	3.00	0.00	0.00	
			Total	0.00	(C9)

FORMULARIO Nro. 10F

OFERTA ECONÓMICA

	(a)	(b).	(c).	(d)= (b)+(c)	(e)=(a)*(d)	(f)
TIPO DE POZO	NÚMERO DE POZOS	EVENTOS		SUBTOTAL (SIN IVA)	TOTAL (SIN IVA)	MOVILIZACIONES
		PERFORACIÓN	COMPLETACIÓN			

Reentrie	**0**					**0.00**
Exploratorio	**1**					
Direccional	**12**					

Nota: El número de pozos es referencial para la obtención del presupuesto del concurso.

TOTAL PRESUPUESTO DEL CONTRATO (SIN IVA) (e) + (f).	
POZOS ESTIMADOS A PERFORAR	**13.00**

FORMULARIO Nro. 11

MATRIZ DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

SERVICIOS ESPECÍFICOS INTEGRADOS PARA LA PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN DE POZOS EN LOS CAMPOS ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR

TOTAL PRESUPUESTO EP PETROECUADOR (Sin IVA)		
NOMBRE OFERENTE	**TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO POR TALADRO (Sin IVA)**	**PORCENTAJE DE DIFERENCIA ENTRE PRESUPUESTO EP PETROECUADOR vs OFERENTES (Sin IVA)**
Oferente 1		
Oferente 2		
Oferente 3		
Oferente 4		
Oferente 5		
Oferente 6		
Oferente 7		
Oferente 8		
Oferente 9		
Oferente 10		

Nota: Colocar el nombre de cada Oferente
Se debe realizar la diferencia porcentual entre el Presupuesto de EP Petroecuador vs el Presupuesto Ofertado por cada Oferente.

CRONOGRAMAS DE PERFORACIÓN TENTATIVO

No.	Rig 1	dias perf	dias compl	Fecha Inicio	Fecha Fin
	MOVILIZACION INICIAL ARAZA	22.0		15-Jun-23	7-Jul-23
1	ARAZA 1	25.0	10.0	7-Jul-23	11-Aug-23
	MOVILIZACION ARAZA - TETETE	15.0		11-Aug-23	26-Aug-23
2	TETETE 1	25.0	10.0	26-Aug-23	30-Sep-23
3	TETETE 2	25.0	10.0	30-Sep-23	4-Nov-23
	MOVILIZACION TETETE - PALMERAS	22.0		4-Nov-23	26-Nov-23
4	PALMERAS NORTE 1	25.0	10.0	26-Nov-23	31-Dec-23
5	PALMERAS NORTE 2	25.0	10.0	31-Dec-23	4-Feb-24
6	PALMERAS NORTE 3	25.0	10.0	4-Feb-24	10-Mar-24
7	PALMERAS NORTE 4	25.0	10.0	10-Mar-24	14-Apr-24
8	PALMERAS NORTE 5	25.0	10.0	14-Apr-24	19-May-24

	DESMOVILIZACION RIG 1	18.0		19-May-24	6-Jun-24

* Los días y fechas son aproximados pueden variar conforme la ejecución de las operaciones.

No.	Rig 2	dias perf	dias compl	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Movilización INICIAL A WAPONI	22.0		15-Jun-23	7-Jul-23
1	WAPONI EXPLORATORIO	30.0	15.0	7-Jul-23	21-Aug-23
	Movilización WAPONI - GACELA	22.0		21-Aug-23	12-Sep-23
2	GACELA 1	25.0	10.0	12-Sep-23	17-Oct-23
3	GACELA 2	25.0	10.0	17-Oct-23	21-Nov-23
4	GACELA 3	25.0	10.0	21-Nov-23	26-Dec-23
	Movilización GACELA - PATA	18.0		26-Dec-23	13-Jan-24
5	PATA 1	25.0	10.0	13-Jan-24	17-Feb-24
	DESMOVILIZACION RIG 2	15.0		17-Feb-24	3-Mar-24

* Los días y fechas son aproximados pueden variar conforme la ejecución de las operaciones.

CONTRATO Nro. _____

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECÍFICOS INTEGRADOS PARA LA PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN DE POZOS EN LOS CAMPOS ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR

COMPARECIENTES:

Por una parte: la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, la misma que en adelante se denominará simplemente "EP PETROECUADOR", por intermedio del Ing. Linda Marielisa Barragan Villalva ORDENADOR DE GASTO, conforme Resoluciones PETRO-PGG-2021-0040-RSL de 24 de febrero de 2021; PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021; PETRO-PGG-2021-0114-RSL de 09 de mayo de 2021; y, PETRO-PGG-2021-0181-RSL de 25 de junio de 2021, en su calidad de Gerente de Exploración y Producción; y por otra parte _____ en adelante referida como la "CONTRATISTA", representada legalmente por el señor(a) _____ de conformidad con la copia certificada del documento que se adjunta (nombramiento, poder especial o poder general *según el caso)*; quienes en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente Contrato contenido en las siguientes cláusulas y Anexos:

En lo posterior, los comparecientes se denominarán individualmente como Parte: "EP PETROECUADOR" y "CONTRATISTA" o conjuntamente "las PARTES".

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 314 de 06 de abril de 2010, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 171 de 14 de abril de 2010, y al amparo de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se creó la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP, como persona jurídica de derecho público, cuyo objeto es la gestión de las actividades asumidas por el Estado en el sector estratégico de los hidrocarburos y sustancias que los acompañan, en las fases de exploración y explotación; con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión (actualmente derogado).

1.2 PETROAMAZONAS EP asume la gestión de exploración y explotación de las áreas y campos así de los Bloques: 7, 12, 15, 18, 21, 31, 55, 1, 5, 6, 11, 20, 43, 44, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, así como los bloques, áreas y/o campos que le sean asignados por la Secretaría de Hidrocarburos (SH).

1.3 El Directorio de PETROAMAZONAS EP, en sesión de 06 de junio de 2016, resolvió aprobar y expedir la "NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS DE PETROAMAZONAS EP", (en adelante "La Normativa"), y su última reforma expedida mediante Resolución Nro. DIR-PAM-EP-006-2019-02-13, de 13 de febrero de 2019. La disposición final primera de La Normativa, dispone que: "El Gerente General expedirá los procedimientos necesarios para la aplicación de la referida normativa".

1.4 En consecuencia, al amparo de lo previsto en la referida disposición final, mediante Resolución Nro. Otros-PAM-EP-LGL-2016-00119, de 13 de junio de 2016, el Gerente General Encargado, expidió el "REGLAMENTO A LA NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS DE PETROAMAZONAS EP" (en adelante "El Reglamento"); con sus respectivos Anexos Nro. 1 y 2; y, su última reforma expedida mediante Resolución Nro. PAM-PAM-2019-0004-RSL, de 29 de enero de 2019.

1.5 El Reglamento a la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP, en el subnúmero 3.1.2.2. del número 3.1.2. prevé el procedimiento de Contratación mediante Concurso de Ofertas.

1.6 Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1221 de 07 de enero de 2021, el Presidente Constitucional de la República dispuso:

"Artículo 1.- Fusiónese por absorción la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos Petroamazonas EP, a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR."

"Artículo 2.- La Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, es una persona de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotado de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en el cantón Quito, provincia de Pichincha."

(…) Artículo 7.- Los sistemas de contratación de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, se someterán a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con excepción de las diversas fases de la actividad hidrocarburífera que se regirán por la normativa prevista en la Ley de Hidrocarburos, su reglamentación y demás

disposiciones aplicables en esta materia se declaran vigentes y de plena eficacia. Tales sistemas de contratación también se podrán regir por la normativa que expida en lo futuro la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, facultándose a su directorio a realizar las reformas que considere pertinentes a los reglamentos vigentes.

(...) DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Para garantizar la continuidad de las operaciones y la apropiada ejecución de los procesos técnicos, operativos y administrativos vinculados a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, los procesos administrativos y operativos se regularán bajo la normativa interna de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROAMAZONAS. En el caso de que se identifiquen procesos que no estén regulados bajo dicha normativa interna, la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, de ser pertinente, observará y aplicará la normativa interna emitida por la Empresa Pública de Exploración".

1.7 Mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0040-RSL, de 24 de febrero de 2021, el Gerente General (S) de EP PETROECUADOR resolvió:

"Art. 2 Delegar todas las facultades establecidas en la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de acuerdo al documento referencial "ABS.05.DR.01 (V18) que contiene el Anexo Nro. 2 "DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA NORMATIVA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN" el cual forma parte del Reglamento a la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos".

(…) Art. 5.- Disponer que los procedimientos precontractuales y contractuales amparados en la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos y su Reglamento, iniciados por PETROAMAZONAS EP previo la emisión del Decreto Ejecutivo No. 1221 de 07 de enero del 2021, continúen ejecutándose de conformidad a las fases o etapas que correspondan, bajo la responsabilidad del Ordenador de Gasto que consta en la estructura actual, considerando los montos de contratación que constan en el Anexo No. 2 que contiene la 'DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA NORMATIVA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN",(V18) el cual forma parte del Reglamento a la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos";

1.8 Mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021, el Gerente General (S) de EP PETROECUADOR resolvió:

"Art. 1.- Modificar y en consecuencia reemplazar el Anexo No. 2 de la Resolución No. PETRO-PGG-2021-0040-RSL de 24 de febrero de 2021, de conformidad al documento referencial adjunto ABS.05.DR.02 (V3) denominado "ANEXO 2 DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA LA NORMATIVA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS" con la finalidad de eliminar la columna que contiene la denominación AFP (AUTORIZACIÓN DE FONDOS PARA PROYECTOS).

(…) Art. 3.- Ratificar el contenido integral de la Resolución No. PETRO-PGG-2021-0040-RSL de 24 de febrero de 2021, excepto todo aquello expresamente modificado en la presente Resolución".

1.9 Mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0114-RSL de 09 de mayo de 2021, el Gerente General (S) de EP PETROECUADOR resolvió:

"(…) Art. 3.- Sustituir en el Anexo No. 2 "DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA LA NORMATIVA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS" que consta en la Resolución PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021, únicamente el monto asignado al Gerente de Exploración y Producción, para que se constituya en Ordenador de Gasto conforme los siguientes montos:

(...) Art. 4.- Ratificar el contenido integral de la Resolución No. PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021, excepto todo aquello expresamente modificado en la presente Resolución. (…)";

1.10 Que, mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0181-RSL de 25 de junio de 2021, el Gerente General Subrogante de EP PETROECUADOR resolvió ratificar el contenido de las Resoluciones Nos. PETRO-PGG-2021-0040-RSL de 24 de febrero de 2021, PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021; y, PETRO-PGG-2021-0114-RSL de 9 de mayo de 2021.

1.11 El área usuaria del servicio, Jefatura de Peroración, mediante Memorando Nro. PETRO-DYP-PRF-2023-0041-M del 22 de febrero de 2023, solicitó al Ordenador de Gasto, Gerente de Exploración y Producción, autorización para el inicio del proceso de contratación de Servicios Específicos Integrados para la Perforación y Completación de Pozos en los Campos asignados por EP Petroecuador.

1.12 El Ordenador de Gasto, Gerente de Exploración y Producción, mediante Resolución Nro. PETRO-EXP-2023-0006-RSL del 09 de marzo de 2023,

autorizó el inicio del presente proceso de contratación y designó la Comisión de Evaluación.

1.13 Mediante Oficio Nro._____ de __de___ de 202_, EP PETROECUADOR invitó a participar en el Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-048-2023 para la Prestación de los Servicios Específicos Integrados para la Perforación y Completación de Pozos en los Campos asignados por EP Petroecuador.

1.14 La Comisión de Evaluación mediante memorando Nro. ___ de __ de _____ de 202_ emitió el Informe Técnico – Carpeta 1 del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-048-2023.

1.15 La Comisión de Evaluación mediante memorando Nro. ___ de __ de _____ de 202_ emitió el Informe Económico y Final – Carpeta 2 del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-048-2023.

1.16 El Ordenador de Gasto, Gerente de Exploración y Producción, mediante Resolución de Adjudicación Nro. ___ de __ de _____ de 202_ sobre la base del Informe Final de Evaluación de las ofertas correspondiente y recomendación de la Comisión de Evaluación, adjudicó la contratación con _____ para la contratación de los Servicios Específicos Integrados para la Perforación y Completación de Pozos en los Campos asignados por EP Petroecuador, por el monto de _____ __/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$_____) por un plazo de un (1) año.

1.17 Mediante Oficio de notificación Nro. ___-202_-___ de __de___ de 202_ EP PETROECUADOR notificó a la Compañía _____ la adjudicación del Contrato para la prestación de los Servicios Específicos Integrados para la Perforación y Completación de Pozos en los Campos asignados por EP Petroecuador, por el monto de _____ __/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$_____) por un plazo de un (1) año.

1.18 Para este Contrato se contó oportunamente con la certificación presupuestaria con la cual se verifica la existencia de los recursos necesarios para su ejecución, conforme consta en el Documento Nro. 427-CERT-PRES-EXP-2023 de 15 de febrero de 2023 y su actualización constante en el Memorando Nro. _____-CERT-PRES-EXP-2023 del ___ de _____ de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Año Fiscal: Es el período comprendido desde el primero (1) de enero hasta el

treinta y uno (31) de diciembre de cada año, ambos inclusive.

Acta de Inicio de Operaciones: Documento habilitante donde las Partes (EP PETROECUADOR y CONTRATISTA), dan inicio a los trabajos después de realizar las pruebas, inspección, verificación y liberación de los equipos constantes en el Contrato.

ARCERNNR: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

Áreas de Actividad / Área de Operación: Son las áreas y campos de operación de EP PETROECUADOR: los Bloques: 7, 12, 15, 18, 21, 31, 55, 1, 5, 6, 11, 20, 43, 44, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, así, así como los demás bloques, áreas y/o campos que le sean asignados por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables (antes Secretaría de Hidrocarburos); y en las cuales la CONTRATISTA está autorizada en virtud de este Contrato, para ejecutar sus actividades y prestar sus servicios.

Compañías relacionadas: Significa una persona o entidad que controla, es controlada por, o se encuentra bajo el control común de una parte, para cuyo propósito "control" significa el poder de dirigir directa o indirectamente la administración y políticas de dicha persona mediante la titularidad de acciones con derecho a voto o mediante el derecho a elegir la mayoría de los directores o representantes similares de dicha entidad; y los términos “controla” y “controlada” tienen significados correlativos con los anteriores.

Comunidad: Se entiende como “Comunidad” al conglomerado social indígena, población nativa, ciudadanos, organización reconocida jurídicamente y/o Institución presente en la geografía administrativa-política de los Bloques: 7, 12, 15, 18, 21, 31, 55, 1, 5, 6, 11, 20, 43, 44, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, y, y aquellos otros bloques, áreas y/o campos que le sean asignados a EP PETROECUADOR por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables (antes Secretaría de Hidrocarburos).

Día 1: Se refiere al día uno (1) del Contrato, que es la Fecha Efectiva.

Dólares: La unidad monetaria de los Estados Unidos de América.

Documentos Precontractuales: Documentos correspondientes a la Invitación, términos de referencia, preguntas, aclaraciones, así como los informes, presupuestos, estudios, recomendaciones, y demás documentos previos a la suscripción del contrato, donde se determinan las condiciones requeridas por EP PETROECUADOR para la contratación respectiva.

Equipo: Conjunto de equipos, herramientas, materiales, maquinaria miscelánea, instrumentos, suministros, etc. y todos aquellos relacionados con la ejecución del Contrato.

Estudios Ambientales: Consisten en una estimación predictiva o una identificación presente de los daños o alteraciones ambientales, con el fin de establecer las medidas preventivas, las actividades de mitigación y las medidas de rehabilitación de impactos ambientales producidos por una probable o efectiva ejecución del proyecto objeto de este Contrato, y en los que se incluyen Estudios de Impacto Ambiental, Diagnósticos Ambientales, Planes de Manejo Ambiental y Auditorías Ambientales, mismos que deberán contar con la aprobación de la autoridad ambiental correspondiente.

Evento de Completación: Respecto de cada Pozo, significa (i) en completación con torre de perforación, desde: el momento que la herramienta de anclaje del colgador (Setting Tool) se encuentra en superficie o cuando el último BHA de perforación sea desarmado en superficie en el caso de los pozos horizontales y según aplique; hasta: que se realice la prueba de producción y sea liberado por EP PETROECUADOR.

Evento de Perforación: Respecto de cada Pozo Nuevo y/o Pozo Re-entry, significa el momento desde el armado del ensamblaje de fondo de pozo (Bottom Hole Assembly – BHA) número 1 hasta que la herramienta de anclaje del colgador (Setting Tool) se encuentre en superficie y en buenas condiciones o cuando el último BHA de perforación sea desarmado en superficie en el caso de los pozos horizontales.

Evento de Movilización: Significa el momento desde la Movilización Inicial, Movilización **entre** Plataformas, Minimove (Movilización dentro de la Plataforma), Skidding, y Desmovilización hasta finalizar pruebas dinámicas del equipo, incluye el armado y desarmado de paradas.

Fecha Efectiva: Es la fecha de inicio de la movilización inicial del primer taladro de perforación desde la cual rigen las obligaciones de las PARTES.

Fuerza Mayor o Caso Fortuito: Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, la definición del artículo 30 de la Codificación del Código Civil. Este concepto comprende, pero no se limita a: terremotos, maremotos, epidemias o pandemias, inundaciones, deslaves, huelgas, tormentas, incendios, explosiones, paros, huelgas, disturbios sociales, actos de guerra (declarada o no), actos de sabotaje, actos de terrorismo, acciones u omisiones por parte de cualquier autoridad, dependencia o entidad estatal; cualquier otra circunstancia no mencionada en esta Cláusula que igualmente fuere imposible de resistir y que esté fuera del

control razonable de la parte que invoque la ocurrencia del hecho que ocasione la obstrucción o demora, total o parcial, del cumplimiento de las obligaciones de tal parte. No obstante, la Fuerza Mayor no incluirá hechos operacionales ni administrativos imputables a la CONTRATISTA y sus subcontratistas. Queda entendido y convenido que EP PETROECUADOR podrá invocar como actos constitutivos de Caso Fortuito, cualquier acto u omisión de cualquier otro organismo o autoridad estatal ecuatoriano, solamente cuando dichos actos u omisiones sean causados por otros hechos o circunstancias que a su vez constituyan Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Lost in Hole: Incidente que ocurre cuando los equipos, materiales o herramientas utilizadas en la operación se quedaron dentro del pozo (bajo la mesa rotaria) durante los trabajos y que no pueden ser recuperados.

Lump Sum: Es el valor único que incluye todos los servicios, personal, herramientas y equipos necesarios para realizar un trabajo.

Minimove: Significa la movilización de un taladro de perforación y de las facilidades asociadas, como tanques, bombas de lodo, cabinas y/o generadores, que se genera como consecuencia de la movilización de un taladro de perforación que sobrepase los diez (10) cellars consecutivos, contando desde el cellar en el que se posicionó inicialmente el taladro en el armado, dentro de una misma plataforma, incluido el armado y desarmado de paradas.

Ministerio del Ramo: Es el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

Movilización Inicial: significa la movilización inicial de un taladro de perforación dentro del territorio del Ecuador hacia el primer Pozo a ser perforado o completado en el Área de Trabajo, incluyendo el armado del taladro de perforación, la instalación de las facilidades asociadas, como tanques, bombas de lodo, cabinas y/o generadores desarme, incluyendo armado de paradas.

Movilización entre Plataformas: Significa la Movilización de un taladro de perforación entre plataformas petroleras, incluyendo el desarmado del taladro de perforación, la desinstalación de las facilidades asociadas, incluyendo generadores, tanques, bombas de lodo, cabinas y/o generadores, armado del equipo en la nueva plataforma, instalación de facilidades, armado y desarmado de paradas y pruebas de equipos.

Movilización Final o Desmovilización: Significa la movilización final de un taladro de perforación desde el último Pozo hacia la base de la Contratista o su sitio de destino, dentro del territorio del Ecuador, incluyendo el desarmado del

taladro de perforación, la desinstalación de las facilidades asociadas, incluyendo tanques, bombas de lodo, cabinas y/o generadores y desarmado de paradas.

Negligencia o Culpa Grave: Será el descuido imprudente, la falta total del deber de cuidado, atención o previsión de un hecho, que suele emplearse aun siendo negligente y de poca prudencia en un negocio propio, o la indiferencia consciente con las consecuencias que por estos conceptos afecten la seguridad o bienestar de las personas, de la propiedad o del medio ambiente.

NPT: Non Productive Time. Tiempo no productivo en la operación que genera un costo adicional. Horas no productivas durante las operaciones en la industria petrolera y que son el resultado de fallas o incumplimientos asociados a los equipos o personal de la CONTRATISTA o la OPERADORA.

OCP: Es el Oleoducto de Crudos Pesados.

Oleoductos Principales: Son los ductos necesarios para evacuar el Petróleo Crudo desde la conexión con Oleoductos Secundarios hasta terminales de exportación o centros de industrialización.

Oleoductos Secundarios: Son los ductos necesarios para transportar el Petróleo Crudo desde los Centros de Fiscalización y Entrega hasta los Oleoductos Principales.

Operadora: Es la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, a menos que exista una referencia distinta.

Orden de Trabajo: Son las instrucciones escritas que EP PETROECUADOR dirige a la CONTRATISTA en los términos y para la ejecución del presente Contrato.

Ordenador de Gasto: Servidor de EP PETROECUADOR competente para ejercer las atribuciones establecidas en la “NORMATIVA APLICABLE” a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos Hidrocarburíferos de EP PETROECUADOR y su reglamento de aplicación conforme al nivel de aprobación autorizados.

Planilla Previa de Facturación (Índice General): Es el documento en el cual se identificarán los valores que corresponden a cada prefectura sin IVA, así como los documentos de soporte que se adjunta por cada servicio recibido. EP PETROECUADOR emitirá a la Contratista el formato de Planilla Previa (Índice General) y resúmenes valorados (Tiquetes Valorados).

EP PETROECUADOR: Es la abreviación de la Empresa Pública de

Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, a menos que exista una referencia distinta.

Personal de la CONTRATISTA: Son todos y cada uno de los trabajadores, ejecutivos, directores, agentes, representantes, o cualquier persona vinculada laboral o contractualmente de que la CONTRATISTA haya requeridos o provisto para la ejecución de este Contrato.

Petróleo Crudo: Es la mezcla de hidrocarburos que existe en fase líquida en yacimientos naturales y que permanece líquida a condiciones atmosféricas de presión y temperatura.

Precio Contratado: Es el valor en dinero que EP PETROECUADOR se obliga a pagar a la CONTRATISTA por los servicios prestados, en cumplimiento y de acuerdo con este Contrato.

Régimen Legal: Significa todas las leyes, reglamentos, decretos, sentencias judiciales, órdenes administrativas y demás normas o decisiones de cualquier tipo, promulgadas por cualquier autoridad competente en Ecuador y que se encuentren en vigor al momento en que se trate

Responsabilidad Comprobada: Es la determinación comprobada de las fallas por parte del personal, equipos o herramientas, pérdidas de equipos, pérdidas del hoyo, daños ambientales, que se hayan generado durante la prestación de los servicios en la ejecución del Contrato, a causa de la falta de control, la dirección de una operación o la omisión o incumplimiento de procesos, procedimientos, pasos o ejecución de actividades

Entiéndase por determinación comprobada, al resultado del estudio realizado por las Partes sobre la base de informes técnicos, que permitirán determinar la Responsabilidad Comprobada, y de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Situaciones de Emergencia: Son aquellos hechos generados por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial, institucional o internacional, Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva, que obliguen a la adopción de acciones inmediatas necesarias para evitar perjuicios que afecten o puedan afectar a las operaciones de la CONTRATISTA o EP PETROECUADOR bajo este Contrato o a las personas que presten sus servicios a cualquiera de las PARTES o a los bienes de cualquiera de las PARTES o a terceras personas o a sus bienes, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de

Hidrocarburos y por la Ley de Seguridad Nacional.

Skidding: Significa la movilización del taladro de perforación desde un cellar a otro, hasta un máximo de diez (10) cellars consecutivos dentro de una misma plataforma, con una duración máxima de veinticuatro (24) horas. Las veinticuatro horas (24) abarcan todas las operaciones de desarme, movimiento del taladro, armado de equipo, armado y desarmado de paradas.

SSA: Seguridad, Salud y Ambiente.

Trimestre: Es el período de tres (3) meses consecutivos que comienza, el primero de enero, el primero de abril, el primero de julio y el primero de octubre de cada Año Fiscal.

Otras definiciones.-

Para los vocablos que se expresan a continuación se tendrán en cuenta los siguientes entendidos:

Cuando este contenga referencia a plazos, estos se computarán en forma continua y calendario; y, cuando se refiera a términos, se computarán únicamente los días laborables. En todos los casos en que los plazos vencieren en días no laborables, éstos se entenderán prorrogados hasta el primer día laborable siguiente.

Para las definiciones no incluidas en este Contrato las PARTES se remiten a las generalmente aceptadas en la industria petrolera internacional.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

El objeto del Contrato es la prestación de los **SERVICIOS ESPECÍFICOS INTEGRADOS PARA LA PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN DE POZOS EN LOS CAMPOS ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR**, de conformidad con lo detallado en los Anexos y Documentos Precontractuales que se incorporan y forman parte de este Contrato.

Si por eventualidad debidamente justificada y para no interrumpir las actividades, el contrato podrá ser utilizado para trabajos de reacondicionamiento y/o abandono a pedido escrito de la Gerencia de Exploración y Producción de EP PETROECUADOR al Administrador del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA

4.1. Plazo

El plazo de prestación del servicio será por UN (1) AÑO y se contará a partir de la fecha de inicio de la movilización inicial del primer taladro de perforación, dicha fecha estará plasmada en la suscripción del Acta de Inicio de Operaciones, sin perjuicio de su registro y archivo por parte de EP PETROECUADOR.

Sin embargo, de la fecha de terminación del Contrato, en el evento que a dicha fecha de terminación el(los) equipo(s) se encuentre(n) en ejecución de actividades de perforación o completación y/o pruebas iniciales o reacondicionamiento o abandonos, movilización final, con el fin de no interrumpir las operaciones en curso, el Contrato se entenderá extendido y perfectamente aplicable en relación con todas las actividades de dicho equipo(s), hasta la terminación del evento. Para el efecto se deberá contar con el reporte de Open Wells.

4.2. Prórrogas

Si por causas justificadas fuere necesario prorrogar el plazo de un contrato, éste será requerido o autorizado por el Administrador del Contrato, mediante comunicación escrita a la CONTRATISTA; sin embargo, si la prórroga dobla el plazo total del contrato, ésta deberá ser autorizada por la autoridad que suscribió el contrato previa notificación del CONTRATISTA.

En caso de que la prórroga contractual implique incremento de fondos, será necesaria la celebración de un contrato complementario.

En cualquiera de los casos, previo a la autorización de prórroga, el Administrador del Contrato deberá verificar que el plazo del contrato se encuentre vigente.

Todos los derechos y obligaciones de las PARTES bajo este Contrato que surtan efectos después de la expiración o terminación de este Contrato, deberán subsistir y permanecer en plena vigencia y efecto más allá de la fecha de terminación de este Contrato.

4.3 <u>Suspensión de Plazo</u>

Siempre que medien causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y aceptadas el Administrador del Contrato y el Ordenador de Gasto, se podrá suspender temporalmente del plazo del contrato. El plazo del contrato se entenderá ampliado por el mismo número de días de dicha suspensión. A efectos de la suspensión se deberá instrumentar las respectivas actas de suspensión y de reinicio de actividades.

No se podrán establecer suspensiones indefinidas y tendrán una duración máxima de sesenta (60) días.

El Administrador del Contrato autorizará la suspensión total o parcial de la ejecución del servicio u obra contratada, cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; o, por circunstancias imprevistas, técnicas, económicas, que le impidan ejecutar el Contrato, siempre que no se deban a circunstancias imputables al CONTRATISTA.

Tan pronto desaparezcan las circunstancias señaladas, la CONTRATISTA está obligada a continuar con la ejecución del Contrato, para lo cual el Administrador del instrumento contractual notificará dicho particular al CONTRATISTA.

El Plazo del Contrato se entenderá ampliado por el mismo número de días de dicha suspensión. A efectos de la suspensión se deberá instrumentar las respectivas Actas de suspensión y de Reinicio de actividades.

CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

EP PETROECUADOR designa como Administrador del presente Contrato a:

_____ (Posición)
EP PETROECUADOR
Alpallana y Av. 6 de Diciembre
Edificio Alpallana
Quito, Ecuador

El administrador será el responsable del control y administración de la ejecución contractual, y adoptará medidas que permitan el cumplimiento de las estipulaciones, programas, costos y plazos establecidos. El Administrador del Contrato podrá designar los supervisores y fiscalizadores que crea convenientes para la debida administración del Contrato. Si se requiere el cambio de Administrador del Contrato se lo realizará únicamente con un memorando suscrito por el Ordenador de Gasto, Gerente de Exploración y Producción, y se notificará por escrito a la CONTRATISTA mediante oficio.

La CONTRATISTA designa como responsable / administrador del presente Contrato a:

_____ (Posición / nombre(s))
(CONTRATISTA)

Locación / dirección / teléfonos / etc.

El Administrador de la CONTRATISTA actuará a nombre de ésta con plena facultad para todos los efectos de la ejecución del presente Contrato. El Administrador del Contrato podrá designar los supervisores que crea convenientes para la debida administración del Contrato, para lo cual deberá notificar al Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR.

CLÁUSULA SEXTA: ÓRDENES DE TRABAJO

Los servicios requeridos con cargo a este Contrato se prestarán previa autorización documentada (Órdenes de Trabajo) emitida por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Además de las otras obligaciones establecidas en el Contrato, y especialmente en las condiciones particulares y Anexos del Contrato, específicamente en el Anexo Nro. 3 de las obligaciones de la CONTRATISTA, ésta tendrá las siguientes obligaciones:

7.1 Capacidad de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA declara y garantiza que se encuentra debidamente habilitada para la suscripción del Contrato, y que tiene todas las destrezas, experiencia y capacidad requerida para la debida ejecución oportuna y profesional del Contrato.

La CONTRATISTA es financieramente solvente y capaz de cumplir con todas sus obligaciones en los plazos respectivos y posee el capital suficiente de operación para cubrir con todas las obligaciones asumidas por el Contrato.

7.2 Acatamiento de la Ley

La CONTRATISTA tiene pleno conocimiento y se compromete a cumplir con todas las obligaciones que le imponen las leyes de la República del Ecuador y los términos, condiciones y documentos de este Contrato; así mismo cumplirá con:

a. Todos los procedimientos, lineamientos, programas, políticas, de EP PETROECUADOR adjuntos al presente Contrato, así como aquellos que EP PETROECUADOR comunique por escrito a la

CONTRATISTA o cualquier otra relacionada con el objeto contractual.

b. Obtener y mantener todas las autorizaciones, licencias y permisos requeridos para la prestación de sus servicios, con excepción a los que deba adquirir EP PETROECUADOR.

c. Asegurar la garantía de los Derechos Humanos de manera consistente y aplicando todas las normas y principios que aseguran su respeto irrestricto. Se deberá investigar e informar a EP PETROECUADOR sobre cualquier violación a los Derechos Humanos, a fin de asegurar todas las acciones necesarias ante las autoridades pertinentes.

d. Pago oportuno y completo a sus trabajadores y proveedores.

e. Pago mensual al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de todas las obligaciones legales.

f. Pago oportuno y completo de los valores por concepto de alimentación y alojamiento, de aplicarse.

g. Lo previsto en la Resolución C.D 513, publicada en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 632, de 12 de julio de 2016, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo y lo establecido en el Reglamento de Salud y Seguridad de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente del trabajo. (Decreto Ejecutivo Nro. 2393, publicado en el Registro Oficial Nro. 565 del 17 de noviembre de 1986) y demás normativa aplicable.

h. Provisión de transporte para su personal de acuerdo al artículo 134 del Reglamento de Seguridad, Salud y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo del IESS y sus reformas en lo que fueren aplicables. Por lo tanto, queda prohibido utilizar en el transporte de personal volquetas, tractores, vehículos de carga y rancheras.

i. Contar con todos los derechos de uso de las patentes, marcas de fábrica, marcas de servicios, nombres comerciales, derechos de propiedad intelectual, franquicias, permisos u otros derechos de propiedad relacionados con la ejecución del Contrato, sin que se generen afectaciones o conflicto con derechos de terceros.

j. Lo previsto en el Código Orgánico del Ambiente publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 983 del 12 de abril del 2017, el

Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. 100-A publicado en el Registro Oficial Nro. 174 de 1 de abril de 2020, el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 752 publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 507 del 12 de junio del 2019, las demás normativas ambientales vigentes a la fecha de ejecución del servicio y aplicables a los servicios contratados, así como lo dispuesto en las Licencias Ambientales emitida, su Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental y de Monitoreo y los estudios complementarios y/o actualizaciones que estuviesen aprobados y fueren aplicables a la fecha de provisión de servicios; que - a manera enunciativa pero no restrictiva - incluyen el cumplimiento de monitoreos, cumplimiento de límites máximos permisibles, supervisión biótica y plan rescate de flora y fauna, gestión integral de residuos y desechos, incluyendo los fluidos y ripios de perforación.

El cumplimiento del marco legal se efectuará sin necesidad de que la EP PETROECUADOR comunique a la contratista sobre cambios legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Código Civil, por lo que la contratista no podrá alegar incumplimiento o inobservancia por desconocimiento de la misma.

7.3 CONTRATISTA Independiente

La CONTRATISTA afirma y garantiza que es *(una compañía o persona natural)* independiente, con su propia infraestructura física, financiera y administrativa, por lo que presta servicios similares a los del presente Contrato, a varias empresas distintas a EP PETROECUADOR y a terceros en general.

La CONTRATISTA y su personal, no adquieren, en virtud de este Contrato, el carácter de intermediaria, agente, mandataria o dependiente de EP PETROECUADOR. No podrá, por lo mismo, contratar trabajadores a nombre de ésta ni representarla en forma alguna. Además, entre EP PETROECUADOR, sus representantes y personeros, por una parte, y los trabajadores de la CONTRATISTA y subcontratistas por otra, no habrá relación de dependencia laboral o de otra naturaleza.

Así también EP PETROECUADOR reconoce que la relación contractual existente con la CONTRATISTA y los servicios que presta, en virtud del presente Contrato, son propias de su actividad y habituales dentro del giro de su negocio, que nada tiene que ver con las actividades desarrolladas por EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA frente a sus trabajadores, tendrá la calidad de empleador; por lo tanto, será de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y sociales. En el cumplimiento de estas obligaciones laborales, EP PETROECUADOR no tendrá responsabilidad alguna, ni aún a título de solidaridad.

7.4 Liberación de Responsabilidad

La CONTRATISTA está obligada a mantener a EP PETROECUADOR libre de reclamos, ya fueren estos administrativos, judiciales o extrajudiciales, o de cualquier otra índole.

La CONTRATISTA permitirá, sin restricción, el acceso al personal de EP PETROECUADOR a los sitios de trabajo, con el fin de auditar cualquier actividad o documentación relacionada con la ejecución del Contrato.

7.5 Personal de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA contratará a su propio costo y riesgo todo el personal requerido para la ejecución del Contrato, el mismo que deberá cumplir con todas las obligaciones asumidas por los efectos del presente Contrato.

El arreglo de cualquier problema laboral que afecte a los empleados y trabajadores de la CONTRATISTA serán totalmente de su responsabilidad.

El personal de la CONTRATISTA será capacitado, experimentado y calificado para prestar sus servicios. Se requerirá que el personal de la CONTRATISTA tome los cursos de inducción de EP PETROECUADOR, y que conozca y observe las políticas y procedimientos pertinentes de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA deberá proveer a su personal todo el equipo de protección personal requerido de conformidad con la Ley Aplicable y las Prácticas Prudentes de la Industria. Así mismo deberá proporcionar las identificaciones e insignias correspondientes, en coordinación con EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA deberá mantener estricta disciplina y buen orden entre su personal y deberá instruir adecuadamente a todo su personal respecto al uso del equipo de protección personal y procedimientos apropiados de trabajo, a fin de evitar daños o lesiones corporales y daños a los equipos con que presta el servicio, a los equipos de EP PETROECUADOR o a los

equipos de terceros.

La CONTRATISTA deberá utilizar personal ecuatoriano para las operaciones y en la administración, de conformidad con la letra a) del artículo 31 de la Ley de Hidrocarburos.

La CONTRATISTA deberá cumplir obligatoriamente con la "LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA", específicamente con lo determinado en el Art 41, 42 y la disposición quinta; adicional, para el cumplimiento de las acciones afirmativas, se deberán observar lo establecido en el Acuerdo Ministerial 040, que contiene la NORMA TÉCNICA para la aplicación del principio de empleo preferente establecido en la "LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA."

Para la ejecución de este Contrato se deberá dar preferencia a mano de obra, bienes y servicios locales, siempre y cuando cumplan con los estándares requeridos y precios de mercado.

Se entenderá como local, el territorio ecuatoriano y especialmente el área de influencia directa de las operaciones ubicadas dentro del Área de Operaciones.

Identificación del Personal de la CONTRATISTA: La CONTRATISTA deberá presentar y mantener actualizada la lista de su personal, así como proveer a su costo las identificaciones y señales correspondientes.

EP PETROECUADOR a través del Departamento de Seguridad Física proporcionará las identificaciones para el personal de la CONTRATISTA, las mismas que serán otorgadas después de cumplidos los requisitos y procedimientos establecidos por EP PETROECUADOR, como inducción, exámenes médicos y demás establecidos por el citado Departamento. Esta acción no se entenderá en ningún momento en el sentido de que los empleados de la CONTRATISTA están representando a EP PETROECUADOR, esto es sólo como medida de seguridad para el ingreso a las instalaciones de EP PETROECUADOR.

7.6 Equipo de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA, por su cuenta, riesgo y costo, deberá contar y proporcionar con todo el Equipo y Personal mínimo detallados en el Anexo Nro. 4, requeridos para la ejecución del Contrato en el sitio de ejecución de

los servicios.

La CONTRATISTA declara y garantiza que durante el plazo de este Contrato, todo su equipo y los suministros proporcionados por ésta para la ejecución de los Servicios, deberán suministrarse y mantenerse en buenas condiciones por cuenta y a costo de ésta y será apropiado de conformidad con las prácticas prudentes de la Industria. El mantenimiento, las reparaciones y sustituciones de tal equipo, será de exclusiva responsabilidad y a costo de la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA garantiza que sus equipos tienen la capacidad de prestar los servicios durante el plazo de este Contrato.

La CONTRATISTA reemplazará cualquier unidad de sus equipos que, a criterio del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR sea inseguro o incapaz de prestar los servicios para los que ha sido contratado.

A su propio costo y bajo su responsabilidad, la CONTRATISTA deberá proporcionar todos los materiales, equipos, suministros y repuestos requeridos para la prestación de los Servicios conforme a los Términos Comerciales acordadas entre las PARTES para la ejecución del alcance del Contrato, y garantiza sólo el título de propiedad y uso legítimo de los mismos bajo este Contrato y que los mismos están libres de defectos de fabricación así como también proporcionará el personal necesario para llevar la ejecución del objeto de este Contrato, ciñéndose a las especificaciones técnicas e instrucciones de EP PETROECUADOR. Caso contrario, EP PETROECUADOR informará a la CONTRATISTA de cualquier defecto o rechazo de manera que la CONTRATISTA pueda proceder en el plazo de 24 horas a remediar los mismos, bajo aceptación previa de EP PETROECUADOR; si la CONTRATISTA se encuentra imposibilitada de realizar la remediación y EP PETROECUADOR decide corregir tales defectos por su cuenta o a través de una tercera empresa, la CONTRATISTA reembolsará a EP PETROECUADOR el valor de la corrección más el cinco por ciento (5%) de gastos administrativos o en su defecto EP PETROECUADOR descontará los valores de las facturas de la CONTRATISTA pendientes de cobro.

En el caso de suministro de equipos, materiales y/o repuestos requeridos para la ejecución de dichos servicios, la CONTRATISTA será responsable por el embalaje y embarque de los mismos, y dicho equipo, materiales y/o repuestos deberán enviarse conjuntamente con una hoja informativa concerniente a la seguridad de tales suministros.

Cuando EP PETROECUADOR así lo precise, la CONTRATISTA podrá importar materiales de consumo, equipos y repuestos requeridos para la ejecución del objeto de este Contrato, debiendo cumplir con todas las obligaciones y procedimientos relativos a importaciones según lo contempla las leyes de la materia.

EP PETROECUADOR deberá aceptar de la CONTRATISTA únicamente la cantidad de suministros requeridos para la ejecución de este Contrato; por lo tanto, cualquier material, equipo y/o repuesto en exceso deberá ser devuelto a la CONTRATISTA, a su costo y bajo su responsabilidad. Sujetándose a las disposiciones del presente Contrato, toda la información técnica, especificaciones y planos, para llevar a ejecución este Contrato le serán entregados a EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA no deberá sustituir materiales, equipos y repuestos requeridos para la prestación del Servicio según se ha especificado y que son requeridos por EP PETROECUADOR, sin contar antes con la autorización previa y por escrito de EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato y/o responsables del taladro. EP PETROECUADOR podrá inspeccionar y aprobar todos los materiales, equipos y repuestos entregados, en cualquier momento, antes o después de su entrega y se reserva su derecho a rechazarlos y devolver todos o parte de los mismos, por cuenta de la CONTRATISTA, si es que al momento de ser inspeccionados se ha encontrado que adolecen de fallas o que no cumplen con las especificaciones, aún cuando EP PETROECUADOR haya pagado por los mismos. El hecho de que EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato, acepte o pague tales materiales, equipos y repuestos o el hecho de que había inspeccionado los mismos, no deberá representar una limitación o exclusión de garantías de la CONTRATISTA a favor de EP PETROECUADOR por tales materiales, equipos o repuestos o por cualquier otra garantía establecida bajo la ley, y tampoco deberá constituir renuncia a sus derechos ni a los recursos de que dispone EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA garantiza por el tiempo de duración del presente Contrato los servicios provistos conforme a los términos y condiciones acordados por las Partes así como a las especificaciones contempladas en el presente contrato o de otra manera provista a favor de EP PETROECUADOR desde la fecha de recepción y aceptación de dichos servicios por parte de EP PETROECUADOR. Si los servicios no se prestaren conforme a los términos y condiciones acordados por las partes así como a las especificaciones constantes en el presente contrato, EP PETROECUADOR tendrá derecho a requerir a la CONTRATISTA que a su

cuenta, costo y riesgo re-ejecute tales servicios o reembolse a EP PETROECUADOR por los costos incurridos para la ejecución de dichos servicios a través de un tercero.

La CONTRATISTA declara y garantiza que:

i) Cada uno y todos los materiales, equipos y repuestos suministrados bajo este Contrato se encuentran libres de defectos de fabricación y materia prima;
ii) Todos los materiales, equipos y repuestos entregados bajo este Contrato son nuevos y no se han utilizado antes, a menos que EP PETROECUADOR sea informada por escrito por la CONTRATISTA y acepte materiales, equipos y repuestos que están conforme a las especificaciones o descripciones que le sean aplicables y en condiciones apropiadas para su uso;
iii) Dichos materiales, equipos y repuestos son apropiados para su uso bajo circunstancias normales y/o para los fines expresamente estipulados en este Contrato;
iv) La entrega y uso de todos y cada uno de los materiales, equipos y repuestos entregados a y utilizados por EP PETROECUADOR no constituirán una violación, ni tampoco aportarán a ninguna violación de patente, derechos de autor, marca comercial, y que no implicarán la divulgación de ningún secreto industrial; y
v) Deberá proporcionar todos los materiales, equipos y repuestos, mano de obra, licencias, permisos y demás elementos necesarios para la ejecución de este Contrato, los mismos que deberán proporcionarse de manera diligente y responsable.

La CONTRATISTA debe corregir, reparar o reemplazar cualquier defecto en el servicio a entera satisfacción de EP PETROECUADOR, asumiendo todos los costos y obligaciones, una vez que EP PETROECUADOR notifique por escrito o vía correo electrónico a la CONTRATISTA que el servicio debe ser corregido, reparado o reemplazado. Si la CONTRATISTA no corrige, repara o reemplaza dicho defecto en el servicio EP PETROECUADOR tiene el derecho de hacerlo por su cuenta o a través de una tercera empresas y la CONTRATISTA será responsable de todos los costos razonables en los que incurra EP PETROECUADOR por este evento, incluso costos administrativos.

Queda expresamente entendido que la CONTRATISTA no ofrece garantía de los servicios de reparación, corrección o reemplazo realizados por EP PETROECUADOR y/o terceras empresa, a equipos usados, reparados o modificados previamente o bienes suministrados por terceras compañías.

Si EP PETROECUADOR y la CONTRATISTA requieren para la prestación y ejecución de sus servicios la admisión temporal de bienes, equipos, herramientas, maquinarias, camiones, vehículos, etc., para lo cual y conforme lo establecido en la legislación ecuatoriana, se cumplirán conforme lo estable el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, así como los procedimientos que establezca la Aduana del Ecuador. Para cada caso en particular de admisiones temporales, la CONTRATISTA notificará a EP PETROECUADOR y a las autoridades correspondientes de la necesidad concreta, detallando en ella las especificaciones del bien, equipo, herramienta, maquinaria o vehículos que se requiera y el tiempo.

EP PETROECUADOR no se responsabiliza por el tiempo que pueda demorar el trámite de admisión temporal.

7.7 Subcontratistas

La CONTRATISTA podrá realizar subcontrataciones con cualquier subcontratista que se encuentre debidamente registrado en el registro de proveedores de EP PETROECUADOR, al momento de la subcontratación y haber prestado servicios a EP PETROECUADOR, con excepción de aquellos servicios gestores y laboratorios que, de conformidad con la ley, deban ser efectuados por terceros acreditados, registrados y/o calificados ante entidades competentes.

Los subcontratistas no podrán subcontratar la parte de los Servicios que fue subcontratada con ellos, de lo cual deberá asegurarse permanentemente la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA responderá por los actos, hechos u omisiones de cualquier subcontratista, o de los empleados, agentes o personas bajo el control de un subcontratista en relación con los Servicios con ellos subcontratados, como si fueran actos de la propia CONTRATISTA. La subcontratación de cualquier subcontratista será a cuenta y riesgo exclusivo de la CONTRATISTA, y no generará ninguna relación contractual entre el subcontratista y EP PETROECUADOR.

En cada uno de los subcontratos u órdenes de compra que la CONTRATISTA suscriba con los subcontratistas, la CONTRATISTA deberá garantizar que el subcontrato sea consistente con las obligaciones de la CONTRATISTA conforme el presente Contrato.

A fin de verificar el cumplimiento y a requerimiento de EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA entregará a EP PETROECUADOR copia de toda la información y documentación requerida por EP PETROECUADOR, en el entendimiento de que la CONTRATISTA tendrá derecho a editar y marcar de forma que la misma se vuelva ilegible, aquella información relativa a precios y cualquier otra información que la CONTRATISTA considere razonablemente como confidencial.

La CONTRATISTA enviará Notificación a EP PETROECUADOR sobre (i) la iniciación de las actividades de cualquier subcontratista, con una anticipación mínima de tres (3) días a la iniciación de dichas actividades y acceso al Área de Trabajo, y (ii) la terminación de las actividades de cualquier subcontratista, el mismo día de terminación.

La CONTRATISTA será responsable por la totalidad de los Servicios de acuerdo con este Contrato y no podrá alegar en su favor retrasos o defectos en cualquier Servicio por las actividades desarrolladas por las subcontratistas.

La CONTRATISTA será responsable por y deberá (i) asegurar que sus subcontratistas realicen todos los pagos que correspondan a su personal, trabajadores y proveedores, así como también los relacionados con servicios públicos relacionados con los Servicios, (ii) asegurar que sus subcontratistas cumplan con el procedimiento Requerimientos de Seguridad, Salud y Ambiente para Contratistas SSA (Anexo Nro. 10), y las cláusulas del contrato (iii) prevenir que se realicen reclamos contra EP PETROECUADOR por cualquiera de las obligaciones mencionadas precedentemente, y prevenir la constitución de gravámenes sobre los bienes y equipos a ser entregados a EP PETROECUADOR como consecuencia de los Servicios o sobre cualquier propiedad de EP PETROECUADOR, y deberá procurar que cualquier reclamo o gravamen sea resuelto o dejado sin efecto prontamente.

EP PETROECUADOR podrá solicitar a la CONTRATISTA el cambio de la subcontratista debidamente motivada.

La CONTRATISTA velará que las contrataciones para sus subcontratistas observen los principios de legalidad, trato justo. Igualdad, calidad, eficiencia, rentabilidad, oportunidad de concurrencia, transparencia y publicidad entre otros, cumpliendo así con las normas generales y principios que rigen a la contratación.

7.8 Forma de Prestar los Servicios

La CONTRATISTA prestará todos los servicios aquí estipulados en forma diligente y diestra, de conformidad con las prácticas aceptadas de la industria petrolera y específicamente de EP PETROECUADOR, y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en este Contrato y sus Anexos y Documentos Precontractuales. El Administrador del Contrato tendrá derecho a emitir las Órdenes de Trabajo a la CONTRATISTA y ésta a acatarlas.

La CONTRATISTA es responsable de la ejecución de todas las actividades operativas inherentes al Contrato; ejecutará todos los trabajos/servicios aquí estipulados ordenados por EP PETROECUADOR en forma limpia, diligente y oportuna, de conformidad con las normas y prácticas aceptadas de la industria petrolera, sólidos principios de ingeniería y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en los anexos y documentos precontractuales del Contrato y cuando ésta no observe tales normas y procedimientos, asumirá el riesgo y reconocerá los costos que esto signifique.

En caso de cambio de representante legal, la CONTRATISTA notificará dentro de tres (3) días a EP PETROECUADOR respecto de tal hecho, acompañando el documento que acredite la nueva designación.

7.9 Conocimiento de los Sitios de Trabajo

La CONTRATISTA declara que conoce el Área de Operación de EP PETROECUADOR y específicamente los sitios en los cuales debe ejecutar el objeto contractual y que ha recibido de EP PETROECUADOR la información suficiente referente a las condiciones de tales sitios, realidad social y características del medio ambiente. Cualquier error u omisión de la CONTRATISTA al respecto, no le exime de sus responsabilidades en la ejecución del Contrato.

7.10 Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Control Ambiental

La CONTRATISTA declara que conoce y se obliga a cumplir con la Resolución C.D 513, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo (publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 632, de 12 de julio de 2016) y lo establecido en el Reglamento de Salud y Seguridad de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente del trabajo. (Decreto Ejecutivo Nro. 2393, publicado en el Registro Oficial Nro. 565 del 17 de noviembre de 1986) emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, , el código Orgánico del Ambiente y su reglamento de aplicación, el Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas en

el Ecuador, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. 100-A del 10 de diciembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 174 del 1 de abril de 2020, el procedimiento de los Requerimientos de Seguridad, Salud y Ambiente para Contratistas de EP PETROECUADOR, descritas en el Anexo Nro. 10, y toda la normativa sobre la materia que se expida a futuro, comprometiéndose a su cumplimiento durante toda la ejecución del Contrato.

A su propia cuenta y costo, la CONTRATISTA tomará todas las medidas necesarias y adecuadas para proporcionar condiciones seguras en el trabajo y cumplirá con todas las regulaciones de seguridad de la Empresa, indicadas en el Anexo Nro. 10 y los requisitos aplicables en las leyes del Ecuador y sin limitar la generalidad de lo antedicho, mantendrá dispositivos de seguridad para disminuir los peligros durante la prestación de los servicios estipulados en este Contrato.

La CONTRATISTA difundirá entre su personal y está obligada a cumplir todas las Normas de Seguridad que se indican en el Reglamento de Seguridad e Higiene Industrial de la Empresa, al igual que todas las normas atinentes a la materia de Seguridad, Salud y Ambiente de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA se obliga con la EP PETROECUADOR en todo lo que tenga relación con la preservación y cuidado del ambiente y de las condiciones ecológicas de las zonas en las cuales debe ejecutar este Contrato, mismas que se realizaran en cumplimiento del marco legal vigente, el Plan de Manejo Ambiental aprobado, la Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente, del Agua y Transición Ecológica, en todo aquello que sea aplicable a los servicios contratados, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

Será responsabilidad de la CONTRATISTA lo previsto en el Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 180, de 10 de febrero de 2014, relativo a los delitos contra el ambiente y la naturaleza.

La CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la nominativa de seguridad, salud y ambiente, licencias ambientales y planes de manejo ambiental, vigentes y sus actualizaciones que serán comunicados oportunamente por EP PETROECUADOR, en el sitio de trabajo donde se vaya a desarrollar la actividad.

La CONTRATISTA deberá remitir al Administrador del Contrato el reporte

de seguimiento mensual de contratistas, establecido en el “Reporte mensual de SSA para contratistas”, durante el tiempo que ejecute trabajos dentro de las instalaciones de EP PETROECUADOR, en el caso de cambios, EP PETROECUADOR informará a la CONTRATISTA de manera oportuna.

Si como parte de la ejecución del servicio a contratar existen o se requieren labores concernientes a las instalaciones eléctricas, todos los trabajadores que las ejecuten deben contar con la certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales de acuerdo al Art. 29 del REGLAMENTO DE RIESGOS DE TRABAJO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Acuerdo Ministerial 13 Registro Oficial 249 de 03-feb.-1998, Ultima modificación: 14-jun.-2017.

En cumplimiento con el plan de acción 6.1, de la Auditoría Externa ISO-OHSAS realizada en noviembre de 2019, se dispone que, en las reuniones de inicio de los proyectos (KOM), las empresas contratistas deberán entregar de manera obligatoria a los administradores de vínculos contractuales su análisis de identificación y evaluación de aspectos ambientales y factores de riesgo asociados con el proyecto.

7.11 Relaciones Comunitarias

EP PETROECUADOR implementa la gestión social de su operación sobre la base de la Política de Relaciones Comunitarias diseñada para tal efecto. Esta Política tiene como fundamento el sistema jurídico vigente en el Ecuador, la Misión y Visión corporativa y la cultura organizacional interna, y se plasma en las Guías de Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR.

En todo cuanto fuere aplicable para la CONTRATISTA, ésta deberá observar y cumplir con las Guías de Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR, las mismas que constan en el Anexo Nro. 10. Las Guías son obligatorias para todos los contratistas, sub-contratistas y cualquier persona relacionada con la operación de EP PETROECUADOR que tenga que realizar trabajos en o cerca de estas comunidades indígenas o de colonos.

EP PETROECUADOR proporcionará a la CONTRATISTA una inducción obligatoria de sus guías antes del inicio de las actividades de este Contrato. Los Departamentos de Perforación, SSA y Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR supervisarán y verificarán el grado de cumplimiento de la CONTRATISTA con estas guías, para lo cual se sujetará a lo establecido en la Cláusula de Multas.

A pedido de EP PETROECUADOR y en caso de que la ejecución contractual lo requiera, la CONTRATISTA deberá contar de manera permanente o temporal, con un Coordinador de Relaciones Comunitarias, para la coordinación con EP PETROECUADOR de todos los asuntos relativos a las comunidades locales.

En el caso de que la CONTRATISTA no cumpla con aquellos acuerdos establecidos con la Comunidad y que a consecuencia de ello el normal desenvolvimiento de las actividades se vea afectado, todas las consecuencias de dichos problemas caerán bajo la plena responsabilidad de la CONTRATISTA, y EP PETROECUADOR se reserva el derecho de dar por terminado el Contrato de manera unilateral, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar.

7.12 Confidencialidad

La información o documentación que la CONTRATISTA, su personal y sus subcontratistas obtengan como resultado de los servicios que se ejecuten por este Contrato, así como la información que EP PETROECUADOR proporcione, serán tratados en forma confidencial y por lo tanto, no podrá ser divulgada, ni entregada a terceros. De no observar esta disposición, la CONTRATISTA pagará a EP PETROECUADOR los daños y perjuicios que le ocasione, los mismos que podrán ser demandados por EP PETROECUADOR sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. A fin de garantizar el cumplimiento de esta disposición, la CONTRATISTA se obliga a suscribir un Convenio de Confidencialidad con cada uno de sus trabajadores, profesionales y/o subcontratistas, y se enviará una copia de los mismos al Administrador del Contrato.

EP PETROECUADOR por su parte, se compromete a tratar en forma confidencial y a no divulgar las técnicas propias de la CONTRATISTA, bajo las mismas prevenciones del párrafo anterior.

La CONTRATISTA no tendrá obligación de confidencialidad con respecto a información que: 1) Sea o se haga parte de conocimiento público por una vía distinta de la CONTRATISTA o sus subcontratistas; 2) Sea recibido de un tercero que no tenga obligación de confidencialidad; y 3) Se encuentre en posesión de la CONTRATISTA antes de la fecha efectiva de este Contrato y no haya sido recibida en virtud de este Contrato.

7.13 Tiempo en la ejecución de los Servicios

La CONTRATISTA deberá cumplir las fechas/plazos topes específicas acordadas para cada Actividad en el desarrollo del presente Contrato.

7.14 Indemnización por Patentes

La CONTRATISTA conviene en defender, indemnizar y librar a EP PETROECUADOR, de y en contra de pérdidas o responsabilidades que surjan de la violación o supuesta violación de patentes que amparan los equipos, propiedad, métodos o procesos de la CONTRATISTA, proporcionados a EP PETROECUADOR.

7.15 Pagos a Subcontratistas y Proveedores

Es obligación de la CONTRATISTA encontrarse al día en el pago de sus obligaciones a sus subcontratistas y proveedores, especialmente primar el pago a los proveedores de la comunidad y/o locales.

Se entenderá como local las áreas de influencia directa de las operaciones de EP PETROECUADOR, así como las empresas locales de las provincias de Orellana, Napo, Sucumbíos, el Oro y Santa Elena.

Durante la vigencia del Contrato y previo al pago de una factura EP PETROECUADOR podrá solicitar a la CONTRATISTA y/o sus subcontratistas evidencia documentada de estar al día en sus obligaciones.

7.16 Obligaciones Adicionales

Las obligaciones particulares de la CONTRATISTA para la ejecución del Contrato constan en el Anexo Nro. 3.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR

El Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR estará autorizado para actuar a nombre de EP PETROECUADOR en relación con la ejecución del Contrato y sujeto a los plazos y condiciones establecidos.

A pedido de la CONTRATISTA, el Administrador del contrato de EP PETROECUADOR proporcionará una lista de todo el personal de EP PETROECUADOR relacionado con la ejecución del contrato.

Las obligaciones particulares de EP PETROECUADOR para la ejecución del Contrato constan en el Anexo Nro. 2.

8.1 Equipo de EP PETROECUADOR

Si se requiere, y de conformidad con el Anexo Nro. 2, EP PETROECUADOR proveerá a la CONTRATISTA el equipo, herramientas, materiales, maquinaria miscelánea, instrumentos, suministros, etc., relacionados con la ejecución del Contrato, a expensas de EP PETROECUADOR, previo autorización del Administrador del Contrato y siempre y cuando se cumpla con la normativa vigente respecto de los bienes a ser provistos.

Así mismo, y conforme se determine en el Anexo Nro. 2, podrá requerir a la CONTRATISTA que provea equipo, herramientas, materiales, maquinaria miscelánea, instrumentos, suministros, etc., relacionados con la ejecución del Contrato a expensas de EP PETROECUADOR, para lo cual EP PETROECUADOR se reserva el derecho de seleccionar y/o aprobar dicho suministro. Esta selección y aprobación de EP PETROECUADOR no disminuirá de forma alguna las obligaciones de la CONTRATISTA establecidas en el Contrato, ni la liberarán de obligaciones subsecuentes.

Todo el equipo provisto por EP PETROECUADOR deberá ser inspeccionado previamente por la CONTRATISTA y deberá mantenerse por la CONTRATISTA en buenas condiciones de funcionamiento y almacenarlo y preservarlo de la misma forma en que lo hace con su propio equipo. La CONTRATISTA asume la obligación de devolverlo y restituirlo en los plazos y condiciones acordadas.

8.2 Cantidad de Taladros

EP PETROECUADOR en cualquier momento durante la vigencia del Contrato podrá requerir a la CONTRATISTA taladros adicionales de perforación para el cumplimiento del Cronograma de Perforación y Completación en cuyo caso la CONTRATISTA podrá proveerlos. Cuando EP PETROECUADOR requiera taladros adicionales de perforación deberá requerir por escrito a la CONTRATISTA, dentro de un plazo de quince (15) Días contados desde la recepción de dicho requerimiento, la CONTRATISTA deberá comunicar por escrito a EP PETROECUADOR si se encuentra en condiciones de proveer taladros adicionales de perforación. Si la CONTRATISTA (a) no contestare a EP PETROECUADOR el requerimiento dentro del plazo de quince (15) Días antedicho; o, (b) no iniciare la movilización del o los equipos dentro de un plazo razonable acordado por las Partes, se entenderá que la CONTRATISTA no se encuentra en condiciones de proveer los mismos y

EP PETROECUADOR podrá proceder a contratar tal servicio de un proveedor distinto a la CONTRATISTA.

CLÁUSULA NOVENA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

9.1 Inicio de los Servicios

La CONTRATISTA iniciará la prestación de sus servicios descritos en el Contrato, a partir de la fecha de inicio de la movilización de primer taladro de perforación fecha que será plasmada en el Acta de Inicio de Operaciones. Una vez iniciados los servicios, éstos se prestarán en los términos y condiciones estipulados dentro del plazo establecido en la Orden de Trabajo o en el mismo Contrato.

Todos los servicios se prestarán de acuerdo a los términos del Contrato, sus Anexos, Documentos Precontractuales y documentos accesorios, incluyendo planos, dibujos, especificaciones a los cuales se refiera el Contrato.

9.2 Área de Operación / Sitios de Trabajo

La CONTRATISTA debe prestar sus servicios en el Área de Operación y Sitios de trabajo determinados en el presente Contrato. EP PETROECUADOR podrá cambiar el Área de Operación o los Sitios de trabajo mediante aviso escrito a la CONTRATISTA.

9.3 No Exclusividad

En caso de existir cualquier inconveniente en la ejecución del presente Contrato, o se incrementen las necesidades de EP PETROECUADOR, en servicios iguales o afines de aquellos que se contratan en virtud del presente Contrato, y en razón de que este Contrato no otorga a la CONTRATISTA exclusividad en el Servicio, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de invitar a presentar ofertas y suscribir los Contratos respectivos para todos y cada uno de los servicios requeridos, a su discreción.

CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO DEL CONTRATO

10.1 El monto estimado del presente contrato es de _____ __/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$_____) sin el Impuesto al Valor Agregado – IVA.

10.2 EP PETROECUADOR pagará a la CONTRATISTA por los servicios debidamente requeridos y efectivamente prestados, de conformidad con los términos y condiciones que constan en el Anexo Nro. 5.

10.3 REAJUSTE DE PRECIOS

La CONTRATISTA en forma expresa manifiesta que en la elaboración de su propuesta económica, consideró el hecho de que durante la vigencia del Contrato no habrá, ni se reconocerá reajuste de precios, por lo que no existe el reajuste de precios o cambio de las condiciones contractuales de forma automática.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán mediante el Sistema de Pagos Interbancarios (“SPI”) del Banco Central del Ecuador, a través de transferencia a la cuenta de la CONTRATISTA, y se realizará contra presentación de facturas mensuales elaboradas por la CONTRATISTA, verificadas por el Administrador del Contrato, por los servicios efectivamente prestados, calculadas de acuerdo a los precios que constan en el Anexo Nro. 5.

Respecto de cada Pozo, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la finalización de cada Evento de Perforación, Evento de Completación o pruebas de producción (testing), Evento de Reacondicionamiento o Evento de Abandono; (ii) Evento de Movilización, la CONTRATISTA emitirá y remitirá a EP PETROECUADOR una planilla previa de facturación (Indice General), con las sumas correspondientes a las tarifas que la CONTRATISTA tiene derecho a percibir de conformidad con este Contrato y el Anexo Nro.5, por el Evento de Perforación, Evento de Completación, Evento de Reacondicionamiento o Evento de Abandono, pruebas de producción (testing), Evento de Movilización, según corresponda, servicios reembolsables y demás a que tenga derecho la CONTRATISTA. La planilla previa de facturación (Índice General) deberá ser entregada por la CONTRATISTA al representante de EP PETROECUADOR, quien deberá colocar la fecha de recepción del documento.

No más tarde que los sesenta (60) días plazo desde la recepción de la planilla previa de facturación, EP PETROECUADOR deberá comunicar a la CONTRATISTA por escrito cualquier observación que detectare en la planilla previa de facturación. La CONTRATISTA corregirá en la planilla previa de facturación cualquier observación comunicada por EP PETROECUADOR, de así corresponder, y presentará a EP PETROECUADOR una nueva planilla previa de facturación dentro de los quince (15) días plazo de comunicada la observación por EP PETROECUADOR.

En caso de que no existan observaciones, y una vez emitida la notificación de Orden de facturación por parte de EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA emitirá la respectiva factura a EP PETROECUADOR dentro de los diez (10) Días siguientes a la aprobación de la planilla previa de facturación, y en base a la planilla previa de facturación (Índice General) aprobada por EP PETROECUADOR. EP PETROECUADOR podrá aprobar u objetar la factura que hubiere recibido de la CONTRATISTA en un plazo de cinco (5) días plazo, cuando no se hubiere emitido de conformidad con el Régimen Legal y/o cuando la misma fuere inconsistente con la referida planilla previa de facturación. La CONTRATISTA corregirá cualquier error comunicado por EP PETROECUADOR, de así corresponder, y presentará a EP PETROECUADOR una nueva factura con el error de que se trate corregido.

Una vez aprobada la factura EP PETROECUADOR pagará la misma hasta en un plazo de noventa (90) días.

La CONTRATISTA deberá entregar a EP PETROECUADOR: (i) una factura individual e independiente por cada Evento de Perforación, Evento de Completación, Evento de movilizaciones (movilización inicial, skidding, mini move, por locaciones, desmovilización, etc.), reacondicionamiento y/o abandono respecto de cada Pozo entregado a EP PETROECUADOR, misma que deberá incluir las Tarifas de Perforación (taladro y líneas de servicio), la Tarifa de Completación (taladro y líneas de servicio), Reembolsables y Tarifas de Movilizaciones que correspondan.

Las facturas deberán ser presentadas en los términos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y en particular el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención o aquellas resoluciones que, para el efecto, dicte el Servicio de Rentas Internas.

La CONTRATISTA previo al pago de facturas por los trabajos ejecutados deberá presentar la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), correspondientes a sus trabajadores.

En el caso de la facturación de un Evento en donde se aplique la Responsabilidad Comprobada, los plazos estipulados en esta cláusula correrán a partir de la notificación de la responsabilidad por parte del Administrador del Contrato a la CONTRATISTA.

En el caso de la facturación de un Evento que dependa de la entrega de resultados de análisis o pruebas solicitadas por EP PETROECUADOR, los plazos estipulados en esta cláusula correrán a partir de la entrega formal de los resultados por parte de la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR.

11.1 Derechos de EP PETROECUADOR

EP PETROECUADOR podrá auditar y solicitar verificación adicional de cualquier información financiera perteneciente a este Contrato, durante la vigencia de este Contrato y por un período de siete (7) años después de la fecha de terminación, relacionado al tema de esta Cláusula y la cláusula Vigésimo Tercera, Derecho de Auditoría.

EP PETROECUADOR deberá recibir de la CONTRATISTA cualquier información o documentación, relacionada a los Servicios, que EP PETROECUADOR necesitare presentar a los organismos de control o autoridades del Gobierno.

EP PETROECUADOR podrá descontar de cualquier pago pendiente a la CONTRATISTA cualquiera de los montos que no estén en disputa adeudados a EP PETROECUADOR bajo los términos y condiciones de este Contrato, incluyendo, pero no limitado a, las multas y deducciones autorizadas expresamente en este Contrato.

EP PETROECUADOR podrá retener, y pagar a las autoridades pertinentes, cualquier y todos los impuestos requeridos por las leyes del Ecuador.

EP PETROECUADOR podrá retener, a su sola discreción, el pago de cualquier factura, hasta que la CONTRATISTA haya proporcionado la evidencia de mantener vigentes las garantías, haber contratado y mantener vigentes las pólizas de seguro contratadas y/o cualquier enmienda o extensión de las mismas, requeridas bajo este Contrato.

Los derechos de EP PETROECUADOR establecidos en esta cláusula, deberán subsistir y continuarán en efecto, incluso después de la terminación de este Contrato, y hasta el completo cumplimiento de tales obligaciones.

Todos los pagos se realizarán exclusivamente a favor de la CONTRATISTA, no para terceros.

Los pagos realizados por EP PETROECUADOR con cargo a cualquier factura no le exoneran a la CONTRATISTA del cumplimiento con todas sus obligaciones bajo este Contrato, ni éstas se entenderán como una renuncia o reducción de cualquiera de los derechos de EP PETROECUADOR establecidos en el Contrato.

Los pagos expresamente estipulados por este medio que efectúe EP PETROECUADOR, serán los únicos que la CONTRATISTA está autorizada a recibir bajo este Contrato. Ningún pago se realizará en efectivo o instrumento al portador y ningún pago se ejecutará a otro individuo o entidad que no sea la CONTRATISTA.

11.2 Pagos Indebidos

En caso de detectar pagos indebidos o pagos en exceso, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de exigir a la CONTRATISTA la devolución de dichos valores, con los correspondientes intereses, calculados a la tasa máxima de interés convencional dispuesta por el Directorio del Banco Central del Ecuador desde la fecha en la que se efectuó el pago indebido hasta la recuperación del monto correspondiente, autorizando la CONTRATISTA el descuento automático de cualquier valor que se le adeudare; de recuperar tales valores a través de las acciones judiciales pertinentes, o por medio de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS

Sin perjuicio de lo estipulado en la Cláusula de Garantías de este Contrato y las demás acciones a que hubiere lugar, EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA las siguientes multas:

12.1 Por Incumplimiento del Servicio

Por el retraso en proveer los servicios requeridos, interrupciones injustificadas de estos servicios, incumplimiento al “Acatamiento a la Ley” de conformidad con las obligaciones legales y contractuales y demás incumplimientos injustificados en las condiciones acordadas en este Contrato y sus Anexos para la prestación de los servicios, así como por la no disponibilidad total o parcial del personal, herramientas y/o equipo requerido para la prestación de los servicios o cualquier otro incumplimiento, que la CONTRATISTA no subsane dentro de los cinco (5) días calendario requerida por EP PETROECUADOR (a excepción de Servicio de Gerenciamiento y lo estipulado en la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO), EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA una multa de Cuatro Mil dólares de los Estados Unidos de América (US$4.000,00) por cada día transcurrido desde que EP PETROECUADOR evidencie el incumplimiento hasta que cese efectivamente el incumplimiento que motive la imposición de la multa, sin que la multa pueda exceder de Doscientos Mil dólares de los Estados Unidos de América (US$200.000,00) por un mismo evento ocurrido.

Si las multas impuestas superan el cinco por ciento (5%) del monto total del instrumento contractual, EP PETROECUADOR podrá disponer la terminación unilateral del Contrato, conforme la Cláusula Décimo Octava, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

12.2 Por Incumplimiento de las Reglas Generales de SSA

Por contaminación del medio ambiente, inobservancia o incumplimiento injustificado en cualquiera de los números del Anexo Nro. 10, EP PETROECUADOR podrá imponer diariamente una multa de hasta de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US$20.000,00) por cada día transcurrido desde que EP PETROECUADOR o el Ente de Control evidencie el incumplimiento hasta que cese efectivamente el incumplimiento que motive la imposición de la multa, sin que la multa pueda exceder de Quinientos Mil dólares de los Estados Unidos de América (US$500.000,00) por un mismo evento. En cualquiera de los casos, la imposición de la multa no exime la obligación de la contratista de ejecutar los planes de acción correctivos y/o actividades de contención, limpieza, remediación y/o indemnización, según corresponda.

Si por causa de la CONTRATISTA se produjeren daños de consideración que afecten al Medio Ambiente, los costos de contingencia, limpieza, remediación y/o de reparación integral serán de cuenta de ésta.

Si por causa de una acción u omisión de la CONTRATISTA en materia ambiental, la autoridad gubernamental competente impone una sanción, multa o restitución económica, EP PETROECUADOR retendrá de los valores pendientes de pago a la CONTRATISTA dicho valor económico.

12.3 Aplicación de las Multas

Las multas antes indicadas, causadas por el incumplimiento de la CONTRATISTA, serán aplicadas por EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato, considerando el principio de proporcionalidad de las sanciones, y sobre la base de criterios tales como la gravedad del incumplimiento de las obligaciones contractuales, la negligencia de la CONTRATISTA, el daño producido, el hecho de que haya sido remediada diligentemente la causa que produjo el incumplimiento, el perjuicio causado a EP PETROECUADOR, la reincidencia en la comisión del incumplimiento, sin perjuicio de otros cuya aplicación fuere pertinente.

El procedimiento a seguirse para la aplicación de las multas será el siguiente:

1) El Administrador del Contrato, notificará a la CONTRATISTA conel incumplimiento dentro de los veinte (20) Días Hábiles contados desde la fecha en que el periodo de subsanación (5 días) hubiere fenecido, de aplicarse. Esta notificación podrá efectuarse por cualquier medio (correo electrónico, oficio, o a la dirección que consta en el contrato), adjuntando el formato del Anexo No. 7.

2) La CONTRATISTA presentará por escrito sus argumentos justificativos de descargo dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha en que fue notificada con el Anexo Nro. 7.

3) En base a los argumentos, información y documentación presentada, el Administrador del Contrato ratificará, modificará o dejará sin efecto la multa, según corresponda, dentro del plazo de sesenta (60) días hábiles contados desde la fecha de presentación de los argumentos justificativos de descargo por parte de la CONTRATISTA.

4) Si la CONTRATISTA fuere notificada por el Administrador del Contrato con la ratificación de la multa, podrá impugnarla ante el Gerente General de EP PETROECUADOR dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de notificación con la ratificación de la multa.

5) El Gerente General resolverá la impugnación dentro del plazo de treinta 30 días contados desde la fecha de presentación de la impugnación en EP PETROECUADOR.

El cobro de las multas no excluye el derecho de EP PETROECUADOR para exigir el cumplimiento del Contrato o para notificar la terminación unilateral, según corresponda; y en cualquiera de los casos requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la ley.

No se aplicarán multas cuando el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias provenientes de Fuerza Mayor, o de Caso Fortuito; o, por causas debidamente justificadas por la CONTRATISTA y aceptadas por EP PETROECUADOR y/o por causas imputables a EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR podrá descontar los valores por multas aplicadas a la CONTRATISTA, de las facturas pendientes de pago o de la Garantía de Fiel Cumplimiento o por cualquier otra vía judicial, extrajudicial, o por medio de la jurisdicción coactiva.

12.4 DESCUENTOS POR NPT

Si por cualquier causa imputable a la CONTRATISTA o de cualquiera de sus subcontratistas se produce un Tiempo No Productivo y/o no se cumple con los indicadores de calidad acordados entre la Contratista y EP PETROECUADOR acordado enel inicio de cada pozo, durante cualquier Evento de Perforación y/o Evento de Completación y/o Abandono y/o Pruebas iniciales, EP PETROECUADOR por cada servicio que genere el NPT descontará el valor de dos mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($ 2,500) por cada hora de duración del Tiempo No Productivo (NPT) y podrá ser aplicado con fracciones de media hora.

En el evento de perforación y/o completación y/o reacondicionamiento o abandono, el descuento se aplicará a partir de la sexta hora de suscitado el NPT para el taladro de perforación, para el resto de líneas de servicio se aplicará a partir de la tercera hora de manera individual por cada servicio.

El descuento por NPT no podrá exceder el valor del cien por ciento (100%) de la planilla total del servicio efectivamente prestado por pozo de la línea o servicio que causare dicho NPT.

Cuando corresponda, la aplicación de un Tiempo No Productivo no afectará ni limitará el derecho de EP PETROECUADOR de aplicar multas conforme al Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS

La CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigentes las garantías otorgadas, de acuerdo con su naturaleza y términos del Contrato. La renovación de las garantías se efectuará con una anticipación de por lo menos (5) días a su vencimiento, caso contrario EP PETROECUADOR las harán efectivas.

13.1 Fiel Cumplimiento

Para asegurar el fiel, oportuno y total cumplimiento de este Contrato y para responder por las obligaciones que contrajere en favor de terceros relacionadas con el mismo, y para afianzar todas sus otras obligaciones, inclusive eventuales multas, la CONTRATISTA, previa suscripción de este instrumento, entregará a la orden de EP PETROECUADOR una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, para el Sector Público, renovable a simple pedido de EP PETROECUADOR, y a costo de la CONTRATISTA, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del

Contrato, que deberá permanecer vigente y de ser el caso renovarse obligatoriamente por parte de la CONTRATISTA hasta la firma del Acta de Recepción Única, o, recepción única presunta aceptada por la entidad u ordenada por el Juez.

La CONTRATISTA entregará a EP PETROECUADOR el documento de renovación correspondiente, hasta días antes del vencimiento de la garantía vigente; caso contrario, EP PETROECUADOR hará efectiva dicha garantía, sin perjuicio de las acciones legales a las que hubiese lugar.

Previo a la devolución de esta Garantía, EP PETROECUADOR deberá comprobar que todas las cuentas, reclamos y obligaciones provenientes de la ejecución del Contrato se encuentren satisfechos y cumplidos en debida forma.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de la CONTRATISTA, de sus compromisos para con terceros, inclusive con sus trabajadores relacionados con la ejecución de este Contrato, que no sea debido a caso fortuito o fuerza mayor o falta de renovación oportuna de la garantía de fiel cumplimiento, EP PETROECUADOR en el momento que considere pertinente hará efectiva la garantía entregada por la CONTRATISTA pudiendo dar por terminado el Contrato.

Si EP PETROECUADOR decidiere dar por terminado el Contrato notificará a la CONTRATISTA conforme a la cláusula de terminación de este instrumento legal.

Esta Garantía permanecerá en custodia del Departamento de Tesorería, y será devuelta a la firma del Acta de Recepción Única, real o presunta.

En el caso de que se incremente el monto del Contrato debido a mayores necesidades operativas, antes de que se suscriba el documento pertinente, la Garantía de Fiel Cumplimiento que estuviese vigente a la fecha del incremento, será aumentada en la misma proporción.

13.2 Formas de Garantía

Para el otorgamiento de las garantías establecidas en este Contrato, la CONTRATISTA podrá rendir cualquiera de las siguientes garantías:

a. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país y que se encuentren bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros o por intermedio de ellos; o,

b. Fianza instrumentada en una póliza de seguro, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país y que se encuentren bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos; o,

c. Primera Hipoteca de bienes raíces, siempre que el monto de la garantía no exceda del sesenta por ciento (60%) del valor del inmueble hipotecado, según el correspondiente avalúo catastral; o,

d. Depósitos de bonos del Estado, de las municipalidades y de otras instituciones del Estado, cédulas hipotecarias, bonos de prenda, notas de crédito otorgadas por el Servicio de Rentas Internas, o valores fiduciarios que hayan sido calificados por el Directorio del Banco Central del Ecuador. Su valor se computará de acuerdo a su cotización en las bolsas de valores del país, al momento de constituir la garantía. Los intereses que produzcan pertenecerán a la CONTRATISTA; o

e. Certificados de depósitos a plazo, emitidos por una institución financiera establecida en el país, endosados por valor en garantía a la orden de EP PETROECUADOR y cuyo plazo de vigencia sea mayor al estimado para la ejecución del contrato.

Las garantías que fueren otorgadas por bancos o aseguradoras extranjeras, deberán presentarse por intermedio de instituciones establecidas legalmente en el país, las que representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de las garantías.

Las garantías otorgadas por bancos o instituciones financieras y las pólizas de seguros establecidas en las letras a. y b. de la presente cláusula, no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento por escrito de EP PETROECUADOR. Cualquier cláusula en contrario se entenderán como no escrita. En caso de incumplimiento, el banco, la institución financiera o la compañía aseguradora, será inhabilitada en el Sistema Nacional de Contratación Pública por el organismo responsable, hasta el cumplimiento de su obligación. En caso de reincidencia será inhabilitada por dos (2) años.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SEGUROS

La CONTRATISTA, durante todo el tiempo de duración de este Contrato y cualquier otra extensión acordada del mismo, por su propia cuenta y a su costo, contratará y mantendrá permanentemente actualizadas pólizas de seguros

necesarias y suficientes para el personal y equipos que emplee en el cumplimiento del Contrato, así como también por posibles daños o pérdidas de materiales y equipos de EP PETROECUADOR y afectación al medio ambiente.

EP PETROECUADOR en ningún caso asume la responsabilidad por los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA para cumplir con el Contrato y que ésta debe asegurar bajo su exclusivo riesgo.

La CONTRATISTA mantendrá permanentemente actualizada la cobertura de al menos las pólizas que se detallan en el Anexo Nro. 8.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: TRIBUTOS

Será responsabilidad exclusiva de la CONTRATISTA el pago de los tributos que le correspondiere, sean éstos de carácter nacional, provincial o municipal; así mismo cancelará por su cuenta tasas y contribuciones especiales o de colegiaturas y cualquier obligación tributaria aplicable al Contrato, sea que le fueren exigidas por el Estado Ecuatoriano o por entidades acreedoras de tributos y se obliga además, a mantener libre a EP PETROECUADOR de todo perjuicio proveniente de reclamos al respecto.

La CONTRATISTA deberá cumplir con el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, vigente.

Los servicios materia de este Contrato están sujetos al pago del Impuesto al Valor Agregado; por lo tanto, en su oferta la CONTRATISTA consideró el costo por este concepto. En el caso de que con posterioridad a la suscripción del Contrato, se establezca que estos servicios no estén gravados con la tarifa del Impuesto al Valor Agregado – IVA, el pago se efectuará en base al precio unitario ofertado sin el IVA, o con la tarifa que fuere aplicable.

El Contrato a suscribirse estará sujeto a la retención respecto al Impuesto a la Renta conforme la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno, normas complementarias y sus reformas.

De las facturas emitidas por la CONTRATISTA se descontará conforme lo dispone la Ley 122; y, su Ley Interpretativa.

EP PETROECUADOR actuará como agente de retención de los tributos, contribuciones y gastos que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Ninguna de las PARTES será responsable por el incumplimiento de los términos

del presente Contrato cuando se deba a razones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, debidamente justificadas por la parte que las alegue, y aceptadas por la otra. Cualquiera de las PARTES notificará a la otra de las condiciones prevalecientes, así como las fechas del inicio y terminación de éstas.

La comunicación de fuerza mayor o caso fortuito, deberá presentarse en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de ocurrido el siniestro y mientras se encuentre vigente el Contrato, y será aceptada o no por el Administrador del Contrato y ratificada por el Gerente General de EP PETROECUADOR. Se aclara que en caso de que no medie la notificación en el plazo indicado, se entenderá como no ocurrido el hecho de fuerza mayor o caso fortuito que la CONTRATISTA alegue y por tanto no se le concederá prórroga del plazo contractual y se aplicarán las multas que correspondan.

Excepto como de otra forma esté estipulado en esta cláusula, el desempeño de cada una de las PARTES bajo este Contrato está suspendido en tanto que y mientras tal ejecución esté obstaculizada o interrumpida, total o parcialmente, por Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

La falta de notificación por la CONTRATISTA o viceversa, será entendida como una renuncia a su derecho para reclamar Fuerza Mayor o Caso Fortuito con respecto a tal evento o como una excusa para faltar en la ejecución bajo este Contrato.

En el evento de que las obligaciones de este Contrato estén suspendidas por más de sesenta (60) días, debido a circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, cualquiera de las PARTES podrá solicitar la terminación del presente Contrato conforme a la Cláusula Décimo Octava, número 18.3.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

La CONTRATISTA es responsable de la ejecución de todas las actividades operativas inherentes al Contrato y prestará todos los servicios estipulados en el Contrato en forma diligente y oportuna, de conformidad con las normas y prácticas aceptadas de la industria petrolera, sólidos principios de ingeniería y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en los Anexos y Documentos Precontractuales del Contrato. Cuando la CONTRATISTA no observe tales normas y procedimientos, asumirá el riesgo y reconocerá los costos que esto signifique.

Si la CONTRATISTA no asumiere con los costos o valores correspondientes con las responsabilidades establecidas en el párrafo precedente y las que asume por el presente Contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, EP

PETROECUADOR está autorizada a cobrar la suma correspondiente de los valores pendientes de pago a la CONTRATISTA vía reembolso de las facturas pendientes de pago, más el cinco por ciento (5%) de gastos administrativos o, a falta de éstos, hará efectivas las garantías, y si las mismas no alcanzaren a cubrir el monto de lo adeudado, iniciará la respectiva acción judicial o extrajudicial de cobro.

Sin perjuicio de otras responsabilidades establecidas en este Contrato, las responsabilidades e indemnizaciones de las PARTES se establecen de conformidad con esta cláusula:

17.1 Responsabilidad por el Personal

Cada una de las PARTES será exclusivamente responsable y asumirá la totalidad del riesgo a causa de heridas, enfermedades o muerte de su propio personal, el de sus subcontratistas o el de sus terceros relacionados, que se ocasione como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

Las PARTES asumirán el gasto total correspondiente de cualquier reclamo judicial o extrajudicial, manteniéndose la una a la otra libre de cualquier compromiso, conforme a lo estipulado en el párrafo que precede.

Asimismo, EP PETROECUADOR y la CONTRATISTA serán responsables y estarán obligadas por todos y cada uno de los reclamos que resulten de lesión corporal, incluyendo lesión, enfermedad y muerte a terceros, hasta los límites de su culpa de acuerdo con la ley aplicable.

17.2 Responsabilidad por Pérdida o Daños de Equipos y Materiales

a. Bienes y Equipo de propiedad de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de su propiedad, así como respecto de aquellos bienes que le fueren suministrados por EP PETROECUADOR para la ejecución del Contrato.

Cualquier equipo o material faltante o dañado será descontado de las facturas pendientes de pago al precio de reposición, o cobrado de las garantías rendidas, lo que será notificado oportunamente a la Contratista.

EP PETROECUADOR asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de la CONTRATISTA, donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, negligencia o imprudencia grave de parte de EP PETROECUADOR.

b. Bienes y Equipo de propiedad de EP PETROECUADOR

EP PETROECUADOR asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de su propiedad y de las contratistas de EP PETROECUADOR que se encuentren en la locación, exceptuando la CONTRATISTA y subcontratistas bajo este contrato.

La CONTRATISTA asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de EP PETROECUADOR y de las contratistas de EP PETROECUADOR que se encuentren en la locación, exceptuando las subcontratistas bajo este contrato, donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, negligencia o imprudencia grave de parte de la CONTRATISTA.

17.3 Pérdidas Catastróficas

A menos que las pérdidas catastróficas se produzcan por Negligencia Grave, Culpa Grave o dolo d de la CONTRATISTA (incluido sus susbcontratistas), EP PETROECUADOR será exclusivamente responsable y deberá eximir de responsabilidad e indemnizar a la CONTRATISTA (incluido sus subcontratistas) por cualquier reclamo de derivado de:

a. Daños o pérdidas de un pozo, yacimiento de crudo o gas o cualquier formación geológica bajo la superficie, producto de un reventón o radiación por fuentes radiactivas comprobada.

b. Cualquier daño, pérdida o contaminación (incluyendo exposición radioactiva) causada por equipo o Instalaciones de EP PETROECUADOR, o las causadas por fuego, estallido, agujeros, filtraciones o cualquier otra fuga descontrolada de fluidos o gas de un

pozo, así como del uso o disposición de emulsión de crudo, base de crudo o fluidos de perforación químicamente tratados, cortes, excavaciones de pozo y pérdida de circulación, así como cualquier costo incurrido asociado a actividades relacionadas al almacenamiento en contenedores, limpieza y desechos.

c. Matar o recuperar el control de pozo.

d. Remoción de escombros o restos (exceptuando el Equipo de la CONTRATISTA) que resultare de algún estallido o fuego.

En caso de estas pérdidas catastróficas se produzcan por Negligencia Grave, Culpa Grave o dolo de la CONTRATISTA (incluye sus subcontratistas), ésta será responsable de tales pérdidas, debiendo responder e indemnizar a EP PETROECUADOR por los perjuicios ocasionados.

Las pérdidas catastróficas a cargo de la CONTRATISTA (incluido sus subcontratistas), en ningún caso podrán superar el 100% monto total del contrato adjudicado.

EP PETROECUADOR se compromete a mantener indemne a la CONTRATISTA (incluido sus subcontratistas) contra cualquier reclamo, incluso de terceros, que exceda a este límite.

Que los daños a terceros que pudieren derivar de los eventos catastróficos descritos en este numeral se consideran incluidos dentro del alcance de la misma.

17.4 Pérdida o Daño de Equipo de Fondo

A menos que las pérdidas o daños se produzcan por dolo o negligencia grave de la CONTRATISTA, y siempre y cuando el equipo no se encuentre debidamente asegurado, o dicha pérdida o daño no se trate de una reparación o reposición por depreciación o que se trate del uso o desgaste normal del equipo, EP PETROECUADOR asume la responsabilidad por concepto de daño o pérdida del equipo de la CONTRATISTA, así como de otros contratistas, en el caso de que se pierda o dañe después de haber sido bajado en el pozo por debajo de la mesa rotaria; con expresa exclusión cuando dicho equipo sea armado en la mesa rotaria, colocada en la corredera o en el colgadero de la tubería o que se encuentre en almacenamiento o tránsito.

La CONTRATISTA será responsable en la medida de la cobertura de las pólizas de seguros existentes.

Para el pago de las pérdidas o daños de equipos, EP PETROECUADOR aplicará el "Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR."

17.5 Responsabilidad sobre el Yacimiento y producción esperada

EP PETROECUADOR asume la responsabilidad y la exime a la CONTRATISTA de cualquier responsabilidad que surgiere por la pérdida o daños de cualquier formación geológica, estrato o yacimiento de crudo o gas debajo de la superficie de la tierra.

17.6 Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental

No obstante cualquier estipulación en contrario que este instrumento contenga, las PARTES entienden y acuerdan que la responsabilidad por contaminación (polución) e incumplimiento de obligaciones ambientales será como sigue:

a. La CONTRATISTA asumirá la responsabilidad ante cualquier contingencia generada por efecto de sus actividades y se le imputarán costos relacionados a: contención, recuperación, compensación, mitigación, tratamiento y disposición final de residuos, excepto en casos de desastre natural o toma de instalaciones por terceros.

b. Las contingencias ambientales que afectasen a cualquier medio biótico o abiótico deberán ser recuperadas al estado más similar al original; esto se efectuará mediante un plan de mitigación.

c. La responsabilidad de la disposición de desechos, así como la de la prevención de la contaminación es un deber de la CONTRATISTA, y sus Subcontratistas, en caso de no existir una relación contractual directa entre EP PETROECUADOR y las subcontratistas, la responsable ambiental será la empresa contratada directamente por EP PETROECUADOR.

d. Todo desecho generado en la operación deberá ser tratado, dispuesto y confinado temporalmente a fin de evitar la potencial contaminación de agua, suelo y aire de acuerdo a las políticas ambientales de EP PETROECUADOR para así evitar diseminación y contaminación; esto incluye entre otros aceites, pinturas, solventes, arenas, granallas,

lastres, aguas contaminadas, fluidos contaminados, desechos normales, desechos catalogados como especiales, o basura así como los desechos orgánicos, papel, cartón, vidrio y metales que se generen durante su operación o actividades.

La CONTRATISTA se hará cargo de los desechos químicos, productos contaminados con químicos, o aceites, debiendo darles el tratamiento adecuado hasta su disposición final.

e. En caso de que la CONTRATISTA no cuente con los medios necesarios para atender una contingencia, la misma será atendida por EP PETROECUADOR quien posteriormente facturará costo reembolso por dicha asistencia.

   La respectiva responsabilidad de cada PARTE incluirá la obligación de controlar y eliminar el elemento contaminado en cuestión y la obligación de proteger, defender y eximir a la otra PARTE de toda responsabilidad por y en contra de todo reclamo, demanda y acción de todo tipo que surjan de la contaminación de la que se trata en esta Cláusula.

   La CONTRATISTA en todo momento está obligada a evitar la contaminación en todo aspecto (incluye cuerpos de agua superficiales a excepción de lo estipulado en el sub-numeral 5.2 del numeral 5 del Anexo 2) y si por dolo, Negligencia Grave, Culpa Grave o Responsabilidad Comprobada , será su responsabilidad el descontaminar completamente el área afectada. En cualquier otro caso se regirá por las normas descritas en el Anexo Nro. 10.

   La CONTRATISTA está obligada a cumplir y hacer cumplir las Leyes y Reglamentos Ambientales para las Actividades Hidrocarburíferas en el Ecuador.

   En los casos en que la CONTRATISTA genere a EP PETROECUADOR conflictos con las comunidades vecinas, producto de derrames, fugas o vertidos de sustancias contaminantes al medio, causando la afectación del entorno, asumirá la responsabilidad del mismo. Por tanto autoriza a EP PETROECUADOR descontar de su factura el monto que por concepto de mitigación, limpieza, remediación, indemnizaciones, etc., genere dicho incumplimiento.

f. En caso de que la CONTRATISTA incumpla con las obligaciones ambientales determinadas en la normativa ambiental vigente, las obligaciones ambientales de las autorizaciones administrativas

ambientales otorgadas a favor de EP PETROECUADOR, las medidas de prevención, control, seguimiento ambiental determinados en los estudios de impacto y planes de manejo y monitoreo ambiental aprobados por el ente de control, en todos los casos que sean aplicables a las actividades que ejecute la contratista al amparo del vínculo contractual, esta será responsable de ejecutar las acciones correctivas que correspondan.

En caso de que la Autoridad Ambiental, del Agua y de Transición Ecológico inicie procesos administrativos en contra de EP PETROECUADOR por acción u omisión de actividades imputables a la contratista, esta estará obligada a presentar la documentación de descargo que corresponda, cumplir con requerimientos de la EP PETROECUADOR y/ del ente de control, y en general brindar todas las facilidades e información hasta que la Autoridad resuelva sobre el mismo. Igualmente responderá en caso de denuncias a nivel civil y penal por infracciones ambientales.

La CONTRATISTA ejecutará a su cuenta y cargo las acciones correctivas, y disposiciones y medidas que dicten las autoridades competentes debido al cometimiento de infracciones por causas imputables a la contratista, sin perjuicio del pago por multas y sanciones pecuniarias que correspondan.

La responsabilidad ambiental acumulada por evento, a cargo de la CONTRATISTA, en ningún caso podrá superar la suma de tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$3’000.000,00).

EP PETROECUADOR se compromete a mantener indemne a la CONTRATISTA (incluido sus subcontratistas) contra cualquier reclamo, incluso de terceros, que exceda a este límite.

Monitoreo:

Todos los monitoreos ambientales asociados con las actividades de perforación y/o completación que se ejecuten en las facilidades de la EP PETROECUADOR serán de exclusiva responsabilidad de la Contratista a su cuenta y costo, para cuyo efecto deberá cumplir con lo dispuesto en los diferentes cuerpos legales ambientales, las condicionantes de monitoreo ambiental previsto en la autorización administrativa ambiental y los planes de manejo y monitoreo ambiental. Los informes serán elaborados en las formas y plazos previstos en el marco legal vigente presentarlos, a través del Administrador del Contrato o su delegado a la EP PETROECUADOR

con al menos 15 (quince) días de anterioridad a los términos definidos en la normativa para que EP PETROECUADOR finalmente los gestione con las entidades de control.

17.7 Daños y Perjuicios Consecuentes

Ninguna de las PARTES será responsable ante su contraparte por daños y perjuicios especiales, indirectos o consecuentes, relacionados con el presente Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, pérdidas de rentabilidad o interrupciones de la actividad empresarial que se hubieran podido generar por cualquier concepto.

17.8 Responsabilidad respecto a Registros, Informes, Inspecciones, etc.

a. La CONTRATISTA mantendrá una historia y registros auténticos y exactos de los servicios realizados de conformidad con lo estipulado en este Contrato.

b. La CONTRATISTA proporcionará al Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR un un Reporte Final de Perforación por cada línea de servicio por pozo en un tiempo no mayor de treinta (30) días contados a partir de finalizado el pozo.

c. La CONTRATISTA cumplirá con todo lo dispuesto en el procedimiento de requerimiento de Seguridad, Salud y Ambiente para Contratistas de la EP PETROECUADOR.

17.9 Responsabilidad Laboral

La CONTRATISTA asume para sí todas las obligaciones laborales consagradas en el Código de Trabajo y Ley de Seguridad Social respecto a su personal y de los trabajadores que contrate para la ejecución de los servicios objeto del Contrato; por tanto, tendrá la calidad de patrono o empleador frente a los trabajadores que emplee en el servicio contratado, sin que EP PETROECUADOR asuma responsabilidad alguna por estos conceptos.

La CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las obligaciones laborales y sociales para con su personal, aún en el caso de condena solidaria a EP PETROECUADOR, en cuyo supuesto ésta tendrá el derecho de repetir contra la CONTRATISTA por los valores que hubiere pagado por este concepto. Para el efecto, los documentos que acrediten el pago realizado se tendrán como título ejecutivo en contra de la

CONTRATISTA, susceptible de reclamo judicial en juicio ejecutivo ante los jueces competentes.

17.10 Responsabilidad sobre uso de Sistemas de Computación

La CONTRATISTA es responsable que su personal de cumplimiento a las políticas y los procedimientos en el uso de las herramientas y sistemas tecnológicos dentro de las instalaciones de la EP PETROECUADOR.

Dichos procedimientos y políticas están referenciados al buen uso y a precautelar la plataforma tecnológica respecto a: la seguridad de la información, la compatibilidad, la confidencialidad, la tecnología y los derechos de autor legalmente establecidos dentro de los procesos que los contratistas deberán cumplir las siguientes consideraciones:

1. Todas las computadoras que ingresan a las instalaciones de la EP PETROECUADOR deberán tener todo el software instalado con licencias debidamente legalizadas.
2. No se permitirá la conexión de computadores que cuenten con un Antivirus gratuito, por lo tanto, el Antivirus instalado deberá ser licenciado y además deberá constar en uno de los cuatro cuadrantes de Gartner EPP (Endpoint Protection Platforms) del último año.
3. No se permitirá la conexión de computadores personales de empleados de las contratistas a la red de EP PETROECUADOR, sino únicamente de aquellos computadores de propiedad de la CONTRATISTA que sean destinados a dar cumplimiento al objeto contractual.
4. Tanto el hardware como el software de equipos entregados como parte de un proyecto y/o servicio prestado por la CONTRATISTA deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la EP PETROECUADOR, según su aplicación.
5. Los empleados de la CONTRATISTA deberán regirse a la Normativa establecida por la EP PETROECUADOR respecto al uso de Equipos Tecnológicos.
6. La Normativa se encuentra a disposición de los usuarios que tengan cuentas de la EP PETROECUADOR, en el Sistema de Normativa Interna, mediante el siguiente link: https://intranet.eppetroecuador.ec/

EP PETROECUADOR auditará todo tipo de tráfico de red y bloqueará todo tipo de tráfico de red "no auditable"; esto incluye conexiones virtuales privadas (VPN),

protocolos de encriptación de información y similares. Es responsabilidad de las empresas CONTRATISTAS informar de esto a sus empleados, así como de su estricto cumplimiento. EP PETROECUADOR informará sobre los intentos de uso de estos servicios al administrador del contrato y se reservará el derecho de bloquear los accesos de red en casos de reincidencia.

Los sistemas operativos soportados en la red de la EP PETROECUADOR para estaciones de trabajo son: Microsoft Windows 10 o superior.

La Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación podrá verificar que los equipos tecnológicos cumplan con todos los requisitos necesarios y no afecten el desempeño de la plataforma tecnológica de la EP PETROECUADOR, para lo cual podrá solicitar las modificaciones y correcciones que sean necesarias en los equipos que provea o utilice la CONTRATISTA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONES SATELITALES EN LOS TALADROS DE PERFORACIÓN

1. Enlace de telecomunicaciones satelitales que será proporcionado de manera exclusiva para los funcionarios de EP PETROECUADOR que supervisan los taladros de perforación contratados y que operan para EP PETROECUADOR. El mencionado servicio de telecomunicaciones será proporcionado por la CONTRATISTA. La localidad para la cual necesitan el o los enlaces satelitales será indicado por el Administrador del Contrato.

Los enlaces serán movilizados de localización durante el contrato y dependerá de la movilización de los Taladros y el área de operaciones.

La cobertura deberá ser capaz de brindar el servicio en el área de trabajo.

2. Ancho de banda:

Mínimo 2048 Kbps, SIMÉTRICO, es decir mínimo 2048 Kbps tanto de subida como de bajada. Para las estaciones satelitales que provean el servicio a los taladros de perforación.

3. Tipo de enlace:

PUNTO a PUNTO (es decir desde la locación que opera el taladro hacia las oficinas matrices de EP PETROECUADOR en Quito ubicadas en el Edificio Plaza Lavi, Alpallana E8-86 y Av. 6 de diciembre, planta baja, la última milla de acceso a las oficinas de EP PETROECUADOR en Quito será vía Fibra óptica).

SIN COMPARTICIÓN, es decir 1:1

4. El proveedor del servicio de telecomunicaciones deberá tener disponibilidad de su servicio técnico veinticuatro (24) horas al día y los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. De preferencia el proveedor dispondrá de recursos permanentes en las ciudades de Francisco de Orellana (El Coca) y/o Nueva Loja (Lago Agrio).

El servicio también debe ajustarse a las definiciones técnicas que la matriz adjunta detalla y complementa:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONES SATELITALES EN LOS TALADROS DE PERFORACIÓN		
Ítem	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Frecuencia de Operación de los servicios Satelitales	Los servicios satelitales VSAT deben ser provistos en Banda KU para garantizar su estabilidad bajo cualquier condición climática,
2	Plataforma tecnológica de la solución	La plataforma tecnológica de esta solución debe ser sobre una red IP - MPLS
3	Tipo de canal 1:1	El canal desde el telepuerto del proveedor hacia las oficinas de EP PETROECUADOR Quito así como desde el telepuerto del proveedor hacia las estaciones remotas deberá ser simétrico sin compartición: Enlace Tipo 1 (Taladros de Perforación): 2048 Kbps tanto de bajada como subida
4	Protocolo de Manejo de las Estaciones	Protocolo IP
5	Manejo QoS	Se requiere que el esquema satelital maneje Clases y calidad de Servicio que permitan el correcto funcionamiento de los aplicativos de datos así como los aplicativos de voz.
6	Configuración QoS	Presentar documentación ejemplo de las configuraciones de QoS extremo a extremo en las soluciones a implementar por el proveedor.
7	Priorización de ancho de banda para canales de voz	Se requiere priorización para tres (3) canales de voz en las estaciones que se contratarán con ancho de banda de 2048 Kbps.
8	Tiempo máximo de restablecimiento de servicio por falla de satélite	Máximo seis (6) horas. El tiempo que el sistema permanezca fuera de servicio, será cuantificado al 100% de su valor, el mismo que será compensado por parte de la empresa proveedora mediante una tabla de notas de crédito en función de la disponibilidad del servicio calculado. Adjuntar el SLA correspondiente al servicio que entregaría el proveedor. (Disponibilidad mínima 99.6%). El proveedor deberá contar con personal técnico en Nueva Loja (Lago Agrio) y/o Francisco de Orellana (El Coca)

9	Soporte Técnico	Soporte del servicio de Segmento las veinticuatro (24) horas del día, trescientos sesenta y cinco (365) días del año. Entregará reportes mensuales de disponibilidad.
10	Soporte Técnico en sitio	El lapso de tiempo en que los señores Técnicos respondan y acudan al sitio en que opera la estación satelital, para la resolución de problemas técnicos y/o reinstalaciones o reubicaciones será máximo de veinticuatro (24) horas.
11	Certificaciones y Referencias	El proveedor deberá entregar al menos dos (2) certificaciones de proyectos similares o clientes que tengan servicios satelitales VSAT.
12	Experiencia del Proveedor del servicio de telecomunicaciones	El Proveedor deberá certificar las diferentes tecnologías con las que ha contado en los últimos años (mínimo 2 Tecnologías). Indicar la experiencia del proveedor como operador de servicios satelitales
13	Concentradores Satelitales	El proveedor deberá indicar la cantidad de puntos de Concentración propietarios (Hubs Satelitales) que posee en la región.
14	Soporte técnico en Puesta en Marcha	Se realizarán las instalaciones de cada estación conjuntamente con el personal técnico de EP PETROECUADOR indicando los procedimientos para la puesta en marcha en instalación y el mecanismo de pruebas de funcionamiento de los equipos y se verificará que la propagación de la red del cliente en los sitios implementados sea dinámica, por medio de DHCP del segmento que el cliente (EP PETROECUADOR) entregue para la locación
15	Cronograma de Instalación	El proveedor entregará un cronograma tentativo de instalación
16	Tipo de servicio:	Ininterrumpido
17	Cobertura.	Ecuador Continental
18	Carrier to Noise Ratio	Máximo 5 Db
19	EIRP del satélite	Mínimo 41 dB(Ecuador Continental)
20	G/T de Uplink	Hasta -4.5dB / °K
21	FEC	Mínimo 1/2 ; 2/3; 3/4 ; 7/8

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

El Contrato termina:

18.1 Por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

18.2 Por sentencia o laudo ejecutoriado que declare la nulidad o resolución

del Contrato.

18.3 **Por mutuo acuerdo de las PARTES realizado antes de la ejecución total del Contrato.**

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las PARTES ejecutar total o parcialmente el Contrato, las PARTES podrán por mutuo acuerdo convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren, en cuyo caso se realizará la liquidación correspondiente.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de EP PETROECUADOR o de la CONTRATISTA.

18.4 Por disolución de la persona jurídica (o por muerte de la persona natural).

En el caso del número 18.4 los representantes legales de las personas jurídicas cuya disolución se tramita están obligados a comunicar a EP PETROECUADOR sobre la situación y causales de disolución.

18.5 Por declaración anticipada y unilateral del contrato por causas imputables a la CONTRATISTA.

18.6 Por cualquier otra causal señalada de forma expresa en el contrato.

18.7 <u>Terminación Anticipada y Unilateral del Contrato por causas imputables a la CONTRATISTA.</u>

EP PETROECUADOR podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este Contrato, en los siguientes casos:

a. Por incumplimiento de la CONTRATISTA.

b. Por quiebra o insolvencia de la CONTRATISTA, o por encontrarse en estado de suspensión o cesación de pagos, aunque no se haya producido la declaratoria correspondiente.

c. Si las multas superaren el cinco por ciento (5%) del monto total del Contrato.

d. Si la CONTRATISTA traspasare o cediere total o parcialmente sus derechos del Contrato; o, si subcontratare alguna parte específica del mismo, sin previa autorización escrita del Ordenador de Gasto.

e. Si la CONTRATISTA no notificare a EP PETROECUADOR acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, previo a efectuarla.

f. EP PETROECUADOR también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la CONTRATISTA no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá a la CONTRATISTA como incumplida.

g. Por suspensión de los trabajos, por decisión unilateral de la CONTRATISTA por más de sesenta (60) días sin que medie la fuerza mayor o caso fortuito.

h. Por haberse celebrado el contrato contra expresa prohibición de la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos.

i. Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo Nro. 3.

j. Por las demás causas establecidas expresamente en este contrato.

Para el efecto se considerará incumplimiento de la CONTRATISTA en los siguientes casos:

1. Si el personal o equipo de la CONTRATISTA no cumple con las especificaciones definidas en este contrato en cualquier momento, durante su vigencia;
2. Si EP PETROECUADOR llegara a estar insatisfecho con la ejecución de los Servicios de la CONTRATISTA como consta en las especificaciones técnicas contenidas en este Contrato, incluyendo, sin limitación, progreso lento, negligencia o habilidad insuficiente de la CONTRATISTA;
3. Si la CONTRATISTA comete una infracción o incumplimiento de cualquiera de sus declaraciones, garantías, convenios u obligaciones bajo este Contrato, y falla en solucionar o remediar la infracción o incumplimiento dentro del período de solución especificado aquí, después de la recepción del aviso escrito respectivo por parte de EP PETROECUADOR, salvo que se estipule aquí otro intervalo de tiempo para lo mismo;

4. Si la CONTRATISTA en el término de hasta cuarenta y ocho (48) horas no ha empezado a solucionar cualquier acto, condición o incumplimiento al recibir notificación del mismo que involucre una condición riesgosa;
5. Si debido a la negligencia o dolo de la CONTRATISTA no se cuenten con los pasaportes y/o visas requeridos, pertenecientes a los lugares en donde serán ejecutados los Servicios;
6. Si la CONTRATISTA incumple o causa que EP PETROECUADOR incumpla con el contenido de cualquier Ley aplicable; o
7. Si la CONTRATISTA no cumple con las leyes y reglamentos ecuatorianos de Medio Ambiente, o cualquier requerimiento o decisión administrativa de cualquier entidad gubernamental en relación a la protección del medio ambiente o protección de bienes arqueológicos o lineamientos de EP PETROECUADOR del Medio Ambiente o comete cualquier acto ilegal.

Procedimiento para la Terminación Anticipada y Unilateral

Antes de proceder a la terminación anticipada y unilateral, EP PETROECUADOR, el ordenador de gasto notificará a la CONTRATISTA, con la anticipación de diez (10) días término, sobre su decisión de terminarlo anticipada y unilateralmente. Junto con la notificación de la resolución, se remitirán copias de los informes técnico y económico remitidos por el Administrador del Contrato, referentes al cumplimiento de las obligaciones de EP PETROECUADOR y de la CONTRATISTA; la notificación señalará específicamente el incumplimiento o mora en el que ha incurrido la CONTRATISTA de acuerdo a las letras anteriores y le advertirá que de no remediarlo en el término señalado, se dará por terminado unilateralmente el contrato.

Si la CONTRATISTA no justificare la mora o no remediare el incumplimiento, en el término concedido, EP PETROECUADOR podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, mediante resolución del Ordenador de Gasto respectivo, que se comunicará por escrito a la CONTRATISTA y se remitirá al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. La resolución de terminación unilateral no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo o de acciones de amparo de parte de la CONTRATISTA. Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, por cuanto existen mecanismos de defensa adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tal resolución.

La resolución de terminación anticipada y unilateral del contrato será publicada en la página Web de EP PETROECUADOR, e inhabilitará de

forma automática a la CONTRATISTA de su Registro de Proveedores, por un periodo de cinco (5) años.

En la resolución de terminación unilateral del contrato se establecerá el avance físico de las obras, bienes o servicios y la liquidación financiera y contable del contrato; requiriéndose que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación de la resolución de terminación unilateral, la CONTRATISTA pague a EP PETROECUADOR los valores adeudados hasta la fecha de terminación del contrato conforme a la liquidación practicada y en la que se incluirá, si fuera del caso, el valor del anticipo no devengado debidamente reajustado, en caso de que el contrato estipule anticipo.

En el caso de que la CONTRATISTA no pagare el valor requerido dentro del término indicado en el inciso anterior, EP PETROECUADOR requerirá por escrito a la entidad que emitió la garantía, ejecute inmediatamente las garantía otorgadas y pague a EP PETROECUADOR los valores liquidados más los intereses generados de acuerdo a las regulaciones emitidas por el órgano competente, que se calcularán hasta la fecha efectiva de pago.

Sin perjuicio de la terminación unilateral, EP PETROECUADOR iniciará las acciones judiciales que correspondan para demandar resarcimiento de los daños y perjuicios generados debido al incumplimiento producido por la CONTRATISTA con ajuste a lo establecido en el Código Orgánico General de Procesos.

18.8 Terminación por causas imputables a EP PETROECUADOR

La CONTRATISTA podrá demandar la resolución del Contrato por las siguientes causas imputables a EP PETROECUADOR:

- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;
- Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, la entidad contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el Contrato;
- Por suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días dispuestos por la entidad contratante sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.

18.9 Período de Solución

La CONTRATISTA deberá solucionar un Incumplimiento dentro de los diez (10) días después de la recepción de la notificación escrita por el

Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR sobre el mismo, o deberá iniciar tal solución si tal infracción o Incumplimiento no es sujeto a ser solucionado completamente dentro de diez (10) días y deberá proceder diligentemente con aquello. No obstante lo anterior, si el Incumplimiento de la CONTRATISTA es de una naturaleza y/o severidad que requiera una solución o remedio más rápidamente que los diez (10) días antes mencionados (por ejemplo, un Incumplimiento que arriesgue la vida o salud del personal, daños severos al equipo, propiedad o medio ambiente o la continuación segura de los Servicios, etc.) entonces el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR deberá proveer a la CONTRATISTA una notificación escrita del período de tiempo más corto apropiado, dentro del cual la CONTRATISTA deberá solucionar tal Incumplimiento el cual será determinado en buena fe por del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula de Multas.

Si la CONTRATISTA no ha solucionado un Incumplimiento como se especifica anteriormente, EP PETROECUADOR bajo su sola discreción puede terminar este Contrato, para lo cual se efectuará lo establecido en el número 18.7 del presente contrato. La Terminación bajo este número procederá sin perjuicio de cualquier reclamo o acción que EP PETROECUADOR tenga en contra de la CONTRATISTA o que la CONTRATISTA tenga en contra de EP PETROECUADOR, como resultado de los servicios ejecutados en virtud de este Contrato, previos a tal terminación.

La terminación anticipada del Contrato, transferencia de la operación o transformación de EP PETROECUADOR, no implicará el pago de indemnizaciones o pagos adicionales a los que deban efectuarse por servicios efectivamente ejecutados.

En todos estos casos, se realizarán las recepciones y liquidaciones correspondientes.

18.10 <u>Terminación por Conveniencia</u>

Sin perjuicio de lo establecido en otras estipulaciones del Contrato, EP PETROECUADOR tendrá derecho a dar por terminado este Contrato de manera total o parcialmente (por uno o más equipos) en cualquier momento, mediante notificación por escrito remitida por EP PETROECUADOR a la CONTRATISTA con por lo menos treinta (30) días calendario de anticipación, aún cuando no haya ocurrido incumplimiento de la CONTRATISTA, y en cuyo caso, EP PETROECUADOR no tendrá ninguna obligación, de ninguna índole, incluyendo la obligación de comunicar a la CONTRATISTA las razones de su decisión, y la CONTRATISTA no tendrá derecho a recibir

remuneración o compensación alguna, de ninguna índole, salvo la compensación realmente devengada antes de dicha terminación de acuerdo al precio acordado conforme las tarifas aplicables que constan en el Anexo Nro. 5, más cualquier derecho o costo razonable y documentado por desmovilización y cargos de cancelación que se hayan incurrido y que se encuentren debidamente justificados y aceptados por EP PETROECUADOR.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIÓN

El Contrato suscrito podrá ser modificado o complementado de común acuerdo entre las PARTES, previa la autorización de los respectivos órganos de adjudicación, mediante la suscripción de un Contrato complementario o Contrato modificatorio.

Las modificaciones contractuales podrán adoptar forma de transacciones, cuando se trate de terminar litigios pendientes o de precaver los eventuales.

Contrato Complementario: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas durante la ejecución del contrato, la autoridad que celebró el contrato principal, podrá autorizar la suscripción de un contrato complementario con el mismo contratista, sin concurso previo y siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original. (CADA CONTRATO DEBERÁ SER ACONDICIONADO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN Y DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA)

Tales contratos complementarios podrán incrementar hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato principal; sin embargo excepcionalmente, dicho límite podrá incrementarse, siempre y cuando se cuente con la autorización expresa del Gerente General, previa recomendación del usuario u Ordenador de Gasto, debidamente motivada.

Contrato Modificatorio: Se podrá suscribir contratos modificatorios para enmendar casos de errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo, que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales.

Previo a suscribir un contrato complementario o modificatorio, el Administrador del Contrato deberá remitir al Ordenador de Gasto respectivo, un informe debidamente motivado, en el cual exponga las circunstancias presentadas que justifican la celebración de dicho instrumento, debiendo considerar que si dicha modificación, implica el compromiso de fondos adicionales, se obtendrá previamente la respectiva certificación presupuestaria.

Bajo ninguna circunstancia se podrá celebrar contratos complementarios para subsanar o formalizar, la ejecución de obras o servicios que hayan sido prestados fuera de las obligaciones del contrato principal o para convalidar servicios que ya hayan sido prestados con anterioridad.

La suscripción del contrato modificatorio o complementario deberá efectuarse mientras el plazo de ejecución del contrato principal se encuentre vigente. (CADA CONTRATO DEBERÁ SER ACONDICIONADO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN Y DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA)

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ENTREGA - RECEPCIÓN DEL CONTRATO

Las actas de entrega recepción provisionales, únicas o definitivas contendrá como mínimo los siguientes requisitos: antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajuste de precios pagados o pendientes de pago de ser procedente y verificación de vigencia de garantías requeridas; y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Las actas de entrega recepción deberán ser suscritas por la comisión designada por el Ordenador de Gasto correspondiente, la cual deberá estar conformada por el administrador del contrato, un delegado del área usuaria que no haya intervenido en la ejecución del instrumento contractual y un delegado del área financiera.

Las personas que intervengan a nombre de EP PETROECUADOR, en la suscripción del Acta de Recepción Única del Contrato, serán personal y civilmente responsables por los datos que consignen en ellas, así como por la no suscripción de dicha Acta, dentro de los plazos estipulados para tal efecto.

20.1 <u>Acta de Recepción Única y Definitiva del Contrato</u>

Una vez producida la terminación del Contrato, y la CONTRATISTA haya facturado todos sus servicios, las PARTES suscribirán el Acta de Recepción Única dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la CONTRATISTA de haber facturado todos sus servicios.

El Administrador del Contrato una vez que se haya cumplido con todas las obligaciones contractuales y previo a la suscripción del acta de recepción única o definitiva, remitirá al Ordenador de Gasto el informe final de ejecución del contrato, en un plazo de hasta noventa (90) días.

Si existieran reclamos de EP PETROECUADOR contra la

CONTRATISTA, EP PETROECUADOR podrá imponer la multa establecida por retardo e incumplimiento de las obligaciones contractuales, hasta que subsane o corrija tales incumplimientos; tal circunstancia retardará la firma del acta por todo el tiempo necesario al cumplimiento de las obligaciones pendientes, salvo que ellas fuesen económicas, en cuyo caso se descontará de los valores pendientes de pago o de las garantías a devolverse, haciéndose constar en el acta respectiva.

Si EP PETROECUADOR no hiciere ningún pronunciamiento, ni iniciare la recepción única hasta sesenta (60) días después de que la CONTRATISTA ha notificado por escrito el inicio del trámite de entrega - recepción, y siempre y cuando no existan obligaciones u objeciones pendientes, se considerará que la entrega - recepción única del Contrato se ha efectuado.

Cuando la CONTRATISTA se niegue a suscribir la recepción única sin justificación aceptada por EP PETROECUADOR, se podrá efectuar la recepción única presunta del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: CONCILIACIÓN DE MATERIALES

Es obligación de la CONTRATISTA mantener en buen estado y llevar el control de todo el equipo, (materiales, herramientas, repuestos, etc., inventariado), en el caso de que EP PETROECUADOR hubiera proporcionado dicho equipo a la CONTRATISTA para la prestación de los servicios. A la terminación del contrato se deberá hacer una conciliación mediante acta firmada por el Administrador del Contrato y el representante de la CONTRATISTA, respaldada por todos los documentos de descargo tales como: reporte del Administrador del Contrato, con un detalle de los equipos, materiales usados o instalados, ticket de transferencia a bodegas del material sobrante, etc. Cualquier equipo o material faltante será descontado de las facturas pendientes de pago a la CONTRATISTA, al precio de reposición o cobrado de las garantías rendidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: CONTROL Y SUPERVISIÓN

EP PETROECUADOR se reserva el derecho al control y supervisión y/o fiscalización de los servicios prestados, a través del Administrador del Contrato, a quienes la CONTRATISTA proporcionará toda la información requerida y atenderá sus exigencias en relación con la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DERECHO DE AUDITORÍA

EP PETROECUADOR para efectos de Auditoría, podrá en todo momento y hasta siete (7) años después de la terminación del Contrato, solicitar

información relacionada con el Contrato y la CONTRATISTA está obligada a proporcionar la documentación y confirmaciones por escrito sobre las operaciones y transacciones que mantengan o haya efectuado relacionadas con el Contrato.

A requerimiento de EP PETROECUADOR en todo momento y hasta siete (7) años después de la fecha de terminación del Contrato, la Contratista deberá proporcionar, dentro de un plazo razonable, toda aquella información y/o documentación relacionada con el Contrato, de los servicios ejecutados conforme el mismo. Dicha información estará sujeta a la obligación de confidencialidad establecida en la cláusula 7.12, sin perjuicio de que EP PETROECUADOR podrá revelar la información y/o documentación a las autoridades y los organismos de control del Estado que correspondan en respuesta al requerimiento de que se trate.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN

No se podrá ceder o traspasar los derechos y obligaciones de este Contrato, sin previa autorización escrita de EP PETROECUADOR, debiendo la persona natural o jurídica a ser cedida los derechos contractuales, contar con iguales o mejores condiciones técnicas, jurídicas y financieras. De no cumplir con este requisito, EP PETROECUADOR, no autorizará tal cesión o traspaso.

De efectuarse una cesión o traspaso sin la previa autorización de EP PETROECUADOR, ésta será nula y será causal suficiente para la terminación unilateral y anticipada de la relación contractual pudiendo EP PETROECUADOR iniciar las acciones por los daños y perjuicios ocasionados.

Previa autorización escrita de EP PETROECUADOR, se podrá subcontratar trabajos o servicios con proveedores que se encuentren calificados en el Registro de Proveedores de EP PETROECUADOR y no se encuentren incursos en alguna de las inhabilidades establecidas en la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP, siempre y cuando por escrito la CONTRATISTA se comprometa a cumplir con sus obligaciones respecto a lo subcontratado y sin que se libere de sus obligaciones contractuales.

Para que proceda la subcontratación se deberá remitir a lo establecido en la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP y su Reglamento.

Por la subcontratación, la CONTRATISTA no pierde responsabilidad respecto a la obligación de cumplimiento del contrato para con EP PETROECUADOR.

En el caso de subcontrataciones relacionadas con actividades inherentes a relaciones comunitarias o seguridad, salud y ambiente, no se requerirá que los subcontratistas se encuentren calificados dentro del Registro de Proveedores de EP PETROECUADOR.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: CONFLICTO DE INTERESES Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La CONTRATISTA declara y asegura que: la CONTRATISTA, sus compañías asociadas, sus compañías afiliadas, sus compañías relacionadas y sus subcontratistas, no han hecho ni ofrecido, se compromete y obliga a no ofrecer, entregar, aceptar o solicitar pagos, préstamos u obsequios de dinero u objetos de valor, o beneficios económicos indebidos o de otra clase, directa o indirectamente a: (i) un funcionario público (ii) sus familiares directos; (iii) una asociación, movimiento o partido político o miembro del mismo; (iv) cualquier otra persona cuando la parte sepa o haya tenido motivos para saber que cualquier parte de dicho pago, préstamo u obsequio será entregada o pagada directa o indirectamente a cualquier funcionario público, candidato, partido político o miembro de este; o (v) a cualquier otra persona o ente; cuando esos pagos, préstamos u obsequios de dinero u objetos de valor, pudieran violar las leyes aplicables, incluyendo específicamente los requerimientos de antisoborno de la EP PETROECUADOR, establecidos en su Política Antisoborno.

La EP PETROECUADOR podrá dar por terminado este contrato según lo previsto en la Cláusula relacionada a terminación de contratos, en caso de comprobarse a través del debido proceso que la CONTRATISTA ha incumplido la presente Cláusula Antisoborno de este contrato y los documentos asociados al Sistema de Gestión Antisoborno: (i) Declaración Antisoborno; (ii) PCA.01.04.FO.16 Comunicación de conflictos de intereses _Proveedores; y, (iii) Política Antisoborno de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, documentos que forman parte integrante de este contrato.

La CONTRATISTA se obliga a tomar todas las medidas necesarias y razonables para garantizar que: la contratista, sus compañías asociadas, compañías afiliadas, sus compañías relacionadas, sus subcontratistas y sus respectivos directores, gerentes, empleados, agentes y representantes involucrados en la ejecución de este contrato cumplan con todas las leyes aplicables, incluyendo específicamente los requerimientos de antisoborno de la EP PETROECUADOR, establecidos en su Política Antisoborno.

Aceptación de este Contrato. Las partes declaran y reconocen que todas las Cláusulas, anexos, términos, condiciones y, en general, todo el contenido de este contrato, han sido totalmente aceptadas, por ambas partes de buena fe y, en consecuencia, ninguna parte puede alegar en beneficio propio el

desconocimiento de este contrato o la auditoría de ciertos términos y condiciones de este contrato a la otra parte.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para todos los efectos que se deriven de este Contrato, las PARTES fijan como su domicilio la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con exclusión de cualquier otro.

En caso de disputas, controversias o reclamaciones surgidas en razón de la celebración, en la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación de este Contrato, las PARTES procurarán superarlas directamente. Si existiesen controversias en el pago de facturas, se podrá disponer el pago de valores no controvertidos.

La mediación se la efectuará en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado y estará sujeto a la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento del precitado Centro.

Los mecanismos alternativos para la solución de las disputas, controversias o reclamaciones que surjan de las contrataciones, estarán sujetos a las normas previstas en la Constitución de la República del Ecuador; y, conforme lo establecido en el Código Orgánico General de Procesos en lo que fuere aplicable, para lo cual deberá contar de formar previa con la autorización de la Procuraduría General del Estado.

En el caso de no existir acuerdo en las disputas, controversias o reclamaciones será tramitada ante los Jueces y Tribunales Competentes del Cantón Quito.

26.1 Responsabilidad Comprobada

Las Partes deberán intentar un arreglo directo entre ellas en caso de una aplicación de Responsabilidad Comprobada, el cual, de no llegarse a un entendimiento mutuo, podrá ser sometido a revisión. Para ello, la Parte afectada deberá presentar al Administrador del Contrato una solicitud de revisión, si dentro del plazo de treinta (30) Días contados desde la presentación de la solicitud de la Parte afectada o aquel plazo que acuerden las Partes por escrito antes de vencido el referido plazo de treinta (30) Días, éste no hubiere sido resuelto, se someterá a la revisión de un Experto.

Experto. De existir una Diferencia Técnica, cualquiera de las Partes podrá referir la Diferencia Técnica al Experto que corresponda. El Experto no podrá pronunciarse sobre la aplicación de la ley tributaria, ni podrán ser Expertos aquellos que tengan conflicto de intereses con cualquiera de las Partes.

Para estos efectos, cualquiera de las Partes deberá notificar a la otra su decisión de someter la Diferencia Técnica al dictamen de un Experto.

Una vez iniciado el procedimiento, no podrán existir comunicaciones o reuniones directas entre una de las Partes con el Experto sin la autorización de la otra en relación con la materia sujeta a la Diferencia Técnica. Las Partes presentarán sus argumentos al Experto dentro de los treinta (30) Días contados a partir de la fecha en que el Experto hubiese aceptado su designación. Las Partes acuerdan cooperar plenamente en la conducción expedita de la determinación del Experto y proporcionarán al Experto toda la información, por escrito o en audiencia oral con la evidencia que consideren que razonablemente requiere para llegar a su dictamen, así como acceso a cualesquier instalaciones o facilidades.

El Experto designado elaborará y entregará el dictamen sobre la Diferencia Técnica a las Partes en el plazo de sesenta (60) días desde la fecha de su designación o en el plazo acordado al momento de su designación. Al momento de su designación, el Experto deberá obligarse a mantener la información y el objeto sometido a su consulta como Información Confidencial.

Si surgiere una diferencia entre las Partes acerca del sentido, interpretación o alcance del dictamen, cualquiera de ellas podrá solicitar su corrección o aclaración mediante comunicación dirigida al Experto y a la otra Parte, dentro del plazo de quince (15) Días de notificado el dictamen.

Salvo disposición expresa en este Contrato o acuerdo de las Partes en contrario, el dictamen del Experto no tendrá efecto vinculante ni será definitivo para las Partes, de manera que cualquiera de las Partes podrá solicitar su corrección o aclaración o la revisión del mismo mediante mediación o arbitraje.

El reconocimiento del Experto será mediante la modalidad de reembolsables, pagado el 50% por EP PETROECUADOR y el 50% por la CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN

Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de las PARTES. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

Cuando los términos se hallan definidos en las Leyes ecuatorianas, se estará a tal definición.

Si no están definidos en las Leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el Contrato en su sentido literal y obvio de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.

Tratándose de términos técnicos se estará a las definiciones que los manuales precisen.

En caso de divergencias entre los términos del Contrato con los términos y condiciones de la oferta de la CONTRATISTA, prevalecerán los términos del Contrato y sus Anexos. De existir contradicción entre los Documentos Precontractuales y los términos del Contrato, EP PETROECUADOR dictaminará sobre aquellos que deben prevalecer.

Las PARTES acuerdan que en caso de divergencia o contradicción entre el contrato y las definiciones, respuestas y aclaraciones constantes en el Anexo Nro. 9, prevalecerán estas últimas.

En todo caso, las PARTES se remiten a las disposiciones del Título XIII, del Libro Cuarto, de la Codificación del Código Civil Ecuatoriano.

En todo cuanto no se deja especialmente estipulado, las PARTES se remiten a la normativa (políticas y procedimientos) que sobre Contratos tiene EP PETROECUADOR, documentos todos que los obligan en subsidio de las estipulaciones contractuales y sin necesidad de anexarse al Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA: NOTIFICACIONES

Cualquier notificación entre las PARTES deberá ser enviada a las siguientes direcciones:

LA CONTRATANTE: EP PETROECUADOR:
Calle Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Edificio Alpallana
Quito, Ecuador

LA CONTRATISTA: _____
_____
_____
_____

CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato corresponde al desarrollo de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos conforme la categorización de actividades de EP PETROECUADOR. La naturaleza de este Contrato no es administrativa, por lo que no se someterá a las normas de carácter administrativo previstas en la legislación ecuatoriana, ni a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ni su Reglamento, ni demás normas de Derecho Administrativo aplicables.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LEY APLICABLE

El presente Contrato se regirá por la legislación ecuatoriana, la Ley de Hidrocarburos, su reglamentación y la Normativa Interna Vigente en EP PETROECUADOR, prevalecerán sobre cualquier otro instrumento o Ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA: DIVISIBILIDAD

Cada parte y/o Cláusula de este Contrato, incluyendo sus Anexos, tiene intención de ser sujeto a separación. Si se llegare a determinar que cualquier parte, cláusula o Anexo del Contrato es ilegal, no válido o inejecutable, por cualquier razón; entonces, en la medida de lo práctico y factible, las restantes secciones, cláusulas y anexos del Contrato deberán considerarse como que permanecen en total fuerza y vigencia como si aquellas secciones ilegales, no válidas o inejecutables, cláusulas y anexos no formaran parte de este Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA: INTEGRIDAD DEL CONTRATO

Este Contrato sobresee y reemplaza a cualquier comunicación oral o escrita que se haya hecho con anterioridad entre las PARTES con relación a la materia aquí tratada. Este Contrato constituye la totalidad del acuerdo llegado entre las PARTES, y ningún otro escrito o conversación podrá interpretarse como que pertenece a este Contrato a no ser que conste el acuerdo de las PARTES por escrito, con fecha posterior a su ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO TERCERA: PROHIBICIÓN DE ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE EP PETROECUADOR

De ningún modo estará la CONTRATISTA autorizada ni facultada para actuar a nombre de EP PETROECUADOR, ni para comprometer a EP PETROECUADOR, excepción hecha de lo que este Contrato estipule expresamente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO CUARTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

Forman parte integrante del Contrato:

ANEXO Nro. 1: Objeto del Contrato.
ANEXO Nro. 2: Obligaciones de EP PETROECUADOR.
ANEXO Nro. 3: Obligaciones de la CONTRATISTA.
ANEXO Nro. 4: Equipo y Personal mínimo de la CONTRATISTA
ANEXO Nro. 5: Precios del Servicio (Formularios Nros. 10).
ANEXO Nro. 6: Política Antisoborno EP PETROECUADOR

ANEXO Nro. 7: Aplicación de multas.
ANEXO Nro. 8: Seguros
ANEXO Nro. 9: Preguntas y Respuestas del Concurso de Ofertas CO-EPP-048-2023.
ANEXO Nro. 10: Disposiciones de Salud, Seguridad y Ambiente, Seguridad Física y Relaciones Comunitarias para contratistas.
ANEXO Nro. 11: Instructivo para el proceso de tickets de reposición por pérdida lost in hole (LIH) o daños irreparables
ANEXO Nro. 12: Formato de Evaluación de Calidad del Servicio
ANEXO Nro. 13: Guías y Procedimientos de Control de Calidad
ANEXO Nro. 14: Formato de Capacitación
ANEXO Nro. 15: Documentos habilitantes:

- Formularios Nro. 1A: Carta de Presentación, Compromiso y Propuesta Técnica.
- Formulario Nro. 9: Carta de Presentación, Compromiso y Propuesta Económica.
- Formulario Nro. 2A: Declaración Anticorrupción.
- Formulario Nro. 2B: Comunicación de Conflictos De Intereses Proveedores.
- Formulario Nro. 3: Carta Compromiso de Cumplimiento de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, Planes, Guías y Procedimientos de EP PETROECUADOR.
- Formulario Nro. 5: Certificado de Disponibilidad de Torre(S) de Perforación incluido todas las Líneas del Servicio
- Formulario Nro. 6: Certificado de Disponibilidad de Casing, Tubing y Cabezales ofertados para la Perforación y Completación de Pozos en los campos asignados por EP PETROECUADOR
- Resolución de Adjudicación Nro. ____-RSL de __ de _____ de 202_.
- Oficio de notificación Nro. ____ de __ de _____ de 202_.
- Certificación Presupuestaria Nro. _____ de _____ de 202_.
- Certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías vigente, que justifique la existencia legal de la CONTRATISTA y su cumplimiento de obligaciones.
- Certificado en el que conste que la CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS.
- Certificado de cumplimiento de Obligaciones con el

Servicio de Rentas Internas.

- Resoluciones Nos. PETRO-PGG-2021-0040-RSL; PETRO-PGG-2021-0065-RSL; PETRO-PGG-2021-0114-RSL; y, PETRO-PGG-2021-0181-RSL con la designación de Ordenadores de Gasto de EP PETROECUADOR.
- Nombramiento del Representante legal de la CONTRATISTA inscrito en el Registro Mercantil del cantón.

Además, forman parte de este Contrato las garantías, y los demás documentos precontractuales.

Para constancia firman las PARTES electrónicamente, en Quito D.M., a los ____ días del mes de _____ de 202_.

Linda Marielisa Barragan Villalva Gerente de Exploración y Producción **EP PETROECUADOR**	**GERENTE GENERAL**

ANEXO Nro. 1

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la prestación de los **SERVICIOS ESPECÍFICOS INTEGRADOS PARA LA PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN DE POZOS EN LOS CAMPOS ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR**, de conformidad con lo detallado en los Anexos y Documentos Precontractuales que se incorporan y forman parte de este Contrato.

Las PARTES bajo este Contrato podrán incluir nuevos descuentos en las tarifas/ las Listas de Precios existentes, que se podrán realizar con la sola notificación escrita de los descuentos por parte de la CONTRATISTA al Administrador del Contrato.

Si por eventualidad debidamente justificada y para no interrumpir las actividades, el contrato podrá ser utilizado para trabajos de reacondicionamiento y/o abandono a pedido escrito de la Gerencia de Exploración y Producción de EP PETROECUADOR al Administrador del Contrato.

ANEXO Nro. 2

OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR

Son obligaciones de EP PETROECUADOR, sin perjuicio de los demás derechos y obligaciones estipuladas en este Contrato y en el Régimen Legal, las siguientes:

1. ÁREA DE TRABAJO

1.1 EP PETROECUADOR se obliga a poner a disposición de la CONTRATISTA el Área de Trabajo, accesos ecológicos y vías de comunicación, en la Fecha de Inicio de los Trabajos.

1.2 EP PETROECUADOR permitirá a la CONTRATISTA dentro del Área de Trabajo, en la medida que fuere necesario para la ejecución de los Servicios, el acceso sin cargo a (i) las plataformas, cerramiento, cunetas perimetrales, trampas API, iluminación perimetral, líneas de flujo entre contrapozos (cellars), manifold y contrapozos; (ii) las servidumbres y los derechos de propiedad de EP PETROECUADOR constituidos en toda o parte del Área de Trabajo.

1.3 Respecto de cada Pozo, definir y entregar a la CONTRATISTA, con cada Orden de Trabajo, la fecha tentativa de inicio y final de los trabajos, el costo tentativo a ejecutarse, el listado de los servicios a requerirse y observaciones adicionales.

1.4 EP PETROECUADOR proporcionará seguridad física en los accesos a las plataformas.

1.5 Proporcionar el adecuado y oportuno mantenimiento a los accesos y vías de comunicación en el Área de Trabajo para la correcta ejecución de los Servicios.

2. CRONOGRAMA DE PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN

2.1. EP PETROECUADOR deberá mantener actualizado el Cronograma de Perforación y Completación y deberá notificar a la CONTRATISTA cualquier actualización o modificación al mismo Cronograma de Perforación.

2.2. Las PARTES convienen en que este Contrato es de tarifas fijas y cantidades variables. La CONTRATISTA nada tendrá que reclamar a EP PETROECUADOR por cualquier modificación o actualización al Cronograma de Perforación y Completación, incluyendo incremento o disminución de los Pozos a ser perforados.

3. **ABANDONO DE POZOS**

3.1. Respecto de cada Pozo perforado como consecuencia de los Servicios, EP PETROECUADOR será la encargada de definir sobre el abandono del mismo, en cuyo caso deberá comunicar por escrito a la CONTRATISTA con su decisión de abandonar un Pozo. La CONTRATISTA deberá realizar todos los Trabajos de taponamiento y/o abandono de Pozos de conformidad con el Régimen Legal, en el entendido que el trabajo de la CONTRATISTA finalizará en el momento en el cual se termine el tapón superficial y se coloque una brida ciega con la identificación del Pozo en la sección B del cabezal del Pozo, momento en el cual el riesgo y la responsabilidad del Pozo será de EP PETROECUADOR.

4. **APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE PERFORACIÓN, PROGRAMA DE COMPLETACIÓN Y REVISIÓN DE ENTREGABLES**

EP PETROECUADOR, como Operadora, deberá elaborar y aprobar el Programa de Perforación y Programa de Completación de cada Pozo, el cual deberá ser comunicado a la CONTRATISTA; así como revisar y aprobar cada uno de los entregables que son obligación de la CONTRATISTA bajo el Contrato. EP PETROECUADOR podrá formular observaciones para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, las cuales deberán ser acogidas por la CONTRATISTA. La CONTRATISTA actuará en base a las observaciones o aprobaciones de EP PETROECUADOR.

5. **OTRAS OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR**

5.1 EP PETROECUADOR, como Operadora, deberá obtener los Permisos a cargo de EP PETROECUADOR, y tramitar las modificaciones a dichos permisos en la medida de que ello sea necesario para la prestación de los Servicios. A tal efecto, cuando resulte necesario, la CONTRATISTA se compromete a proporcionar la información y documentación que sea necesaria de acuerdo al Régimen Legal para tramitar dichos Permisos a cargo de EP PETROECUADOR dentro del plazo razonable determinado por EP PETROECUADOR en la Notificación a la CONTRATISTA requiriendo dicha información o documentación. En la medida en que la CONTRATISTA cumpla con su obligación de entregar la información y documentación que se requiera, EP PETROECUADOR deberá gestionar los Permisos a cargo de EP PETROECUADOR en las fechas en que dichos permisos son requeridos conforme al Cronograma de Perforación y Completación.

La CONTRATISTA deberá, a su propia cuenta y riesgo, tramitar y obtener cualquier otra licencia, permiso o autorización que sean necesarios para la ejecución de los Servicios que no sean Permisos a cargo de EP PETROECUADOR.

De ser el caso, y por pedido de EP PETROECUADOR, la Contratista pagará cualquier publicación o costo relacionado a obtención de permisos a los Entes de Control, y EP PETROECUADOR pagará a la CONTRATISTA contra factura sin cargos administrativos.

5.2. En caso de que una herramienta que contenga una fuente radioactiva, se pierda o quede alojada en un pozo, EP PETROECUADOR será responsable por los esfuerzos por recuperar dicha fuente. EP PETROECUADOR deberá asumir todos los riesgos y costos relacionados con la operación, excepto cuando la fuente radioactiva se hubiere perdido o atascado por Negligencia grave, Culpa Grave o dolo o Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA. Las PARTES se comprometen a cumplir con todas las leyes, regulaciones, disposiciones y reglas aplicables de cualquier Entidad Gubernamental que tenga jurisdicción sobre fuentes radioactivas en el Área de Operaciones en lo que respecta a la recuperación y, de ser necesario, abandono de fuentes radioactivas pérdidas o atascadas, la CONTRATISTA tendrá derecho a monitorear, a sus exclusivas expensas, cualquier esfuerzo de recuperación o abandono en que EP PETROECUADOR se encuentre inmersa.

5.3 El diésel requerido para la operación será proporcionado por la CONTRATISTA y será pagado por EP PETROECUADOR contra factura emitida por EP PETROECUADOR o empresa que lo reemplace, sin cargo administrativo.

5.4 EP PETROECUADOR se hará cargo del manejo, almacenamiento, transporte y disposición final de los protectores plásticos de casing en los pozos (solamente cuando EP PETROECUADOR los provea).

5.5 Los planes de movilización y los tiempos de ejecución de cada evento que involucre movimiento de equipos serán revisados durante la ejecución del contrato por el Administrador del Contrato.

6. INSTRUCCIONES Y DIRECCIÓN

6.1 Decisiones sobre el Pozo: Durante la ejecución de los Trabajos por parte de la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR podrá en cualquier momento decidir e instruir sobre el Pozo respecto a los

siguientes asuntos: operaciones de perforación, completación, Yacimiento a producir, puntos de casing, abandono y/o taponamiento y sidetrack.

6.2 Tipo de Pozo: Respecto de cada Pozo EP PETROECUADOR decidirá el Tipo de Pozo a ser perforado y el tipo de completación.

6.3 Ítems Adicionales: Respecto de cada Pozo, EP PETROECUADOR decidirá sobre los Ítems Adicionales que se requieran para cada Tipo de Pozo.

6.4 Actividades Adicionales: EP PETROECUADOR podrá decidir sobre: (i) el aumento o disminución de la profundidad de la perforación; (ii) registros especiales; (iii) pruebas adicionales a la prueba inicial de producción estipulada en el Evento de Completación; etc.

7. REEMBOLSABLES

EP PETROECUADOR de ser el caso y motivadamente, podrá solicitar a la CONTRATISTA, servicios que no consten en la lista de precios (tarifas) del Anexo Nro. 5 bajo la modalidad de reembolsable. Para esto se deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- La CONTRATISTA presentará al menos tres cotizaciones para revisión y aprobación de EP PETROECUADOR, de ser el caso por la naturaleza del servicio y la cantidad de empresas que provea el servicio podrá entregar menos de tres cotizaciones.
- EP PETROECUADOR seleccionará una de las cotizaciones e informará a la CONTRATISTA el proveedor seleccionado.
- En caso de que no existan las tres cotizaciones mínimas, se contará con la cotización que se disponga previo a presentación del justificativo correspondiente de la no disponibilidad de servicio o material solicitado.
- La CONTRATISTA proveerá los servicios, bienes, equipos, herramientas, etc., solicitados por EP PETROECUADOR a través del proveedor seleccionado y facturará por los mismos de acuerdo a la cotización más un cinco por ciento (5%) por tasa administrativa,

- Cualquier servicio adicional no se encuentre en la Lista de Precios, solicitado por EP PETROECUADOR será pagado mediante reembolsable.

ANEXO Nro. 3

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Son obligaciones de la CONTRATISTA, sin perjuicio de los demás derechos y obligaciones estipuladas en este Contrato y en el Régimen Legal, las siguientes:

1. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

La CONTRATISTA prestará los Servicios de manera consistente con lo previsto en este Contrato, las Especificaciones Técnicas, los Estándares de la Industria Petrolera Internacional y el Régimen Legal, incluyendo:

1.1. Las obligaciones de la CONTRATISTA bajo el presente Contrato serán cumplidas de manera diligente, oportuna y segura, conforme a los Estándares de la Industria Petrolera Internacional, empleando personal preferentemente ecuatoriano idóneo y debidamente calificado, dentro de los plazos, términos y condiciones previstos en el presente Contrato, y en cualquier Orden de Trabajo. La CONTRATISTA dará cumplimiento a los requisitos que establezca el Régimen Legal, así como a las órdenes de las Autoridades Competentes.

1.2. Ejecutar directamente todos los Servicios y Trabajos solicitados por EP PETROECUADOR, aportando toda la tecnología, personal, asistencia técnica, capital, equipos, bienes, maquinarias, combustible y servicios necesarios para la ejecución y prestación de los Servicios, incluyendo todas las líneas de servicio para la perforación y completación de Pozos, tubería de revestimiento, tubería de producción, cabezales de Pozos, entre otros.

1.3. Cumplir con las Especificaciones Técnicas, Estándares de la Industria Petrolera Internacional, el Régimen Legal, y demás términos y condiciones de este Contrato en la provisión de los equipos, bienes, maquinaria y servicios requeridos para la ejecución de los Servicios y Trabajos.

1.4. Ejecutar los Servicios siguiendo las instrucciones de EP PETROECUADOR, conforme las condiciones existentes, en base a las Especificaciones Técnicas y demás términos y condiciones contenidos en este Contrato y cualquier Orden de Trabajo, sin interrupción, excepto en el caso de Fuerza Mayor o previa instrucción o autorización escrita de EP PETROECUADOR.

1.5. Ejecutar los Servicios conforme el Programa de Perforación y Programa de Completación de cada Pozo y diseño de cada Pozo, que será provisto por EP PETROECUADOR a la CONTRATISTA, antes del inicio de cada pozo.

1.6. Ejecutar y entregar a EP PETROECUADOR cada Pozo: (i) en base a las Órdenes de Trabajo y demás términos y condiciones del Contrato; (ii) con sus equipos y procesos debidamente integrados, que cumplan con las Especificaciones Técnicas, los Estándares de la Industria Petrolera Internacional, el Régimen Legal y el presente Contrato.

1.7. Realizar sus mejores esfuerzos a fin de evitar cualquier atasco de los equipos y/o herramientas durante los Eventos de Perforación y/o Eventos de Completación.

1.8. Contar con los taladros para perforación, completación necesarios y requeridos a fin de cumplir con las Órdenes de Trabajo.

1.9. Contar con todos los equipos en el Área de Trabajo, para el izaje, movimiento, transporte y carga de los bienes, materiales y equipos de la CONTRATISTA y subcontratistas. Todos los equipos de izaje y transporte en locación serán pagados bajo lista de precios, solicitados por la CONTRATISTA y aprobados por el Administrador del Contrato o su delegado.

1.10. Las tarifas lump sum de equipo pesado y extrapesado de todos los Evento de Movilización, a excepción del Skidding y movilizaciones fluviales, incluyen todo el equipo de izado necesario, movimiento y carga hasta llegar al área de trabajo.

En el caso de movilizaciones fluviales el equipo pesado y extrapesado se lo realizará mediante reembolsables.

Las distancias de los movimientos serán en base al Geoportal Exploración y Desarrollo de EP PETROECUADOR.

1.11. Ejecutar la operación de taponamiento y abandono de Pozos en conformidad con el Régimen Legal, en aquellos casos en los cuales EP PETROECUADOR lo solicite.

1.12. Utilizar instalaciones adecuadamente equipadas y materiales no peligrosos que sean adecuados para su uso y para su función, en la ejecución de sus Servicios; así como utilizar tecnología moderna y componentes probados y que hayan sido utilizados y operados comercialmente en Servicios similares.

1.13. Proveer a EP PETROECUADOR, en formato digital y/o analógico documental, la información, documentación, informes de resultados e interpretaciones técnicas vinculadas a los Servicios y Trabajos que realice la CONTRATISTA, incluyendo perfiles eléctricos, sónicos, radioactivos y otros; muestras de Pozos, núcleos, testigos de formación, columna litológica, informes de materiales en el pozo, casing, cemento, y registros de perforación; registros de Pozo abierto y Pozo entubado; y en general, cualquier otra información similar relevante.

1.14. La CONTRATISTA deberá prestar sus Servicios y ejecutar los Trabajos únicamente durante el Período de Servicios.

1.15. La CONTRATISTA será responsable de dar el adecuado y oportuno mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y herramientas de la CONTRATISTA, incluyendo los taladros de perforación, a fin de mantener y cumplir las Especificaciones Técnicas, Estándares de la Industria Petrolera Internacional y certificaciones.

1.16. Respecto de cada taladro de perforación, la CONTRATISTA tendrá hasta treinta (30) minutos al Día a efectos de dar servicio a los taladros (Rig Service). Este tiempo no será imputable a Tiempo No Productivo.

1.17. La curva de densidades, concentraciones y propiedades de fluidos por sección será presentada por la CONTRATISTA y aprobada por EP PETROECUADOR.

1.18. Las aguas grises y negras en primera instancia serán inyectadas en los pozos designados por EP PETROECUADOR, previo cumplimiento de especificaciones técnicas para reinyección. En caso de que no sea posible la reinyección, la contratista efectuará la gestión conforme capacidad propia o gestores, siempre que cumplan con los requisitos legales ambientales. Por ningún motivo se efectuarán descargas industriales o domésticas dentro del Campo, aun cuando estas hayan sido tratadas.

1.19. La gestión de residuos y desechos generados en las actividades que ejecute la contratista será de su responsabilidad, y lo ejecutará de conformidad con el marco legal vigente.

1.20. El almacenamiento temporal de residuos en cementación es responsabilidad de la CONTRATISTA, recordando que se maneja un servicio integrado.

1.21. El alcance del servicio de inspección de tubulares de perforación y completación es en boca de pozo.

1.22. Las inspecciones de los materiales, equipos, y repuestos se realizarán previo al inicio de operación de cada pozo según aplique.

1.23. El transporte del personal entre locaciones será responsabilidad de la CONTRATISTA.

1.24. La CONTRATISTA proporcionará alimentación, camarería y lavandería para diez (10) personas de EP PETROECUADOR incluido sus subcontratistas en el Taladro.

1.25. Si se requiere contratar mano de obra no calificada, tales como obreros de patio, recogemuestras, etc., se deberá coordinar previamente con el Administrador del Contrato el puesto de trabajo al ser ocupados con mano de obra no calificada. La cantidad de personas será entregada una vez que se haya suscrito el contrato.

1.26. Todos los equipos deben estar inspeccionados, certificados y liberados en el área de previo al inicio de operaciones de cualquier trabajo, cualquier retraso será responsabilidad de la Contratista e implicarán las multas o NPT´s respectivos.

1.27. La CONTRATISTA debe cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 245 de 21 de mayo de 2018.

1.28. EP PETROECUADOR podrá utilizar sus propios materiales como casing, tubing, cabezales, etc., durante la vigencia del Contrato, para este efecto EP PETROECUADOR informará a la CONTRATISTA con la debida antelación del caso.

1.29. Si por causas justificadas la CONTRATISTA podrá solicitar el cambio de rotación del personal, la cual deberá ser autorizada por EP PETROECUADOR.

1.30. La CONTRATISTA deberá cumplir cumplir con los procedimientos de Seguridad Física de EP PETROECUADOR.

1.31. La CONTRATISTA será responsable en toda la vigencia del Periodo del Servicio de cumplir los protocolos emitidos por EP PETROECUADOR y COE´s Cantonales para el ingreso del personal.

1.32. De ser el caso por causas justificadas y aprobadas por el Administrador del Contrato, la CONTRATISTA podrá proveer herramientas, equipos y/o materiales para la prestación del servicio con mayores especificaciones de los que se encuentran en la lista de precios, en este caso EP PETROECUADOR reconocerá la tarifa establecido en la lista de precios.

1.33. Las inspecciones de la tubería de perforación se la realizarán cada 5 pozos o 50.000 pies perforados consecutivos de acuerdo al estándar API-RP-7G, excepto en operaciones de pesca, en estos casos las inspecciones se las determinarán por mutuo acuerdo entre las PARTES (Perforación EP PETROECUADOR y CONTRATISTA), para garantizar la continuidad y seguridad de la operación.

2. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

A continuación, se indican las diferentes clasificaciones por categoría para el equipo, servicios e instalaciones a ser provistos por las Partes:

Categoría 1: Suministrado y pagado por la CONTRATISTA.

Categoría 2: Suministrado por la CONTRATISTA, pagado por EP PETROECUADOR en base a tarifas o lista de precios.

Categoría 3: (Reembolsable) Suministrado por la CONTRATISTA, pagado por EP PETROECUADOR más cinco por ciento (5%) por cargos administrativos.

Categoría 4: Suministrado y pagado por EP PETROECUADOR.

Categoría 5: Suministrado por la CONTRATISTA, pagado por EP PETROECUADOR sin cargos administrativos. Aplicará en el caso del combustible.

La siguiente es una lista no taxativa de los equipos, servicios e instalaciones a ser suministrados por las Partes y su respectiva clasificación por categoría. Este listado tiene fines de referencia únicamente y, en caso de que algún Servicio, Trabajo, equipo y/o herramienta no se encontrare descrito, se deberá estar a lo que dispone el Contrato. En caso de existir contradicción entre matriz con el Contrato, prevalecerá los Anexos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA
	RUBROS FIJOS	
1	COMBUSTIBLE DIÉSEL	
1.1	Provisión de diésel necesario para la operación normal	5
1.2	Movilización de tanqueros de diésel hasta la locación y descarga en tanques de almacenamiento.	1
1.3	Almacenamiento de diésel en las plataformas	1
1.4	Obtención de permisos relacionados con el diésel ante las autoridades competentes.	1 o 4
2	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN PLATAFORMAS Y VÍAS	
2.1	Construcción de cellars.	4
2.2	Líneas de flujo de producción.	4
2.3	Diques perimetrales.	4
2.4	Iluminación periférica de la plataforma.	4
2.5	Provisión de fuente de agua y obtención de los permisos para la toma de río.	4
2.6	Permisos medio ambientales para la utilización de la plataforma y la perforación de los pozos.	4
2.7	Relaciones con las Comunidades aledañas a la Plataforma.	4
2.8	Provisión de energía eléctrica para las operaciones de movilización, perforación, completación y/o reacondicionamiento de taladro y campamentos.	1
2.9	Construcción de piscinas de almacenamiento de ripios requeridas por EP PETROECUADOR (incluido impermeabilización).	3
2.10	Obtención de permisos para construcción de	4

	piscinas de lodos en las locaciones.	
2.11	Licencias y permisos requeridos para ingresar a las locaciones de EP PETROECUADOR.	4
2.12	Servicio de licencias, permisos y aprobaciones gubernamentales para la colocación de hitos en la locación.	4
2.13	Vía de Acceso y locación adecuada para poder armar y operar de manera segura el equipo de perforación	4
2.14	Línea de agua, bombas de succión y transferencia necesarias para recolección y transferencia de agua desde la fuente (rio o estero) a los tanques de almacenaje necesaria para el abastecimiento.	1
2.15	Cellar cover.	4
2.16	Protectores de cabezales.	4
2.17	Líneas de producción y sus facilidades (válvulas, agua, aceite.)	4
2.18	Servicios prestados por Comunidades que estén ubicadas en el Área de Actividades y su zona de influencia.	4
3	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	
3.1	Centro administrativo en Quito, incluyendo oficinas, mobiliario y equipo para el personal de la CONTRATISTA	1
3.2	Campamento en locación y equipo de acuerdo a las especificaciones técnicas del Contrato y que cumplan con las Guías de EP PETROECUADOR.	1
3.3	Campamento base de la CONTRATISTA en el Oriente Ecuatoriano con su respectivo terreno para bodega e instalaciones.	1
3.4	Camper médico y medicamentos de acuerdo a Guías de EP PETROECUADOR, Acuerdo Ministerial 1404 del Ministerio de Salud y Régimen Legal.	1
3.5	Taller/bodega en el sitio de la plataforma, para uso de la CONTRATISTA de acuerdo a las Guías de EP PETROECUADOR.	1
3.6	Provisión de espacio para construcción de taller/bodega para la CONTRATISTA	4
3.7	Provisión de una ambulancia terrestre por taladro de perforación, de acuerdo a especificaciones del Ministerio de Salud y Régimen Legal.	1
3.8	Provisión de alojamiento y alimentación para el personal de la CONTRATISTA y sus	1

	subcontratistas, incluyendo de ser el caso a personal de las Fuerzas Armadas ecuatorianas asignadas para la seguridad del proyecto.	
3.9	Provisión de alojamiento y alimentación para el personal de EP PETROECUADOR, sus contratistas (excepto al CONTRATISTA) y autoridades gubernamentales de control, siempre que excedan lo estipulado en el ítem 3.22.	2
3.10	Camioneta y buseta para el transporte del personal de la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR y autoridades gubernamentales de control.	1
3.11	Camioneta (año 2019 o superior) para el representante de EP PETROECUADOR, una para cada taladro desde movilización inicial	1
3.12	Diseño de programas de perforación por líneas de servicio. La CONTRATISTA realizará todos los programas de perforación mismos que serán aprobados por EP PETROECUADOR.	1
3.13	Información técnica como insumo para diseño de equipos de levantamiento artificial.	4
3.14	Diseño de equipo de levantamiento artificial.	4
3.15	Check List del Pozo.	4
3.16	Cronograma de Perforación y Completación de Pozos.	4
3.17	Preparación del Programa de Perforación.	4
3.18	Aprobación y pagos a la Secretaría de Hidrocarburos del Programa de Perforación y Completacion. Una vez por Pozo.	4
3.19	Supervisión de operaciones e ingeniería de perforación y Completacion.	4
3.20	Gerenciamiento de líneas y de Servicios.	1
3.21	Ejecución de pruebas de producción y calidad de resultados.	4
3.22	Disponibilidad de alojamiento hasta diez (10) personas del personal de EP PETROECUADOR, incluyendo personal autorizado de las contratistas de EP PETROECUADOR (distintas a la CONTRATISTA) y autoridades de gubernamentales de control en las instalaciones del taladro de perforación.	1
3.23	Fiscalización de los Servicios.	4
4	TRANSPORTE	
4.1	Transporte terrestre del personal de la CONTRATISTA y sus subcontratistas.	1

4.2	Transporte terrestre del personal de EP PETROECUADOR y sus contratistas (distintos a la CONTRATISTA).	4
4.3	Camiones y equipo requerido para movilización terrestre de campamento, mini campamento y Equipo de la CONTRATISTA desde y hacia un Pozo y de un Pozo a otro.	1
4.4	Transporte de materiales y Equipos de la CONTRATISTA y Sub contratistas.	1
5	COMUNICACIONES EN BASE A LAS GUÍAS DE EP PETROECUADOR	
5.1	Telefonía. Base Satelital con salida abierta de llamadas.	1
5.2	Sistema satelital de comunicación y computación en la plataforma de perforación de la CONTRATISTA, únicamente para su personal.	1
5.3	Sistema satelital de comunicación y computación en la plataforma de perforación para personal de EP PETROECUADOR.	1
5.4	Cuatro equipos celulares por cada taladro de perforación y/o reacondicionamiento con plan de minutos ilimitados y acceso a internet con mínimo 20 GB mensuales para uso del personal de EP PETROECUADOR asignado al proyecto.	1
5.5	Veinte (20) Radios para el personal de la CONTRATISTA y sus subcontratistas por taladro.	1
5.6	Por taladro: 2 Computadoras portátiles, de última generación, con cable de seguridad, impresora multifuncional, con el suministro de repuestos necesarios, regulador de voltaje, y UPS, Servicios de Internet banda ancha mínimo de 5120 KB/s de Upload y 5120 KB/s de Download, sin compartición de uno a uno, tipo SKY EDGE IP II o similar para uso de EP PETROECUADOR.	1
6	EQUIPO	
6.1	EQUIPO DE PERFORACIÓN	
6.1.1	Todo el mantenimiento y reparación, incluyendo los repuestos para el Equipo de la CONTRATISTA	1
6.1.2	Todos los cargos relacionados a la adquisición del equipo de la CONTRATISTA y suministros requeridos como reemplazo o repuestos	1
6.1.3	Todos los cargos e impuestos relacionados a aduanas, aranceles, equipo y suministros de la CONTRATISTA	1

6.1.4	Tres (3) bombas neumáticas para succión de fluidos del contrapozo	1
6.1.5	Herramientas de pesca para la tubería de diferentes diámetros usada en las operaciones del taladro.	3
6.1.6	Unidad fija de suelda y oxígeno – acetileno y suministros. Detallado en las especificaciones técnicas del equipo.	1
6.1.7	Maquina soldadora móvil y fija para trabajos de suelda en tubería de revestimiento e instalación del cabezal de pozo con soldador API.	1
6.1.8	Montacargas mínimo de 8 toneladas por locación por taladro (se incluye en la tarifa del taladro)	1
6.1.9	Grúa adicional de 60 u 80 toneladas: incluye conductor y sus ayudantes de ser necesario	2
6.1.10	Provisión, inspección y reparación del Drill String (Incluye transporte)	1
6.1.11	Jet cellar para succión de fluidos del contrapozo.	1
6.1.12	Tubería de perforación, herramientas de manejo. Elevadores y cuñas, incluyendo dados para las cuñas, elevadores, provista por la CONTRATISTA	1
6.1.13	Anillos de guarnición, implementos de caucho (elementos necesarios para obtener aislamiento efectivo) y pernos para conexión de cabezal de pozo con el preventor de reventones (BOP).	1
6.1.14	Un camión al vacío de 120 bbls, por taladro (se incluye en la tarifa del taladro)	1
7	SSA	
7.1	Equipo de protección personal para el personal de la CONTRATISTA (de acuerdo a los Requerimientos de seguridad, salud y ambiente para Contratistas de EP PETROECUADOR).	1
7.2	Equipo de protección personal para el personal de EP PETROECUADOR	4
7.3	Monitoreo de gases y ruido para equipos de generación de los equipos	1
7.4	Materiales y limpieza de derrames producidos por la CONTRATISTA en el pozo y el campamento.	1
7.5	Provisión de plantas de tratamiento de agua y “red fox” para el campamento y mini campamento, incluido el mantenimiento mensual en general de todas las plantas y análisis del laboratorio semanalmente, conforme a la tabla 5 del Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas y la tabla de reinyección.	1

7.6	Sistema de agua contraincendios para el taladro.	1
7.7	Sistema contraincendios para el campamento.	1
7.8	Seguridad en los accesos a la locación.	2 o 4
7.9	Seguridad interna en los campamentos y áreas asignadas a la CONTRATISTA. Si la CONTRATISTA considera necesario contar con seguridad física para su personal y equipos dentro del área de trabajo, este servicio será proporcionado a cuenta y costo de la CONTRATISTA.	1
7.10	Fumigación de campamentos y locaciones cada quince (15) días	1
7.11	Análisis de aguas en campamento.	1
7.12	Análisis, monitoreo y descarga de aguas residuales de trampas y cellars, conforme disposiciones y frecuencias establecidas en la normativa ambiental que esté vigente	3
7.13	Monitoreo de gases de motores en campamento y locación, monitoreo de ruido, conforme disposiciones y frecuencias establecidas en la normativa ambiental que esté vigente así como del Plan de Manejo Ambiental	1
7.14	Geo-Membrana bajo tanques de diésel, equipo de perforación y componentes del taladro donde se requiera (Geo-Membrana), en campamento y mini campamento	1
7.15	Geo-Membranas para terceras compañías de EP PETROECUADOR.	2
7.16	Clasificación y disposición final de la basura o desperdicios no contaminados reciclables, producidos por la CONTRATISTA y contratistas de EP PETROECUADOR (distintos a la CONTRATISTA) en el Pozo y campamento, que deberán ser reportados a EP PETROECUADOR.	1
7.17	Disposición final de la basura orgánica producida por la CONTRATISTA y previamente clasificada por personal de la CONTRATISTA.	1
7.18	Clasificación y disposición final de los desechos contaminados producidos por la CONTRATISTA en el Pozo y campamento (incluyendo pallets de madera y residuos químicos).	1
7.19	Bases de madera (matting boards) necesarias para el equipo de la CONTRATISTA.	1
7.20	Instalación, conexión, desconexión y pruebas de presión de las BOP y choke manifold.	1

7.21	Repuestos y consumibles en general para el mantenimiento y correcto funcionamiento de los equipos de la CONTRATISTA. El stock debe ser considerado para la duración de todo el contrato.	1
7.22	Limpieza total de la locación y áreas del campamento y minicampamento, una vez terminadas las operaciones. (No incluye nivelación, ni resanteo)	1
8	SERVICIOS DE PERFORACIÓN	
8.1	Herramientas para Apertura de Ventana	2
8.1.1	BHA Simulado con Moledores	2
8.1.2	BHA con Cuchara desviadores y Moledores	2
8.1.3	BHA para Apertura de Ventana	2
8.1.4	BHA para Orientación y Perforación de Rat hole	2
8.2	Fluidos de Perforación	2
8.3	Perforación Direccional	2
8.3.1	Transmisión en Tiempo Real	2
8.4	Brocas de perforación	2
8.5	Cementación	2
8.5.1	Zapata de cementación de la tubería de revestimiento, collar de flotación, landing collar canastos, scrapper, desviadores y otros accesorios de tubería de revestimiento	2
8.6	Corrida de Tubería de Revestimiento	2
8.7	Tubería de Revestimiento	2
8.7.1	Revestimiento	2
8.8	Cabezal de pozo	2
8.8.1	Cabezal y su instalación. (se requiere en el cabezal una sección de sello vinculante de 20" x el casing de 13 3/8" y de 20" x 9 5/8")	2
8.9	Open Hole Logs	2
8.9.1	Equipos requeridos para registrar Pozos	2
8.9.2	Equipos de Cañoneo para abrir zonas con cable o con tubería.	2
8.9.3	Registros eléctricos	2
8.9.4	Logs Especiales o adicionales	2
8.10	Colgadores	2
8.11	Mud Logging (se necesita enviar información en tiempo real desde pozo a oficinas Quito o Campo) Es necesario 2 equipos de transmisión de tiempo real por taladro en oficina de EP PETROECUADOR – Quito o Campo. El movimiento de la cabina está a cargo de la CONTRATISTA; así como el alojamiento y alimentación del su personal.	2

8.11.1	Cabina con registro de control litológico a partir del inicio del pozo	2
8.12	Control de Sólidos.	2
8.12.1	Tratamiento de Ripios y fluidos.	2
8.12.2	En caso de requerirlo, contratación de gestor ambiental para el tratamiento de ripios y fluidos.	2
8.12.3	Gerenciamiento y disposición final de los ripios de perforación por el gestor ambiental (incluye transporte).	2
8.12.4	Equipo pesado necesario para manejo de sólidos.	2
8.13	Transmisión (Real Time Operations).	1
8.13.1	Pantalla de monitoreo para la CONTRATISTA.	1
8.13.2	4 Pantallas de monitoreo para EP PETROECUADOR	1
8.14	Registro Giroscópico continuo y/o GWD.	2
9	SERVICIOS DE COMPLETACIÓN	
9.1	Fluido de completación.	2
9.1.1	Unidad de filtración.	2
9.1.2	Filtros para la unidad de filtración.	2
9.1.3	Químicos específicos para fluidos de completación y píldoras de limpieza.	2
9.1.4	Tanques verticales de 500 bbls c/u según necesidad de la completación.	2
9.2	Brocas.	2
9.2.1	Brocas de Limpieza de 6 1/8” o 8 ½” según necesidad.	2
9.2.2	Polished Mill (para acondicionamiento del tope del liner – en caso de que aplique).	2
9.3	Raspador de 9 5/8” y 7” (Incluye magneto, canastas y cepillos).	2
9.4	Química para mezcla de píldoras viscosas.	2
9.5	Cementación Remedial a cargo de EP PETROECUADOR	2
9.5.1	Cementación Remedial a cargo de la CONTRATISTA	1
9.5.2	Tapones CIBP.	2
9.5.3	Retenedores de cemento.	2
9.5.4	Stinger.	2
9.5.5	Cemento microfino y cemento convencional clase G.	2
9.5.6	Unidad de registros para disparos y asentamiento de herramientas.	2
9.5.7	Unidad de registros eléctricos para evaluar cementación remedial (con cable o tubería).	2

9.5.8	Unidad de registros eléctricos para disparos de cementación forzada (con cable o tubería).	2
9.6	Perforación de zona productora.	2
9.6.1	Unidad de wireline para disparos de zonas productoras. (Cargas de alta penetración, Big Hole SQZ.) y para toma de registros a hueco entubado.	2
9.6.2	Disparos con tubería (TCP).	2
9.7	Herramientas para corrida de equipos de levantamiento artificial.	2
9.7.1	Spoolers más grúa (40 toneladas).	2
9.7.2	Llave hidráulica más Equipo computarizado.	2
9.7.3	Accesorios para BHA de producción (Nogos, Camisas, Standing valve, Y-tool, X-O, pup joints, blanking plug, packers, camisas, completaciones duales).	2
9.7.4	Equipo de fondo para control de arena (en caso de que aplique).	2
9.7.5	Herramientas y equipos para otros sistemas de levantamiento artificial.	2
9.8	Tubería de Producción.	2
9.8.1	De acuerdo a la evaluación del pozo, de diámetros: 2 3/8, 2 7/8”, 3 ½”, 4 ½”, 5 ½” 7” en caso de CDC e inyectores (Con rosca premium).	3
9.8.2	Camisas de refrigeración para la BES (cápsulas, penetradores).	2
9.9	Cabezal de pozo.	2
9.9.1	Conectores de cable de potencia (si aplica).	2
9.9.2	Hangers (depende del diseño de la tubería de pozo).	2
9.9.3	Penetrador para línea de inyección de químico (si aplica).	2
9.9.4	Instrumentación para monitoreo de presiones y temperaturas. Líneas capilares de químicos.	2
9.9.5	BPV.	2
9.9.6	Construcción e instalación de bayoneta y accesorios.	4
9.10	Equipo electro sumergible.	4
9.10.1	Cable de potencia plano (Armadura de Monel, cobertura de aislamiento de plomo para gas, incluye una línea de inyección de químicos de 3/8”) o dos según necesidad del pozo dispuesto por el ingeniero químico de EP PETROECUADOR.	4
9.10.2	Sensor de fondo.	4

9.10.3	Motor.	4
9.10.4	Protectores de motor.	4
9.10.5	Intake o separador de gas.	4
9.10.6	Manejador de gas (en caso que aplique).	4
9.10.7	Bombas centrifugas.	4
9.10.8	Descarga.	4
9.10.9	Adapter kit para camisa de refrigeración (en caso que aplique).	4
9.10.10	Protectores de cable (de acuerdo al tipo de tubería) y Mid joints Clamps.	4
9.10.11	Misceláneos (X-Over para conexión a la tubería).	4
9.10.12	Re-entry guide o mule shoe y/o centralizados según el caso.	4
9.10.13	Sistema de levantamiento artificial distinto al equipo electrosumergible	4
9.11	Equipos para otros sistemas de levantamiento artificial.	4
9.12	Manejo de fluidos y sólidos.	2
9.12.1	Gestor ambiental para su disposición final (Incluye gerenciamiento).	2
9.12.2	Transporte terrestre de los fluidos y sólidos hasta la base del gestor ambiental.	2
9.13	Unidad de Slickline.	2
9.13.1	Con cable de mínimo 13.000 ft. Con línea de acero 0.108 y 3/16” Con herramientas necesarias para los trabajos, (barras, shifting tool, pulling tool, bloques impresor.).	2
9.13.2	Servicio para corridas de completaciones de fondo para cualquier sistema de levantamiento artificial.	2
9.14	Case Hole Logs.	2
9.14.1	Registro de cementación primaria.	2
9.15	Equipos de Superficie.	4
9.15.1	ESP.	4
9.15.2	Generador.	4
9.15.3	Transformador reductor – desfasador de potencia.	4
9.15.4	Variador de frecuencia.	4
9.15.5	Transformador elevador de potencia.	4
9.15.6	Misceláneos generales de instalación de superficie.	4
9.15.7	Bomba de químicos.	4
9.15.8	Caja de venteo.	4
9.15.9	Cable de potencia desde cabezal a caja de	4

	venteo (enterrado).	
9.15.10	Choque.	4
9.15.11	Antena para transmisión de datos en tiempo real.	4
10	WELL TESTING WELL TESTING	3
10.1	Prueba PVT.	3

NOTA: El diésel requerido para la operación será proporcionado por la CONTRATISTA y será pagado por EP PETROECUADOR contra factura emitida por EP Petroecuador o empresa que lo reemplace, sin cargo administrativo.

3. CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO PERFORACIÓN

GENERALES

1. Una vez que los registros de hueco abierto o hueco entubado sean aprobados por un representante de EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA entregará tres (3) impresiones de los mismos a color, tres (3) discos compactos con toda la información digital (PDS, LAS, DLIS, u otras extensiones con las que se trabaje).

2. La CONTRATISTA a su cuenta y costo proporcionará a su personal los equipos de telecomunicaciones requeridos, tales como radio, teléfono, internet, facilidades para el envío de data en tiempo real etc., para la ejecución de sus servicios.

3. La CONTRATISTA a su cuenta y riesgo podrá incorporar nueva tecnología a favor de optimizar los servicios brindados previa aceptación de EP PETROECUADOR, sin perjuicio de ello, la ejecución de los servicios se sujetarán a los Términos y Condiciones del presente Contrato, sin que la CONTRATISTA pueda alegar o justificar cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios requeridos relacionada directa o indirectamente con el uso de dicha tecnología, o eximirse de las consecuencias que por el uso de la misma pueda producirse. La CONTRATISTA declara que el costo de dichos servicios se sujetará a los valores establecidos en la Lista de precios del presente Contrato (como equipos y/o herramientas convencionales) y renuncia a cualquier reajuste de precios por dicho concepto.

4. Los Reportes de operaciones y costos diarios deberán tener la hora de cierre a las 06:00 am, de acuerdo al Reporte de operaciones de Open Wells de EP PETROECUADOR.

5. EP PETROECUADOR no pagará costo alguno por el tiempo de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos y/o herramientas.

6. Para los casos en los cuales el servicio se paga por tarifa diaria, el período de tiempo de la prestación del servicio tanto de equipo, líneas de servicio de la CONTRATISTA y sus subcontratistas y personal comprende veinticuatro (24) horas, en el caso de que no se cumplan las veinticuatro (24) horas se reconocerá el pago proporcional por las horas efectivamente prestadas.

7. La alimentación y alojamiento del personal de la CONTRATISTA, sus subcontratistas y cualquier personal relacionado con la prestación del servicio se ejecutarán a costo, cuenta y riesgo de la CONTRATISTA.

8. La CONTRATISTA proveerá a su cuenta, costo y riesgo, el transporte para todo su personal, equipos y/o herramientas desde su Base de Operaciones hacia el área de operaciones, y viceversa.

9. En el caso que los equipos, herramientas y personal de la CONTRATISTA hayan arribado a cualquiera de las locaciones y EP PETROECUADOR cancele el trabajo solicitado, EP PETROECUADOR reconocerá únicamente el 10% del valor de la tarifa diaria (de 1 día) o el 10% del lump sum; por trabajo, siempre y cuando haya solicitado el servicio EP PETROECUADOR.

10. Cuando un servicio sea interrumpido EP PETROECUADOR pagará el valor proporcional del servicio siempre y cuando el mismo no se haya interrumpido por causa de la CONTRATISTA. El proporcional será calculado basado en la relación profundidad real dividida para profundidad programada.

11. La CONTRATISTA debe tener en todo momento los derechos y títulos de propiedad sobre los equipos y/o herramientas del presente Contrato.

12. La CONTRATISTA proveerá a su costo durante el período de vigencia del contrato al personal de EP PETROECUADOR de: (3) tres cursos nacionales con un mínimo de diez (10) cupos por cada año o fracción. El tema de los cursos será revisados y autorizado por el Administrador del Contrato.

13. La CONTRATISTA deberá presentar las certificaciones de inspección de sus equipos y/o herramientas previo su ingreso al pozo. Las

inspecciones de los equipos y/o herramientas deberán ser realizadas por una tercera compañía que esté calificada por EP PETROECUADOR.

14. Es responsabilidad de la CONTRATISTA disponer de back up de los equipos y/o herramientas en locación. No existirá cargos adicionales a favor de la CONTRATISTA por los equipos y/o herramientas de back up y su stand by en locación. Todos los equipos deben estar inspeccionados, certificados y liberados en el área de -previo al inicio- de operaciones de cualquier trabajo, cualquier retraso será responsabilidad de la CONTRATISTA e implicarán las multas o NPT´s respectivos.

15. Todas las herramientas, accesorios, equipos y materiales de la CONTRATISTA serán manipulados y operados por el personal de la CONTRATISTA. Las herramientas, accesorios, equipos y materiales que requieran ser manipulados y operados por terceras compañías deberán ser supervisados por la CONTRATISTA. Los daños causados a los equipos y/o herramientas de la CONTRATISTA debido a su operación normal, de la naturaleza que fuere, correrán por cuenta y costo de la CONTRATISTA. La CONTRATISTA debe suministrar a su cuenta y cargo el aceite, la grasa, repuestos, etc., necesarios para la adecuada operación y mantenimiento de sus herramientas, accesorios, equipos y sus equipos de transportación.

16. La CONTRATISTA mantendrá en la locación un stock de químicos y materiales como mínimo para dos pozos como contingenciay será responsable de los mismos ante los organismos gubernamentales de Control.

17. El combustible como diésel, para generadores, maquinaria pesada, vehículos y demás equipos que la CONTRATISTA y/o subcontratistas requeridos para la prestación de los servicios en el área asignada de operaciones para la prestación del presente Contrato será proporcionado por la CONTRATISTA, este será pagado por EP PETROECUADOR contra factura emitida por EP Petroecuador o empresa que lo reemplace, sin cargo administrativo.

18. Previa autorización de EP PETROECUADOR la CONTRATISTA podrá utilizar los servicios disponibles en los equipos de perforación: agua, energía eléctrica, aire presurizado y el área necesaria para la operación de la CONTRATISTA. Para los casos de trabajo sin torre, la CONTRATISTA a su cuenta, costo y riesgo será la responsable de proveerse de dichos servicios. EP PETROECUADOR proveerá el punto de captación de agua, la CONTRATISTA será responsable de la captación y movimiento del agua desde el punto de captación hasta el sitio de operaciones.

19. Terminadas las operaciones en cada pozo, la CONTRATISTA deberá entregar a EP PETROECUADOR el reporte final de las operaciones realizadas de cada servicio tanto físico tres (3) originales como digital, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de finalización de las actividades. El reporte deberá contemplar los puntos y requerimientos solicitados por EP PETROECUADOR. Todos los reportes deberán ser entregados en idioma castellano.

20. La CONTRATISTA será responsable del almacenamiento temporal y evacuación de todo desecho peligroso y no peligroso producto de sus operaciones fuera de las áreas de operación e influencia de EP PETROECUADOR, y gestionará su tratamiento y disposición final con gestores ambientales calificados conforme a la normativa ambiental vigente.

21. Todos los productos químicos utilizados por la CONTRATISTA para la prestación del servicio, deberán contar con sus respectivas hojas de datos de seguridad (MSDS) y estar identificados bajo el sistema HMIS III o su equivalente vigente dentro de la normativa de EP PETROECUADOR

22. EP PETROECUADOR es responsable de contar con las Licencias Ambientales para cada proyecto y las aprobaciones de los entes gubernamentales para la ejecución de las operaciones de Perforación, Completación (CPI).

23. EP PETROECUADOR es responsable de toda la relación que se mantenga con entidades de control y comunidades en las áreas de influencia.

24. El almacenamiento y disposición del agua producto de lavado de equipos de la CONTRATISTA que hayan sido utilizados para la prestación de los servicios del presente Contrato será responsabilidad de la CONTRATISTA.

25. Cualquier evento que genere un Tiempo No Productivo (NPT), del contrato, aun cuando los equipos y/o herramientas hayan sido operados dentro de los límites de las hojas técnicas de los equipos y/o herramientas y este evento sea a causa de la CONTRATISTA, se aplicará el NPT correspondiente, sin perjuicio de aplicar las multas y demás disposiciones a que hubiere lugar de acuerdo al presente Contrato, de aplicarse.

26. La CONTRATISTA presentará los informes de las fallas de los equipos que hubiesen causado un evento de tiempo no productivo (NPT), en los

cuales se dejará constancia del motivo que las causó, así como las acciones correctivas y las acciones preventivas para evitar reincidencias.

27. En el caso de presentarse un evento que genere un Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de los equipos y/o herramientas y este evento sea por dolo, Negligencia Grave, Culpa Grave o Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR no reconocerá ningún valor por los equipos y/o herramientas perdidas en el hoyo o con daños irreparables, además, EP PETROECUADOR no reconocerá ningún costo adicional, excepto la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento, durante las operaciones realizadas a partir de la ocurrencia del evento que generó el Lost in Hole (LIH) hasta la declaración de abandono de los equipos y/o herramientas. Las operaciones para intento de recuperación de las herramientas que sean realizadas durante este evento estarán a cuenta y cargo de la CONTRATISTA, para el efecto podrá contratar los servicios de una tercera compañía que se encuentre calificada por EP PETROECUADOR y dichas operaciones continuarán por el tiempo que EP PETROECUADOR determine en función del límite técnico-económico.

28. En el caso de presentarse un evento que genere un Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de los equipos y/o herramientas y este evento sea por dolo, Negligencia Grave, Culpa Grave o Responsabilidad Comprobada de EP PETROECUADOR, EP PETROECUADOR reconocerá los valores por los equipos y/o herramientas perdidas en el hoyo o con daños irreparables, según el Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR. EP PETROECUADOR no reconocerá ningún costo adicional de las herramientas declaradas como LIH que se encuentren en el pozo durante las operaciones realizadas a partir de la ocurrencia del evento que generó el Lost in Hole (LIH) hasta la declaración de abandono de los equipos y/o herramientas. Las operaciones de pesca que sean realizadas durante este evento estarán a cuenta y cargo de EP PETROECUADOR.

29. En caso de producirse una pérdida del hoyo por dolo, Negligencia Grave, Culpa Grave o Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA asumirá todos los costos de equipos y/o herramientas perdidos en el hoyo y los servicios adicionales que se requieran para la apertura del sidetrack que incluyen pero no se limitan a registros de calidad de cemento, CIBP, cucharas (whipstocks), moledores, registros giroscópicos de orientación y tapones balanceados de cemento, excepto, la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento. Si la pérdida del hoyo se

produjo durante la fase de perforación, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo, hasta alcanzar la profundidad del hoyo perdido, excepto, la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento. Si la pérdida del hoyo se dio en operaciones siguientes después de haber alcanzado el punto de casing o durante el Evento de Completación y/o Reacondicionamiento, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo hasta retomar las actividades operativas normales que se estuvieran desarrollando antes del evento que generó la pérdida del hoyo, excepto, la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento.

30. En caso de Lost in Hole (LIH) o daño irreparable EP PETROECUADOR pagará únicamente el deducible de todas las herramientas de la CONTRATISTA que dispongan del seguro correspondiente y para aquellas herramientas que no cuenten con un seguro se procederá de acuerdo al Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR.

31. Una vez realizado el respectivo descuento por depreciación y amortización según el Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables, EP PETROECUADOR pagará el cien por ciento (100%) del costo del valor cuando el equipo sea nuevo y el cuarenta por ciento (40%) cuando el equipo sea reparado.

32. En el caso de daño parcial de equipos y/o herramientas utilizadas dentro de los servicios contemplados dentro del presente Contrato, por circunstancias imputables a EP PETROECUADOR, los costos de reparación serán reconocidos bajo la modalidad de reembolso.

33. En caso de daños irreparables EP PETROECUADOR reconocerá el valor de la herramienta y/o equipo dañado por causas imputables a EP PETROECUADOR, para lo cual la CONTRATISTA deberá entregar los equipos y/o herramientas dañados en bodegas de EP PETROECUADOR previo al pago correspondiente de lo cual se deberá dejar constancia mediante la suscripción de un Acta de Entrega Recepción a Bodega. La determinación del daño parcial o irreparable deberá ser establecido por un informe de una tercera compañía a cuenta y costo de la CONTRATISTA y aprobado por EP PETROECUADOR.

34. Todo el personal técnico operativo que se encuentre relacionado al proyecto deberá ser preferentemente de nacionalidad ecuatoriana y previo su participación deberá contar con la aprobación de los representantes de EP PETROECUADOR. Considerando que el equipo

puede ser de origen extranjero, se permita la presencia de personal técnico especializado extranjero en al menos seis (6) personas, siempre y cuando sea personal de apoyo al personal operativo. El Personal a nivel de Gerencia de línea o Coordinación deberá ser preferentemente nacional.

35. La CONTRATISTA debe mantener un control estricto de horas de rotación de los tubulares de perforación y presentar al supervisor de EP PETROECUADOR al finalizar cada pozo perforado para su validación.

36. En caso de que cualquier línea de servicio de la CONTRATISTA y/o subcontratista no cumpla con el servicio brindado a satisfacción por dos ocasiones, es decir con una calificación menor al setenta por ciento (70% conforme Anexo 12, EP PETROECUADOR podrá solicitar el cambio obligatorio de la línea de servicio y ésta deberá ser cambiada en un plazo no menor a ocho (8) días. Cada línea de servicio será evaluada por el representante de EP PETROECUADOR en un formato previamente establecido, sin embargo, EP PETROECUADOR podrá solicitar justificadamente el cambio de compañía sin requerir de la calificación mencionada en este párrafo.

37. Las subcontratistas deberán estar calificadas en EP PETROECUADOR y aprobadas por el Administrador del Contrato en el caso de que la CONTRATISTA requiera incorporar una nueva línea de servicio, el área usuaria evaluará y determinará su utilización. Previo a la prestación de sus servicios, cada línea de servicio será evaluada de forma independiente.

38. Cada línea de servicio de la CONTRATISTA y/o subcontratistas deberá presentar un ingeniero coordinador de nacionalidad preferentemente ecuatoriana con un mínimo de cinco (5) años de experiencia, quien estará en coordinación permanente con el representante de EP PETROECUADOR. Ejercerá sus funciones en Campo o Quito conforme disposición de EP PETROECUADOR y viajará constantemente a la locación.

39. El NPT de operaciones de Registros Eléctricos empezará el momento de la falla y terminará al momento de que la herramienta llegue a las mismas condiciones anteriores a la falla. En caso que EP PETROECUADOR decida la cancelación del registro debido a la falla, el NPT termina al momento de la cancelación del registro.

40. EP PETROECUADOR podrá notificar la desmovilización de un taladro antes de la terminación de la vigencia de un contrato.

41. La liberación de tubulares previo a la movilización al pozo o al sitio de operaciones, deben contar con la liberación por parte del Departamento encargado de EP PETROECUADOR, de igual manera los equipos de Completación serán liberados por EP PETROECUADOR.

42. Es necesaria la inspección en boca de pozo de todos los tubulares previo a su utilización.

43. CASING & TUBING: El material a utilizarse en perforación puede ser PSL 1 o PSL 2, rango R3 en el grupo 1, conforme última edición de la Norma API 5CT.

44. De ser el caso por causas justificadas y aprobadas por el Administrador del Contrato, la CONTRATISTA podrá proveer herramientas, equipos y/o materiales para la prestación del servicio con mayores especificaciones de los que se encuentran en la lista de precios, en este caso EP PETROECUADOR reconocerá la tarifa establecido en la lista de precios.

45. EP PETROECUADOR podrá utilizar sus propios materiales como casing, tubing, cabezales, etc durante la vigencia del Contrato, para este efecto EP PETROECUADOR informará a la CONTRATISTA con la debida antelación del caso.

46. EP PETROECUADOR reconocerá la tarifa diaria de las herramientas rentadas desde que se baja al pozo hasta quebrar la herramienta en superficie.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO

SERVICIO DE TALADRO DE PERFORACIÓN

1. CUMPLIMIENTO DE PRUEBAS Y SERVICIOS

Antes de la completación o abandono de un pozo, en cualquier momento y periódicamente, la CONTRATISTA realizará todas y cada una de las mediciones solicitadas por EP PETROECUADOR, incluyendo lo siguiente:

1.1. **Medición de las profundidades del hueco**: Mantendrá mediciones exactas de la tubería en todo momento, debiendo tomarse las mediciones desde la mesa rotatoria en pies. La medición de la tubería de acero de cada pozo se medirá inmediatamente antes de efectuar la toma de registros, correr la tubería de revestimiento, extraer núcleos y pruebas de pozo abierto, o conforme lo solicite EP PETROECUADOR.

1.2. **Registradores de perforación (Totco, Pason o similar)**: EP PETROECUADOR requiere que la CONTRATISTA proporcione un registrador para determinar y registrar las velocidades de perforación, presión de bombeo, torsión, peso sobre la broca, emboladas, revoluciones por minuto y otros asuntos correspondientes. La CONTRATISTA mantendrá el registrador completo, calibrado con certificados actualizados (Fabricante y/o Representante) y en buenas condiciones de funcionamiento, además de tener la posibilidad de transmitir la data en tiempo real de ser solicitado por EP PETROECUADOR. La CONTRATISTA deberá asegurar que estos datos puedan ser transmitidos y visualizados por medio de la red de EP PETROECUADOR.

1.3. **Registros eléctricos y cementaciones**: EP PETROECUADOR tomará los registros eléctricos que estime conveniente, para lo cual coordinará con la CONTRATISTA lo pertinente. De igual forma, se cementarán las tuberías de revestimiento que se le indique.

1.4. **Inspección de las torres de perforación**: La CONTRATISTA deberá obtener una calificación superior o igual al ochenta y cinco por ciento (85%) en las inspecciones de torres de perforación que realice el Departamento encargado de EP PETROECUADOR, de acuerdo al formato de inspección de torres de EP PETROECUADOR.

2. TUBERÍA DE REVESTIMIENTO Y CEMENTACIÓN

La CONTRATISTA conviene en bajar al agujero las tuberías de revestimiento y revestidores de los tamaños, pesos y grados y en las profundidades especificadas por EP PETROECUADOR. La CONTRATISTA permitirá que la tubería de revestimiento y los revestidores cementados fragüen por el tiempo que EP PETROECUADOR especifique. Luego de que el cemento haya fraguado según especificación de EP PETROECUADOR, se harán pruebas de la tubería de revestimiento. Si de acuerdo a EP PETROECUADOR, es necesario remediar esos trabajos, lo solicitará a la compañía especializada hasta obtener resultados satisfactorios.

Es responsabilidad de la CONTRATISTA dar las facilidades en el taladro de perforación para que una compañía especializada en correr las tuberías de revestimiento realice su trabajo.

3. ACTIVIDADES DE TERCERAS COMPAÑÍAS EN LA LOCACIÓN DEL POZO MIENTRAS DURE LA PERFORACIÓN

En el caso de que sea necesario que una compañía que deba realizar trabajos relacionados con tratamientos de lodos de perforación, registros de lodos y control de sólidos y efluentes del pozo, mientras duren las actividades de perforación del mismo y a pedido de EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA deberá permitir el uso de los tanques de lodo y del equipo de eliminación de sólidos y de agitación, para dichos tratamientos, incluyendo la provisión de agua y energía eléctrica.

4. PERSONAL

La CONTRATISTA proporcionará el personal necesario para llevar a cabo adecuadamente las operaciones descritas en este Contrato.

Si el personal de la CONTRATISTA no se encuentra calificado para la ejecución del presente Contrato, o su desempeño es insatisfactorio, la CONTRATISTA deberá reemplazarlo con trabajadores que cumplan con el perfil requerido en los términos y condiciones de la presente contratación.

A excepción del Gerenciamiento del Proyecto, el cual se reconoce bajo la Lista de Precios, el personal de Gerenciamiento y/o Coordinación de cada línea de servicios debe estar incluido en todos los servicios.

Para el Gerenciamiento del Proyecto se creará la figura (obligatoria) de Gerente HSE del Proyecto en Quito y también un Supervisor HSE del Proyecto en campo, diferente al Supervisor HSE del Taladro, a cuenta y costo de la CONTRATISTA.

El personal de cuadrillas debe cumplir turnos de doce (12) horas, 06:00 a 18:00 y 18:00 a 06:00.

Al ser un Contrato de Servicios Integrados, el Gerenciamiento se pagará con la tarifa de acuerdo a la Lista de Precios. La CONTRATISTA será responsable del Gerenciamiento del Proyecto y deberá contar con el siguiente personal mínimo:

POSICIÓN	QUITO	LOCACIÓN	CAMPO	ROTACIÓN
JEFE/GERENTE DE PROYECTO QUITO	X			FULL
INGENIERO PARA EL MONITOREO	X			5x2
INGENIERO DE PERFORACIÓN			X	14/14
INGENIERO DE COMPLETACIÓN	X			FULL
COORDINADOR POR CADA LÍNEA DE SERVICIO			X	14/14
CONTROLADORES DE COSTOS			X	14/14
COORDINADOR DE PERFORACIÓN		X		14/14

COORDINADOR LOGÍSTICO		X		14/14
INGENIERO QAQC			X	14/14

Todo el personal durante la vigencia del Contrato debe ser aprobado por el Administrador del Contrato o su delegado de EP PETROECUADOR.

Si el personal de la CONTRATISTA no se encuentra calificado para la ejecución del presente Contrato, o su desempeño es insatisfactorio, la CONTRATISTA deberá reemplazarlo con trabajadores que cumplan con el perfil requerido.

5. ARMADA Y DESMANTELAMIENTO DE LA TORRE DE PERFORACIÓN Y DEMÁS EQUIPOS ESPECIALES

La CONTRATISTA transportará y armará su torre e instalará la maquinaria, equipo y herramientas para alistarlos para la operación en el primer pozo que se indique al inicio de este Contrato. EP PETROECUADOR pagará a la CONTRATISTA por tarifa Lump Sum, de acuerdo condiciones y tarifas indicadas en el Anexo Nro. 5. A la terminación de cada operación de perforación, completación, con sujeción a las tarifas especificadas en el Anexo Nro. 5 de este Contrato, la CONTRATISTA desmantelará y transportará su torre, maquinaria, equipos y herramientas, hasta el próximo pozo para alistarse a iniciar las operaciones. A la terminación de las operaciones realizadas de conformidad con este Contrato, y con sujeción a las condiciones y tarifas indicadas en el Anexo Nro. 5 de este Contrato, la CONTRATISTA desmantelará y transportará su torre, equipo, herramientas y materiales del área de operación de EP PETROECUADOR. La CONTRATISTA tiene la obligación de entregar la locación en el mismo estado en el que EP PETROECUADOR le entregó.

6. INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO DE EP PETROECUADOR

Al recibir el equipo, maquinaria, herramientas y materiales que puedan ser proporcionados por EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA los inspeccionará visualmente con razonable diligencia y notificará a EP PETROECUADOR de inmediato acerca de cualquier defecto observado.

Se entiende y conviene que EP PETROECUADOR no tendrá derecho a ninguna compensación por el desgaste normal que sea resultado del uso de la CONTRATISTA de los artículos que le han sido proporcionados a ésta. Sin embargo, la CONTRATISTA, a su exclusivo costo, mantendrá a todos esos artículos en buenas condiciones de funcionamiento y reparará o reemplazará a aquellos que se pierdan o destruyan como resultado directo de la exclusiva negligencia de la CONTRATISTA. Todo el equipo, maquinaria, herramientas y

materiales proporcionados por EP PETROECUADOR permanecerán como propiedad de EP PETROECUADOR y deberán ser devueltos por la CONTRATISTA cuando termine su uso o este Contrato, en el mismo buen estado de funcionamiento como lo estuvieron al ser recibidos, exceptuándose únicamente el deterioro normal debido al uso. De no ser así, la CONTRATISTA asumirá la responsabilidad del costo del equipo, maquinaria, herramientas, etc., al valor de reemplazo depreciado de EP PETROECUADOR en la fecha de inicio del Contrato, menos su depreciación por cada año de uso. La CONTRATISTA únicamente tendrá derecho a retener el equipo, maquinaria y herramientas sobre los cuales haya obtenido su propiedad luego de haber pagado a EP PETROECUADOR el valor depreciado de reemplazo, conforme se ha indicado arriba.

7. TRANSPORTE DE PERSONAL

La CONTRATISTA y subcontratistas, a su cuenta, transportarán a su propio personal hasta el área de operaciones (pozos a perforar o abandonar), conforme se requiera, y dentro del área de operaciones.

8. TRANSPORTE PESADO Y EXTRAPESADO

La CONTRATISTA, utilizando el equipo apropiado, transportará su torre, equipos propios y de sus subcontratistas de EP PETROECUADOR, suministros y personal cuando haya caminos, puentes, gabarras, cruces de río adecuados y locaciones de pozos disponibles.

Se definen como adecuados a aquellos caminos, puentes sobre los cuales pueden pasar camiones cargados, mediante su propia fuerza, es decir, sin necesidad de asistencia de vehículos a oruga; así como locaciones de pozo disponibles a aquellas en las que la CONTRATISTA pueda iniciar el armado de la torre.

9. EQUIPO, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, SUMINISTROS, SUPERVISIÓN, MANO DE OBRA, MATERIALES Y SERVICIOS

Con excepción de los equipos, maquinaria, herramientas y materiales que puedan ser proporcionados por EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA proporcionará a su exclusiva cuenta, los equipos, maquinaria, herramientas, suministros, supervisión, mano de obra, materiales y servicios que sean necesarios para el buen cumplimiento de este Contrato.

EP PETROECUADOR podrá solicitar a la CONTRATISTA que realice una inspección a cualquier artículo que se crea necesario, y rechazar por causa justa cualquier artículo proporcionado por la CONTRATISTA. La

CONTRATISTA remplazará de inmediato el artículo rechazado por uno aceptable por EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA entregará a EP PETROECUADOR un inventario de tales equipos, maquinaria, herramientas, materiales, instrumentos y suministros.

Queda entendido que ninguno de los equipos o servicios de la CONTRATISTA designados para la operación de EP PETROECUADOR podrán utilizarse en otras operaciones, ni se sacarán de su operación sin la aprobación escrita o guía de movilización aprobada por EP PETROECUADOR.

Cualquier servicio, herramienta que no esté indicado en la lista de precios de este contrato, deberá ser proporcionado por la CONTRATISTA a pedido de EP PETROECUADOR y será pagado a la CONTRATISTA mediante el procedimiento para pago bajo modalidad de reembolsables de este contrato.

De requerirse servicios o materiales adicionales a los especificados en las listas de precios, estos aplicarán como costos reembolsables.

9.1 LOCACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL POZO

a. La CONTRATISTA alineará y nivelará todos los componentes principales de la torre antes de iniciar la perforación.

b. La CONTRATISTA proveerá de madera para las bases (“Masting Board”) y armar la torre.

c. Caseta para cambios de cuadrillas.

d. Líneas contraviento y anclas, que se requieren.

e. Limpieza general de los suministros y desperdicios de la CONTRATISTA. En el caso de que la tubería de revestimiento y producción sea proporcionada por EP PETROECUADOR los protectores de tubería deberán guardarse, apilarse y devolverse a EP PETROECUADOR en el pozo. La plataforma del pozo debe quedar limpia y en orden.

f. Construcción de cubetos para acumular fluidos y tratarlos técnica y químicamente alrededor del equipo de perforación. No incluye perímetro de locación.

g. Si por Negligencia Grave, Culpa Grave o Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA se produjere contaminación de la locación o sus

alrededores, el tratamiento y remediación será a cargo de la CONTRATISTA, sujeto a lo estipulado en el numeral 17.6 del contrato.

9.2 EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA EL POZO

La CONTRATISTA proporcionará los adaptadores (DSA) con todos sus accesorios para cabezal de tubería de revestimiento hasta el BOP. La CONTRATISTA deberá referirse respecto de la elevación, tipo y tamaño de cabezal de tubería de revestimiento.

9.3 ELECTRICIDAD, SISTEMA DE AGUA, ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA

a. Instalación, remoción y mantenimiento de líneas de agua. La instalación de líneas de agua debe efectuarse antes de llegar al sito y armar la torre.

b. Para el transporte de agua la Contratista -según el caso- proveerá de tanquero de agua o línea de agua necesaria y adecuada, con una bomba capaz de entregar 220 bls de agua por hora hasta la torre a través de las líneas de agua, que incluya medidor de flujo, a cuenta y costo de la CONTRATISTA. La línea de agua, la bomba y medidor de flujo es para cada equipo.

c. EP PETROECUADOR será responsable de acordar con la Comunidad (de ser necesario) y entregar el lugar con los permisos pertinentes para la instalación de la bomba de agua y sus líneas previstas por la CONTRATISTA.

d. Tres (3) tanques de +/- 500 bls cada uno montados en largueros para satisfacer necesidades de agua para cada equipo, fluido de perforación y cementación de las tuberías de revestimiento.

e. Grasas y lubricantes: La CONTRATISTA a su cuenta proveerá todas las grasas y lubricantes para cada equipo y su campamento.

f. La CONTRATISTA proveerá de energía necesaria para abastecer el campamento principal y el campamento satélite, así como para abastecer los campers y equipos de todas las líneas de servicios y/o subcontratistas. La CONTRATISTA será responsable de las líneas de conexión y cualquier falla que pudiera producirse por mala conexión o por mal estado de las líneas de terceras compañías, siempre y cuando la conexión sea realizada por el eléctrico de la CONTRATISTA, asegurando el buen funcionamiento inicial.

g. La CONTRATISTA proveerá de aire para todas las bombas neumáticas, la cantidad de aire será la necesaria y suficiente para el normal funcionamiento de todos los equipos durante toda la operación, independiente de los equipos del taladro.

h. Todos los equipos que generen ruido para producir electricidad, aire, etc. deberán cumplir con el requerimiento ambiental indicado en el estudio de impacto ambiental ruido ambiente de cada Campo de EP PETROECUADOR, para lo cual, de ser el caso, se deberán contar con todas las barreras (pantallas) de insonorización.

9.4 SUMINISTROS Y SERVICIOS

1. Enlace de telecomunicaciones satelitales que será proporcionado de manera exclusiva para los funcionarios de EP PETROECUADOR que supervisan los taladros de perforación contratados y que operan para EP PETROECUADOR. El mencionado servicio de telecomunicaciones será proporcionado por la CONTRATISTA. La localidad para la cual necesitan el o los enlaces satelitales será indicado por el Administrador del Contrato.

Los enlaces serán movilizados de localización durante el contrato y dependerá de la movilización de los Taladros y el área de operaciones.

La cobertura deberá ser capaz de brindar el servicio en el área de trabajo.

2. Ancho de banda:

Mínimo 2048 Kbps, SIMÉTRICO, es decir mínimo 2048 Kbps tanto de subida como de bajada. Para las estaciones satelitales que provean el servicio a los taladros de perforación.

3. Tipo de enlace:

PUNTO a PUNTO (es decir desde la locación que opera el taladro hacia las oficinas matrices de EP PETROECUADOR en Quito ubicadas en el Edificio Plaza Lavi, Alpallana E8-86 y Av. 6 de diciembre, planta baja, la última milla de acceso a las oficinas de EP PETROECUADOR en Quito será vía Fibra óptica).

SIN COMPARTICIÓN, es decir 1:1

4. El proveedor del servicio de telecomunicaciones deberá tener disponibilidad de su servicio técnico veinticuatro (24) horas al día y los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. De preferencia el proveedor

dispondrá de recursos permanentes en las ciudades de Francisco de Orellana (El Coca) y/o Nueva Loja (Lago Agrio).

El servicio también debe ajustarse a las definiciones técnicas que la matriz adjunta detalla y complementa:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONES SATELITALES EN LOS TALADROS DE PERFORACIÓN		
Ítem	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Frecuencia de Operación de los servicios Satelitales	Los servicios satelitales VSAT deben ser provistos en Banda KU para garantizar su estabilidad bajo cualquier condición climática,
2	Plataforma tecnológica de la solución	La plataforma tecnológica de esta solución debe ser sobre una red IP - MPLS
3	Tipo de canal 1:1	El canal desde el telepuerto del proveedor hacia las oficinas de EP PETROECUADOR Quito así como desde el telepuerto del proveedor hacia las estaciones remotas deberá ser simétrico sin compartición: Enlace Tipo 1 (Taladros de Perforación): 2048 Kbps tanto de Bajada como subida
4	Protocolo de Manejo de las Estaciones	Protocolo IP
5	Manejo QoS	Se requiere que el esquema satelital maneje Clases y calidad de Servicio que permitan el correcto funcionamiento de los aplicativos de datos así como los aplicativos de voz.
6	Configuración QoS	Presentar documentación ejemplo de las configuraciones de QoS extremo a extremo en las soluciones a implementar por el proveedor.
7	Priorización de ancho de banda para canales de voz	Se requiere priorización para tres (3) canales de voz en las estaciones que se contratarán con ancho de banda de 2048 Kbps.
8	Tiempo máximo de	Máximo seis (6) horas. El tiempo que el

	restablecimiento de servicio por falla de satélite	sistema permanezca fuera de servicio, será cuantificado al 100% de su valor, el mismo que será compensado por parte de la empresa proveedora mediante una tabla de notas de crédito en función de la disponibilidad del servicio calculado. Adjuntar el SLA correspondiente al servicio que entregaría el proveedor. (Disponibilidad mínima 99.6%). El proveedor deberá contar con personal técnico en Nueva Loja (Lago Agrio) y/o Francisco de Orellana (El Coca)
9	Soporte Técnico	Soporte del servicio de Segmento las veinticuatro (24) horas del día, trescientos sesenta y cinco (365) días del año. Entregará reportes mensuales de disponibilidad.
10	Soporte Técnico en sitio	El lapso de tiempo en que los señores Técnicos respondan y acudan al sitio en que opera la estación satelital, para la resolución de problemas técnicos y/o reinstalaciones o reubicaciones será máximo de veinticuatro (24) horas.
11	Certificaciones y Referencias	El proveedor deberá entregar al menos dos (2) certificaciones de proyectos similares o clientes que tengan servicios satelitales VSAT.
12	Experiencia del Proveedor del servicio de telecomunicaciones	El Proveedor deberá certificar las diferentes tecnologías con las que ha contado en los últimos años (mínimo 2 Tecnologías). Indicar la experiencia del proveedor como operador de servicios satelitales
13	Concentradores Satelitales	El proveedor deberá indicar la cantidad de puntos de Concentración propietarios (Hubs Satelitales) que posee en la región.
14	Soporte técnico en Puesta en Marcha	Se realizarán las instalaciones de cada estación conjuntamente con el personal técnico de EP PETROECUADOR indicando los procedimientos para la puesta en marcha en instalación y el mecanismo de pruebas de funcionamiento de los equipos y se verificará que la propagación de la red del cliente en los sitios implementados sea dinámica, por

		medio de DHCP del segmento que el cliente (EP PETROECUADOR) entregue para la locación
15	Cronograma de Instalación	El proveedor entregará un cronograma tentativo de instalación
16	Tipo de servicio:	Ininterrumpido
17	Cobertura.	Ecuador Continental
18	Carrier to Noise Ratio	Máximo 5 Db
19	EIRP del satélite	Mínimo 41 dB(Ecuador Continental)
20	G/T de Uplink	Hasta -4.5dB / °K
21	FEC	Mínimo 1/2 ; 2/3; 3/4 ; 7/8

5. La CONTRATISTA proveerá cuatro (4) teléfonos celulares de última generación por taladro de perforación, por una sola ocasión, con plan de minutos ilimitados y acceso a internet con mínimo 20 GB mensuales, que serán utilizados para las operaciones de Perforación durante toda la vigencia del contrato. Los teléfonos serán entregados al Administrador del Contrato quien distribuirá al personal de Quito y Campo a cargo del proyecto.

Deben tener cobertura en el área de operaciones, son parte de las tarifas diarias del taladro de perforación y por lo tanto, el equipo como la línea e internet deben estar siempre habilitados durante la ejecución del contrato.

6. Geomembranas:

Provisión, instalación y remoción de geomembrana, en cubetos, tanques, almacenamiento de lubricantes, área disposición de desechos y equipos, para recolectar fluidos contaminados producto de las operaciones y de acuerdo al literal b) del artículo 57 del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador.

La geomembrana deberá cumplir las especificaciones requeridas por EP PETROECUADOR.

Sólo en el caso de ser requerido por un representante autorizado de EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA proveerá la geomembrana y este costo le se pagará mediante lista de precios.

7. Vehículo para Company Man de EP PETROECUADOR:

La CONTRATISTA, mientras dure el Contrato, proporcionará un vehículo por taladro, tipo camioneta 4 x 4, doble cabina, a diésel, modelo 2021 o superior, incluido el mantenimiento del mismo, para uso del Company Man y/o Ingeniero

de Soporte de Perforación de EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA no se responsabiliza por la mala manipulación, choques, robos, o cualquier otro acto negligente del representante de EP PETROECUADOR, y en caso de que se encuentre en estado psicotrópico la reparación o reposición será a cargo y costo de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA deberá asegurar este vehículo contra todo riesgo, excepto estado psicotrópico del conductor.

8. Servicio de camión Vacuum (mínimo 120 bls):

La CONTRATISTA proporcionará los servicios de camión Vacuum a EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR dará a la CONTRATISTA tiempo suficiente para el viaje del camión Vacuum desde el punto de origen hasta el sitio de los servicios. A la culminación de los servicios, y luego de que se libere al camión Vacuum se considerará que el mismo ya no sigue a disposición de EP PETROECUADOR.

9. La CONTRATISTA proporcionará a su cuenta y costo la alimentación y hospedaje de los representantes de la Jefatura de Perforación de EP PETROECUADOR hasta un máximo de diez (10) personas diariamente.

10. La CONTRATISTA proveerá a su cuenta y costo a los representantes de EP PETROECUADOR en el taladro Company Man, Ingeniero Junior, Ingeniero Geólogo, sin limitaciones: bebidas no alcohólicas, aguas, snacks solicitados por los representantes de EP PETROECUADOR.

SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL

1. El pago por servicio direccional y/o M/LWD se realizará bajo la lista de precios de este contrato de acuerdo a la tarifa lump sum por pie perforado.

2. La tarifa lump sum por pie perforado incluye todas las herramientas, equipos, personal e infraestructura necesaria para la prestación del servicio, así como la movilización y desmovilización de los mismos, su inspección, mantenimiento y/o reparación. En ningún caso se aplicarán tarifas por espera de equipos, herramientas o personal (stand by). Se entiende por herramientas a todos los elementos constitutivos del ensamblaje de fondo (BHA), filtros de tubería, incluido sustitutos, excepto tubería pesada, collares de perforación de acero, martillos, aceleradores y brocas.

3. La tarifa de lump sum por pie perforado incluye el servicio de transmisión de datos en tiempo real y los equipos necesarios a las oficinas de EP PETROECUADOR en Quito o a la CONTRATISTA que determine EP PETROECUADOR. La CONTRATISTA deberá transmitir todos los parámetros de perforación, surveys, tool face y toda la información que se transmita a superficie desde sus sensores en fondo. Estos datos deberán ser presentados también de forma gráfica en curvas parámetro vs. tiempo y parámetro vs. profundidad.

4. La tarifa de lump sum por pie perforado incluye el diseño e ingeniería (Well planning), así como el soporte técnico en Quito, el cual deberá ser permanente y estar a disposición de EP PETROECUADOR durante el tiempo en que se brinde el servicio en la Perforación de un pozo. El diseño de la trayectoria direccional se realizará con las coordenadas de superficie, objetivo, diámetro del objetivo, elevación del terreno y la prognosis geológica entregada por EP PETROECUADOR.

5. El uso de filtros de tubería y de válvulas de contrapresión (válvula flotadora) es obligatorio. Estos equipos serán proporcionados por la CONTRATISTA y se adecuarán al tipo de conexiones de saver sub, tubería de perforación, y tubería pesada del taladro.

6. Cuando por Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA no alcance los objetivos principales y secundarios dentro del radio de tolerancia según el check list del pozo, EP PETROECUADOR pagará únicamente el setenta y cinco por ciento (75%) del valor del generado en la sección donde se atraviesen los objetivos.

7. Para la prestación del servicio, la CONTRATISTA deberá contar en la locación asignada por EP PETROECUADOR con al menos dos (2) posiciones para perforadores direccionales (Directional Driller) con mínimo cinco (5) años de experiencia y con dos posiciones para servicios de M-LWD con al menos tres (3) años de experiencia. El personal deberá ser preferentemente ecuatoriano y deberá contar con previa verificación de cumplimiento de requisitos por parte de EP PETROECUADOR.

8. La CONTRATISTA será directamente responsable de realizar los análisis de anticolisión previos a la perforación del pozo y será responsable por cualquier evento de colisión que se presentaré con otro pozo, siempre y cuando dicha colisión no sea producto de omisión por parte de EP PETROECUADOR en la entrega de información de la existencia de pozos vecinos. Todos los trabajos requeridos para la remediación por problemas de colisión y que sean consecuencia y Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, serán a cuenta y costo de la misma.

9. La responsabilidad por cada evento de colisión, a cargo de la Contratista, en ningún caso podrá superar la suma de tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$3’000.000,00). La suma acumulada de todos los eventos de colisión no podrá superar los nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$9’000.000,00) caso contrario se procederá con la establecido en la Cláusula 18.7.

   La CONTRATISTA deberá trabajar con la última versión disponible a nivel mundial del modelo magnético (BGGM- British Geological Survey Global Geomagnetic Model).

10. La CONTRATISTA es responsable por las operaciones de armado y desarmado de sus herramientas en el BHA, trabajos de perforación deslizando (slide), mitigación de vibración detectada en superficie, perforación en modo rotacional con ensamblaje direccional, perforación en zonas de interferencia magnética, toma de surveys, monitoreo del repaso de paradas perforadas y viajes de calibración y otras realizadas bajo supervisión de personal de la CONTRATISTA.

11. Cualquier cambio en el Programa de Perforación Direccional deberá ser revisado y aprobado por EP PETROECUADOR. La CONTRATISTA no está autorizada a realizar cambio alguno en el Programa de Perforación Direccional previamente aprobado.

12. Los equipos y/o herramientas de la CONTRATISTA serán operados dentro de los parámetros de las hojas técnicas de fabricación, en caso de generarse un Tiempo No Productivo (NPT) por trabajar fuera de estos parámetros sin previa autorización de EP PETROECUADOR, el Tiempo No Productivo (NPT), daños de equipos/herramientas y LIH que se generen serán a cuenta y costo de la CONTRATISTA.

13. Las horas de trabajo de los estatores de los motores de fondo no deben exceder las doscientas cincuenta (250) horas al momento de arribar a locación.

14. Los registros de profundidad, inclinación y azimuth (survey) deben ser tomados por la CONTRATISTA al menos uno en cada parada perforada, salvo disposición contraria escrita emitida por EP PETROECUADOR.

15. La CONTRATISTA deberá entregar diariamente los reportes de operación a los representantes de EP PETROECUADOR. Estos deben incluir el resumen diario de operaciones, costos diarios, y/o costos de lump sum que se cargarán al final de cada sección, survey del pozo, hojas de parámetros (slide sheet) y comparaciones de trayectorias real

vs. Planeada y los BHA's utilizadas en cada sección con la distancia de la broca a los sensores.

16. La CONTRATISTA deberá entregar a EP PETROECUADOR los survey finales del pozo, incluido el formato geodésico y un reporte final de operaciones en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la finalización de los servicios.

17. El tipo y diseño de RSS a ser utilizado será previamente evaluado por EP PETROECUADOR y la CONTRATISTA deberá tener disponibilidad para uso en operaciones.

18. El personal que ingrese al Taladro deberá contar con las certificaciones vigentes de: Rig Pass, Well Control y permisos de Trabajo de EP PETROECUADOR. Se requiere que todo el personal tenga el curso de Well Control.

SERVICIO DE FLUIDOS DE PERFORACIÓN

1. El pago por servicio de Fluidos de Perforación se realizará bajo la modalidad de lump sum por pie perforado y/o barril adicional, el costo incluyen todos los materiales, personal, movilización, desmovilización y equipos necesarios para la prestación del servicio de manera efectiva. Los productos químicos y el consumo diario efectivamente utilizado, verificado y registrados en los reportes diarios de operación contará con el aval del Representante de EP PETROECUADOR en campo (Company Man e Ingeniero de soporte), en la tarifa lump sum se incluyen y no se limitan cantidades necesarias de estabilizadores, inhibidores, lubricantes, etc. y píldoras, estas serán a discreción de EP PETROECUADOR y será coordinado con la CONTRATISTA antes de iniciar operaciones. La CONTRATISTA está prohibida de colocar cualquier tipo de material o químico que no sea aprobado previamente por el representante de EP PETROECUADOR.

2. Para la prestación del servicio de Ingeniería de Fluidos, la CONTRATISTA deberá contar en la locación asignada por EP PETROECUADOR con al menos dos (2) posiciones para servicios de fluidos de perforación el líder con mínimo cinco (5) años de experiencia en el País y el segundo ingeniero con al menos tres (3) años de experiencia. El personal deberá ser preferentemente ecuatoriano y deberá contar con previa verificación de cumplimiento de requisitos por parte de EP PETROECUADOR.

3. La CONTRATISTA proporcionará a su cuenta y costo: la asistencia técnica, capacitación en el uso de sus aditivos, sistemas de fluidos,

ingeniería aplicada en el comportamiento hidráulico en el diseño y ejecución, control de pérdidas de circulación, prevención de problemas de pega de tubería, tratamiento de contaminaciones, aplicación de nuevas tecnologías y propuestas de mejora continua, que permitan a EP PETROECUADOR optimizar operaciones en la perforación de los pozos.

4. La CONTRATISTA es responsable de diseñar y proponer el programa, sistema de fluido de perforación y/o completamiento, así como las propiedades físico-químicas y concentraciones requeridas en los diferentes campos, las cuales deberán ser aprobadas previo al inicio de los trabajos por el Jefe de Perforación y/o Ingeniero de Operaciones de EP PETROECUADOR asignado al proyecto.

5. La unidad de presentación de los productos será: peso por saco y volumen por caneca o tambor. En caso de ocurrir modificaciones de alguna nueva presentación el valor se ajustará a las unidades inicialmente aprobadas.

6. EP PETROECUADOR proveerá el sitio adecuado para el almacenaje de los productos químicos de la CONTRATISTA en locación y la CONTRATISTA será responsable de la provision, armado, mantenimiento y desarmado de la bodega de química.

7. Durante las operaciones se presentará al Representante de EP PETROECUADOR en pozo (Company Man) a cuenta y costo de la CONTRATISTA un reporte diario que incluyan pruebas cada seis (6) horas de las propiedades físicas, químicas del fluido de perforación y/o completamiento, hidráulica de limpieza y cualquier información adicional requerida.

8. La CONTRATISTA debe realizar las pruebas a los fluidos de perforación y/o completamiento que EP PETROECUADOR solicite, adicionalmente se entregará un informe de Ia caracterización de formaciones como base para Ia selección de los fluidos de perforación a utilizar sin costo adicional y con fecha de entrega asignada por EP PETROECUADOR, que incluya, pero no limite a:

a. Comparación de Pozos (correlación).

b. Informe de la causa raíz de los problemas de inestabilidad y mecanismos de control aplicados.

c. Informe de índices de desempeño del sistema de fluido a utilizarse.

d. Informe sobre la recolección de muestras durante los diferentes intervalos perforados, su respectivo análisis y recomendaciones.

e. Estudio de los tamaños de garganta de poro en lutitas/arenas, para el diseño de material puenteante simulado en discos de aloxita.

f. Informe de reactividad química de arcillas en base a muestras recolectadas en las diferentes secciones perforadas.

g. Informe de Pruebas de interacción roca- fluido.

h. Informe de Propiedades físicas-químicas del fluido de Perforación.

i. Informe de pruebas empleando los equipos HPHT y PPT respectivamente.

j. Informe del análisis de los posibles riesgos a presentarse durante la ejecución de los trabajos (lecciones aprendidas).

k. Informe de prácticas operativas.

9. La CONTRATISTA debe considerar para el diseño de sus sistemas de fluidos las características de las formaciones a perforar, diseño de pozo y los contaminantes comunes de cada campo, debiendo presentar las pruebas de laboratorio que respalden el diseño del fluido y el análisis de la problemática de los pozos de correlación. La CONTRATISTA será responsable de proveer un simulador de hidráulica con licencia actualizada.

10. La CONTRATISTA proveerá un camper laboratorio completo con todos los accesorios necesarios para la realización de las diferentes pruebas físicas y químicas del fluido de perforación, de la misma manera la CONTRATISTA proveerá la geomembrana, tablones y se encargará de la realización de los cubetos para el almacenamiento de los productos químicos a utilizarse en la perforación del pozo.

11. La CONTRATISTA será responsable del almacenamiento temporal, transporte, gestión y disposición final de los tambores, sacos, pallets, canecas y/o cualquier otro desecho que genere.

12. El personal que ingrese al Taladro deberá contar con las certificaciones vigentes de: Rig Pass, Well Control y permisos de Trabajo de EP PETROECUADOR. Se requiere que todo el personal tenga el curso de Well Control.

13. El fluido de perforación descartado se movilizará a inyección al sitio que EP PETROECUADOR lo determine.

14. Los desechos líquidos de perforación descartado se movilizarán a inyección al sitio que EP PETROECUADOR lo determine.

15. En el caso de re entry, el servicio de fluidos de perforación incluirá el uso de píldoras en la apertura de ventana y se lo hará con el fluido de perforación.

16. El 100% del fluido de perforación durante el desarrollo de las operaciones deberá ser tratado o pasado por centrifugas de tal manera que sean eliminados la mayor cantidad posible de sólidos y la CONTRATISTA deberá reponer sus propiedades.

17. Concentración estimada de lubricante requerida en el fluido por sección a perforar: 12 ¼": 3% - 5%; 8 ½", 8-3/8" y 6-1/8": 1% - 3%, dependiendo del torque y vibraciones durante la ejecución del servicio.

    En caso de requerirse lubricante en la sección de 16" se pagará por tambor utilizado según lista de precios.

18. En un caso real en el que se necesite densificar el sistema de fluidos en 0.1 ppg adicional se reconocerá conforme lista de precios.

SERVICIO DE BROCAS DE PERFORACIÓN

1. El pago por servicio de Brocas se realizará bajo la modalidad lump sum sección perforada según sea solicitado por EP PETROECUADOR.

2. El lump sum contempla todas las brocas (PDC y tricónicas) requeridas para perforar las diferentes secciones en pozos (incluidos viajes de calibración): Verticales, Direccionales, Horizontales, side tracks y re entradas con el fin de cumplir los planes y programas previamente establecidos por EP PETROECUADOR.

3. El Lump Sum cubrirá la perforación de cada sección hasta el Punto de Casing determinado por EP PETROECUADOR, independiente del tipo de sistema de perforación a usarse (motor, sistema de rotación continua, entre otros) de acuerdo al programa de perforación previamente aprobado por EP PETROECUADOR.

4. La CONTRATISTA a su cuenta y costo suministrará todo el soporte técnico requerido en la operación por medio de sus ingenieros en Quito y un operador de campo. El personal deberá ser preferentemente ecuatoriano y deberá contar con previa verificación de cumplimiento de requisitos por parte de EP PETROECUADOR.

5. Los precios del Lump Sum no incluyen:

    a. Brocas para toma de núcleos (coring).

    b. Brocas para trabajo de completación.

    Si se requiere de estos servicios, estas brocas serán facturadas bajo la modalidad reembolsable y/o venta de acuerdo a la lista de precios.

6. La CONTRATISTA bajo su responsabilidad podrá correr brocas nuevas y/o reparadas. Las Brocas PDC nuevas con su estructura de corte cien por ciento (100%) nueva. Brocas tricónicas con cojinetes sellados y estructura de corte (dientes / insertos) que garantice cien por ciento (100%) el cumplimiento del servicio.

7. En caso de side tracks y re entradas se procederá con la tarifa lump sum de la sección en la cual se realizará dicho trabajo. La tarifa incluye brocas PDC usadas para el kick of (time drilling) tanto para side tracks o re-entradas. Las brocas de conos serán facturadas bajo la modalidad venta.

8. Si luego del trabajo realizado con una broca PDC, sale en condiciones para su re utilización ésta podrá ser re utilizada previa aprobación del representante de EP PETROECUADOR.

9. La CONTRATISTA a su cuenta y costo mantendrá un inventario suficiente de brocas de respaldo, como también de boquillas y accesorios necesarios para asegurar la continuidad de la operación.

10. La CONTRATISTA mantendrá la propiedad de las boquillas, bit breakers, anillos calibradores, accesorios, brocas PDC's y tricónicas bajo cualquier circunstancia y deberán regresar a la bodega de la CONTRATISTA después de terminada su utilización.

11. Durante la ejecución del servicio de las brocas de perforación y éstas se encuentren trabajando dentro de los parámetros técnicos de operación, la siguiente no será considerada falla atribuible a la CONTRATISTA:

    a. Durante la perforación de un pozo se encuentre una formación no esperada y esta sea comprobada por EP PETROECUADOR.

12. EP PETROECUADOR pagará el costo de venta o reparación del equipo, de acuerdo a la lista de precios, únicamente en los siguientes casos:

    a. Perdida en el pozo (lost in hole).
    b. Daño al perforar chatarra.

c. Daño al perforar litologías diferentes a las estipuladas en la Columna Litológica de la zona.
d. En caso de colisión con otro pozo (revestidor).

EP PETROECUADOR pagará a la CONTRATISTA por cualquier pérdida o daño por el monto real de reparación (si es susceptible a reparación) el cincuenta por ciento (50%) del valor del Lump Sum correspondiente a la sección en la que se produjo el daño, si la broca no es reparable su costo de reemplazo será el del Lump Sum de la sección en la que se produjo el daño irreparable, no se pagará costos adicionales de LIH bajo ninguna circunstancia.

13. La CONTRATISTA deberá proveer el tamaño de brocas que EP PETROECUADOR lo disponga, previamente con la debida antelación del caso y previo a realizar el trabajo EP PETROECUADOR notificará a la CONTRATISTA los diámetros de hoyo que se perforará.

14. EP PETROECUADOR cargará NPT en el servicio de brocas en los casos en los que el servicio falle.

15. Una broca de corrida puede tener un máximo de dos (2) reparaciones.

16. El personal que ingrese al Taladro deberá contar con las certificaciones vigentes de: Rig Pass y permisos de Trabajo de EP PETROECUADOR.

SERVICIO DE CEMENTACIÓN

1. El pago por los servicios de cementación primaria se realizará bajo la modalidad lump sum por Barril Bombeado de Lechada.

2. Para los servicios de cementación remedial, tapones balanceados de abandono o desvío, el pago se realizará de acuerdo a la Lista de Precios del presente Contrato.

3. La CONTRATISTA proveerá los productos químicos que sean solicitados por EP PETROECUADOR para el uso en la etapa de cementación primaria y/o remedial, estos productos serán incluidos en el reporte diario de operaciones.

4. El lump sum de servicios para la cementación primaria contempla todas las herramientas, accesorios, equipos y personal técnico necesarios para la prestación del servicio, así como también la movilización y desmovilización de personal, equipos y herramientas desde y hacia locación de EP PETROECUADOR.

5. Todos los equipos, materiales para la cementación que no forman parte del lump sum se pagarán bajo lista de precios.

6. Para la prestación de los servicios de cementación primaria, la CONTRATISTA deberá incluir el personal preferentemente ecuatoriano y equipo necesarios dentro de la tarifa de lump sum:

CEMENTACION CASING CONDUCTOR 20"

Equipos para cementación		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Unidad de Cementación 10 bls/min. Capacidad de bombeo 150 HHP @ 3000 psi	1
2	Tanque 100 Bbl (Agua de Mezcla)	1
3	Tanque 50 Bbl (Para espaciador en caso de ser necesario)	1
4	Silos (1000 pies cúbicos/uno)	1
5	Compresor 175 pies cúbicos/min	1
6	Stab-in y el set para drill pipe	1
7	Sensor de: presión, densidad y caudal	1
8	Cabina de monitoreo.	1
PERSONAL		
2	Supervisor	1
3	Operador	1
4	Asistente	4

CEMENTACION CASING SUPERFICIAL 13-3/8"

Equipos para cementación		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Unidad de Cementación 10 bls/min. Capacidad de bombeo 735 HHP @ 3000 psi	1
2	Frack Tank	1
3	Tanque 100 Bbl (Agua de mezcla tail)	1
4	Batch Mixer (Mezclas de química, preparar espaciador)	1
5	Silos (1000 pies cúbicos/uno)	2
6	Bulks 660 pies cúbicos	1
7	Tanque 100 Bbl (Lavador / agua)	1
8	Compresor 175 pies cúbicos/min	1

9	Cabeza de cementación 13-3/8" (en caso de cementación inner string se utiliza el stab in y el set para drill-pipe)	1
10	Sensor de: presión, densidad y caudal	1
11	Cabina de monitoreo.	1
PERSONAL		
1	Ingeniero	1
2	Supervisor	1
3	Operador	1
4	Asistente	3

CEMENTACION CASING SUPERFICIAL 9-5/8"

Equipos para cementación		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Unidad de Cementación 10 bls/min. Capacidad de bombeo 735 HHP @ 3000 psi	1
2	Frack Tank	1
3	Tanque 100 Bbl (Agua de mezcla tail)	1
4	Batch Mixer (Mezclas de química, preparar espaciador)	1
5	Silos (1000 pies cúbicos/uno)	1
6	Bulks 660 pies cúbicos	1
7	Cisterna con 2 o tres compartimentos (lavadores)	1
8	Compresor 175 pies cúbicos/min	1
9	Cabeza de cementación 9-5/8"	1
10	Sensor de: presión, densidad y caudal	1
11	Cabina de monitoreo.	1
PERSONAL		
1	Ingeniero	1
2	Supervisor	1
3	Operador	1
4	Asistente	4

CEMENTACION LINER PRODUCCIÓN 7"

Equipos para cementación		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Unidad de Cementación 10 bls/min. Capacidad de bombeo 735 HHP @ 3000 psi	1

2	Frack Tank	1
3	Tanque 100 Bbl de 2 compartimientos (Agua de mezcla lead y scavenger)	1
4	Tanque 100 Bbl (Agua de mezcla tail)	1
5	Batch Mixer (Mezclas de química, preparar espaciador y almacenamiento de lado para desplazamiento)	1
6	Silos (1000 pies cúbicos/uno)	1
7	Bulks 660 pies cúbicos	1
8	Cisterna con 2 o tres compartimentos (lavadores)	1
9	Compresor 175 pies cúbicos/min	1
10	Sensor de: presión, densidad y caudal	1
11	Cabina de monitoreo.	1
12	Sistema de contabilidad de bombeo	1
PERSONAL		
1	Ingeniero	1
2	Supervisor	1
3	Operador	1
4	Asistente	4

Nota: La cantidad de equipos y el tipo de equipos pueden ser de mejores características y variar sus cantidades, esto dependerá de la necesidad operativa a la cual la CONTRATISTA está obligada a cumplir de forma efectiva y eficiente con la prestación del servicio.

7. Para la prestación de los servicios de cementación remedial, la CONTRATISTA deberá incluir como mínimo lo siguiente:

CEMENTACION CASING SUPERFICIAL 13-3/8"

Equipos para cementación		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Unidad de Cementación 10 bls/min. Capacidad de bombeo 735 HHP @ 3000 psi	1
2	Frack Tank	1
3	Tanque 100 Bbl (Agua de mezcla tail)	1
4	Batch Mixer (Mezclas de química, preparar espaciador)	1

5	Silos (1000 pies cúbicos/uno)	2
6	Bulks 660 pies cúbicos	1
7	Tanque 100 Bbl (Lavador / agua)	1
8	Compresor 175 pies cúbicos/min	1
9	Cabeza de cementación 13-3/8" (en caso de cementación inner string se utiliza el stab in y el set para drill-pipe)	1
10	Sensor de: presión, densidad y caudal	1
11	Cabina de monitoreo.	1
PERSONAL		
1	Ingeniero	1
2	Supervisor	1
3	Operador	1
4	Asistente	3

CEMENTACION CASING SUPERFICIAL 9-5/8"

Equipos para cementación		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Unidad de Cementación 10 bls/min. Capacidad de bombeo 735 HHP @ 3000 psi	1
2	Frack Tank	1
3	Tanque 100 Bbl (Agua de mezcla tail)	1
4	Batch Mixer (Mezclas de química, preparar espaciador)	1
5	Silos (1000 pies cúbicos/uno)	1
6	Bulks 660 pies cúbicos	1
7	Cisterna con 2 o tres compartimentos (lavadores)	1
8	Compresor 175 pies cúbicos/min	1
9	Cabeza de cementación 9-5/8"	1
10	Sensor de: presión, densidad y caudal	1
11	Cabina de monitoreo.	1
PERSONAL		
1	Ingeniero	1
2	Supervisor	1
3	Operador	1
4	Asistente	3

CEMENTACION LINER PRODUCCIÓN 7"

Equipos para cementación		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Unidad de Cementación 10 bls/min. Capacidad de bombeo 735 HHP @ 3000 psi	1
2	Frack Tank	1
3	Tanque 100 Bbl de 2 compartimientos (Agua de mezcla lead y scavenger)	1
4	Tanque 100 Bbl (Agua de mezcla tail)	1
5	Batch Mixer (Mezclas de química, preparar espaciador y almacenamiento de lado para desplazamiento)	1
6	Silos (1000 pies cúbicos/uno)	1
7	Bulks 660 pies cúbicos	1
8	Cisterna con 2 o tres compartimentos (lavadores)	1
9	Compresor 175 pies cúbicos/min	1
10	Sensor de: presión, densidad y caudal	1
11	Cabina de monitoreo.	1
12	Sistema de contabilidad de bombeo	1
PERSONAL		
1	Ingeniero	1
2	Supervisor	1
3	Operador	1
4	Asistente	4

Nota: La cantidad de equipos y el tipo de equipos pueden ser de mejores características y variar sus cantidades, esto dependerá de la necesidad operativa a la cual la CONTRATISTA está obligada a cumplir de forma efectiva y eficiente con la prestación del servicio.

8. La unidad de cementación para cementación remedial incluye una longitud estándar de 200 pies de línea de tratamiento de alta presión de dos (2) pulgadas. En caso de que EP PETROECUADOR requiera más tubería, la CONTRATISTA deberá proveer a su cuenta y costo.

9. La CONTRATISTA deberá mantener conexiones con roscas estándares para sus equipos de flotación, así como cabezas de cementación y circulación. Si EP PETROECUADOR necesita una rosca diferente, la CONTRATISTA proveerá a su costo el acople (X-Over).

10. Una vez finalizada la operación EP PETROECUADOR proveerá un área para el lavado de las unidades de cementación y estimulación. La

CONTRATISTA manejará los desechos generados a su cuenta y costo cumpliendo la normativa de EP PETROECUADOR y devolverá el área asignada en las mismas condiciones en las cuales le fue entregada a EP PETROECUADOR.

11. EP PETROECUADOR proveerá un área designada para la instalación de las unidades de la CONTRATISTA. La CONTRATISTA a su costo y bajo su responsabilidad construirá cubetos o diques en el área de trabajo asignada, deberán tener un volumen igual al ciento diez por ciento (110%) del volumen del tanque mayor con la obligación de recubrirlos con geomembrana de 40 mils y la misma no podrá ser perforada con elementos del sistema de conexión a tierra.

12. Una vez que EP PETROECUADOR ha dado la orden de empezar a mezclar los fluidos y/o lechadas, estos fluidos y/o lechadas le pertenecen a EP PETROECUADOR siempre y cuando las mezclas de los fluidos en superficie no presenten ningún problema. Si a causa de la CONTRATISTA se generaré un fluido y/o lechada que no se encuentre dentro de los parámetros solicitados por EP PETROECUADOR, el manejo, almacenamiento y disposición final serán a cuenta y costo de la CONTRATISTA.

13. Si durante una operación de cementación primaria y/o remedial demás trabajos, existe una falla mecánica de equipo de la CONTRATISTA tal que el objetivo del trabajo se vea comprometido y la CONTRATISTA considere técnicamente necesario circular la lechada a superficie, en caso de no haber suficiente cemento en locación para reanudar el trabajo, EP PETROECUADOR cargará el tiempo de espera (NPT) que requiera mover el cemento o química necesarios desde la base de la CONTRATISTA hasta el pozo.

14. El personal descrito para la operación estará a cargo y bajo responsabilidad exclusiva de la CONTRATISTA, buscando optimizar los tiempos de ejecución del trabajo, cumpliendo con las políticas, normas y salvaguardando la salud de sus trabajadores.

15. Todos los productos adicionales usados durante la prestación del servicio y que no hayan sido considerados en el programa de cementación, deberán ser previamente aprobados y autorizados por EP PETROECUADOR y serán pagados por lista de precios o vía reembolsable.

16. En caso de que la cementación primaria no cumpliera con los objetivos de EP PETROECUADOR por Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA y se requiera de trabajos de cementación remedial que incluyan registros de cemento adicionales, correlación y disparos,

retenedores, pruebas de admisión, herramientas de limpieza y molienda, espoteo de píldoras, píldoras de limpieza, así como también equipos y/o herramientas y personal requeridos para estos trabajos y lo que se requiera para las operaciones de cementación, correrán a cuenta y costo de la CONTRATISTA, excepto la Tarifa Diaria de Perforación Completación o Reacondicionamiento y combustible, hasta por un monto igual al valor del servicio que presentó defectos. Los parámetros se establecerán una vez realizado el análisis de la cementación primaria.

17. En caso de operaciones de cementaciones remedial (squeeze) planificadas por EP PETROECUADOR, estás se pagarán el cien por ciento (100 %) de acuerdo a la lista de precios.

18. La CONTRATISTA será responsable del almacenamiento temporal, transporte, gestión y disposición final de los tambores, sacos, palets, canecas y/o cualquier otro desecho que genere.

19. El lump sum incluye un set de equipo de flotación de tipo convencional para cada sección (zapata, collar flotador y tapones de desplazamiento no rotatorios), para el trabajo de cementación de liner el equipo de flotación será provisto por la línea de colgador. En caso de que EP PETROECUADOR considere bajar equipo de flotación no convencional como zapatas rimadoras o similares se reconocerán bajo la Lista de Precios, la CONTRATISTA no está obligada a entregar el equipo de flotación convencional no utilizado.

20. La centralización y el tipo de centralizadores no están incluidos en el lump sum por barril de cemento bombeado. El tipo de centralizadores y la cantidad a utilizarse en cualquiera de las secciones a requerirse deberá ser aprobada por EP PETROECUADOR previo al inicio de cada trabajo de cementación y se pagará de acuerdo a la lista de precios del presente contrato.

21. El personal que ingrese al Taladro deberá contar con las certificaciones vigentes de: Rig Pass y permisos de Trabajo de EP PETROECUADOR.

SERVICIO DE CONTROL DE SÓLIDOS Y MANEJO DE DESECHOS

1. El alcance de los servicios que debe proporcionar la CONTRATISTA, para el servicio de Control de Solidos y Manejo de Desechos, comprende en términos generales lo siguiente:

- Soporte técnico para el proyecto en Quito o Lago Agrio y el campo, para las fases de perforación y completación de los pozos perforados.

- Equipos de Control de Sólidos y Manejo de Desechos con las características requeridas de acuerdo a los volúmenes de procesos.

2. El cargo por servicio de Control de sólidos se realizará bajo la modalidad Lump Sum por pozo.

3. La Tarifa Lump Sum de servicios incluye: personal técnico necesario, mallas con certificación API, productos químicos y todos los equipos y/o herramientas necesarias para la operación. En el caso de tratamiento de agua y almacenamiento de fluido de perforación y/o completación se requiere la capacidad de almacenamiento mínimo para 3500 bls efectivos de líquido.

4. El equipo deberá estar en capacidad de tratar el 100% del fluido de perforación en forma permanente durante la perforación, esto con el objetivo de sacar la mayor cantidad de sólidos del sistema.

5. El personal que ingrese al Taladro deberá contar con las certificaciones vigentes de: Rig Pass y permisos de Trabajo de EP PETROECUADOR.

6. Para la prestación de los servicios de Control de sólidos y Manejo de Desechos, la CONTRATISTA deberá incluir como mínimo el siguiente personal (preferentemente ecuatoriano) dentro de la tarifa de Lump Sum:

POSICIÓN	CANTIDAD
Ingeniero de Control de Solidos y Manejo de desechos	1
Operador Control Sólidos y Manejo de desechos	1
Ingeniero de aguas	1
Zaranderos	2
Asistentes	3

Nota: En el caso de ser requerido por EP PETROECUADOR, un ingeniero externo e independiente de las compañías de fluidos y control de solidos será el responsable de la gestión de desechos líquidos y sólidos generados, de la optimización general del equipo de control de sólidos, y de la dirección y ejecución de procesos que colaboren con la optimización de los fluidos, consumo de agua fresca y minimización del desecho.

7. Para la prestación de los servicios de Control de sólidos y Manejo de Desechos, la CONTRATISTA deberá incluir como mínimo el siguiente equipo dentro de la tarifa de Lump Sum:

EQUIPO DE CONTROL DE SÓLIDOS	
Centrifugas que manejen en conjunto 400 gpm máximo con un peso de lodo de 9 ppg y puedan ofrecer una fuerza G superior a 2000 G´s. Cada centrifuga debe incluir su bomba alimentadora y un panel eléctrico variador de velocidad del bowl y de la alimentación de la bomba	2
EQUIPO MANEJO DE CORTES	
Catch Tank, 110 bbl	1
Catch Tank, 220 bbl	4
SISTEMA DE DEWATERING	
Centrifuga que procese máximo 200 gpm con un peso de lodo de 9 ppg, con variador de velocidad y bomba designada.	1
Unidad de dewatering de 240 bbl de capacidad	1
Bomba Neumática M-15.	2
EQUIPO PARA TRATAMIENTO DE AGUAS	
Unidad de tratamiento de agua	1
Bomba Centrífuga 3"	1
Tanques verticales de 500 bbl	2
MANTENIMIENTO DE LODO	
Tanques verticales de 500 bbl	8
Bomba Centrífuga 6x5, 75 HP	1
Bomba Neumática M-15	3
EQUIPO DE TRANSPORTE	
Excavadora 320, 24 Hrs	1
GENERALES	
Panel Eléctrico	1
Bodega	1
Camper Laboratorio	1

Cualquier equipo adicional será solicitado por la CONTRATISTA y aprobado por el Administrador del Contrato o su delegado, para el efecto se reconocerá bajo lista de precios.

8. La CONTRATISTA deberá suministrar centrifugas para las siguientes labores:

- Controlar sólidos y peso del lodo en el sistema activo, de modo mecánico como con ayuda química.
- Mantener los lodos de perforación limpios y almacenados para ser reutilizados de modo mecánico como con ayuda química.
- Manejar los desechos líquidos a través del Dewatering, para la reutilización del efluente líquido resultante.
- Estas centrifugas decantadoras deben procesar un volumen acumulado de 600 gpm a una fuerza “G” por encima de 2000 G´s cuando se trate de procesos mecánicos o LGS.

9. Las centrifugas decantadoras deberán estar equipados con paneles de control que permitan manipular fácilmente las velocidades del “bowl” y si es posible del “scroll”, así como los galonajes de alimentación de la bomba alimentadora y el porcentaje de torque para que no afecte el equipo por taponamiento o empaquetamiento de sólidos.

10. La CONTRATISTA deberá suministrar un tanque externo (casing tank) para la recolección del “underflow” o la fase liquida de la zaranda del limpiador 3 en 1 afuera del sistema activo, desde donde se alimentarán las centrifugas decantadoras.

11. El compresor de aire y el generador necesarios para el normal funcionamiento de los equipos de Control de Sólidos debe ser provisto por el Taladro de Perforación.

12. La CONTRATISTA a su cuenta y costo será responsable por la movilización inicial, movilización entre pozos y desmovilización final de su personal, equipos y materiales.

13. La tarifa lump sum iniciará con el primer reporte de perforación y se mantendrá mientras se encuentre los equipos operando.

14. EP PETROECUADOR proveerá el sitio adecuado para el almacenaje de los productos químicos de la CONTRATISTA en locación.

15. La CONTRATISTA proveerá un camper laboratorio completo con todos los accesorios necesarios para la realización de las diferentes pruebas físicas y químicas de los ripios de perforación. De la misma manera

la CONTRATISTA proveerá la geo-membrana, tablones y se encargará de la realización de los cubetos para el almacenamiento de los productos químicos a utilizarse en la perforación del pozo.

16. EP PETROECUADOR proveerá únicamente el espacio adecuado para el almacenamiento de los productos químicos, la Contratista proveerá la geomembrana y tablones para la elaboración de los cubetos y que la Contratista será la responsable de proporcionar la estructura metálica (paredes y techo) para el almacenamiento de los productos químicos.

17. La CONTRATISTA a su cuenta y costo construirá cubetos en el área de trabajo asignada, deberán tener las siguientes características geomembrana pre-moldeada y termo-sellada de polietileno de alta densidad (HDPE) high density polietileno de acuerdo a la norma ASTM D4439. compuestas por un 97.5% de polietileno y un 2.5% de negro de humo, espesor 40 mils, la misma no podrá ser perforada con elementos del sistema de conexión a tierra.

18. EP PETROECUADOR se reserva el derecho de solicitar a la CONTRATISTA los análisis de las Tablas: 4A, 4B y 10 del RAOHE Decreto Ejecutivo 1215 o de acuerdo a la normativa ambiental vigente y reportes e informes cuando lo considere necesario y será a cuenta y costo de la CONTRATISTA. En el caso de realizarse reinyección de agua tratada el análisis se lo realizará una vez por cada pozo.

19. De realizarse descargas al medio ambiente el costo de los análisis será a cuenta y costo de la CONTRATISTA. Las descargas líquidas al medio ambiente se realizarán solo si no se puede realizar la inyección en pozos asignados y se cuente con los permisos de las entidades pertinentes.

20. Para minimizar el riesgo ambiental en el transporte de ripios de perforación hacia las facilidades de los Gestores Ambientales calificados y avalados por el Ministerio del Ambiente, la CONTRATISTA será responsable de entregar los ripios de perforación con una humedad no mayor a treinta y cinco (35%), la misma que será validada por un representante de EP PETROECUADOR.

21. EP PETROECUADOR podrá requerir a la CONTRATISTA el transporte de los ripios de perforación desde la locación hasta las facilidades de los Gestores Ambientales calificados para lo cual se aplicará la tarifa especificada en la lista de precios que consta en el presente Contrato.

22. La CONTRATISTA mediante el procedimiento de reembolsables será responsable de tomar las muestras de la descarga de agua doméstica, realizar sus análisis y llevar registros de los parámetros según la Tabla 5 del RAOHE Decreto Ejecutivo 1215 o de acuerdo a la normativa

ambiental vigente y el plan de manejo y monitoreo ambiental. El ciclo periódico dependerá de lo estipulado en el RAOHE AM 100-A, las normas técnicas ambientales vigentes a la fecha de provisión del servicio y el plan de manejo y monitoreo ambiental.

23. La CONTRATISTA mediante el procedimiento de reembolsables será responsable de tomar y transportar las muestras de los ripios de perforación, cuando no sean reinyectadas en función de lo establecido en el plan de manejo y monitoreo ambiental y la normativa ambiental vigente a la fecha de ejecución del servicio. La CONTRATISTA proveerá este servicio previo requerimiento de EP PETROECUADOR y su costo será cobrado mediante lista de precios, como servicio de laboratorio para análisis de muestras y monitoreo.

24. En caso de existir ripios de perforación contaminados con crudo, la CONTRATISTA a pedido de EP PETROECUADOR podrá separar la fase sólida de la líquida, transportar, almacenar y disponer los mismos. Estos servicios serán prestados mediante un gestor ambiental y se pagará de acuerdo a la lista de precios que consta en el presente Contrato.

25. La CONTRATISTA será responsable de entregar su área de trabajo en condiciones similares en las cuales la recibió, exceptuando el desgaste normal por el desplazamiento de la retroexcavadora y/o cualquier otro equipo pesado.

26. La CONTRATISTA será responsable del almacenamiento temporal, transporte, gestión y disposición final de los tambores, sacos, pallets, canecas y/o cualquier otro desecho que genere.

27. La CONTRATISTA será la responsable ante EP PETROECUADOR del procesamiento de los ripios generados durante las operaciones, del manejo interno y del almacenamiento temporal en el taladro, para lo cual la CONTRATISTA deberá suministrar los equipos necesarios para llevar estos residuos desde los equipos de control de solidos hacia un sistema de tanques abiertos de almacenamiento temporal para el posterior transporte a su disposición final. El sistema de recolección y almacenamiento temporal debe ser de tal forma y volumen que prevenga y evite cualquier acumulación de ripios proveniente de pozo y que puedan detener o afectar la operación de perforación debido a falta de capacidad o derrames.

28. La CONTRATISTA será responsable de dirigir la actividad de desalojo de los ripios transportados hasta la disposición final. Si como parte del sistema se requiere de una retroexcavadora éste será suministrado por la CONTRATISTA para ejecutar la actividad.

29. Cada viaje de volqueta, camión de vacío, carro tanque o cisterna debe certificarse a través de un manifiesto de viaje, y toda la información referente al desecho transportado debe ser caracterizada, considerando el tipo de desechos transportado, el peso del mismo, la hora de salida, las placas del vehículo y el nombre del conductor.

30. La CONTRATISTA informará a EP PETROECUADOR a la brevedad posible sobre cualquier anormalidad o cambio súbito, en las cantidades tratadas de desechos, como en las operaciones y parámetros, que se observen durante el monitoreo y análisis de la actividad de perforación y que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades de construcción del pozo y del Ambiente.

31. La CONTRATISTA deberá proveer los tanques de 500 bbl de capacidad como equipo auxiliar para cubrir eventuales contingencias. Incluye transporte, conexiones necesarias y limpieza del mismo al finalizar el Servicio.

SERVICIO DE CABINA DE CONTROL LITOLOGICO

1. El pago por servicio de Cabina de Control Litológico se realizará bajo la modalidad lump sum por pozo.

2. La tarifa lump sum incluye todas los equipos, personal e infraestructura necesaria para la prestación del servicio, así como la movilización y desmovilización de los mismos.

3. Para la prestación del servicio, la CONTRATISTA deberá contar en la locación asignada por EP PETROECUADOR con al menos un (1) Jefe de Cabina con mínimo cinco (5) años de experiencia, dos (2) Mud Logger (Geólogos) con mínimo tres (3) años de experiencia, dos (2) Recolector de Muestra (Sample Catcher). El personal deberá ser preferentemente ecuatoriano y deberá contar con previa verificación de cumplimiento de requisitos por parte de EP PETROECUADOR.

4. La tarifa lump sum incluye todos los consumibles necesarios, para tomar dos (2) sets de muestras para almacenamiento un (1) set de muestras secas para almacenamiento y un (1) set de muestras húmedas para almacenamiento) y un set de muestras para almacenamiento para gabinete equipos, una copia del reporte preliminar incluyendo un master log escala 1:500 el que será sujeto a aprobación y/o correcciones por parte del representante del EP PETROECUADOR. Dos (2) copias del reporte final con tres (3) copias del master log escala 1:500. Dos (2) copias del reporte final en CD en formato PDF y LAS.

5. El servicio de control litológico será prestado desde el inicio de las operaciones de perforación y durante todo el evento de perforación.

6. El servicio incluye todos los equipos descriptos en la Lista de precios, deberá tener un magneto instalado por cada zaranda que se encuentre en el taladro.

SERVICIO DE CORRIDA DE REVESTIMIENTO

1. El pago por servicio de corrida de revestimiento y tubería de completación se realizará bajo la lista de precios. El diámetro de tubulares a utilizarse se definirá de acuerdo a los requerimientos operacionales de EP PETROECUADOR. Sin embargo, en la planificación previa se ha contemplado correr los siguientes diámetros: 13-3/8", 9-5/8", 7", y para los pozos Reentrie 5 ½", 5".

2. El lump sum contempla la renta de todas las herramientas, accesorios, equipos, materiales y personal técnico necesarios para la prestación del Servicio, durante todos los días que se requieran para realizar a satisfacción de EP PETROECUADOR.

3. EP PETROECUADOR no reconocerá pago adicional por corrida de casing cuando se utilice el servicio de Casing Drilling.

4. Para la prestación de los servicios de corrida de revestimiento y/o casing drilling, la CONTRATISTA deberá incluir todo el personal necesario para la operación.

5. La CONTRATISTA a su cuenta y costo será responsable por la movilización y desmovilización de su personal, herramientas y/o equipos.

6. Todas las herramientas, accesorios, equipos y materiales provistos por la CONTRATISTA para la prestación del Servicio deberán estar disponibles en el área de operaciones asignada por EP PETROECUADOR.

7. La CONTRATISTA deberá contar con herramientas, accesorios, equipos y materiales de respaldo (back up) en los trabajos asignados en el área de operaciones. Además, ante la falla de los equipos que ocasione como consecuencia la no prestación del servicio a conformidad de EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA se sujetará a la aplicación de las sanciones estipuladas en el presente Contrato.

8. Para la ejecución de las actividades, los “cross - overs”, con su respectivo respaldo (back up), deberán ser provistos y llevados a la locación por cuenta y cargo de la CONTRATISTA.

9. La CONTRATISTA será responsable de la disposición final de los desechos que genere.

10. Para la corrida de revestimiento de 13-3/8” y 9-5/8”, la CONTRATISTA deberá proveer el servicio con Sistema Rotatorio (Casing Drive System o similar)

SERVICIO DE LINER HANGER (COLGADORES)

1. El cargo por servicio de Colgadores se realizará bajo la modalidad lump sum por sección del pozo.

2. La Tarifa Lump Sum incluye: todas las herramientas, accesorios, elementos necesarios para realizar el trabajo incluido, pero no limitado a zapatas de nariz excéntrica, equipo de flotación y tapones, además de los días de servicio técnico para ejecutar el mismo.

3. El colgador deberá permitir realizar la cementación previa la expansión del mismo, el sello deberá ser expandible metal – metal, permitiendo realizar maniobras de rotación y/o reciprocación durante la cementación, conforme la necesidad operativa.

4. Todos los materiales y equipos provistos por la CONTRATISTA para el servicio de colgadores deberán estar en el área de operaciones asignada con al menos un (1) día de anticipación a ser utilizadas; sin perjuicio de lo anterior, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de indicar la fecha de ingreso de los equipos y materiales de la CONTRATISTA.

5. El lugar de ensamble, desensamble y mantenimiento de los equipos y herramientas de la CONTRATISTA es en la base de la CONTRATISTA.

6. La CONTRATISTA deberá enviar equipos de respaldo (back up), para los trabajos asignados en los pozos incluidos zapatas, equipos de flotación y cabeza de cementación.

7. Para la ejecución de las actividades, los “cross - overs”, con su respectivo respaldo (back up), deberán ser provistos y llevados a la locación por cuenta y costo de la CONTRATISTA.

8. Los rangos de trabajo y el tipo de herramientas estarán limitados por las necesidades operacionales. Se utilizan 2 válvulas.

9. Todos los equipos deben estar inspeccionados, certificados y liberados en el área de previo al inicio de operaciones de cualquier trabajo, cualquier retraso será responsabilidad de la Contratista e implicarán las multas o NPT´s respectivos.

10. El colgador solicitado para la perforación de los pozos nuevos o re-entrys debe tener la capacidad de ser rotado y soportar torques elevadas.

11. El tipo y diseño de colgador será aprobado previamente por EP PETROECUADOR, previo ingreso a la locación donde se lo utilizará.

SERVICIO DE GEOMECÁNICA

1. La CONTRATISTA deberá suministrar el equipamiento, software, los instrumentos y los insumos necesarios para la correcta prestación de los servicios.

2. La CONTRATISTA realizará los servicios conforme el programa establecido. Si EP PETROECUADOR requiere que la entrega de los resultados sea en formato digital, esta debe ser entregada en formatos compatibles con los softwares que posee EP PETROECUADOR y presentará los entregables según la disposición de EP PETROECUADOR.

3. EP PETROECUADOR entregará los datos a la CONTRATISTA la cual deberá tomar todos los recaudos razonables para proteger y mantener bajo confidencialidad la información reservada y los datos de EP PETROECUADOR mientras esta información o datos se encuentren en poder de la CONTRATISTA.

4. La CONTRATISTA será responsable a su riesgo y costo de la información entregada por EP PETROECUADOR.

5. La CONTRATISTA deberá mantener bajo confidencialidad la información reservada y/o los datos que EP PETROECUADOR hubiese identificado como confidenciales o reservados y la Contratista no podrá revelar la información reservada o los datos de EP PETROECUADOR a ningún tercero sin la autorización por escrito de EP PETROECUADOR.

6. Los servicios deberán desarrollarse de manera profesional y eficiente. La CONTRATISTA deberá proporcionar los entregables de conformidad con la propuesta, la CONTRATISTA deberá corregir cualquier error u

omisión relativo a los servicios que le sea comunicado dentro del plazo de tres (3) meses a partir de la finalización de los servicios.

7. Al momento de terminar un proyecto específico, la CONTRATISTA presentará un informe final sobre los trabajos realizados conforme los requerimientos de EP PETROECUADOR, así como con recomendaciones técnicas para la planificación y puesta en marcha del proyecto futuro.

8. El Alcance del Servicio incluye, pero no se limita a:

- Estudio Predrill (Análisis de Pozos Offset)
- Ventana de Estabilidad de pozo, peso de fluido recomendado para la perforación, presiones de fractura y poro.
- Análisis de Riesgo
- Monitoreo en tiempo real
- Cavignolo (en pozo) para monitoreo de volumen de retornos versus volumen de pies perforados.
- Coordinador de línea
- Evaluación Post Morten y lecciones Aprendidas

9. Entregables:

   Todos los entregables en formato digital

- Archivos LAS y PDF con los resultados de estudio.
- Reporte ejecutivo con conclusiones y recomendaciones formato pdf.
- Reportes de avance (1 por día de monitoreo en tiempo real)
- Presentación de resultados del estudio de geomecánica.
- Reporte por pozo con detalle de resultados, evidencias y conclusiones encontrados en el análisis de tiempos invisibles y/o no productivos, durante las operaciones

SERVICIO DE MARTILLOS Y ACELERADORES

1. El pago por servicio de Martillos y/o aceleradores se realizará bajo la modalidad lump sum por pozo.

2. La Tarifa lump sum por pozo incluye: todas las herramientas, accesorios y software necesarios para realizar el trabajo y los días de servicio técnico cuando EP PETROECUADOR así lo requiera. La tarifa lump sum también incluye: movilización, inspección, mantenimiento,

reparación de la herramienta luego de su operación en el pozo y desmovilización final.

3. El pago de la tarifa lump sum por pozo inicia desde que la herramienta pasa por la boca del hoyo hasta que es desinstalado del BHA.

4. EP PETROECUADOR no reconocerá el pago de tarifas cuando no se haya recibido el servicio a satisfacción, esto es cuando se comprueba que el martillo no acciona adecuadamente o cuando acciona espontáneamente.

SERVICIOS DE HERRAMIENTAS DE FONDO Y PESCA

1. El pago por servicio de herramientas de fondo y pesca requerida por EP PETROECUADOR se realizará mediante el procedimiento de reembolsables del presente contrato.

2. Se entiende por herramientas de fondo a: ensanchadores, equipos de flotación especiales, sensores de vibración especiales (no incluidos en herramientas direccionales) y cualquier otra herramienta que sea solicitada por EP PETROECUADOR.

3. Los Whipstocks y reductores de torque no son considerados como herramientas de fondo y se pagarán por Lista de Precios. Los reductores de torque se pagará desde que inicie la instalación hasta su desinstalación.

4. En caso de que el servicio de toma de núcleos, su interpretación y/o análisis sea requerido por EP PETROECUADOR, el pago se realizará mediante el procedimiento de reembolsables del presente contrato.

5. El costo reembolsable deberá incluir: todas las herramientas, accesorios y software necesarios para realizar el trabajo y los días de servicio técnico cuando EP PETROECUADOR así lo requiera, inspección, mantenimiento y/o reparación de la herramienta luego de su operación en el pozo.

6. El pago del costo reembolsable, inicia desde que la herramienta pasa por la boca del hoyo, hasta que es desinstalado del BHA.

7. Previo al inicio de la operación, EP PETROECUADOR en coordinación con la CONTRATISTA elaborará el programa de pesca, el cual deberá ser autorizado por parte del Representante de EP PETROECUADOR, dependiendo de la operación que se realice.

8. La reparación y/o mantenimiento de las herramientas de pesca serán a cuenta, costo y cargo de la CONTRATISTA.

9. En caso de pérdida de herramientas o equipos de pesca en el pozo, derivados de Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA asumirá el costo de todos los equipos que formen parte del BHA de pesca.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA REGISTROS ELÉCTRICOS

1. La CONTRATISTA previo a la prestación del servicio deberá solicitar a EP PETROECUADOR toda la información de las condiciones del pozo (presión, temperatura, presencia de fluidos corrosivos, perfil de pozo, obstrucciones en el hoyo, etc.).

2. Todos los registros eléctricos solicitados por EP PETROECUADOR ya sea por lista de precios o modalidad reembolsable, deberá incluir la interpretación.

3. Se aplicará lista de precios a los servicios que se detallan a continuación:

Triple Combo (TC A) con resistividad inducción o laterolog
Triple Combo (TC B) con resistividad inducción + laterolog
Quad Combo (TC A + Sónico monopolar)
Quad Combo (TC B + Sónico monopolar)
Resonancia Magnética
Sónico Dipolar
Imágenes microresistivas y acústicas
Registros Mineralógicos (Espectroscopia)
GR Espectral
Probadores de Formación
Probador de formación para toma de muestras de fluidos (PVT)
Densidad neutrón en hueco entubado
Núcleos de pared o Side wall cores
Registro de calidad de cemento en hueco entubado
Presiones
Perfil Sismico Vertical

4. La tarifa Lump sum se pagará de acuerdo al procedimiento de Reembolsables del presente contrato, la misma que incluye: registro de hasta 3000 pies, registro Gamma Ray (hasta superficie en caso de ser solicitado), movilización y desmovilización de herramientas, equipos,

personal e infraestructura necesaria para la prestación del servicio, inspección, mantenimiento y/o reparación de sus herramientas y/o equipos. EP PETROECUADOR no pagará tarifas por espera de herramientas y/o equipos o personal (stand by).

5. En caso de sobrepasar los 3000 ft de registro se pagará el proporcional del costo del Lump Sum realizando una regla de 3 tomando los 3000 ft como cien por ciento (100%).

6. En caso de que se necesite realizar dos (2) corridas de un registro Triple combo o Quad combo para obtener las dos (2) resistividades se pagará como una sola corrida.

7. En caso de existir alguna obstrucción que impida la toma de registro y se necesite realizar uno o más viajes de control o calibración para realizar otros intentos de toma del mismo registro se pagará como una sola corrida.

8. La CONTRATISTA es responsable de tener en el pozo las herramientas de Back up necesarias para asegurar la adquisición de los datos.

9. Las herramientas especiales y/o adicionales que no están incluidas dentro del listado que aplica la tarifa de lump sum serán pagadas de acuerdo al procedimiento de reembolsables del presente contrato.

10. Para el servicio de hueco abierto con registro de resonancia magnética, se deberá incluir la entrega del índice de movilidad de los fluidos, estaciones, saturación de agua irreductible, índice de permeabilidad, distribución T2 e información adicional que se pueda obtener de acuerdo a los avances de la tecnología y el mismo deberá ser entregado seis (6) horas después de haber terminado el registro.

11. Para el servicio acústico dipolar a hueco abierto o hueco entubado se deberá incluir la entrega de data cruda y data procesada (Ondas Compresionales, Cizalla en X & Y, VPVS, PR, Perfil de zona alterada e información adicional que se pueda obtener de acuerdo a los avances de la tecnología).

12. Para el servicio de registro de saturación a hueco entubado se deberá incluir la entrega de data cruda e interpretada en formato LAS, procesamiento, análisis e interpretación de los fluidos presentes en las zonas registradas.

13. Para el servicio de registro de Imágenes micro-resistivas y acústicas a hueco abierto se deberá incluir el análisis de buzamientos de capas, Fracturas Naturales e Inducidas, Breakouts, Paleocorrientes, análisis de

Laminaciones, tipos de minerales, etc., el tiempo de entrega del reporte preliminar debe ser de seis (6) horas después de haber terminado el registro y en setenta y dos (72) horas el reporte Final.

14. Para el servicio de Resistividad en hueco entubado se deberá incluir la entrega de la Curva final (procesada y corregida) de Resistividad, así como la data cruda en formato LAS.

15. Para el servicio de Mineralogía en hueco abierto y entubado se deberá incluir la entrega de un reporte detallado, Curvas de los diferentes minerales, así como la data cruda y procesada en formato LAS.

16. Para el servicio Gamma Ray Espectral en hueco abierto y entubado se deberá incluir la entrega de un reporte detallado, Curvas de los diferentes elementos, así como la data cruda y procesada en formato LAS.

17. Para el servicio de PLT (Production Loggin Test) a hueco entubado se deberá incluir la entrega de data cruda, procesamiento, análisis e interpretación de los fluidos presentes en las zonas registradas.

18. Para el servicio de ILT (Injection Loggin Test) a hueco entubado se deberá incluir la entrega de data cruda, procesamiento, análisis e interpretación de los fluidos inyectados en las zonas registradas.

19. Para el servicio de Evaluación de Cemento: CBL (Cement Bond Log), VDL (Variable Density Log), CCL (Casing Collar Locator) y Ultrasónico a hueco entubado se deberá incluir la entrega de data cruda en formato LAS, procesamiento, análisis e interpretación del tipo de material o fluido presentes en las zonas registradas.

20. Para el servicio de Evaluación de corrosión (incluido: CCL-GR-Ultrasónico) a hueco entubado se deberá incluir la entrega de data cruda en formato LAS, procesamiento, análisis e interpretación del espesor de la tubería en que se corrió el registro.

21. Para los servicios de Registros de cementación y corrosión que se presten simultáneamente (incluido: CBL-VDL-CCL-GR-Ultrasónico), a hueco entubado se pagará por el intervalo registrado y profundidad alcanzada del registro de cementación y se pagará aparte el intervalo registrado de corrosión. Los entregables son los mismos que si los registros se lo corrieran de manera individual.

22. Para el servicio de Integridad de tubería (Multifinguer) a hueco entubado, el mismo debe incluir registro de GR y CCL para eventos de correlación y se pagará por el intervalo registrado y profundidad alcanzada, de

acuerdo al procedimiento de reembolsables del presente contrato. El servicio, debe incluir la entrega de data cruda, procesamiento, análisis e interpretación de espesor de pared de la tubería donde se corrió esta herramienta.

23. El cargo por el servicio de probadores de formación con probeta (puntos de presión) incluye hasta veinte (20) puntos válidos tomados en pozo y la herramienta bajada en cualquier profundidad; no se contabilizarán los puntos donde la herramienta no haga sello, puntos sobrecargados y no estabilizados. El costo por servicio incluye procesamiento de los datos tomados en campo y entrega de reporte en Quito u otra locación determinada por EP PETROECUADOR. El punto adicional (desde el punto 21) se pagará proporcionalmente aplicando regla de tres, tomando los veinte (20) puntos como el cien por ciento (100%).

24. El cargo por el servicio de probadores de formación para toma de muestras de fluidos incluye hasta seis (6) muestras tomadas en pozo y la herramienta bajada en cualquier profundidad y sin límite de bombeo; EP PETROECUADOR no pagará las muestras donde no se obtenga el fluido planificado muestrear (agua, petróleo o gas). La muestra adicional (desde la séptima muestra) se pagará proporcionalmente aplicando regla de tres, tomando las 6ta muestras como el cien por ciento (100%).

25. El costo por los servicios de análisis de las muestras, procesamiento de los datos y entrega de reporte e interpretación en Quito, será bajo modalidad de reembolso.

26. Para el Servicio de asentamiento de tapones en hueco entubado, el mismo debe incluir registro de GR, CCL para la correlación de asentamiento y la respectiva entrega de la data de correlación. EP PETROECUADOR pagará este servicio de acuerdo al procedimiento de reembolsables del presente contrato y pagará únicamente por el asentamiento efectivamente prestado.

27. Para el Servicio disparos en hueco entubado, el mismo debe incluir registro de GR y CCL para la correlación y la respectiva entrega de la data de correlación. EP PETROECUADOR pagará este servicio de acuerdo a la lista de precios del presente contrato y pagará únicamente por los disparos efectivamente realizados.

28. Para el servicio de densidad neutrón en hueco entubado se deberá incluir la entrega de la Curva final (procesada y corregida), así como la data cruda en formato LAS.

29. El servicio de núcleos de pared incluye hasta veinte (20) plugs tomados en pozo y la herramienta bajada en cualquier profundidad; no se

contabilizarán los plugs no recuperados. El costo por servicio incluye entrega de reporte en Quito u otra locación determinada por EP PETROECUADOR. El plug adicional (desde el plug 21) se pagará proporcionalmente aplicando regla de tres, tomando el veinte (20) plug como el cien por ciento (100%).

30. La cuadrilla de wireline deberá tener en la locación como mínimo de un (1) ingeniero de registros y dos (2) operadores.

31. La unidad de Wireline (Slickline) se hace con un cable 0.092 y adicionalmente un medidor de tensión de Totco, la CONTRATISTA puede ofrecer un cable de mayor diámetro y mayor resistencia.

32. EP PETROECUADOR no pagará por cargos adicionales por temperatura, presión, survey u otras condiciones, ni por la generación de archivos TVD ni por generación de archivos DLIS data cruda (sin correcciones ambientales) y/o LAS (con correcciones ambientales), ni por información que ya hubiere sido proporcionada por la CONTRATISTA, relacionada con la ejecución del presente contrato.

33. Si se requieren correr registros eléctricos adicionales en hueco abierto con cable se pagarán mediante reembolso.

34. La información debe ser entregada en formato digital CD’s.

35. El personal que ingrese al Taladro deberá contar con las certificaciones vigentes de: Rig Pass y permisos de Trabajo de EP PETROECUADOR.

SERVICIO DE REINYECCION DE FLUIDOS Y SOLIDOS DE DESECHOS

1. La tarifa tipo lump sum diaria incluye el estudio de factibilidad, actualizaciones del estudio de factibilidad cuando EP PETROECUADOR lo requiera, equipos, herramientas y personal requeridos para realizar la reinyección de la totalidad de los fluidos y sólidos de desecho generados durante las operaciones de perforación, completación y reacondicionamiento en el campo. El equipo a ser provisto por la Contratista, incluye los equipos detallados en la siguiente Tabla:

EQUIPOS MÍNIMOS PARA OPERACIONES DE RE-INYECCIÓN DE RECORTES		
Item	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	TOLVA CON TELESCOPICO 1.80 ANCHO X 2.40 LARGO PARA RECORTES Y RIPIOS	1
2	TANQUE DE RECORTES GRUESOS - CAP. MÍNIMA 55 BLS CON 2 BOMBAS CENTRIFUGAS 5X6X14" MOTOR 75HP MIN + AGITADORES	1
3	TANQUE DE RECORTES FINOS - CAP. MÍNIMA 55 BLS CON 2 BOMBAS CENTRIFUGAS 5X6X14" MOTOR 75HP MIN + AGITADORES	1
4	TANQUE PREPARACION DE LECHADA - CAP. MÍNIMA 150 BLS CON TOLVA PARA MEZCLA QUIMICOS + 1 BOMBA CENTRIFUGA 5X6X14" MOTOR 75HP MIN + AGITADORES	1
5	TANQUE ALMACENAMIENTO DE LECHADA - CAP. MÍNIMA 337 BLS CON 1 BOMBA CENTRIFUGA 5X6X14" MOTOR 75HP MIN + AGITADORES	1
6	ZARANDA DE 4 PANELES MOVIMIENTO LINEAL, KING COBRA O SIMILAR	1
7	EQUIPO DE MOLIENDA (MOLINO)	1
8	BOMBAS DE AIRE DE 3"	2
9	COMPRESORES DE AIRE DE 110 CFM	2
10	BOMBA CENTRIFUGA 3X2X12" MOTOR 7.5 HP MIN PARA TRANSFERENCIA DE AGUA	1
11	BOMBA CENTRIFUGA 5X6X14" MOTOR 75HP MIN PARA MOV. DE LECHADA EN TK VERT.	2
12	TANQUE PARA ALMACENAMIENTO AGUA FRESCA 500 BLS	1
13	EXCAVADORA CASE 210 O SIMILAR	1
14	GENERADORES DE 750 KVA MÍNIMO, CATERPILLAR O SIMILAR. PRINCIPAL + BACK UP	2
15	UNIDAD DE BOMBEO CON DOS BOMBAS TRIPLEX 400 HP, MAX. PRESION: 5000 psi , MAX. CAUDAL: 8 BPM	1
16	LINEA DE ALTA PRESION PARA INYECCION FIGURA 1502 + ACCESORIOS	100 PIES
17	CATCH TANKS 40 FT PARA ALMACENAMIENTO DE RECORTES DE 250 BLS DE CAPACIDAD	8
18	TANQUES VERTICALES PARA ALMACENAMIENTO DE LECHADA Y AGUA TRATADA DE 500 BLS DE CAPACIDAI	6

Cualquier equipo adicional será solicitado por la CONTRATISTA y aprobado por el Administrador del Contrato o su delegado, para el efecto se reconocerá bajo lista de precios.

2. La tarifa diaria, material químico para la preparación de lechada o salmueras, que se utilicen durante la operación, están incluidas dentro del lump sum.

3. La tarifa tipo lump sum para la reinyección de ripios y fluidos se la realizará bajo los parámetros establecidos en el estudio de prefactibilidad.

4. EP PETROECUADOR reconocerá a la CONTRATISTA únicamente la tarifa de Servicio de Reinyección de Cortes y Fluidos, conforme lista de precios.

5. La CONTRATISTA inyectará los ripios y fluidos de perforación una vez que EP PETROECUADOR autorice la inyección, siempre y cuando los fluidos se encuentren dentro de parámetros establecidos por EP PETROECUADOR.

6. EP PETROECUADOR será responsable de entregar el pozo o pozos inyectores en condiciones para iniciar la operación de inyección de fluidos.

7. La CONTRATISTA no es el propietario de los ripios de perforación generados en la operación.

8. En caso de que EP PETROECUADOR decida no inyectar los ripios de perforación luego de realizado el estudio de factibilidad, el estudio será pagado por EP PETROECUADOR bajo la lista de precios.

SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN DURANTE LAS OPERACIONES DE PERFORACIÓN

El servicio lump sump por pozo incluye:

Acompañamiento en la elaboración de la trayectoria direccional.
Pre análisis de los BHA propuestos (software).
Análisis de ROPs propuestos por formación.
Seguimiento en tiempo real de la trayectoria direccional.
Soporte para el departamento de ingeniería y supervisor de pozo.
Análisis de microdogleg
Análisis de local dogleg
Cálculos de hidráulicas, torques y arrastres en tiempo real durante la perforación y en viajes.
Mapas de calor para establecer parámetros óptimos.
Análisis de factores de fricción.
Análisis de buckling.
Análisis de puntos de contacto en 3D.
Comparar tendencias con otros pozos (parámetros y trayectorias)
Seguimiento de KPI's parada a parada:

- MSE
- HSI
- ROPs planeada vs Real
- Pies perforados planeados vs real
- Tiempos no productivos
- Tiempos no planeados
- Tiempos de conexión, repasos y surveys.
- Velocidades de viajes en hueco abierto y entubado.
- Velocidades de bajada de CSG liner.
- Evaluación de cuadrillas.
- Software digital, para visualizar los KPI.

Post análisis (software)

- Análisis de respuesta de BHA's

- Análisis de parámetros vs inclinación y azimuth.
- Análisis de problemas.
- Corrección de factores de fricción.

La CONTRATISTA deberá presentar un informe final por pozo.

CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO COMPLETACION

GENERALES

1. Los precios estipulados en la Lista de Precios del presente Contrato de Servicios están expresados en dólares de los Estados Unidos de América. El Impuesto al Valor Agregado IVA será incluido en la factura final.

2. El presente Contrato de Servicios no está sujeto a reajuste de precios durante su período de ejecución.

3. La CONTRATISTA bajo ninguna circunstancia podrá suspender la ejecución de los servicios requeridos por EP PETROECUADOR, aún en el caso de retraso en el pago de los servicios prestados.

4. La CONTRATISTA se compromete a cumplir con toda la normativa legal y los procedimientos que EP PETROECUADOR determine y con todas las modificaciones que se realicen a futuro y sean aplicables.

5. EP PETROECUADOR pagará a la CONTRATISTA por los equipos y/o materiales utilizados e instalados en el pozo de acuerdo a la lista de precios del presente Contrato de Servicios.

6. La programación para la ejecución de los trabajos propuestos por la CONTRATISTA deberán contar con la aprobación previa de EP PETROECUADOR.

7. EP PETROECUADOR proveerá todos los datos e información técnica a la CONTRATISTA necesarios para la prestación de sus servicios de forma segura y eficiente.

8. La CONTRATISTA dispondrá del software necesario para respaldar su propuesta técnica, procesos de ejecución y finalización de los trabajos.

9. La CONTRATISTA a su cuenta, costo y cargo suministrará todo el soporte técnico requerido en las operaciones por medio de sus ingenieros en Quito y/o campo.

10. La CONTRATISTA a su cuenta, costo y cargo proporcionará a su personal los equipos de telecomunicaciones requeridos, tales como radio, teléfono, internet, y cualquier clase de facilidades para el envió de data en tiempo real, para la prestación de sus servicios.

11. La CONTRATISTA a su cuenta, costo, cargo y riesgo podrá incorporar nueva tecnología con dos (2) servicios a prueba con el fin de optimizar los servicios brindados previa aceptación de EP PETROECUADOR, sin perjuicio de ello, la ejecución de los servicios se sujetarán a los Términos y Condiciones del presente Contrato de Servicios, sin que la CONTRATISTA pueda alegar o justificar cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios requeridos relacionada directa o indirectamente con el uso de dicha tecnología, o eximirse de las consecuencias (responsabilidad) que por el uso de la misma pueda producirse. Luego de la aceptación de los servicios a prueba la CONTRATISTA declara que el costo de dichos servicios se sujetará a los valores establecidos en la Lista de Precios del presente Contrato de Servicios (como equipos y/o herramientas convencionales) y renuncia a cualquier reajuste de precios por dicho concepto. Adicionalmente, declara que utilizará la última tecnología vigente para la prestación de servicios.

12. Los Reportes de operaciones y costos diarios deberán tener la hora de cierre a las 06:00 am, de acuerdo al Reporte de operaciones Open Wells de EP PETROECUADOR.

13. EP PETROECUADOR no pagará costo alguno por el tiempo de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos y/o herramientas.

14. Para los casos en los cuales el servicio se paga por tarifa diaria, el período de tiempo de la prestación del servicio tanto de equipo, líneas de servicio de la CONTRATISTA y sus subcontratistas y personal comprende veinticuatro (24) horas, en el caso de que no se cumplan las veinticuatro (24) horas se reconocerá el pago proporcional por las horas efectivamente prestadas.

15. La alimentación, alojamiento y todo lo que tenga que ver con logística del personal de la CONTRATISTA, sus subcontratistas y cualquier personal relacionado con la prestación del servicio se ejecutarán a costo, cuenta y riesgo de la CONTRATISTA.

16. La CONTRATISTA proveerá a su cuenta, costo, cargo y riesgo, el transporte para todo su personal, equipos y/o herramientas desde su Base de Operaciones hacia el área de operaciones, y viceversa, con excepción en áreas donde se necesite deslizadores, botes, helicópteros, y/o gabarras, los que en caso de ser requeridos y previo al

establecimiento de la necesidad y determinación de disponibilidad podrán ser provistos por EP PETROECUADOR a su costo, para lo cual se deberá contar previamente con la autorización del Administrador del Contrato de Servicios o responsable del taladro. En caso de que EP PETROECUADOR no provea dichos servicios la CONTRATISTA proveerá dicho transporte a su costo.

17. En el caso que los equipos, herramientas y personal de la CONTRATISTA se movilicen a cualquiera de las locaciones y EP PETROECUADOR cancele el trabajo solicitado, EP PETROECUADOR reconocerá el diez por ciento (10%) del valor de la tarifa lump sum por trabajo o por día de cada línea de servicios.

18. La CONTRATISTA debe tener en todo momento los derechos y /o títulos de propiedad sobre los equipos y/o herramientas conforme del presente Contrato de Servicios. Con las respectivas garantías vigentes de dichos equipos.

19. La CONTRATISTA deberá presentar las certificaciones de inspección de sus equipos y/o herramientas previo su ingreso al pozo y aprobado por el personal del Departamento de Estándares de Calidad de EP PETROECUADOR. Las inspecciones de los equipos y/o herramientas deberán ser realizadas por una tercera compañía (si existiere) que esté calificada por EP PETROECUADOR.

20. Es responsabilidad de la CONTRATISTA disponer de back up de los equipos y/o herramientas en locación. No existirá cargos adicionales a favor de la CONTRATISTA por los equipos y/o herramientas de back up en locación.

21. Todas las herramientas, accesorios, equipos y materiales de la CONTRATISTA serán manipulados y operados por el personal de la CONTRATISTA, o de ser el caso si son operados por terceras compañías con autorización de la CONTRATISTA deberán ser supervisados por la misma. Los daños causados a los equipos y/o herramientas de la CONTRATISTA debido a su operación, de la naturaleza que fuere, correrán por cuenta y responsabilidad exclusiva de la CONTRATISTA. La CONTRATISTA debe suministrar a su cuenta, cargo y costo el aceite, la grasa, repuestos, y cualquier otro insumo necesario para la adecuada operación y mantenimiento de sus herramientas, accesorios y equipos.

22. La CONTRATISTA mantendrá en la locación un stock de químicos y materiales como contingencia para operaciones remotas y será responsable de los mismos ante los organismos gubernamentales de Control.

23. El combustible para generadores, maquinaria pesada, vehículos y demás equipos que la CONTRATISTA requiera para la prestación de los servicios del presente Contrato de Servicios serán bajo las consideraciones de la Matriz de Responsabilidades.

24. Previa autorización de EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA podrá utilizar los servicios disponibles en los equipos de perforación: agua, energía eléctrica, aire presurizado y el área necesaria para la operación de la CONTRATISTA. Para los casos de trabajo sin torre, la CONTRATISTA será la responsable de proveerse de dichos servicios y EP PETROECUADOR pagará bajo la Lista de Precios del Anexo Nro. 5.

25. Terminadas las operaciones en cada pozo, la CONTRATISTA deberá entregar a EP PETROECUADOR el reporte final de las operaciones realizadas de cada servicio tanto físico (2 originales) como digital, hasta tres (3) días siguientes a la fecha de finalización de las actividades. El reporte deberá contemplar los puntos y requerimientos solicitados por EP PETROECUADOR. Todos los reportes deberán ser entregados en idioma castellano al Departamento de Perforación en Quito

26. La CONTRATISTA será responsable de proveer a su cuenta, cargo y costo el montacargas en locación para realizar la descarga y carga del equipo y/o los materiales de una línea de servicio de la CONTRATISTA y sus subcontratistas.

27. La CONTRATISTA será responsable del manejo integral de sus desechos, los mismos que incluyen y no se limitan a almacenamiento temporal (coordinado con EP PETROECUADOR), transporte, gestión y disposición final de los tambores, sacos, pallets, canecas y/o cualquier otro desecho que genere, conforme a la normativa ambiental vigente, entregado todos los soportes de disposición final que requiera SSA de EP PETROECUADOR.

28. Todos los productos químicos utilizados por la CONTRATISTA para la prestación del servicio, deberán contar con sus respectivas hojas de datos de seguridad (MSDS) y estar identificados bajo el sistema HMIS III. O se acepta también la utilización del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 078 indica que se debe usar el Sistema Globalmente Armonizado (SGA).

29. EP PETROECUADOR será responsable de los excesos líquidos y sólidos productos de las operaciones de completación inicial.

30. EP PETROECUADOR es responsable de contar con las Licencias Ambientales para cada proyecto y las aprobaciones de los entes gubernamentales para la ejecución de las operaciones.

31. EP PETROECUADOR es responsable de toda la relación que se mantenga con entidades de control y comunidades en las áreas de influencia.

32. El almacenamiento y disposición del agua producto de lavado de equipos de la CONTRATISTA que hayan sido utilizados para la prestación de los servicios del presente Contrato de Servicios será responsabilidad de la CONTRATISTA.

33. Cualquier evento que genere un Tiempo No Productivo (NPT), aun cuando los equipos y/o herramientas hayan sido operados dentro de los límites de las hojas técnicas de los equipos y/o herramientas y este evento sea por causa de la CONTRATISTA, se aplicará el NPT correspondiente, sin perjuicio de aplicar las multas y demás disposiciones a que hubiere lugar de acuerdo al presente Contrato de Servicios.

34. La CONTRATISTA presentará los informes de las fallas de los equipos que hubiesen causado un evento de tiempo no productivo (NPT), en los cuales se dejará constancia del motivo que las causó, así como las acciones correctivas y las acciones preventivas para evitar reincidencias.

35. En el caso de presentarse un evento que genere un Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de los equipos y/o herramientas y este evento sea por dolo, Negligencia Grave, Culpa Grave o Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR no reconocerá ningún valor por los equipos y/o herramientas perdidas en el hoyo o con daños irreparables, además, EP PETROECUADOR no reconocerá ningún costo adicional, excepto la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento, durante las operaciones realizadas a partir de la ocurrencia del evento que generó el Lost in Hole (LIH) hasta la declaración de abandono de los equipos y/o herramientas. Las operaciones para intento de recuperación de las herramientas que sean realizadas durante este evento estarán a cuenta y cargo de la CONTRATISTA, para el efecto podrá contratar los servicios de una tercera compañía que se encuentre calificada por EP PETROECUADOR y dichas operaciones continuarán por el tiempo que EP PETROECUADOR determine en función del límite técnico-económico.

36. En el caso de presentarse un evento que genere un Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de los equipos y/o herramientas y este evento sea

por dolo, Negligencia Grave, Culpa Grave o Responsabilidad Comprobada de EP PETROECUADOR, EP PETROECUADOR reconocerá los valores por los equipos y/o herramientas perdidas en el hoyo o con daños irreparables, según el Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR. EP PETROECUADOR no reconocerá ningún costo adicional de las herramientas declaradas como LIH que se encuentren en el pozo durante las operaciones realizadas a partir de la ocurrencia del evento que generó el Lost in Hole (LIH) hasta la declaración de abandono de los equipos y/o herramientas. Las operaciones de pesca que sean realizadas durante este evento estarán a cuenta y cargo de EP PETROECUADOR.

37. En caso de producirse una pérdida del hoyo por dolo, Negligencia Grave, Culpa Grave o Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA asumirá todos los costos de equipos y/o herramientas perdidos en el hoyo y los servicios adicionales que se requieran para la apertura del sidetrack que incluyen pero no se limitan a registros de calidad de cemento, CIBP, cucharas (whipstocks), moledores, registros giroscópicos de orientación y tapones balanceados de cemento excepto, la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento. Si la pérdida del hoyo se produjo durante la fase de perforación, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados, excepto la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento, para la perforación del nuevo hoyo, hasta alcanzar la profundidad del hoyo perdido. Si la pérdida del hoyo se dio en operaciones siguientes después de haber alcanzado el punto de casing o durante el Evento de Completación y/o Reacondicionamiento, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados, excepto la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento, para la perforación del nuevo hoyo hasta retomar las actividades operativas normales que se estuvieran desarrollando antes del evento que generó la pérdida del hoyo.

38. En caso de Lost in Hole (LIH) o daño irreparable EP PETROECUADOR pagará únicamente el deducible de todas las herramientas de la CONTRATISTA que dispongan del seguro correspondiente y para aquellas herramientas que no cuenten con un seguro se procederá de acuerdo al Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR.

39. Una vez realizado el respectivo descuento por depreciación y amortización según el Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida (Lost in Hole) o daños irreparables, EP

PETROECUADOR pagará el cien por ciento (100%) del valor final resultado del valor de la factura menos la depreciación, aplicando el formato que consta en el Instructivo cuando el equipo sea nuevo; y el cuarenta por ciento (40%) del valor final resultado del valor de la factura menos la depreciación cuando el equipo sea reparado.

40. En el caso de daño parcial de equipos y/o herramientas utilizadas dentro de los servicios contemplados dentro del presente Contrato, por circunstancias imputables a EP PETROECUADOR, los costos de reparación serán reconocidos bajo la modalidad de reembolso.

41. En caso de daños irreparables EP PETROECUADOR reconocerá el valor de la herramienta y/o equipo dañado por sean por causas imputables a EP PETROECUADOR, para lo cual la CONTRATISTA deberá entregar los equipos y/o herramientas dañados en bodegas de EP PETROECUADOR previo al pago correspondiente de lo cual se deberá dejar constancia mediante la suscripción de un Acta de Entrega Recepción a Bodega. La determinación del daño parcial o irreparable deberá ser establecido por un informe de una tercera compañía a cuenta y costo de la CONTRATISTA y aprobado por EP PETROECUADOR.

42. El tiempo de la prestación de los servicios en modalidad Lump Sum o por otras modalidades estipuladas en la Lista de precios empezará a cobrarse por parte de la CONTRATISTA a partir de la llegada a la locación.

43. El registro del NPT en operaciones de Registros Eléctricos empezará el momento de la falla y terminará al momento de que la herramienta llegue a las mismas condiciones anteriores a la falla. En caso que EP PETROECUADOR decida la cancelación del registro debido a la falla, el NPT termina al momento de la cancelación del registro.

44. EP PETROECUADOR reconocerá la tarifa diaria de las herramientas rentadas desde que se baja al pozo hasta quebrar la herramienta en superficie.

TÉRMINOS Y CONDICIONES: CEMENTACIONES REMEDIALES A CARGO DE EP PETROECUADOR

1. El pago por los servicios de cementación remedial o cementación forzada será bajo la modalidad de lump sum por Barril Bombeado de Lechada.

2. La CONTRATISTA proveerá los productos químicos que sean necesarios para la preparación de las lechadas ofertadas para

cementación remedial o squeeze en la Lista de Precios. Estos productos serán incluidos en el reporte diario de operaciones para efectos de facturación.

3. El lump sum de servicios para la cementación remedial contempla todas las herramientas, químicas, accesorios, equipos y personal técnico necesarios para la prestación del servicio, así como también la movilización y desmovilización de personal, equipos y herramientas desde y hacia las diferentes locaciones de EP PETROECUADOR.

4. Todos los equipos, materiales para la cementación remedial que no forman parte del lump sump se pagarán bajo lista de precios.

5. Para la prestación de los servicios de cementación remedial, la CONTRATISTA deberá incluir el personal y equipo necesarios dentro de la tarifa de lump sum:

CEMENTACION CASING SUPERFICIAL 13-3/8"

Equipos para cementación		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Unidad de Cementación 10 bls/min. Capacidad de bombeo 735 HHP @ 3000 psi	1
2	Frack Tank	1
3	Tanque 100 Bbl (Agua de mezcla tail)	1
4	Batch Mixer (Mezclas de química, preparar espaciador)	1
5	Silos (1000 pies cúbicos/uno)	2
6	Bulks 660 pies cúbicos	1
7	Tanque 100 Bbl (Lavador / agua)	1
8	Compresor 175 pies cúbicos/min	1
9	Cabeza de cementación 13-3/8" (en caso de cementación inner string se utiliza el stab in y el set para drill-pipe)	1
10	Sensor de: presión, densidad y caudal	1
11	Cabina de monitoreo.	1
PERSONAL		
1	Ingeniero	1
2	Supervisor	1
3	Operador	1
4	Asistente	3

CEMENTACION CASING SUPERFICIAL 9-5/8"

Equipos para cementación		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Unidad de Cementación 10 bls/min. Capacidad de bombeo 735 HHP @ 3000 psi	1
2	Frack Tank	1
3	Tanque 100 Bbl (Agua de mezcla tail)	1
4	Batch Mixer (Mezclas de química, preparar espaciador)	1
5	Silos (1000 pies cúbicos/uno)	1
6	Bulks 660 pies cúbicos	1
7	Cisterna con 2 o tres compartimentos (lavadores)	1
8	Compresor 175 pies cúbicos/min	1
9	Cabeza de cementación 9-5/8"	1
10	Sensor de: presión, densidad y caudal	1
11	Cabina de monitoreo.	1
PERSONAL		
1	Ingeniero	1
2	Supervisor	1
3	Operador	1
4	Asistente	3

CEMENTACION LINER PRODUCCIÓN 7"

Equipos para cementación		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Unidad de Cementación 10 bls/min. Capacidad de bombeo 735 HHP @ 3000 psi	1
2	Frack Tank	1
3	Tanque 100 Bbl de 2 compartimientos (Agua de mezcla lead y scavenger)	1
4	Tanque 100 Bbl (Agua de mezcla tail)	1
5	Batch Mixer (Mezclas de química, preparar espaciador y almacenamiento de lado para desplazamiento)	1
6	Silos (1000 pies cúbicos/uno)	1

7	Bulks 660 pies cúbicos	1
8	Cisterna con 2 o tres compartimentos (lavadores)	1
9	Compresor 175 pies cúbicos/min	1
10	Sensor de: presión, densidad y caudal	1
11	Cabina de monitoreo.	1
12	Sistema de contabilidad de bombeo	1
PERSONAL		
1	Ingeniero	1
2	Supervisor	1
3	Operador	1
4	Asistente	3

Nota: La cantidad de equipos y el tipo de equipos pueden ser de mejores características y variar sus cantidades, esto dependerá de la necesidad operativa a la cual la CONTRATISTA está obligada a cumplir de forma efectiva y eficiente con la prestación del servicio.

6. La unidad para cementación remedial incluye una longitud estándar de 200 pies de línea de bombeo de alta presión de dos (2) pulgadas. En caso de que EP PETROECUADOR requiera alquilar más tubería, se la cobrará vía reembolsable.

7. La CONTRATISTA deberá mantener conexiones con roscas estándares del tipo 1502.

8. Una vez finalizada la operación y de ser necesario EP PETROECUADOR proveerá un área para el lavado de las unidades de cementación y estimulación. La CONTRATISTA manejará los desechos generados según sus políticas internas bajo cotización en caso de que EP PETROECUADOR así lo requiera. a fin de devolver el área asignada en las mismas condiciones en las cuales le fue entregada por EP PETROECUADOR.

9. EP PETROECUADOR proveerá un área designada para la instalación de las unidades de la CONTRATISTA. La CONTRATISTA a su costo y bajo su responsabilidad construirá cubetos en el área de trabajo asignada, los cuales deberán tener un volumen igual al ciento diez por ciento (110%) del volumen del tanque mayor con la obligación de recubrirlos con geomembrana, la misma no podrá ser perforada con elementos del sistema de conexión a tierra.

10. Una vez que EP PETROECUADOR ha dado la orden de empezar a mezclar los fluidos y/o lechadas, estos fluidos y/o lechadas le

pertenecen a EP PETROECUADOR siempre y cuando las mezclas de los fluidos en superficie no presenten ningún problema. Si por causa de la CONTRATISTA se generaré un fluido y /o lechada que no se encuentre dentro de los parámetros solicitados por EP PETROECUADOR, el manejo, almacenamiento y disposición final serán a cuenta, costo y cargo de la CONTRATISTA. Si por condiciones ajenas a la CONTRATISTA se suspende el trabajo, la química usada para la preparación de los fluidos, así como los servicios invertidos para la preparación de los mismos, serán facturados por Lista de Precios.

11. Si durante una operación de cementación remedial, existe una falla mecánica de equipo de la CONTRATISTA tal que el objetivo del trabajo se vea comprometido y la CONTRATISTA considere técnicamente necesario circular la lechada a superficie, en caso de no haber suficiente cemento en locación para reanudar el trabajo, EP PETROECUADOR podrá cargar el tiempo de espera (NPT) que requiera mover el cemento o química necesarios desde la base de la CONTRATISTA hasta el pozo, en este caso es potestad de EP PETROECUADOR decidir suspender o continuar el servicio sin que esto exima a la CONTRATISTA de las multas correspondientes.

12. El personal descrito para la operación estará a cargo y bajo responsabilidad exclusiva de la CONTRATISTA, buscando optimizar los tiempos de ejecución del trabajo, cumpliendo con las políticas, normas y salvaguardando la salud de sus trabajadores.

13. Todos los productos adicionales usados durante la prestación del servicio y que no hayan sido considerados en el programa de cementación, deberán ser previamente aprobados y autorizados por EP PETROECUADOR y serán pagados por lista de precios o vía reembolsable.

14. En caso de que la cementación no cumpliera con los objetivos de EP PETROECUADOR por Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA y se requiera de trabajos de cementación remedial que incluyan pero no se limita a: registros de cemento adicionales, correlación y disparos, retenedores, pruebas de admisión, herramientas de limpieza y molienda, espoteo de píldoras, píldoras de limpieza, así como también equipos y/o herramientas y personal requeridos para estos trabajos, correrán a cuenta y costo de la CONTRATISTA, hasta por un monto igual al valor del servicio que presentó defectos. Los parámetros se establecerán una vez realizado el análisis de la cementación primaria.

15. En caso de operaciones de cementaciones remedial (squeeze) planificadas por EP PETROECUADOR, estás se pagarán el cien por ciento (100 %) de acuerdo a la lista de precios.

16. La CONTRATISTA será responsable del almacenamiento temporal, transporte, gestión y disposición final de los tambores, sacos, palets, canecas y/o cualquier otro desecho que genere.

17. El personal que ingrese al Taladro deberá contar con las certificaciones vigentes de: Rig Pass y permisos de Trabajo de EP PETROECUADOR.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA REGISTROS ELÉCTRICOS

1. La CONTRATISTA previo a la prestación del servicio deberá solicitar a EP PETROECUADOR toda la información de las condiciones del pozo (presión, temperatura, presencia de fluidos corrosivos, perfil de pozo, obstrucciones en el hoyo, etc.).

2. Se aplicará una tarifa Lump sum para los servicios que se detallan en la lista de precios a continuación:

   La tarifa Lump sum se pagará de acuerdo al valor establecido en el presente Contrato, la misma que incluye: profundidad de hasta 12000 pies MD, registro de hasta 3000 pies, registro Gamma Ray (hasta superficie en caso de ser solicitado), movilización y desmovilización de herramientas, equipos, personal e infraestructura necesaria para la prestación del servicio, inspección, mantenimiento y/o reparación de sus herramientas y/o equipos. EP PETROECUADOR no pagará tarifas por espera de herramientas y/o equipos o personal (stand by).

   En caso de sobrepasar los 3000 ft de registro se pagará como reembolsable el proporcional del costo del Lump Sum realizando una regla de 3 tomando los 3000ft como cien por ciento (100%).

   En caso de existir alguna obstrucción que impida la toma de registro y se necesite realizar uno o más viajes de control o calibración para realizar otros intentos de toma del mismo registro se pagará como una sola corrida.

   La CONTRATISTA es responsable de tener en el pozo las herramientas de Back up necesarias para asegurar la adquisición de los datos.

3. Los registros, herramientas especiales y/o adicionales que no están incluidas dentro de la lista de precios, serán pagadas como reembolsables.

4. Para el servicio acústico dipolar a hueco entubado se deberá incluir la entrega de data cruda y data procesada (Ondas Compresional, Cizalla en X & Y.)

5. Para el servicio de registro de saturación a hueco entubado se deberá incluir la entrega de data cruda e interpretada en formato LAS, procesamiento, análisis e interpretación de los fluidos presentes en las zonas registradas.

6. Para el servicio de Resistividad en hueco entubado se deberá incluir la entrega de la Curva final (procesada y corregida) de Resistividad, así como la data cruda en formato LAS.

7. Para el servicio de Mineralogía en hueco entubado se deberá incluir la entrega de un reporte detallado, Curvas de los diferentes minerales, así como la data cruda y procesada en formato LAS.

8. Para el servicio Gamma Ray Espectral en hueco entubado se deberá incluir la entrega de un reporte detallado, Curvas de los diferentes elementos, así como la data cruda y procesada en formato LAS.

9. Para el servicio de PLT (Production Loggin Test) a hueco entubado se deberá incluir la entrega de data cruda, procesamiento, análisis e interpretación de los fluidos presentes en las zonas registradas.

10. Para el servicio de ILT (Injection Loggin Test) a hueco entubado se deberá incluir la entrega de data cruda, procesamiento, análisis e interpretación de los fluidos inyectados en las zonas registradas.

11. Para el servicio de Evaluación de Cemento: CBL (Cement Bond Log), VDL (Variable Density Log), CCL (Casing Collar Locator) y Ultrasónico a hueco entubado se deberá incluir la entrega de data cruda en formato LAS, DLIS, procesamiento, análisis e interpretación del tipo de material o fluido presentes en las zonas registradas.

12. Para el servicio de Evaluación de corrosión (incluido: CCL-GR-Ultrasónico) a hueco entubado se deberá incluir la entrega de data cruda en formato LAS, DLIS, procesamiento, análisis e interpretación del espesor de la tubería en que se corrió el registro.

13. Para los servicios de Registros de cementación y corrosión que se presten simultáneamente (incluido: CBL-VDL-CCL-GR-Ultrasónico), a hueco entubado se pagará por Lump Sum, es decir no se pagará duplicado por las herramientas que se cobran con el registro de cementación, los entregables son los mismos que si los registros se lo

corrieran de manera individual. Siempre que estén dentro del costo lump sum, los registros de corrosión y cemento podrán ejecutarse en dos carreras.

14. Para el servicio de Integridad de tubería (Multifinger) a hueco entubado, el mismo debe incluir registro de GR y CCL para eventos de correlación y se pagará por el intervalo registrado y profundidad alcanzada, de acuerdo al presente Contrato. El servicio debe incluir la entrega de data cruda, procesamiento, análisis e interpretación de espesor de pared de la tubería donde se corrió esta herramienta.

15. El cargo por el servicio de probadores de formación para toma de muestras de fluidos incluye hasta seis (6) muestras tomadas en pozo y la herramienta bajada en cualquier profundidad y sin límite de bombeo; EP PETROECUADOR no pagará las muestras donde no se obtenga el fluido de muestra (agua, petróleo o gas). El costo por servicio incluye procesamiento de los datos tomados en campo y entrega de reporte en Quito. La muestra adicional (desde la séptima muestra) se pagará proporcionalmente aplicando regla de tres, tomando las sexta muestra como el cien por ciento (100%).

16. Para el Servicio de asentamiento de herramientas y accesorios en hueco entubado, el mismo debe incluir registro de GR, CCL y cuando aplique marca radioactiva para la correlación de asentamiento y la respectiva entrega de la data de correlación. EP PETROECUADOR pagará este servicio de acuerdo a la lista de precios del presente Contrato y pagará únicamente por el asentamiento efectivamente prestado.

17. Para el Servicio en que se necesite realizar trabajos de disparos en hueco entubado (con cable o TCP), el mismo debe incluir registro de GR y CCL y marcas radioactivas de requerirlo, para el evento de correlación, EP PETROECUADOR pagará de acuerdo al Lump sum adjunta a este Contrato. El servicio debe incluir la entrega de data de correlación. En caso de que los disparos estén fuera de profundidad o detonen parcialmente, la CONTRATISTA deberá repetir la operación a su costo una vez que el pozo haya sido remediado (incluye, pero no se limita a control, limpieza, cementación y molienda), en este caso es potestad de EP PETROECUADOR decidir suspender o continuar el servicio sin que esto exima a la CONTRATISTA de las multas correspondientes.

18. Para el servicio de densidad neutrón en hueco entubado se deberá incluir la entrega de la Curva final (procesada y corregida), así como la data cruda en formato LAS.

19. La cuadrilla de wireline deberá tener en la locación el personal necesario para realizar el trabajo.

20. EP PETROECUADOR no pagará por cargos adicionales por temperatura, presión, survey u otras condiciones, ni por la generación de archivos TVD ni por generación de archivos DLIS data cruda (sin correcciones ambientales) y/o LAS (con correcciones ambientales), ni por información que ya hubiere sido proporcionada por la CONTRATISTA relacionada con la ejecución del presente Contrato.

21. Una vez que los registros de hueco entubado sean aprobados por un representante de EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA entregará tres (3) impresiones de los mismos a color, tres (3) discos compactos con la información digital (PDF, LAS, DLIS, u otras extensiones con las que se trabaje), los mismos que serán entregados uno (1) a Operaciones Quito, uno (1) al Company Man del taladro y uno (1) a Perforación Quito.

22. En caso de que EP PETROECUADOR requiera realizar una corrida adicional de Gamma Ray esta se pagará de acuerdo a Lista de Precios con el ítem Registro de Correlación.

23. Para el servicio de disparos con wire line o TCP el valor será reconocido conforme a la Lista de Precios del presente Contrato, se utilizará una regla de tres simples versus los pies efectivamente disparados.

24. Si EP PETROECUADOR requiere disparar pies adicionales que no estén dentro del lump sump, EP PETROECUADOR reconocerá esos disparos mediante lista precios.

TÉRMINOS Y CONDICIONES SERVICIO DE MARTILLOS

1. El pago por servicio de Martillos en Evento de Completación se realizará bajo la modalidad de reembolsables.

2. La Tarifa incluye: todas las herramientas y accesorios necesarios para realizar el trabajo y los días de servicio técnico cuando EP PETROECUADOR así lo requiera.

3. El pago de la tarifa inicia desde el armado de las herramientas hasta que el BHA sea desinstalado.

4. EP PETROECUADOR no reconocerá el pago de tarifas cuando no se haya recibido el servicio a satisfacción, esto es cuando se comprueba que el martillo no acciona adecuadamente o cuando acciona espontáneamente.

TÉRMINOS Y CONDICIONES HERRAMIENTAS DE PESCA

Los siguientes términos y condiciones se aplicarán únicamente si el evento de pesca es responsabilidad de EP PETROECUADOR:

1. El pago por servicio de pesca se realizará bajo la modalidad de precio unitario vía reembolsable por cada herramienta efectivamente utilizada y registrada en los reportes diarios de operación debidamente aprobados por el Representante de EP PETROECUADOR (Company Man).

2. El pago inicia desde el armado de las herramientas hasta que ésta sale por la boca del pozo.

3. Previo al inicio de la operación, EP PETROECUADOR en coordinación con la CONTRATISTA elaborará el programa de pesca, el cual deberá ser autorizado por parte del Representante de EP PETROECUADOR, dependiendo de la operación que se realice.

4. La reparación y/o mantenimiento de las herramientas de pesca serán a cuenta, costo y cargo de la CONTRATISTA.

5. EP PETROECUADOR pagará por el técnico de pesca una tarifa diaria efectiva desde que se arme el primer BHA de pesca en la mesa rotaria, hasta que se desarme el último BHA de pesca.

6. En caso de pérdida de herramientas o equipos de pesca en el pozo, derivados de una Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA asumirá el costo de todos los equipos que formen parte del BHA de pesca.

7. No se pagará costo básico de ningún ítem del Contrato para herramientas de pesca.

TÉRMINOS Y CONDICIONES FLUIDOS DE COMPLETACIÓN, UNIDADES DE FILTRACIÓN

1. El pago por servicio de Fluidos de Completación y para el servicio de unidades de Filtración de agua se realizará bajo la modalidad de Lump sum, no obstante, no limita a utilizar los servicios descritos en la lista de precios para fluido adicional al Lump sum, verificado y registrados en los reportes diarios de operación con el aval del Representante de EP PETROECUADOR en campo (Company Man o Ingeniero de Operaciones).

2. La CONTRATISTA deberá incluir como mínimo el siguiente personal y equipo necesarios dentro de la tarifa de lump sum:

Técnico responsable
Unidad de filtración
Filtros
Productos fluido de control
Inhibidor hinchamiento de arcillas
Bactericida
Solvente mutual
Inhibidor de emulsiones
Estabilizador de arcillas
Inhibidor de corrosión
Secuestrante de oxigeno
Productos para píldoras de limpieza
Soda caustica diluida
Antiespumante
Goma Xantica

3. Para la prestación del servicio de Ingeniería de Fluidos, la CONTRATISTA deberá contar en la locación asignada por EP PETROECUADOR con al menos una (1) posición para servicios de fluidos de completación con mínimo tres (3) años de experiencia. El personal será preferentemente ecuatoriano y deberá contar con previa verificación de cumplimiento de requisitos por parte de EP PETROECUADOR.

4. Para el servicio de unidades de Filtración de agua se requiere el equipo necesario para la filtración menor a 10 NTU; cuando se requiera fuera de la modalidad Lump sum, EP PETROECUADOR pagará una tarifa por Lista de precios para fluido adicional al Lump sum que incluye el personal y equipo.

5. La CONTRATISTA proporcionará a su cuenta, costo y cargo: la asistencia técnica, capacitación en el uso de sus aditivos, sistemas de fluidos, ingeniería aplicada en el comportamiento hidráulico en el diseño y ejecución, control de pérdidas de circulación, prevención de problemas de pega de tubería, tratamiento de contaminaciones, aplicación de nuevas tecnologías y propuestas de mejora continua, que permitan a EP PETROECUADOR optimizar las operaciones en la completación de los pozos.

6. La CONTRATISTA es responsable de diseñar y proponer el programa, sistema de fluido de completación, así como las propiedades físico-químicas requeridas en los diferentes campos, las cuales deberán ser aprobadas previo al inicio de los trabajos por el Ingeniero de Operaciones asignado al proyecto.

7. La unidad de presentación de los productos será: peso por saco y volumen por caneca o tambor. En caso de ocurrir modificaciones de alguna nueva presentación el valor se ajustará a las unidades inicialmente aprobadas.

8. EP PETROECUADOR proveerá el sitio adecuado para el almacenaje de los productos químicos de la CONTRATISTA en locación.

9. La CONTRATISTA proveerá los productos químicos que sean solicitados y aprobados por EP PETROECUADOR.

10. Durante las operaciones se presentará al Representante de EP PETROECUADOR en pozo (Company Man) a cuenta, costo y cargo de la CONTRATISTA un reporte diario que incluyan pruebas de las propiedades físicas, químicas del fluido de completación, hidráulica de limpieza (en caso de que EP PETROECUADOR lo requiera) y cualquier información adicional requerida relacionada al servicio.

11. Para los trabajos previamente contratados por EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA debe realizar las pruebas a los fluidos de completación, sin costo adicional para EP PETROECUADOR, que incluya, pero no limite a:

a. Comparación de Pozos. (correlación).
b. Informe del análisis de los posibles riesgos a presentarse durante la ejecución de los trabajos (lecciones aprendidas).
c. Informe de prácticas operativas.

12. La CONTRATISTA debe considerar para el diseño de sus sistemas de fluidos las características de las formaciones a intervenir, control de pozo y los contaminantes comunes de cada campo, debiendo presentar las pruebas de laboratorio que respalden el diseño del fluido y el análisis de la problemática de los pozos de correlación. EP PETROECUADOR proveerá la información necesaria para realizar los análisis.

13. La CONTRATISTA proveerá la geomembrana y se encargará de la realización de los cubetos para el almacenamiento de los productos químicos a utilizarse en la completación del pozo.

14. La CONTRATISTA será responsable del manejo integral de sus desechos, los mismos que incluyen y no se limitan a almacenamiento temporal (coordinado con EP PETROECUADOR), transporte, gestión y disposición final de los tambores, sacos, pallets, canecas y/o cualquier otro desecho que genere.

15. El personal que ingrese al Taladro deberá contar con las certificaciones vigentes de: Rig Pass, Well Control y permisos de Trabajo de EP PETROECUADOR. Se requiere que todo el personal tenga el curso de Well Control.

16. El transporte de personal y químicos lo deberá asumir la CONTRATISTA.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CORRIDA DE TUBERÍA DE COMPLETACIÓN

1. El pago por servicio de corrida de tubería de completación se realizará bajo la modalidad lista de precios. El diámetro de tubulares a utilizarse se definirá de acuerdo a los requerimientos operacionales de EP PETROECUADOR. Sin embargo, en la planificación previa se ha contemplado correr los siguientes diámetros: 4-1/2” o 3-1/2”.

2. El ítem de la Lista de Precios contempla todas las herramientas, accesorios, equipos, materiales y personal técnico necesarios para la prestación del Servicio.

3. El periodo de facturación inicia desde el armado de herramientas hasta el desarmado de las mismas una vez finalizada las corridas correspondientes.

4. Para la prestación de los servicios de corrida de tubería de completación, la CONTRATISTA deberá contar con el personal necesario para la operación.

5. La CONTRATISTA a su cuenta, costo y cargo, será responsable por la movilización y desmovilización de su personal, herramientas y/o equipos.

6. Todas las herramientas, accesorios, equipos y materiales provistos por la CONTRATISTA para la prestación del Servicio deberán estar disponibles en el área de operaciones asignada por EP PETROECUADOR.

7. La CONTRATISTA deberá contar con herramientas, accesorios, equipos y materiales de respaldo (back up) en los trabajos asignados en el área de operaciones. Además, ante la falla de los equipos que ocasione como consecuencia la no prestación del servicio a conformidad de EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA se sujetará a la aplicación de las sanciones estipuladas en el Contrato.

8. La CONTRATISTA será responsable de la disposición final de los desechos que genere.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS DE COMPLETACIONES (WELL COMPLETION TECHNOLOGIES)

1. En caso de adquisición de equipos y/o materiales nuevos, el servicio de instalación de la misma estará a cuenta, costo y cargo de la CONTRATISTA.

2. EP PETROECUADOR pagará por los servicios de instalación de equipos y/o materiales que sean de su propiedad, según la lista de precios del presente Contrato de Servicios. La tarifa del operador empieza desde el momento que se arma el equipo en locación hasta la finalización de la instalación y pruebas de la Completación y se lo realizará bajo la modalidad de reembolsables.

3. EP PETROECUADOR deberá notificar a la CONTRATISTA con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de antelación para poder movilizar los equipos y personal al pozo para las operaciones cuando se trate de una Completación dual, Inteligente y completación selectiva, cuando el trabajo haya sido previamente asignado y se hayan acordado las fechas de instalación en el pozo.

4. EP PETROECUADOR deberá notificar a la CONTRATISTA con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación para poder movilizar los equipos y personal al pozo para las operaciones cuando se trate de una Completación normal o sencilla, cuando el trabajo haya sido previamente asignado y se hayan acordado las fechas de instalación en el pozo.

5. EP PETROECUADOR pagará a la CONTRATISTA por los equipos y/o materiales utilizados e instalados en el pozo de acuerdo a la lista de precios del presente Contrato de Servicios.

6. La CONTRATISTA no se hará responsable del almacenamiento de los equipos y/o materiales recuperados del pozo y de propiedad de EP PETROECUADOR, los mismos que quedarán bajo custodia de EP

PETROECUADOR, quien tomará las medidas necesarias para transportarlos a partir de ser recibidos y almacenarlos en sus bodegas.

7. La CONTRATISTA a solicitud de EP PETROECUADOR realizará las reparaciones de los equipos propiedad de EP PETROECUADOR que estén en condiciones de reparación, al costo vía reembolsable.

8. La CONTRATISTA será responsable del monitoreo y/o reparación (fallas imputables a la CONTRATISTA) de las completaciones que hayan sido adquiridas por EP PETROECUADOR durante la ejecución de los trabajos asignados será considerado como un servicio cargado a la tarifa de la instalación de la completación bajada por la CONTRATISTA.

9. Previo al inicio de cualquier operación de completación, es responsabilidad de EP PETROECUADOR enviar el programa de completación, el cual deberá ser previamente discutido y acordado por la parte de Soporte Técnico de la CONTRATISTA y Operaciones de EP PETROECUADOR en Quito. La CONTRATISTA dará el soporte técnico para que el programa final esté a tiempo en el pozo.

ANEXO Nro. 4

EQUIPO Y PERSONAL MÍNIMO DE LA CONTRATISTA

La CONTRATISTA está obligada durante toda la ejecución del Contrato, a mantener el equipo y personal mínimo que se detalla a continuación:

A. EQUIPOS DE PERFORACIÓN DE 2000HP

Un taladro de perforación con las siguientes características principales:

DRAWWORKS (Malacate) (CERTIFICADO ACTUALIZADO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO)

- 2000HP Freno de emergencia hidráulico, enfriado por agua.
- Control automático de freno en la corona y en la mesa rotaria.
- Cable de perforación 6X19 alma de acero, mínimo 6000’ de longitud en el sistema.

POWER UNITS - Unidades eléctricas generadoras de potencia. (CERTIFICADO ACTUALIZADO)

Requerimientos básicos:

- Motores y generadores con la suficiente capacidad para proporcionar energía a todo el equipo incluyendo campers de campamento, sistema de control de sólidos, top drive, caseta de Control Geológico, Perforación Direccional, Control de Sólidos y todos los equipos que se requieran en el taladro para una normal y eficiente operación.

- Los generadores deben proporcionar 480KW y operar a 60 Hertz. Deberán contar con su equipo de back up.

- Los generadores deben estar insonorizados, el ruido ambiental producido deberá cumplir con lo indicado en el estudio de impacto ambiental ruido ambiente de cada Campo de EP PETROECUADOR.

MUD PUMPS (Bombas de lodo). (CERTIFICADO ACTUALIZADO)

Requerimientos básicos:

- Tres (3) bombas triplex de simple acción, de 1600 HP c/una x 5 K psi, presión de trabajo y un amortiguador de pulsaciones tipo K-20 o similar.

- Cada bomba triplex debe tener una bomba centrífuga de alimentación de 6" x 8" con un motor de 75 HP. Repuestos para camisas de 6-1/4", 6-1/2", 6-3/4" y 6".

MÁSTIL Y SUB ESTRUCTURA (CERTIFICADO ACTUALIZADO)

- Carga nominal en el gancho, 1'000.000 (Un millón lbs.)

TOP DRIVE (CERTIFICADO ACTUALIZADO)

- Varco, BJ, Canrig o similar, Capacidad, 500 tn. Torque continúo mínimo requerido de 37,500 ft.lbs, torque máximo efectivo 42,000 ft.lbs. y torque máximo nominal 55,000 ft.lbs.

- El top drive debe poseer CERTIFICADO ACTUALIZADO, categoría IV y categoría III de acuerdo a la normativa internacional aplicable, emitidas por el fabricante o compañía con licencia del fabricante, con vigencia dentro de la duración del Contrato con EP PETROECUADOR.

MESA ROTARIA (CERTIFICADO ACTUALIZADO)

- Mesa Rotaria de 37 ½", Emsco o similar, con giro independiente, freno de emergencia 1000 HP.

WIRE LINE UNIT COMPLETA

- Cable 0.092" x 12.000'
- Totco (Drift indicador)

TANQUES DE LODO

- 2x 500 bls. c/u total 1000 bls.
- 2 Tanques de reserva = 500 bls.
- Todos con escopetas sumergibles y agitadores con bombas centrifugas independientes.
- 1500 bls. total en el sistema.
- Tanques de viaje 2 x 60 bls. c/u.
- Tanques de la píldora 2 x 100 bls.
- Todo el sistema Eléctrico debe ser anti Explosión

UNIDAD DE MEZCLADO

- Unidad de mezclado (Hoppers) 2 hoppers, con 100 hp. y shear unit.

CONTROL DE SÓLIDOS

- ZARANDAS: Cuatro (4) zarandas de movimiento lineal (Tipo King Cobra o similar) con cuatro (4) paneles para mallas pretensionadas, con canasta de ángulo ajustable entre –5° a +3°, con fuerza "G" ajustable entre 2.7 a 6.8 G. para manejar un promedio de 1600 gpm constante.

ACONDICIONADOR DE LODOS:

- Un (1) acondicionador de lodos 16/2 de capacidad de 1200 gpm., con 16 conos desarcilladores de 4" y 2 conos desarenadores de 12", montados sobre una zaranda de movimiento lineal, con cuatro (4) paneles para mallas pre-tensionadas, con canasta de ángulo ajustable entre –5° a +3°, con fuerza "G" ajustable entre 2.7 a 6.8 G.

- Las bombas que alimentan estos equipos deben por lo menos manejar caudales de 1200 gpm los cuales serán de 6x8x14 y con motor de mínimo 75HP y que den 1185 rpm.

STAND PIPE (CERTIFICADO ACTUALIZADO)

- 1 Dual x 5" nominal OD, 4" id, x 5000 psi wp. O dual x 5 ½" nominal OD, 4 ½" id x 5000 psi.

COMPRESORES DE AIRE (CERTIFICADO ACTUALIZADO)

- 2 compresores 194 pies cúbicos cada uno y 145 psi.

INDICADOR DE PESO (CERTIFICADO ACTUALIZADO)

- Indicador de peso en consola de perforador

INSTRUMENTACIÓN (CERTIFICADO ACTUALIZADO)

- Sistema de adquisición de datos en tiempo real Epoch, Swaco, Guardian, o similar, para controlar: Peso sobre la broca, peso sobre el gancho, RPM mesa rotaria, torque, caudal, presión de las bombas, profundidad, ROP, medidas y volúmenes de los tanques de lodo.

VÁLVULAS DE SEGURIDAD (CERTIFICADO ACTUALIZADO)

- Kelly Cocks. Válvula superior e inferior de 5.000 psi de presión de trabajo.
- Válvula de seguridad para Drill Pipe de 5.000 psi de presión de trabajo.

BOPs STACKS (API-RP53) (CERTIFICADO ACTUALIZADO)

- Diverter 20" (mínimo 2000 psi).
- Preventor Anular 13 5/8" x 5000 psi.
- BOP Doble 13 5/8" x 5000 psi.
- BOP Sencillo 13 5/8" x 5000 psi

RAMS PREVENTERS (CERTIFICADO ACTUALIZADO)

- 9 5/8" Ram Un set.
- 7" Ram Un set
- 5 ½" Ram Un set
- 5" Ram Un set
- 4 ½" Ram Un set
- 3 ½" Ram Un set
- Blind Rams 2 sets
- VBR Rams 1 set.

Adapter Spools DSA 13 5/8" 5000 PSI X 13 5/8" 3000 PSI. (3 PIES)
13 5/8" 5000 PSI X 13 5/8" 3000 PSI. (1,5 PIES)

- BOP test equipment.
- BOP handling system.
- BOP closing system (Acumulador 1x3000 psi).
- Panel remoto de operación de BOP en la mesa.
- Llave neumática de ajuste para secciones de BOP.
- Llave neumática de torque para secciones de BOP.

Se utilizarán diámetro de acuerdo a necesidad operativa.

CHOKE MANIFOLD (CERTIFICADO ACTUALIZADO)

Requerimiento mínimo.

- 4 1/16" I.D., x 5000 PSI,
- 2 chokes de ajuste manual, y 1 hidráulico. El esquema mecánico de choque se ajustará a los requerimientos de la operación.

DRILL PIPE Y DRILL COLLARS (CERTIFICADO ACTUALIZADO)

- 70 jnt x HWDP x 5 ½" OD XT54, Tool Joint 6 5/8" OD, 3 ¼" ID, o de características similares o superiores.
- 30 jnt x HWDP x 3 ½" OD, HT38, Tool Joint 4 3/4" OD, 2 1/16" ID, o de características similares o superiores o HWDP 3 ½" OD, 3 ½" IF.
- 12.000' de drill pipe de 5 ½" grado S-135, XT54 x 21.9 lpp., Tool Joint 6 5/8" OD, 4" ID o de características similares o superiores.
- 3.000' drill pipe de 3 ½" grado S-135 HT38 x 13.3 lpp x 3 ½" IF u 3.000' de drill pipe de 3-1/2" grado G-105 x 13.3 lpp x 3 ½" IF., Tool Joint 4 3/4" OD, 2 9/16" ID o de características similares o superiore.
- 8 jnts de drill collars de 8" OD, Conexión 6 5/8" REG, 2 13/16" ID.
- 8 jnts x 6 ½" spiral drill collars, Conexión 4 1/2" IF, 2 13/16" ID.
- 6 Jts de 4 ¾" spiral drill collars, Conexión 3 1/2" IF, 2 1/4" ID.
- Pup Joints de D.P. de 5 ½", uno de 5 ft. uno de 10 ft. y uno de 15ft.
- Pup Joints de D.P. 3 1/2", uno de 5 ft. uno de 10 ft. y uno de 15ft.
- Todas las herramientas y substitutos para correr la tubería de la CONTRATISTA.
- Side entry sub 5 ½" grado S-135, XT54 x 1502, o de características similares o superiores.

HERRAMIENTAS MÍNIMAS NECESARIAS: (CERTIFICADO ACTUALIZADO)

- Manual Tongs, Slips, Elevators, Llave Hidráulica de 5 ½" modelo ST-80
- Winche de Aire o
- Winche hidráulico
- Man Ridder

TANQUES DE ALMACENAJE

- Agua = 3 x 500 bls. 3 x 100 bls c/uno.
- Bomba del río, dúplex doble acción, línea de agua y construcción.
- Diésel = Lo necesario para capacidad de 42500 gls

LLAVE MANUAL (Manual Tongs) (CERTIFICADO ACTUALIZADO)

- 1 set tipo BJ, o similar.
- Power Tongs, 1 Eckel ó similar, hasta 20", con hid. Power unit.

DETECTOR DE CONTROL DE H2S (CERTIFICADO ACTUALIZADO)

- La CONTRATISTA proveerá cuatro detectores de gases múltiples fijos y dos portátiles,

CÁMARAS DE MONITOREO

- La CONTRATISTA proveerá cuatro cámaras de monitoreo con sistema de grabación.

GENERADOR PORTÁTIL

- Un (1) Generador portátil de 250 kw.

  Con sistema insonorización para ruido ambiente y ruido industrial.

CAMPAMENTO:

- La CONTRATISTA deberá proveer facilidades de hospedaje y alimentación para todo el personal de la CONTRATISTA y SUBCONTRATISTAS, incluyendo personal de EP PETROECUADOR, ya sea en un Campamento satélite (campamento general) en el sitio del pozo o en otra locación y un Mini camp en el sitio del pozo, de acuerdo a lo requerido en la operación.

CAMPERS ADICIONALES EN LA LOCACIÓN

- Dos (2) Campers individuales para el Supervisor de Pozo e Ingeniero de soporte en perforación de EP PETROECUADOR. Estos campers deberán tener en su dormitorio una refrigeradora, velador, televisor de 42" con servicio de televisión satelital y artículos de menaje. En su oficina deberán tener un escritorio, cuatro sillas, silla hergonomica, un sofá grande, un baño completo, un anaquel (archivador), dos lockers (armarios metálicos).

- Dos (2) Campers dobles para el personal eventual de EP PETROECUADOR (Ingeniero de perforación o Jefe de Perforación) y para el ingeniero Geólogo o de Operaciones. Cada camper que será utilizado como camper-oficina. Este camper deberá tener una (1) mini refrigeradora, velador, televisor de 42" con servicio de televisión satelital, artículos de menaje, oficina intermedia con dos (2) áreas de escritorios, dos (2) sillas ergonómicas, baño independiente completo en cada dormitorio, un (1) anaquel (archivador), dos (2) lockers (armarios metálicos).

RED FOX Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL CAMPAMENTO PRINCIPAL Y PARA EL MINI CAMPAMENTO EN EL POZO

Las Red Fox deberán tener una capacidad de tratamiento de 6.000 gls y 4.500 gls respectivamente.

La planta de tratamiento deberá tener la capacidad para tratar el volumen de agua requerida para abastecer al personal del taladro y CONTRATISTAS de las líneas de servicio de los servicios integrados, ya sea en el campo principal y mini camp.

B. PERSONAL SUMINISTRADO POR LA CONTRATISTA

Con la finalidad de garantizar las relaciones de buena vecindad con las comunidades del área de influencia del Proyecto durante su desarrollo, la CONTRATISTA para el caso de mano de obra no calificada deberá seleccionar y contratar el personal necesario para sus actividades de las comunidades del área de influencia directa del proyecto, para lo cual observará las guías y procedimientos de Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR. En caso de que la comunidad o comunidades del área de influencia del proyecto no cuenten con el personal requerido o éste no reúna los requerimientos exigidos por la CONTRATISTA conforme a sus políticas o procedimientos de contratación, ésta podrá contratar personal fuera del área de influencia directa de la operación.

Se detalla a continuación el personal mínimo que deberá suministrar la torre de perforación:

PERSONAL	Nro. DE PERSONAS POR TURNO	Nro. PERSONAS POR POSICIÓN	DISPONIBILIDAD DE HORAS POR TURNO	ROTACIÓN
Coordinador de Proyecto (*)	1	1	24	Sin rotación
Jefe de Equipo (Tool pusher)	1	2	24	14 x 14
Supervisores (Tour pusher)	1	3	12	14 x 7
Perforador (Driller)	1	3	12	14 x 7
Encuellador	1	3	12	14 x 7
Mecánico	1	3	12	14 x 7
Electricista	1	2	24	14 x 7
Médico	1	2	24	14 x 14
HSE	1	2	24	14 x 14
Coordinador Logística	1	2	24	14 x 14
Cuñero	3	9	12	14 x 7
Obrero de Patio	4	12	12	14 x 7
Soldador	1	2	24	14 x 7

Campamentero	1	2	24	14 x 7
Operador/ Montacarguista	1	3	12	14 x 7
Chofer	1	2	24	14 x 7

(*) Ejecutará sus actividades en la Ciudad de Quito y Campo cuando se lo requiera

C. LÍNEAS PRINCIPALES DE SERVICIOS PARA UN TALADRO DE PERFORACIÓN

2.2 LÍNEA DE SERVICIO DIRECCIONAL Y LWD

- Cantidad mínima de motores direccionales 9 5/8", 8" y (6 5/8” o 6 3/4") (verificación física, facturas, certificados de internación, importación o similares) (2 herramientas completas por diámetro).
- Cantidad mínima de MWD direccionales 9 5/8", 8" y (6 5/8” o 6 3/4") (verificación física, facturas, certificados de internación, importación o similares) (2 herramientas completas por diámetro).
- Cantidad mínima de LWD direccionales 9 5/8", 8" y (6 5/8” o 6 3/4") (verificación física, facturas, certificados de internación, importación o similares) (2 herramientas completas por diámetro) (triple combo y cuad combo).
- Cantidad mínima de RSS direccionales incluye sensor gamma ray de 9 5/8", 8" y (6 5/8” o 6 3/4") (verificación física, facturas, certificados de internación, importación o similares) (2 herramientas completas por diámetro).
- Laboratorio de verificación de calibración o verificación de calibración de herramientas LWD: Gamma Ray, Resistividad, Porosidad, Densidad, Neutrón, sónico y MWD en el país.
- Herramientas con fuentes radioactivas selladas, presenta las licencias para el manejo de las mismas de todo el personal involucrado en su operación (manipulación, calibración, transporte, operación en locación) otorgada por el organismo regulador nacional y vigente al momento de presentación de la oferta. Presenta el compromiso de que todo el personal que opere o manipule las fuentes radioactivas selladas mantendrá vigente su licencia durante la vigencia del contrato.

2.3 LÍNEA DE SERVICIO DE FLUIDOS DE PERFORACIÓN

- Laboratorio principal de FLUIDOS DE PERFORACIÓN completo con sus equipos para realizar pruebas de laboratorio (Quito u Oriente).
- Cantidad de cabinas (camper laboratorio) para realizar los SERVICIOS DE FLUIDOS DE PERFORACIÓN EN POZO completos con todos los equipos de laboratorio necesarios para realizar pruebas (1 CAMPER).

2.4 SERVICIO LÍNEA DE CEMENTACIÓN

- Cantidad de equipos (Unidades de bombeo) principales (Mínimo 2).
- Cantidad de equipos (Re-circuladores) (Mínimo 2).
- Cantidad de Cabezas de Cementación (Mínimo 2).
- Tiene laboratorio completo con equipos para pruebas de lechadas y químicos dentro del país.
- Cantidad de silos para 1000 sxs de cemento cada uno (Mínimo 2).

2.5 LÍNEA SERVICIO DE CONTROL DE SÓLIDOS

- Centrifugas que manejen en conjunto 400 gpm máximo peso de lodo de 9 ppg y pueda ofrecer una fuerza G superior a 2000 G’s (mínimo 3 equipos)
- Tiene unidad de dewatering principales para CONTROL DE SOLIDOS (Mínimo 1 equipo).
- Tiene unidad de tratamiento de aguas principales para CONTROL DE SOLIDOS (Mínimo 1 equipos).
- Tiene panel eléctrico principales para CONTROL DE SOLIDOS (Mínimo 1 equipo).
- Tiene camper laboratorio con equipos completos para realizar pruebas (Mínimo 1 equipo).
- Tiene tanques verticales de 500 bls (Mínimo 8 tanques).
- Tiene Catch Tank, 110 bbl (Mínimo 1 catch tank).
- Tiene Catch Tank, 220 bbl (Mínimo 4 catch tank).

2.6 LÍNEA DE SERVICIO DE CONTROL LITOLÓGICO

- Cantidad de cabinas de control litológico operativas (Mínimo 1 cabina).
- Cantidad de microscopios de alta resolución (Mínimo 2 unidades).
- Computador principal (servidor) por cabina (Mínimo 1).
- Computador de geología por cabina (Mínimo 3).
- Computadores (monitores) para transmisión de datos en tiempo real a Company Man, Ingeniero Junior, Geólogo de Pozo, Mesa de Taladro (Mínimo 4).
- Equipo de adquisición de datos y software (Mínimo 1).
- Sensores de profundidad, Presión de bomba, Presión de revestimiento (casing), Revoluciones por Minuto (RPM), H2S, Torque, Nivel de tanque de viaje, Peso del Gancho (WOH) y Peso sobre Broca (WOB), Flujo de salida (paleta), CO2, Densidad (entrada y salida), Temperatura (entrada y salida) (Mínimo por cada sensor 1).
- Sensores de Niveles de Tanques (Mínimo 5).
- Sensor de strokes de bomba (Mínimo 3).
- Magneto por cada zaranda (Mínimo 3).
- Cromatógrafo (Mínimo 1).
- Trampa de gas (Mínimo 1)
- Transmisión de datos en Tiempo Real.

2.7 SERVICIO LÍNEA DE COLGADORES

- Cantidad de colgadores + back ups (mínimo 7 herramientas completas con unidades de sellos).
- Cantidad de setting tools para realizar expansión de colgadores. (Mínimo 5 herramientas completas).
- Equipo de torqueo computarizado para sus herramientas en la base de operaciones.

NOTA: Con la finalidad de garantizar las relaciones de buena vecindad con las comunidades del área de influencia del Proyecto durante su desarrollo, la CONTRATISTA para el caso de mano de obra no calificada deberá seleccionar y contratar el personal necesario para sus actividades de las comunidades del área de influencia directa del proyecto, para lo cual observará las guías y procedimientos de Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR. En caso de que la comunidad o comunidades del área de influencia del proyecto no cuenten con el personal requerido o éste no reúna los requerimientos exigidos por la CONTRATISTA conforme a sus políticas o procedimientos de contratación, ésta podrá contratar personal fuera del área de influencia directa de la operación.

ANEXO Nro. 5

PRECIOS DEL SERVICIO

[La información proporcionada por el Oferente en los Formularios Nros. 10 – Precio del Servicio se incluirá en este Anexo]

El presente contrato es de tipo precios unitarios fijos y cantidades variables. EP PETROECUADOR cancelará a la CONTRATISTA por los servicios efectivamente ejecutados. El monto del presente contrato es meramente referencial, calculado a base de las estimaciones y proyecciones efectuadas, pero no representa un compromiso de EP PETROECUADOR para con la CONTRATISTA.

REAJUSTE DE PRECIOS

Conozco y acepto que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios, toda vez que para la elaboración de esta oferta económica se consideró el hecho de que no existe reajuste de precios.

ANEXO Nro. 6

POLÍTICA ANTISOBORNO DE EP PETROECUADOR

	Documento Relacionado: **Política Antisoborno**	**Código:** PCA.01.04.DR.02
	Macroproceso (nivel 0): PLANIFICACIÓN Y CONTROL EMPRESARIAL	**Fecha del versionamiento:** 27 ENE. 2020
	Proceso (nivel 1): GOBERNANZA CORPORATIVA	**Versión: 02**
	Proceso (nivel 2): N/A	
	Analizado por: Jefe de Gestión por Procesos / Jefe de Prevención y Control de Lavado de Activos	**Aprobado por:** Jefe de Prevención y Control de Lavado de Activos / Subgerente de Planificación y Control de Gestión
	Autorizado por: Gerente General	

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Pág. modificadas	Cambios realizados en el documento	Documento con el que se aprueba	Fecha
1	Todas	Primera de versión del documento, en concordancia con los requerimientos establecidos de la norma ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno.	00594	05-DIC-2019
2	Todas	Se cambia la clasificación del documento de "Restringido" a "Público".	00608	27 ENE. 2020

EP Petroecuador
Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

República del Ecuador

EP PETROECUADOR	Documento Relacionado: Política Antisoborno	Código: PCA.01.04.DR.02 Fecha del versionamiento: 27 ENE. 2020 Versión: 02

POLÍTICA ANTISOBORNO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR.

1 Propósito

La Política Antisoborno de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR (en adelante la Empresa o EP PETROECUADOR) tiene como propósito el establecer principios que le permita fortalecer su compromiso de ejecutar sus actividades empresariales internas y externas de forma transparente, ética y responsable.

2 Objetivos

La presente política tiene como objetivos principales:

- Consolidar una cultura transparente y ética en la EP PETROECUADOR tomando en consideración los valores empresariales.
- Establecer una cultura de cumplimiento en la Empresa mediante el establecimiento de principios y compromisos para la identificación, control, monitoreo, detección, investigación y corrección de hechos o eventos de soborno.
- Evitar daños en la imagen y reputación de la EP PETROECUADOR mediante la incorporación y cumplimiento de los lineamientos antisoborno establecidos.
- Prevenir sanciones o multas de entes de control por hechos o actos relacionados con soborno.

3 Alcance y ámbito de aplicación

Esta política es de aplicación obligatoria para todos los servidores públicos de la EP PETROECUADOR, clasificados en Servidores de Libre Designación y Remoción, Servidores Públicos de Carrera y Obreros, sin perjuicio de su modalidad contractual laboral. Así mismo, deberá ser observado y cumplido por las partes interesadas externas de la Empresa, tales como, proveedores, contratistas, clientes, pasantes, practicantes, visitantes de la Empresa, entre otros. Además, deberá ser aplicado en todas las localidades y ubicaciones geográficas donde la EP PETROECUADOR realiza sus actividades.

4 Principios y compromisos

4.1 La EP PETROECUADOR prohíbe el soborno, por lo que la Empresa ha establecido:

- No aceptar, promover o encubrir cualquier acto relacionado con soborno.
- No ejercer influencia sobre la voluntad u objetividad de personas naturales o jurídicas externas a la Empresa para obtener algún tipo de beneficio o ventaja mediante prácticas no éticas.

EP Petroecuador
Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

República del Ecuador

- No dar, prometer, ofrecer ni entregar, directa o indirectamente, ningún beneficio de valor a cualquier persona natural o jurídica, con el objetivo de obtener ventajas indebidas para la Empresa.
- No efectuar pagos indebidos.
- No realizar soborno a funcionarios públicos o privados ya sea a través de terceros o por intermediarios a cambio de un beneficio o ventaja indebida.

4.2 Los servidores públicos de la EP PETROECUADOR son referentes de un actuar conforme a los valores de la Empresa: Transparencia, Responsabilidad, Integridad, Solidaridad y Eficiencia generando ejemplo con su comportamiento.

4.3 La EP PETROECUADOR cuenta con una normativa interna que es la base fundamental de la presente política, entre los cuales se tiene:

- Reglas para tratar conflicto de intereses, que tienen como objetivo evitar que los intereses personales o económicos del servidor público o tercero puedan influenciar en su juicio o en la toma de decisiones sobre algún aspecto en particular de forma objetiva.
- Reglas para dar y/o recibir regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares.
- Reglas y parámetros para efectuar un análisis de debida diligencia a empleados y terceros en materia de antisoborno. La ejecución de este análisis es de carácter obligatorio antes de establecer una relación comercial con un tercero.
- Reglas para la gestión de denuncias, que permite establecer los mecanismos para que un servidor público o tercero pueda comunicar posibles eventos o hechos relacionados con soborno.
- Códigos de Ética y de Conducta, que contienen principios que definen el comportamiento apropiado de los servidores públicos y terceros de la EP PETROECUADOR durante la ejecución de sus actividades.

4.4 La Alta Dirección de la EP PETROECUADOR promueve dentro de la Empresa una cultura institucional antisoborno para sus partes interesadas internas y externas.

4.5 Como parte del proceso de vinculación de personal a la Empresa, se debe dar a conocer al nuevo servidor público la presente política y su normativa.

4.6 La Empresa ejecuta un plan de concientización, formación y comunicación en materia de prevención y lucha contra el soborno.

4.7 Los servidores públicos y terceros deben informar a través del canal de denuncias establecido por la EP PETROECUADOR, los actos o hechos que podrían considerarse como eventos de soborno.

EP Petroecuador
Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

República del Ecuador

4.8 La EP PETROECUADOR debe asegurar que ningún servidor público sufrirá represalias, discriminación o medidas disciplinarias por reportar incumplimientos a la Política Antisoborno, su normativa o por algún hecho considerado como soborno.

4.9 La Empresa garantiza confidencialidad en la información recibida en las denuncias, así como en la que se obtiene durante el análisis efectuado. Así mismo garantiza el respecto al derecho de defensa consagrado en la Constitución.

4.10 Los análisis realizados en torno a las denuncias son efectuados de forma objetiva, transparente y con respeto.

4.11 La posición de la función de Cumplimiento Antisoborno dentro de la EP PETROECUADOR es clave para la consecución de los objetivos antisoborno por lo que su ubicación dentro de la estructura organizacional debe garantizar independencia y autoridad para su ámbito de acción.

4.12 La Empresa debe medir la idoneidad y eficacia de la gestión antisoborno para lograr su mejora continua.

4.13 La EP PETROECUADOR debe mantener registros y su libro contable de forma razonable, para esto debe establecer controles internos apropiados.

5 Roles y responsabilidades principales:

5.1 La Máxima Autoridad de la Empresa es responsable de aprobar la otorgación de recursos humanos, financieros y físicos para la gestión antisoborno en la EP PETROECUADOR.

5.2 La Alta Dirección, es la instancia organizacional cuya responsabilidad fundamental es facilitar el proceso permanente de la gestión antisoborno en todos los niveles estructurales de la Empresa.

5.3 El Nivel Jerárquico Superior es la instancia organizacional de la Empresa responsable de requerir a su departamento la aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), así como también el cumplimiento de la presente política y su normativa.

5.4 El Comité de Prevención y Control de Lavado de Activos es responsable de la definición de la estrategia antisoborno de la EP PETROECUADOR y del seguimiento al cumplimiento de las actividades de administración del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

5.5 La Jefatura de Prevención y Control de Lavado de Activos es la encargada de implementar los lineamientos para una correcta gestión antisoborno en el marco del cumplimiento de

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohibe su uso no autorizado."

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

los principios y compromisos definidos y aprobados por el Comité de Prevención y Control de Lavado de Activos.

5.6 Los usuarios finales, servidores públicos y terceros de la EP PETROECUADOR, son responsables de aceptar y aplicar la presente política y su normativa, en la realización de sus funciones y responsabilidades.

5.7 Los Auditores Internos ISO 37001, son la instancia organizacional encargada de planear, ejecutar y presentar los resultados de las auditorías internas del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Empresa al Comité de Prevención y Control de Lavado de Activos.

6. Renuncia

No existen excepciones o autorización para desviarse de esta Política.

7. Proceso disciplinario

Cualquier servidor público de la Empresa que incumpla o viole la presente política o su normativa estará sujeto a medidas disciplinarias, conforme a lo establecido en las Normas Internas de Administración del Talento Humano EP PETROECUADOR, Sección IV Del Régimen Disciplinario para Servidores Públicos.

MBA. Pablo Flores C.
GERENTE GENERAL
EP PETROECUADOR

EP Petroecuador
Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

República del Ecuador

ANEXO Nro. 7

FORMULARIO APLICACIÓN DE MULTAS

CONTRATO Nro.	**CONTRATISTA:**
MES PARA APLICACION DE MULTAS:	
MONTO:	

RAZÓN: _____

CONTRATISTA: **Nombre:** _____ **Firma:** _____

SUSTENTO CONTRACTUAL (Nro. DE CLÁUSULA): _____

FECHA QUE SE EMITE ESTE DOCUMENTO: _____

RESPONSABLE DEL CONTRATO: _____

_____

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ANEXO Nro. 8

SEGUROS

La CONTRATISTA debe, durante el término de este Contrato y cualquier extensión del mismo, en su propia cuenta y costo mantener pólizas de seguros y obtener los endosos requeridos por las compañías de seguros autorizadas para operar en Ecuador según la Ley y aceptadas por EP PETROECUADOR, con las coberturas mínimas detalladas a continuación. En caso de que ninguna de las compañías autorizadas para operar en Ecuador pudiera asumir un riesgo determinado, la CONTRATISTA con la autorización previa de la Superintendencia de Compañías y a su propia cuenta y costo acordará en el extranjero el seguro para el riesgo.

1.- De Responsabilidad Civil

La CONTRATISTA contratará y mantendrá vigente, durante la ejecución del contrato, la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por la suma asegurada con un límite no menor a cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$5'000.000,00), que cubra las lesiones corporales y daños a bienes de terceros que le sean legalmente imputables con motivo del desarrollo de sus actividades objeto del contrato.

Para efectos de esta póliza se deberán incluir a EP PETROECUADOR y todos los terceros definidos por EP PETROECUADOR como aseguradores adicionales y como terceros, pero solo hasta el límite de las obligaciones y responsabilidades asumidas por la CONTRATISTA bajo este Contrato. La póliza deberá indicar que este Seguro es primario y no contribuyente a cualquier otra póliza de seguro perteneciente a EP PETROECUADOR.

2.- De Accidentes Personales:

La CONTRATISTA, contratará y mantendrá vigente, durante la ejecución del contrato, la Póliza de Accidentes Personales, para sus empleados y/o dependientes, la misma que cubrirá la muerte accidental, desmembración, incapacidad total y permanente por accidente, por el valor asegurado mínimo de Cincuenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 50,000.00) por persona, y cobertura de Diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10,000.00) por gastos médicos.

Dichas pólizas no podrán ser anticipadamente canceladas por ningún concepto, a no ser con la autorización de EP PETROECUADOR, caso contrario se aplicarán las sanciones estipuladas por dicho incumplimiento, incluso con la terminación unilateral del contrato.

La contratación de dichos seguros, no le exime a la CONTRATISTA de su responsabilidad frente a las indemnizaciones que deba reconocer por cualquier daño causado en el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

La CONTRATISTA cubrirá y cancelará los siniestros menores que afecten los bienes, propiedades y/o personas de la EP PETROECUADOR o de terceros, como consecuencia de las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA en la ejecución del presente contrato; y, que no sean cubiertos por sus pólizas de seguros por ser inferiores a los deducibles de las mismas, así como los montos que superen el monto asegurado.

NOTAS:

a) La CONTRATISTA deberá requerir que todos y cada uno de los subcontratistas y empleados por él, tomen y paguen por los seguros en los montos que así sean considerados necesarios por la CONTRATISTA. Cualquier deficiencia en la cobertura del seguro o en los límites de póliza de los subcontratistas deberá ser la responsabilidad de la CONTRATISTA.

b) La CONTRATISTA será el único responsable de cualquier demanda en contra de las pólizas de seguro estipuladas en este anexo.

c) En caso de que la CONTRATISTA obtenga pólizas de cobertura adicionales, en montos más altos a los mínimos requeridos por EP PETROECUADOR, los costos y gastos por aquellas pólizas o los montos mayores será responsabilidad de la CONTRATISTA, y éstas no estarán incluidas en las compensaciones por parte de EP PETROECUADOR bajo este Contrato. La responsabilidad del exceso de las pólizas de seguro o de la cobertura adquirida por la CONTRATISTA deberá ser asumida directa, y exclusivamente por la CONTRATISTA.

d) Los límites de seguros indicados son los mínimos sugeridos por EP PETROECUADOR; cualquier problema adicional a estos montos deberán estar bajo la exclusiva responsabilidad de la CONTRATISTA.

e) EP PETROECUADOR puede retener cualquier factura hasta que la CONTRATISTA haya demostrado a EP PETROECUADOR que ésta ha contratado las modificaciones y ampliaciones requeridas a las pólizas de seguro establecidas en este Anexo.

f) La CONTRATISTA asume toda la responsabilidad en la contratación de seguros o pólizas. La veracidad y la legalidad de la documentación presentada en EP PETROECUADOR serán de su responsabilidad. EP PETROECUADOR se reserva el derecho de poner en conocimiento de

las autoridades competentes si detectare alguna novedad en la documentación presentada.

OBSERVACIONES:

El Administrador del contrato será responsable de la recepción, administración y control de las pólizas de ramos generales, establecidas en este anexo.

La entrega de las garantías y/o pólizas deben ser remitidas al Administrador del contrato con copia a la Coordinación de Contratos de Perforación.

ANEXO Nro. 9

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-048-2023

ANEXO Nro. 10

DISPOSICIONES DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, CONTROL AMBIENTAL, SEGURIDAD FÍSICA Y RELACIONES COMUNITARIAS PARA CONTRATISTAS

(LAS GUÍAS SERÁN ADJUNTARÁN COMO ANEXO A LAS BASES DEL CONCURSO)

- 01 SSA.07.PR.02 (ABR2022).pdf
- 02 SSA.07.PR.02.DR.01 (ABR2022).pdf
- 03 SSA.07.PR.DR.02 (MARZO 2022).pdf
- 05 PROTOCOLO PARA EL CAMBIO DE TURNO E INGRESO DE PERSONAL DE EP PETROECUAD..pdf
- 06 DOSSIER.docx
- ssa.07.pr.02.fo.01_reporte_mensual_ssa_contratistas_(v02).xls

- Lineamientos para contratación preferencial de mano de obra.pdf
- Plan de implementación del protocolos de conducta .pdf
- SSA.12.DR.06 Guía Para Las Relaciones Comunitarias.pdf
- SSA.DR.02 Política de Seguridad, Salud, Ambiente y Responsabilidad Social.pdf
- SSA.DR.04 Política de Relaciones Comunitarias.pdf

- SSA.12.DR.07.FO.01 Histograma - Contratación bienes y servicios locales (v01).xlsx
- SSA.12.DR.07.FO.02 Histograma - Contratación mano de obra local (v01).xlsx
- SSA.12.DR.07.FO.03 Requerimiento bienes y servicios locales (v01).XLSX
- SSA.12.DR.07.FO.04 Requerimiento de mano de obra local (v01).XLSX
- SSA.12.DR.07.FO.05 Utilización de bienes y servicios locales (v01).xlsx
- SSA.12.DR.07.FO.06 Utilización de mano de obra local.xlsx

ANEXO Nro. 11

INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE TICKETS DE REPOSICIÓN POR PÉRDIDA LOST IN HOLE (LIH) O DAÑOS IRREPARABLES

(EL INSTRUCTIVO SERÁ ADJUNTADO COMO ANEXO A LAS BASES DEL CONCURSO)

ANEXO Nro. 12

FORMATO DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO

EVALUACIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO
Líneas de Servicios

INFORMACIÓN GENERAL	
Vínculo Contractual:	
Nombre Contratista que presta el Servicio:	
Nombre Subcontratista que presta el Servicio:	
Bloque / Campo:	
Locación:	
Pozo/Evento:	
Taladro:	

	PERFORACIÓN		COMPLETACIÓN		OTROS
	Fluidos de Perforación		BHA de Limpieza		Registros de Hoyo Abierto
	Direccional		Fluido de Completación		Toma de Núcleos
	Brocas		Registro de Hoyo Entubado		Pruebas de Producción
	Geología		Cañoneo		Fracturas / Estimulaciones
	Geomecánica		Equipo BES		Servicios de Torres de Perforación
	Control de Sólidos		Slike Line		Servicios de Pesca
	Corrida de Casing		Instalación del Conector		Martillos de Perforación
	Inspección de Tubería		Corrida de Tubing		Otros (especifique):
	Cementación		Fluido Removedor de Costra		
	Cabezal		Instalación Equipos de Completación		
	CRI				
	Liner Hanger				

PARA EVALUAR LA CALIDAD DEL SERVICIO POR FAVOR SELECCIONAR LAS SIGUIENTES OPCIONES ITEMS DE ACUERDO A SU PERCEPCION DEL SERVICIO RECIBIDO EN CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Salud Seguridad y Medio Ambiente: ¿Cómo califica el cumplimiento con participación, cumplimiento de normas SSA y manejo de riesgos durante la operación?

☐ *Excede Expectativas* ☐ *Cumple Expectativas* ☐ *Debajo de Expectativas* ☐ *Insuficiente o Inadecuado* ☐ *No Aplicable*

2. Calidad del servicio: ¿Cómo califica el desempeño y la fiabilidad de las herramientas / equipos / materiales / químicos durante la operación?

☐ *Excede Expectativas* ☐ *Cumple Expectativas* ☐ *Debajo de Expectativas* ☐ *Insuficiente o Inadecuado* ☐ *No Aplicable*

3. Documentación: ¿Cómo califica el manejo de reportes en términos de precisión, presentación y entrega oportuna durante la operación?

☐ *Excede Expectativas* ☐ *Cumple Expectativas* ☐ *Debajo de Expectativas* ☐ *Insuficiente o Inadecuado* ☐ *No Aplicable*

4. Habilidades y Aptitud: ¿Cómo califica las habilidades técnicas, aptitud, experiencia, comunicación y contribución del personal asignado para el servicio prestado?

☐ *Excede Expectativas* ☐ *Cumple Expectativas* ☐ *Debajo de Expectativas* ☐ *Insuficiente o Inadecuado* ☐ *No Aplicable*

5. Innovación: ¿Cómo califica la proactividad de la empresa de servicios para investigar y resolver problemas, mejorar el desempeño y proponer tecnología nueva?

☐ *Excede Expectativas* ☐ *Cumple Expectativas* ☐ *Debajo de Expectativas* ☐ *Insuficiente o Inadecuado* ☐ *No Aplicable*

6. Cumplimiento de Objetivos: ¿Se alcanzó los objetivos y requerimientos planteados por la operadora (logística de herramienta a tiempo, back ups de herramientas)?

☐ *Excede Expectativas* ☐ *Cumple Expectativas* ☐ *Debajo de Expectativas* ☐ *Insuficiente o Inadecuado* ☐ *No Aplicable*

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DEL REPRESENTANTE EN CAMPO DE LA OPERADORA (obligatorio):

Puntuaje Total _____
Puntuaje max 100

4	Excede Expectativas	100.00%
3	Cumple Expectativas	71% @ 99%
2	Debajo de las Expectativas	50% @ 70%
1	Insuficiente	0% @ 50%
	No aplica	N/A

Formula de Calculo:

$$Puntaje\ Total = \frac{\sum(Item\ 1 + \cdots + Item\ 6)}{24} * 100$$

Representante de Ep Petroecuador:

Firma:

Nombre, Apellido:

Representante de la empresa de servicio:

	Contratista:	*Subcontratista si aplica:*
Firma:		
Nombres, Apellidos:		

** NOTA: ESTE ES EL ÚNICO FORMATO DE EVALUACIÓN VALIDO PARA LAS COMPAÑIAS DE SERVICIO Y DEBERA IR ADJUNTO CON LOS TICKETS DE SERVICIO FIRMADOS EN CAMPO.

Instrucciones para formato de evaluación de calidad de servicios:

Este formulario deberá completarse al finalizar el servicio en cada pozo en una reunión entre el Supervisor de Perforación y el Representante de la línea de servicios. Esta reunión no debería tomar mucho tiempo a menos que haya asuntos múltiples para discutir y resolver, y será de ayuda para explicar al representante los motivos de las calificaciones obtenidas.

El formulario genera automáticamente un puntaje y calificación de satisfacción general con base en las respuestas a 6 preguntas.

Los comentarios del supervisor de perforación son cruciales para entender las calificaciones particularmente si éstas son bajas. Es obligatorio llenar la casilla de comentarios con sus observaciones o recomendaciones. El formulario impreso firmado por los representantes del cliente y la línea de servicios es el ÚNICO registro válido para EP PETROECUADOR y deberá ser adjuntado a los tickets firmados en campo.

En cada numeral a evaluar se deberá colocar el valor correspondiente a cada ÍTEM, de acuerdo al criterio es decir 4 para Exceder Expectativas, 3 para Cumple Expectativas, 2 para Debajo de las Expectativas o 1 para Insuficiente (asegurarse que los otros valores de cada fila estén vacíos). El NO APLICA, no tiene efecto en la formula por lo que deberá colocar una "x"

Referencia de puntaje y calificación:

100 :Excede expectativas

99-71: Cumple con las expectativas

70 - 50: Por debajo de las expectativas

<50: Insuficiente

ANEXO Nro. 13

GUÍAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE CALIDAD

La CONTRATISTA durante la vigencia de este Contrato deberá cumplir los procedimientos abajo descritos y las actualizaciones que se realicen a los mismos:

- Procedimiento de gestión de producto no conforme
- Procedimiento de Dossiers de Calidad
- Especificación de revestimientos para el cabezal
- Check list de liberación completación selectiva
- ITP de liberación equipos de corrida de tubulares
- Procedimiento para inspección y trazabilidad de bienes tubulares
- Especificación técnica para cabezales de pozo y árboles de navidad
- Inspección de Taladros de Perforación - Procesos Precontractuales de Evaluación
- ITP Perforacion
- Formato para check list de servicio de corrida de tubulares Llaves hidráulicas
- ITP de cabezales nuevos
- ITP de nogos
- ITP de sliding sleeve
- ITP de packers
- ITP de On Off Tool
- ITP de centralizadores y stop collars
- ITP de liner hanger
- ITP de standing valves
- Procedimiento de inspección, identificación y liberación de accesorios y herramientas de completación
- Especificación de Bienes Tubulares.
- Procedimiento para Inspección y Reparación de Tubería de Perforación.
- Guía para la elaboración del dossier de calidad de servicios específicos integrados para la perforación y/o completación de pozos de supervisión directa de EP Petroecuador.
- Plan de Inspección y Pruebas para Perforación.

ANEXO Nro. 14

FORMATO DE CAPACITACIÓN

1. Detalles del Entrenamiento:

Nombre del curso:……
Instructor:……
Fecha:……
Duración:……

2. Temas tratados

……..
……..
……..
……..

3. Informe de asistencia

N°	Nombre del participante	Empresa/Bloque

4. Encuesta de fin de curso:

5. Observaciones y recomendaciones:

FIRMA	FIRMA
NOMBRE	NOMBRE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA

ANEXO Nro. 15

DOCUMENTOS HABILITANTES